

**SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS Y DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

SAD-05-07

DICIEMBRE, 2007

CUADERNO DE APOYO

INICIATIVAS PRESENTADAS EN EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

1º. DE SEPTIEMBRE AL 22 DE DICIEMBRE DE 2006, EN EL PRIMER PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES DE LA LX LEGISLATURA

SUBDIRECCIÓN DE ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN

Palacio Legislativo; Edificio C, Nivel 2; Código Postal 15969
México, D.F.; Teléfono 56 28 13 00; Ext. 4701 y 4728

e-mail: sergio.becerril@congreso.gob.mx
raquel.martinez@congreso.gob.mx

PRESENTACION

La Subdirección de Archivo y Documentación ha considerado pertinente editar el cuaderno de apoyo, cuyo contenido son los datos relativos al proceso legislativo **de Iniciativas que reforman la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Leyes Federales**, así como iniciativas que dan origen a nuevas leyes las cuales fueron presentadas del 1° de septiembre al 22 de diciembre de 2006, durante el Primer Período Ordinario de Sesiones de la LX Legislatura del Primer año de Ejercicio.

La recopilación de iniciativas proviene de la revisión exhaustiva de fuentes tales como: Versiones Estenográficas, Diario de los Debates y Diario Oficial de la Federación y su ordenamiento se presenta en cuatro apartados, ordenados cronológicamente de acuerdo a la fecha de presentación.

- a) Cuadro de Iniciativas presentadas y publicadas.
- b) Clasificación de iniciativas de acuerdo al estado en que se encuentran.
- c) Iniciativas turnadas a Comisión.
- d) Iniciativas presentadas de conformidad al artículo 71 de la Constitución.

Cada registro incluye:

Nombre de la iniciativa, fecha de presentación, nombre de quien presenta la iniciativa, nombre del partido político, fecha del dictamen de Primera y Segunda lectura, Resumen y fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Al final se presenta un glosario de términos

La documentación del proceso legislativo de iniciativas, se encuentra disponible en la Subdirección de Archivo y Documentación, ubicado en el Edificio C, 2° Nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro.

INDICE

	PÁGINA
1.- CUADRO DE INICIATIVAS PRESENTADAS Y PUBLICADAS.	2
2.- CLASIFICACIÓN DE INICIATIVAS DE ACURDO AL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN.	
APROBADAS	3
PENDIENTES	66
DESECHADAS	147
3.- INICIATIVAS TURNADAS A COMISIÓN.	
APROBADAS	155
PENDIENTES	165
4.- INICIATIVAS PRESENTADAS DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN.	
APROBADAS	209
PENDIENTES	216
GLOSARIO DE TERMINOS LEGISLATIVOS.	

1.- CUADRO DE INICIATIVAS PRESENTADAS Y PUBLICADAS.

INICIATIVAS	TOTAL
APROBADAS	56
PENDIENTES	201
DESECHADAS	15
NUEVA LEY (Ley Federal de Sanidad Animal)	1
TOTAL	273

2.- CLASIFICACIÓN DE INICIATIVAS DE ACUERDO AL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN.

APROBADAS

0001

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto por el que se adiciona la fracción IX al artículo 176 de la Ley del Impuesto sobre la Renta
FECHA PRESENT.: 20060905
PRESENTADA POR: Sen. Fernando Gómez Esparza PRI
TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público
FECHA 1a. LEC.: 20061218
PUBLIC. D.O.F.: 20061227

OBSERVACIONES:

Se REFORMAN los artículos 27, primero y segundo párrafos; 34; 46, último párrafo; 52-A, actual penúltimo párrafo, y 76, primer párrafo 134 fracción I, segundo párrafo y 146-C, fracción II y se adicionan los artículos 30 con un quinto, séptimo y octavos párrafos, pasando el actual quinto párrafo a ser sexto párrafo y los actuales sexto y séptimo y octavo párrafos a ser noveno, décimo y décimo primer párrafos; 32- D, con un quinto, sexto y séptimo párrafos; 42, con un tercero y cuarto párrafos; 46, con una fracción VIII; 46-A, con una fracción V, y 52-A, con un último párrafo, del Código Fiscal de la Federación. Se REFORMAN los artículos 11, segundo párrafo; 12, segundo párrafo; 13; 32, fracciones XX primer párrafo y XXVI; 42, fracción II, primer párrafo; 59, fracción I, primer párrafo; 63; 81, penúltimo párrafo; 92, fracción V, segundo párrafo; 109, fracciones XV, inciso a), XXVI, segundo párrafo; 116, último párrafo, inciso b); 117, fracción III, inciso e); 175, segundo párrafo; 179, último párrafo; 195, fracciones I, inciso b) y II, inciso a); 223; 224, y 224-A, primer párrafo y 226, Se ADICIONA el artículo 109, fracción XVII, con un último párrafo y 179 con un segundo párrafo, pasando los actuales segundo a décimo párrafos a ser tercero a décimo primer párrafos y se deroga los artículos 223-A, 223-B y 223-C, de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Se REFORMAN los artículos 2o., primer párrafo; 5o.-A, primer párrafo; 5o.-B; 9o., último párrafo; 13, fracciones I, segundo párrafo y V, y 13-A, fracciones I y III, primer párrafo, y se derogan los artículos 5, 12-A, 12-B y 13, fracción I, último párrafo, de la Ley del Impuesto al Activo. Se REFORMAN los artículos 2o., fracción II, incisos A); 4o., segundo y cuarto párrafos; 5o.-A, primer párrafo; 8o., fracción I, inciso d), y 19, fracciones II, primer y tercer párrafos, VIII, primer párrafo, X, primer párrafo, XI y XIII, primer párrafo; Se DEROGAN los artículos 2o., fracción I, inciso G) y H), 3o., fracción XV y XVI, 8 fracción I, inciso F), y 13, fracción V; de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Se reforma el artículo 14, primer párrafo de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y Se reforma el artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.--Se dictamina conjuntamente con las siguientes Iniciativas: Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones del Código Fiscal de la Federación; de las leyes de los impuestos sobre la Renta, al Activo y Especial sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo", la cual fue turnada el pasado 5 de diciembre de 2006 presentada por el Ejecutivo Federal, Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, de la Diputada Verónica Velasco Rodríguez del PVEM, de fecha 07 de noviembre de 2006. Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, del Congreso de Jalisco, de fecha 05 de diciembre de 2006. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Aduanera, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2006 y de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, de los Diputados Horacio Garza Garza y Carlos García González del PRI y del PAN, respectivamente, de fecha 12 de diciembre de 2006. Impuesto sobre la Renta. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 114 y adiciona un artículo 116 Bis a la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Congreso de Nuevo León, de fecha 07 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 115 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Congreso de Nuevo León, de fecha 07 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que deroga el artículo 42-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Congreso de Nuevo León, de fecha 29 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de

Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Diputado Juan Enrique Barrios Rodríguez del PAN, de fecha 29 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Diputado Pablo Trejo Pérez del PRD, de fecha 10 de octubre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto para efectuar la interpretación auténtica del primer párrafo del artículo 226 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Senador Carlos Sotelo García del PRD, de fecha 05 de diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 31 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Diputado Carlos Puente Salas del PVEM, de fecha 07 de diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 226 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Senador Gustavo Madero Muñoz del PAN, de fecha 12 diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y de la Ley Federal de Derechos, del Diputado Francisco Elizondo Garrido del PVEM, de fecha 14 de diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 32 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Diputado Víctor Valencia de los Santos del PRI, de fecha 14 de diciembre de 2006. Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios Iniciativa con Proyecto de Decreto Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de la Diputada Verónica Velasco Rodríguez del PVEM, de fecha 07 de noviembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de la Diputada Verónica Velasco Rodríguez del PVEM, de fecha 12 de diciembre de 2006. En votación económica se le dispensó la Segunda Lectura. Se incluyó fe de erratas presentada por la Comisión. Aprobado en lo general y en lo particular respecto de los artículos no impugnados, en votación nominal por 425 votos, 0 en contra y 2 abstenciones. En votación económica no se aceptó la propuesta de modificación del artículo sexto reservado. En votación económica no se aceptó la propuesta de modificación del artículo octavo reservado. En votación económica no se aceptó la propuesta de modificación de los artículos 2 y 5. Aprobados los artículos reservados en términos del dictamen presentado por la Comisión, en votación nominal por 361 votos, 29 en contra y 16 abstenciones. Pasa al Senado de la República para los efectos constitucionales.-A petición del Presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público se retiraron de este dictamen las iniciativas presentadas por el Dip. Manuel Cárdenas Fonseca (Nueva Alianza) el 12 de diciembre de 2006, por la Sen. Minerva Hernández Ramos (PRD) el 28 de noviembre de 2006, por el Dip. Octavio Martínez Vargas (PRD) el 14 de diciembre de 2006 y por el Dip. Faustino Soto Ramos (PRD) el 12 de diciembre de 2006, y que habían sido consideradas. En fecha 21 de diciembre de 2006 Se devolvió a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- En esa misma fecha se le dispensó la Primera y Segunda Lectura. Aprobado en votación nominal 429 votos, 10 en contra y 6 abstenciones. Pasa al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

CONTENIDO:

Se propone que a los padres de familia como personas físicas se les permita deducir como deducción personal en su declaración anual, las inscripciones, reinscripciones y colegiaturas de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal que corresponda hasta por un monto erogado por todos sus dependientes económicos de hasta 2,500 salarios mínimos generales del Distrito Federal por esos conceptos. Se propone que a los padres de familia como personas físicas se les permita deducir como deducción personal en su declaración anual, las inscripciones, reinscripciones y colegiaturas de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal que corresponda hasta por un monto erogado por todos sus dependientes económicos de hasta 2,500 salarios mínimos generales del Distrito Federal por esos conceptos.

0006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que expide la Ley Federal de Sanidad Animal

FECHA PRESENT.: 20060905.
PRESENTADA POR: Senado
TURNADA A COMS: Agricultura y Ganadería, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

FECHA 1a. LEC.: 20070419
PUBLIC. D.O.F.: 20070725

OBSERVACIONES:

Expede la Ley Federal de Sanidad Animal, cuenta con 175 artículos.- En fecha 19 de abril de 2007 se dictaminó conjuntamente con la iniciativa presentada por El Congreso del Estado de Jalisco el 5 de octubre de 2004 y por la Iniciativa presentada por el Congreso del Estado de Querétaro el 19 de abril de 2005. Se le dispensó la Segunda Lectura. Aprobado en lo general y en lo particular por 274 votos, 109 en contra y 2 abstenciones. Pasa al Senado de la República para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO:

Establecer medidas zoonositarias para proteger la vida, salud y bienestar de los animales incluyendo la salud humana, así como asegurar el nivel adecuado de protección zoonositaria en todo el territorio nacional, mismas que estarán basadas en principios científicos o en recomendaciones internacionales y, en su caso, en análisis de riesgo según corresponda de acuerdo a la situación zoonositaria de las zonas geográficas de que se trate y de aquellas colindantes y con las que exista intercambio comercial Se propone que a los padres de familia como personas físicas se les permita deducir como deducción personal en su declaración anual, las inscripciones, reinscripciones y colegiaturas de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal que corresponda hasta por un monto erogado por todos sus dependientes económicos de hasta 2,500 salarios mínimos generales del Distrito Federal por esos conceptos.

0007

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma la Ley Federal de Sanidad Vegetal.

FECHA PRESENT.: 20060905
PRESENTADA POR: Senado
TURNADA A COMS: Agricultura y Ganadería
FECHA 1a. LEC.: 20070419
PUBLIC. D.O.F.: 20070726

OBSERVACIONES:

Reforma los artículos 1; 2; 3; 4; 5; 7; fracción II, III, VIII, XII, XIV, XVIII, XXI, XXII, XXIII, XXVI, XXVII, XXVIII, XXXI; 8; 9; 13; 14; 15; 19 Primero y segundo párrafo, fracción I en los incisos c), d), e), f), i), l), V, VI, VII del mismo artículo; artículo 20 Primer párrafo, fracciones I y IV del mismo; 21 denominación del Capítulo II "De la movilización, Importación y Exportación en materia de Sanidad Vegetal 22, fracción II y actual segundo párrafo; 23; 24; 25; 26; 27; 28, 29; 30; 32; 33 fracción V; 34 primer párrafo y fracción III; 35; primer párrafo 36; 38; 39; 40; 41; 42; 46; 48, primero y último párrafos; 49; 50; 51; 53; 54; 55; 57; primero y segundo párrafo; 58 primero y último párrafos y la fracción III; 59; 60; la denominación del Título Cuarto "De los Incentivos, Denuncia Ciudadana, Sanciones, Recurso de Revisión y Delitos" ; 63; 64; tercer párrafo 66, fracción, I, IV, VI y VIII; 67; 68 primer párrafo; 71; segundo párrafo. Se adicionan los artículos un segundo párrafo al artículo segundo; 7o. con las fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX y XL, pasando la actual XXXIII a ser XLI; 7O.- A; 19; fracción I, con los incisos m) y n) y dos últimos párrafos; 22, con un segundo Párrafo; 27-A; 29-A; 37 bis; 39bis; 41bis; 41 ter; 42 bis; el título segundo bis "De los sistemas de reducción de riesgos y de contaminación en la producción primaria de vegetales", con los artículos 47-A, 47-B, 47-C, 47-D, 47-E, 47-F, 47-G, 47-H, 47-I y 47-J; 48, con un segundo párrafo, 50 bis; 66, con las fracciones XVII, XVIII, XIX, XX y XXI, pasando la actual XVII a ser XXII y un penúltimo párrafo; 68, con la fracción III, con un capítulo V "De los Delitos" al título IV que comprende los artículos 73, 74, 75, 76 y 77. Se derogan las fracciones XVI y XXV del artículo 7o; el último párrafo del artículo 20, 43, 44, 45, la fracción I y los actuales segundo y tercer párrafos del artículo 48; las fracciones VII y IX del artículo 66; todos de la Ley Federal de Sanidad Vegetal.- Se le dispensó la Segunda Lectura. Aprobado en lo general y en lo particular respecto de los artículos no impugnados por 303 votos, 97 en contra y 5 abstenciones, se desechó la propuesta de modificación presentada por el Dip. Mendoza Maldonado, aprobados en términos del dictamen los artículos 5 y 14, por 282 votos, 113 en contra y 2 abstenciones. Pasa al Senado de la República para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO:

Precisar criterios para la aplicación, verificación y certificación de los sistemas de reducción de riesgos de contaminación física, química y microbiológica en la producción primaria de vegetales. Certificar la calidad fitosanitaria y la aplicación, verificación y certificación de los sistemas de reducción de riesgos de contaminación física, química y microbiológica en la producción primaria de vegetales. Facultar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para establecer medidas tendientes a reducir riesgos de contaminación en la producción primaria de vegetales, a fin de minimizar la presencia de agentes contaminantes físicos, químicos y microbiológicos, determinados a través de un análisis de riesgos. Se propone que a los padres de familia como personas físicas se les permita deducir como deducción personal en su declaración anual, las inscripciones, reinscripciones y colegiaturas de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal que corresponda hasta por un monto erogado por todos sus dependientes económicos de hasta 2,500 salarios mínimos generales del Distrito Federal por esos conceptos.

0021

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma la Ley del Impuesto Sobre la Renta por modificación a su artículo 114 y adición de un artículo 116 bis.
FECHA PRESENT.: 20060907
PRESENTADA POR: Congreso del Estado de Nuevo León
TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público
FECHA 1a. LEC.: 20061218
PUBLIC. D.O.F.: 20061227

OBSERVACIONES:

Se REFORMAN los artículos 27, primero y segundo párrafos; 34; 46, último párrafo; 52-A, actual penúltimo párrafo, y 76, primer párrafo 134 fracción I, segundo párrafo y 146-C, fracción II y se adicionan los artículos 30 con un quinto, séptimo y octavos párrafos, pasando el actual quinto párrafo a ser sexto párrafo y los actuales sexto y séptimo y octavo párrafos a ser noveno, décimo y décimo primer párrafos; 32- D, con un quinto, sexto y séptimo párrafos; 42, con un tercero y cuarto párrafos; 46, con una fracción VIII; 46-A, con una fracción V, y 52-A, con un último párrafo, del Código Fiscal de la Federación. Se REFORMAN los artículos 11, segundo párrafo; 12, segundo párrafo; 13; 32, fracciones XX primer párrafo y XXVI; 42, fracción II, primer párrafo; 59, fracción I, primer párrafo; 63; 81, penúltimo párrafo; 92, fracción V, segundo párrafo; 109, fracciones XV, inciso a), XXVI, segundo párrafo; 116, último párrafo, inciso b); 117, fracción III, inciso e); 175, segundo párrafo; 179, último párrafo; 195, fracciones I, inciso b) y II, inciso a); 223; 224, y 224-A, primer párrafo y 226, Se ADICIONA el artículo 109, fracción XVII, con un último párrafo y 179 con un segundo párrafo, pasando los actuales segundo a décimo párrafos a ser tercero a décimo primer párrafos y se deroga los artículos 223-A, 223-B y 223-C, de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Se REFORMAN los artículos 2o., primer párrafo; 5o.-A, primer párrafo; 5o.-B; 9o., último párrafo; 13, fracciones I, segundo párrafo y V, y 13-A, fracciones I y III, primer párrafo, y se derogan los artículos 5, 12-A, 12-B y 13, fracción I, último párrafo, de la Ley del Impuesto al Activo. Se REFORMAN los artículos 2o., fracción II, incisos A); 4o., segundo y cuarto párrafos; 5o.-A, primer párrafo; 8o., fracción I, inciso d), y 19, fracciones II, primer y tercer párrafos, VIII, primer párrafo, X, primer párrafo, XI y XIII, primer párrafo; Se DEROGAN los artículos 2o., fracción I, inciso G) y H), 3o., fracción XV y XVI, 8 fracción I, inciso F), y 13, fracción V; de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Se reforma el artículo 14, primer párrafo de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y Se reforma el artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.--Se dictamina conjuntamente con las siguientes Iniciativas: Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones del Código Fiscal de la Federación; de las leyes de los impuestos sobre la Renta, al Activo y Especial sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo", la cual fue turnada el pasado 5 de diciembre de 2006 presentada por el Ejecutivo Federal, Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, de la Diputada Verónica Velasco Rodríguez del PVEM, de fecha 07 de noviembre de 2006. Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, del Congreso de Jalisco, de fecha 05 de diciembre de 2006. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Aduanera, del Código

Fiscal de la Federación, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2006 y de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, de los Diputados Horacio Garza Garza y Carlos García González del PRI y del PAN, respectivamente, de fecha 12 de diciembre de 2006. Impuesto sobre la Renta. Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona la fracción IX al artículo 176 de la Ley del Impuesto sobre la Renta del Senador Fernando Gómez Esparza del PRI, de fecha 05 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 114 y adiciona un artículo 116 Bis a la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Congreso de Nuevo León, de fecha 07 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que deroga el artículo 42-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Congreso de Nuevo León, de fecha 29 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Diputado Juan Enrique Barrios Rodríguez del PAN, de fecha 29 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Diputado Pablo Trejo Pérez del PRD, de fecha 10 de octubre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto para efectuar la interpretación auténtica del primer párrafo del artículo 226 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Senador Carlos Sotelo García del PRD, de fecha 05 de diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 31 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Diputado Carlos Puente Salas del PVEM, de fecha 07 de diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 226 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Senador Gustavo Madero Muñoz del PAN, de fecha 12 diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y de la Ley Federal de Derechos, del Diputado Francisco Elizondo Garrido del PVEM, de fecha 14 de diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 32 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Diputado Víctor Valencia de los Santos del PRI, de fecha 14 de diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de la Diputada Verónica Velasco Rodríguez del PVEM, de fecha 07 de noviembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de la Diputada Verónica Velasco Rodríguez del PVEM, de fecha 12 de diciembre de 2006. En votación económica se le dispensó la Segunda Lectura. Se incluyó fe de erratas presentada por la Comisión. Aprobado en lo general y en lo particular respecto de los artículos no impugnados, en votación nominal por 425 votos, 0 en contra y 2 abstenciones. En votación económica no se aceptó la propuesta de modificación del artículo sexto reservado. En votación económica no se aceptó la propuesta de modificación del artículo octavo reservado. En votación económica no se aceptó la propuesta de modificación de los artículos 2 y 5. Aprobados los artículos reservados en términos del dictamen presentado por la Comisión, en votación nominal por 361 votos, 29 en contra y 16 abstenciones. Pasa al Senado de la República para los efectos constitucionales.-A petición del Presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público se retiraron de este dictamen las iniciativas presentadas por el Dip. Manuel Cárdenas Fonseca (Nueva Alianza) el 12 de diciembre de 2006, por la Sen. Minerva Hernández Ramos (PRD) el 28 de noviembre de 2006, por el Dip. Octavio Martínez Vargas (PRD) el 14 de diciembre de 2006 y por el Dip. Faustino Soto Ramos (PRD) el 12 de diciembre de 2006, y que habían sido consideradas. En fecha 21 de diciembre de 2006 Se devolvió a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- En esa misma fecha se le dispensó la Primera y Segunda Lectura. Aprobado en votación nominal 429 votos, 10 en contra y 6 abstenciones. Pasa al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

CONTENIDO:

Proponen que el Estado proporcione los elementos necesarios a fin de hacer accesibles los estudios de nivel superior, además de propiciar e incentivar los medios necesarios para estudios de postgrado, creando para ello normas jurídicas que estimulen a los individuos en la capacitación académica de sus estudios superiores buscando el mejoramiento de su preparación y especialidad de profesiones o técnicas, todo ello en beneficio del país. Se propone que a los padres de familia como personas físicas se les permita deducir como deducción personal en su declaración anual, las inscripciones, reinscripciones y colegiaturas de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal que corresponda hasta por un monto erogado por todos sus dependientes económicos de hasta 2,500 salarios mínimos generales del Distrito Federal por esos conceptos.

0022

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

INICIATIVA: Decreto que reforma a la Ley del impuesto Sobre la Renta por modificación a su artículo 115.

FECHA PRESENT.: 20060907

PRESENTADA POR: Congreso del Estado de Nuevo León

TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público

FECHA 1a. LEC.: 20061218

PUBLIC. D.O.F.: 20061227

OBSERVACIONES:

Se REFORMAN los artículos 27, primero y segundo párrafos; 34; 46, último párrafo; 52-A, actual penúltimo párrafo, y 76, primer párrafo 134 fracción I, segundo párrafo y 146-C, fracción II y se adicionan los artículos 30 con un quinto, séptimo y octavos párrafos, pasando el actual quinto párrafo a ser sexto párrafo y los actuales sexto y séptimo y octavo párrafos a ser noveno, décimo y décimo primer párrafos; 32- D, con un quinto, sexto y séptimo párrafos; 42, con un tercero y cuarto párrafos; 46, con una fracción VIII; 46-A, con una fracción V, y 52-A, con un último párrafo, del Código Fiscal de la Federación. Se REFORMAN los artículos 11, segundo párrafo; 12, segundo párrafo; 13; 32, fracciones XX primer párrafo y XXVI; 42, fracción II, primer párrafo; 59, fracción I, primer párrafo; 63; 81, penúltimo párrafo; 92, fracción V, segundo párrafo; 109, fracciones XV, inciso a), XXVI, segundo párrafo; 116, último párrafo, inciso b); 117, fracción III, inciso e); 175, segundo párrafo; 179, último párrafo; 195, fracciones I, inciso b) y II, inciso a); 223; 224, y 224-A, primer párrafo y 226, Se ADICIONA el artículo 109 , fracción XVII , con un último párrafo y 179 con un segundo párrafo, pasando los actuales segundo a décimo párrafos a ser tercero a décimo primer párrafos y se deroga los artículos 223-A, 223-B y 223-C, de la Ley del Impuesto sobre la Renta . Se REFORMAN los artículos 2o., primer párrafo; 5o.-A, primer párrafo; 5o.-B; 9o., último párrafo; 13, fracciones I, segundo párrafo y V, y 13-A, fracciones I y III, primer párrafo, y se derogan los artículos 5, 12-A, 12-B y 13, fracción I, último párrafo, de la Ley del Impuesto al Activo. Se REFORMAN los artículos 2o., fracción II, incisos A); 4o., segundo y cuarto párrafos; 5o.-A, primer párrafo; 8o., fracción I, inciso d), y 19, fracciones II, primer y tercer párrafos, VIII, primer párrafo, X, primer párrafo, XI y XIII, primer párrafo; Se DEROGAN los artículos 2o., fracción I, inciso G) y H), 3o., fracción XV y XVI, 8 fracción I, inciso F), y 13, fracción V; de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Se reforma el artículo 14, primer párrafo de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y Se reforma el artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.--Se dictamina conjuntamente con las siguientes Iniciativas: Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones del Código Fiscal de la Federación; de las leyes de los impuestos sobre la Renta, al Activo y Especial sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo", la cual fue turnada el pasado 5 de diciembre de 2006 presentada por el Ejecutivo Federal, Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, de la Diputada Verónica Velasco Rodríguez del PVEM, de fecha 07 de noviembre de 2006. Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, del Congreso de Jalisco, de fecha 05 de diciembre de 2006. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Aduanera, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2006 y de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, de los Diputados Horacio Garza Garza y Carlos García González del PRI y del PAN, respectivamente, de fecha 12 de diciembre de 2006. Impuesto sobre la Renta. Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona la fracción IX al artículo 176 de la Ley del Impuesto sobre la Renta del Senador Fernando Gómez Esparza del PRI, de fecha 05 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 114 y adiciona un artículo 116 Bis a la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Congreso de Nuevo León, de fecha 07 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que deroga el artículo 42-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Congreso de Nuevo León, de fecha 29 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Diputado Juan Enrique Barrios Rodríguez del PAN, de fecha 29 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Diputado Pablo Trejo Pérez del PRD, de fecha 10 de octubre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto para efectuar la interpretación auténtica del primer párrafo del artículo 226 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Senador Carlos Sotelo García del PRD, de fecha 05 de diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 31 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Diputado Carlos Puente Salas del PVEM, de fecha 07 de diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de

Decreto que reforma el artículo 226 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Senador Gustavo Madero Muñoz del PAN, de fecha 12 diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y de la Ley Federal de Derechos, del Diputado Francisco Elizondo Garrido del PVEM, de fecha 14 de diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 32 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Diputado Víctor Valencia de los Santos del PRI, de fecha 14 de diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de la Diputada Verónica Velasco Rodríguez del PVEM, de fecha 07 de noviembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de la Diputada Verónica Velasco Rodríguez del PVEM, de fecha 12 de diciembre de 2006. En votación económica se le dispensó la Segunda Lectura. Se incluyó fe de erratas presentada por la Comisión. Aprobado en lo general y en lo particular respecto de los artículos no impugnados, en votación nominal por 425 votos, 0 en contra y 2 abstenciones. En votación económica no se aceptó la propuesta de modificación del artículo sexto reservado. En votación económica no se aceptó la propuesta de modificación del artículo octavo reservado. En votación económica no se aceptó la propuesta de modificación de los artículos 2 y 5. Aprobados los artículos reservados en términos del dictamen presentado por la Comisión, en votación nominal por 361 votos, 29 en contra y 16 abstenciones. Pasa al Senado de la República para los efectos constitucionales.-A petición del Presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público se retiraron de este dictamen las iniciativas presentadas por el Dip. Manuel Cárdenas Fonseca (Nueva Alianza) el 12 de diciembre de 2006, por la Sen. Minerva Hernández Ramos (PRD) el 28 de noviembre de 2006, por el Dip. Octavio Martínez Vargas (PRD) el 14 de diciembre de 2006 y por el Dip. Faustino Soto Ramos (PRD) el 12 de diciembre de 2006, y que habían sido consideradas. En fecha 21 de diciembre de 2006 Se devolvió a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- En esa misma fecha se le dispensó la Primera y Segunda Lectura. Aprobado en votación nominal 429 votos, 10 en contra y 6 abstenciones. Pasa al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

CONTENIDO:

Señala que la limitación establecida en el artículo, viola la garantía de proporcionalidad consagrada en la fracción IV del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ello es así, porque la obligación de contribuir para el gasto público está determinada por la medida de la riqueza del contribuyente, lo cual se rompe cuando el pago del crédito al salario se convierte en una erogación y al no permitir acreditarla contra cualquier impuesto. Se propone que a los padres de familia como personas físicas se les permita deducir como deducción personal en su declaración anual, las inscripciones, reinscripciones y colegiaturas de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal que corresponda hasta por un monto erogado por todos sus dependientes económicos de hasta 2,500 salarios mínimos generales del Distrito Federal por esos conceptos.

0024

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma los numerales 1 y 7, adiciona el numeral 8 del artículo 17 y reforma el artículo 31, ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

FECHA PRESENT.: 20060907
PRESENTADA POR: Grupos Parlamentarios del PAN, PRD, PRI, PVEM, Convergencia, PT, Nueva Alianza y Alternativa

TURNADA A COMS:
PUBLIC. D.O.F.: 20060913

OBSERVACIONES:

Se reforman los artículos 17, numerales 1 y 7; 21 numeral 2 y 31, actual numeral 3 y se adicionan los artículos 17, con un numeral 8; 21, con un numeral 3, pasando el actual 3 a ser 4 y 31 con un numeral 2, recorriéndose en su orden los demás numerales. En votación económica se dispensan todos los trámites.

Aprobado en lo general y en lo particular en votación nominal por 450 votos en pro, 19 en contra y 5 abstenciones. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

CONTENIDO:

Establece que la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados será electa por el pleno; se integrará con un presidente tres vicepresidentes y un secretario propuesto por cada grupo parlamentario pudiendo optar este último por no ejercer dicho derecho. Los Integrantes de la Mesa Directiva durarán en sus funciones un año y podrán ser reelectos. Se propone que a los padres de familia como personas físicas se les permita deducir como deducción personal en su declaración anual, las inscripciones, reinscripciones y colegiaturas de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal que corresponda hasta por un monto erogado por todos sus dependientes económicos de hasta 2,500 salarios mínimos generales del Distrito Federal por esos conceptos.

0042

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que deroga el artículo 42-a de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

FECHA PRESENT.: 20060929
PRESENTADA POR: Congreso del Estado de Nuevo León
TURNADA A COMS: Comisión de Hacienda y Crédito Público
FECHA 1a. LEC.: 20061218
PUBLIC. D.O.F.: 20061227

OBSERVACIONES:

Se REFORMAN los artículos 27, primero y segundo párrafos; 34; 46, último párrafo; 52-A, actual penúltimo párrafo, y 76, primer párrafo 134 fracción I, segundo párrafo y 146-C, fracción II y se adicionan los artículos 30 con un quinto, séptimo y octavos párrafos, pasando el actual quinto párrafo a ser sexto párrafo y los actuales sexto y séptimo y octavo párrafos a ser noveno, décimo y décimo primer párrafos; 32- D, con un quinto, sexto y séptimo párrafos; 42, con un tercero y cuarto párrafos; 46, con una fracción VIII; 46-A, con una fracción V, y 52-A, con un último párrafo, del Código Fiscal de la Federación. Se REFORMAN los artículos 11, segundo párrafo; 12, segundo párrafo; 13; 32, fracciones XX primer párrafo y XXVI; 42, fracción II, primer párrafo; 59, fracción I, primer párrafo; 63; 81, penúltimo párrafo; 92, fracción V, segundo párrafo; 109, fracciones XV, inciso a), XXVI, segundo párrafo; 116, último párrafo, inciso b); 117, fracción III, inciso e); 175, segundo párrafo; 179, último párrafo; 195, fracciones I, inciso b) y II, inciso a); 223; 224, y 224-A, primer párrafo y 226, Se ADICIONA el artículo 109 , fracción XVII , con un último párrafo y 179 con un segundo párrafo, pasando los actuales segundo a décimo párrafos a ser tercero a décimo primer párrafos y se deroga los artículos 223-A, 223-B y 223-C, de la Ley del Impuesto sobre la Renta . Se REFORMAN los artículos 2o., primer párrafo; 5o.-A, primer párrafo; 5o.-B; 9o., último párrafo; 13, fracciones I, segundo párrafo y V, y 13-A, fracciones I y III, primer párrafo, y se derogan los artículos 5, 12-A, 12-B y 13, fracción I, último párrafo, de la Ley del Impuesto al Activo. Se REFORMAN los artículos 2o., fracción II, incisos A); 4o., segundo y cuarto párrafos; 5o.-A, primer párrafo; 8o., fracción I, inciso d), y 19, fracciones II, primer y tercer párrafos, VIII, primer párrafo, X, primer párrafo, XI y XIII, primer párrafo; Se DEROGAN los artículos 2o., fracción I, inciso G) y H), 3o., fracción XV y XVI, 8 fracción I, inciso F), y 13, fracción V; de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Se reforma el artículo 14, primer párrafo de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y Se reforma el artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.--Se dictamina conjuntamente con las siguientes Iniciativas: Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones del Código Fiscal de la Federación; de las leyes de los impuestos sobre la Renta, al Activo y Especial sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo", la cual fue turnada el pasado 5 de diciembre de 2006 presentada por el Ejecutivo Federal, Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, de la Diputada Verónica Velasco Rodríguez del PVEM, de fecha 07 de noviembre de 2006. Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, del Congreso de Jalisco, de fecha 05 de diciembre de 2006. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Aduanera, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2006 y de la Ley del

Servicio de Administración Tributaria, de los Diputados Horacio Garza Garza y Carlos García González del PRI y del PAN, respectivamente, de fecha 12 de diciembre de 2006. Impuesto sobre la Renta. Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona la fracción IX al artículo 176 de la Ley del Impuesto sobre la Renta del Senador Fernando Gómez Esparza del PRI, de fecha 05 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 114 y adiciona un artículo 116 Bis a la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Congreso de Nuevo León, de fecha 07 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 115 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Congreso de Nuevo León, de fecha 07 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Diputado Juan Enrique Barrios Rodríguez del PAN, de fecha 29 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Diputado Pablo Trejo Pérez del PRD, de fecha 10 de octubre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto para efectuar la interpretación auténtica del primer párrafo del artículo 226 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Senador Carlos Sotelo García del PRD, de fecha 05 de diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 31 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Diputado Carlos Puente Salas del PVEM, de fecha 07 de diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 226 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Senador Gustavo Madero Muñoz del PAN, de fecha 12 diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y de la Ley Federal de Derechos, del Diputado Francisco Elizondo Garrido del PVEM, de fecha 14 de diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 32 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Diputado Víctor Valencia de los Santos del PRI, de fecha 14 de diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de la Diputada Verónica Velasco Rodríguez del PVEM, de fecha 07 de noviembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de la Diputada Verónica Velasco Rodríguez del PVEM, de fecha 12 de diciembre de 2006. En votación económica se le dispensó la Segunda Lectura. Se incluyó fe de erratas presentada por la Comisión. Aprobado en lo general y en lo particular respecto de los artículos no impugnados, en votación nominal por 425 votos, 0 en contra y 2 abstenciones. En votación económica no se aceptó la propuesta de modificación del artículo sexto reservado. En votación económica no se aceptó la propuesta de modificación del artículo octavo reservado. En votación económica no se aceptó la propuesta de modificación de los artículos 2 y 5. Aprobados los artículos reservados en términos del dictamen presentado por la Comisión, en votación nominal por 361 votos, 29 en contra y 16 abstenciones. Pasa al Senado de la República para los efectos constitucionales.-A petición del Presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público se retiraron de este dictamen las iniciativas presentadas por el Dip. Manuel Cárdenas Fonseca (Nueva Alianza) el 12 de diciembre de 2006, por la Sen. Minerva Hernández Ramos (PRD) el 28 de noviembre de 2006, por el Dip. Octavio Martínez Vargas (PRD) el 14 de diciembre de 2006 y por el Dip. Faustino Soto Ramos (PRD) el 12 de diciembre de 2006, y que habían sido consideradas. En fecha 21 de diciembre de 2006 Se devolvió a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- En esa misma fecha se le dispensó la Primera y Segunda Lectura. Aprobado en votación nominal 429 votos, 10 en contra y 6 abstenciones. Pasa al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

CONTENIDO:

Pretende eliminar la facultad de la autoridad fiscal para solicitar a los contribuyentes, responsables solidarios o terceros, datos, informes o documentos, con el fin de planear y programar actos de fiscalización. Se propone que a los padres de familia como personas físicas se les permita deducir como deducción personal en su declaración anual, las inscripciones, reinscripciones y colegiaturas de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal que corresponda hasta por un monto erogado por todos sus dependientes económicos de hasta 2,500 salarios mínimos generales del Distrito Federal por esos conceptos.

0050

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 2 y 6 de la Ley de Coordinación Fiscal

FECHA PRESENT.: 20060929

PRESENTADA POR: Dip. Alberto Amador Leal PRI
TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público
FECHA 1a. LEC.: 20061218
PUBLIC. D.O.F.: 20061227

OBSERVACIONES:

Se reforman los artículos 25, en sus fracciones VI y VII, 44, en sus párrafos tercero y cuarto, 45, en sus párrafos primero y segundo, y 46, y se adicionan el artículo 25, con una fracción VIII, y los artículos 44, con un párrafo sexto, 47, 48, 49 y 50, de la Ley de Coordinación Fiscal. y Se deroga el inciso ñ), de la fracción II del artículo 41 y el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. -Se dictaminó conjuntamente con las siguientes iniciativas. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley de Coordinación Fiscal presentada por el Diputado Abel Echeverría Pineda del Grupo Parlamentario del PRI de fecha 27 de abril de 2004. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 2 y adiciona al artículo 25 y un artículo 45 Bis a la Ley de coordinación Fiscal, del Congreso de Quintana roo, de fecha 26 de mayo de 2004. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de coordinación Fiscal, de la Diputada Minerva Hernández Ramos del PRD, de fecha 28 de abril de 2005. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, del Grupo Parlamentario del PT del 02 de febrero de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Diputada Leticia Burgos Ochoa del PRD, de fecha 30 de abril de 2004. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, del Diputado Francisco Diego Aguilar del PRD, de fecha 28 de abril de 2005. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, del Diputado Tomás Trueba Gracián del PAN, de fecha 31 de marzo de 2005. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 44, 45 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, del Diputado Sergio Vázquez García del PAN, de fecha 04 de abril de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, del Diputado Alberto Amador Leal del PRI, de fecha 05 de octubre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, del Diputado Alberto Amador Leal del PRI, de fecha 31 de octubre de 2006. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal, del Diputado Horacio Emigdio Garza Garza, del Grupo Parlamentario del PRI, de fecha 16 de Noviembre de 2006. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3-A de la ley de Coordinación Fiscal, del Senador Raúl Mejía González del Grupo Parlamentario del PRI, de fecha 28 de noviembre de 2006. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, del Diputado Rodrigo Medina de la Cruz, del Grupo Parlamentario del PRI, de fecha 07 de diciembre de 2006. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, del Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del PRI, de fecha 14 de diciembre de 2006. Se dispensó la Segunda Lectura, Se aprobado por 416 votos, 0 en contra y 3 abstenciones. Pasa al Senado para los efectos constitucionales

CONTENIDO:

Propone garantizar el fortalecimiento de las finanzas de los estados, aspecto crucial para mantener su orden interno y, a la vez, se acercan las soluciones a los pueblos y a las comunidades, a través de los ayuntamientos más fortalecidos. Se propone que a los padres de familia como personas físicas se les permita deducir como deducción personal en su declaración anual, las inscripciones, reinscripciones y colegiaturas de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal que corresponda hasta por un monto erogado por todos sus dependientes económicos de hasta 2,500 salarios mínimos generales del Distrito Federal por esos conceptos.

0052

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

FECHA PRESENT.: 20060929
PRESENTADA POR: Dip. Juan Enrique Barrios Rodriguez, PAN
TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público

FECHA 1a. LEC.: 20061218
PUBLIC. D.O.F.: 20061227

OBSERVACIONES:

Se REFORMAN los artículos 27, primero y segundo párrafos; 34; 46, último párrafo; 52-A, actual penúltimo párrafo, y 76, primer párrafo 134 fracción I, segundo párrafo y 146-C, fracción II y se adicionan los artículos 30 con un quinto, séptimo y octavos párrafos, pasando el actual quinto párrafo a ser sexto párrafo y los actuales sexto y séptimo y octavo párrafos a ser noveno, décimo y décimo primer párrafos; 32- D, con un quinto, sexto y séptimo párrafos; 42, con un tercero y cuarto párrafos; 46, con una fracción VIII; 46-A, con una fracción V, y 52-A, con un último párrafo, del Código Fiscal de la Federación. Se REFORMAN los artículos 11, segundo párrafo; 12, segundo párrafo; 13; 32, fracciones XX primer párrafo y XXVI; 42, fracción II, primer párrafo; 59, fracción I, primer párrafo; 63; 81, penúltimo párrafo; 92, fracción V, segundo párrafo; 109, fracciones XV, inciso a), XXVI, segundo párrafo; 116, último párrafo, inciso b); 117, fracción III, inciso e); 175, segundo párrafo; 179, último párrafo; 195, fracciones I, inciso b) y II, inciso a); 223; 224, y 224-A, primer párrafo y 226, Se ADICIONA el artículo 109, fracción XVII, con un último párrafo y 179 con un segundo párrafo, pasando los actuales segundo a décimo párrafos a ser tercero a décimo primer párrafos y se deroga los artículos 223-A, 223-B y 223-C, de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Se REFORMAN los artículos 2o., primer párrafo; 5o.-A, primer párrafo; 5o.-B; 9o., último párrafo; 13, fracciones I, segundo párrafo y V, y 13-A, fracciones I y III, primer párrafo, y se derogan los artículos 5, 12-A, 12-B y 13, fracción I, último párrafo, de la Ley del Impuesto al Activo. Se REFORMAN los artículos 2o., fracción II, incisos A); 4o., segundo y cuarto párrafos; 5o.-A, primer párrafo; 8o., fracción I, inciso d), y 19, fracciones II, primer y tercer párrafos, VIII, primer párrafo, X, primer párrafo, XI y XIII, primer párrafo; Se DEROGAN los artículos 2o., fracción I, inciso G) y H), 3o., fracción XV y XVI, 8 fracción I, inciso F), y 13, fracción V; de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Se reforma el artículo 14, primer párrafo de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y Se reforma el artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.--Se dictamina conjuntamente con las siguientes Iniciativas: Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones del Código Fiscal de la Federación; de las leyes de los impuestos sobre la Renta, al Activo y Especial sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo", la cual fue turnada el pasado 5 de diciembre de 2006 presentada por el Ejecutivo Federal, Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, de la Diputada Verónica Velasco Rodríguez del PVEM, de fecha 07 de noviembre de 2006. Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, del Congreso de Jalisco, de fecha 05 de diciembre de 2006. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Aduanera, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2006 y de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, de los Diputados Horacio Garza Garza y Carlos García González del PRI y del PAN, respectivamente, de fecha 12 de diciembre de 2006. Impuesto sobre la Renta. Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona la fracción IX al artículo 176 de la Ley del Impuesto sobre la Renta del Senador Fernando Gómez Esparza del PRI, de fecha 05 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 114 y adiciona un artículo 116 Bis a la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Congreso de Nuevo León, de fecha 07 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 115 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Congreso de Nuevo León, de fecha 07 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que deroga el artículo 42-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Congreso de Nuevo León, de fecha 29 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Diputado Pablo Trejo Pérez del PRD, de fecha 10 de octubre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto para efectuar la interpretación auténtica del primer párrafo del artículo 226 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Senador Carlos Sotelo García del PRD, de fecha 05 de diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 31 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Diputado Carlos Puente Salas del PVEM, de fecha 07 de diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 226 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Senador Gustavo Madero Muñoz del PAN, de fecha 12 diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y de la Ley Federal de Derechos, del Diputado Francisco Elizondo Garrido del PVEM, de fecha 14 de diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 32 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Diputado Víctor Valencia de los Santos del PRI, de fecha 14 de diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y

Servicios, de la Diputada Verónica Velasco Rodríguez del PVEM, de fecha 07 de noviembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de la Diputada Verónica Velasco Rodríguez del PVEM, de fecha 12 de diciembre de 2006. En votación económica se le dispensó la Segunda Lectura. Se incluyó fe de erratas presentada por la Comisión. Aprobado en lo general y en lo particular respecto de los artículos no impugnados, en votación nominal por 425 votos, 0 en contra y 2 abstenciones. En votación económica no se aceptó la propuesta de modificación del artículo sexto reservado. En votación económica no se aceptó la propuesta de modificación del artículo octavo reservado. En votación económica no se aceptó la propuesta de modificación de los artículos 2 y 5. Aprobados los artículos reservados en términos del dictamen presentado por la Comisión, en votación nominal por 361 votos, 29 en contra y 16 abstenciones. Pasa al Senado de la República para los efectos constitucionales.-A petición del Presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público se retiraron de este dictamen las iniciativas presentadas por el Dip. Manuel Cárdenas Fonseca (Nueva Alianza) el 12 de diciembre de 2006, por la Sen. Minerva Hernández Ramos (PRD) el 28 de noviembre de 2006, por el Dip. Octavio Martínez Vargas (PRD) el 14 de diciembre de 2006 y por el Dip. Faustino Soto Ramos (PRD) el 12 de diciembre de 2006, y que habían sido consideradas. En fecha 21 de diciembre de 2006 Se devolvió a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- En esa misma fecha se le dispensó la Primera y Segunda Lectura. Aprobado en votación nominal 429 votos, 10 en contra y 6 abstenciones. Pasa al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

CONTENIDO:

Propone ayudar a muchas familias mexicanas a hacerles un poco más ligera la carga económica que la educación de sus integrantes significa y a su vez se motiva a que las mismas familias inviertan más en educación con el incentivo de que dichos gastos podrán ser acreditados contra el Impuesto Sobre la Renta Se propone que a los padres de familia como personas físicas se les permita deducir como deducción personal en su declaración anual, las inscripciones, reinscripciones y colegiaturas de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal que corresponda hasta por un monto erogado por todos sus dependientes económicos de hasta 2,500 salarios mínimos generales del Distrito Federal por esos conceptos.

* * *

0056

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA : Decreto que adiciona un inciso al artículo 25 y un nuevo artículo, el 45 A; y modifica el artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal

FECHA PRESENT.: 20061005
PRESENTADA POR: Dip. Alberto Amador Leal PRI
TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público
FECHA 1a. LEC.: 20061218
PUBLIC. D.O.F.: 20061227

OBSERVACIONES:

Se reforman los artículos 25, en sus fracciones VI y VII, 44, en sus párrafos tercero y cuarto, 45, en sus párrafos primero y segundo, y 46, y se adicionan el artículo 25, con una fracción VIII, y los artículos 44, con un párrafo sexto, 47, 48, 49 y 50, de la Ley de Coordinación Fiscal. y Se deroga el inciso ñ), de la fracción II del artículo 41 y el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria .-Se dictaminó conjuntamente con las siguientes iniciativas. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley de Coordinación Fiscal presentada por el Diputado Abel Echeverría Pineda del Grupo Parlamentario del PRI de fecha 27 de abril de 2004. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 2 y adiciona al artículo 25 y un artículo 45 Bis a la Ley de coordinación Fiscal, del Congreso de Quintana roo, de fecha 26 de mayo de 2004. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de coordinación Fiscal, de la Diputada Minerva Hernández Ramos del PRD del 28 de abril de 2005. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, del Grupo Parlamentario del PT del 02 de febrero de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Diputada Leticia Burgos Ochoa del PRD, de fecha 30 de abril de 2004. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, del Diputado

Francisco Diego Aguilar del PRD, de fecha 28 de abril de 2005. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, del Diputado Tomás Trueba Gracián del PAN, de fecha 31 de marzo de 2005. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 44, 45 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, del Diputado Sergio Vázquez García del PAN, de fecha 04 de abril de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 2 y 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, del Diputado Alberto Amador Leal del PRI, de fecha 29 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, del Diputado Alberto Amador Leal del PRI, de fecha 31 de octubre de 2006. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal, del Diputado Horacio Emigdio Garza Garza, del Grupo Parlamentario del PRI, de fecha 16 de Noviembre de 2006. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3-A de la ley de Coordinación Fiscal, del Senador Raúl Mejía González del Grupo Parlamentario del PRI, de fecha 28 de noviembre de 2006. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, del Diputado Rodrigo Medina de la Cruz, del Grupo Parlamentario del PRI, de fecha 07 de diciembre de 2006. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, del Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del PRI, de fecha 14 de diciembre de 2006. Se dispensó la Segunda Lectura, Se aprobado por 416 votos, 0 en contra y 3 abstenciones. Pasa al Senado para los efectos constitucionales

CONTENIDO:

Propone otorgar el rango de Aportaciones Federales a los recursos adicionales destinados a los pueblos indígenas incorporando al artículo 25 de la Ley de Coordinación el Fondo de Infraestructura Social y Productiva para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas. Pretende aumentar dichos fondos de 3000 a 9000 millones de pesos, el 0.79Se propone que a los padres de familia como personas físicas se les permita deducir como deducción personal en su declaración anual, las inscripciones, reinscripciones y colegiaturas de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal que corresponda hasta por un monto erogado por todos sus dependientes económicos de hasta 2,500 salarios mínimos generales del Distrito Federal por esos conceptos.

0057

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Se reforma el artículo 18 - A de la Ley Federal de Derechos

FECHA PRESENT.: 20061005
PRESENTADA POR: Dip. Manuel Cárdenas Fonseca, Nueva Alianza
TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público
FECHA 1a. LEC.: 20061218
PUBLIC. D.O.F.: 20061227

OBSERVACIONES:

Se reforma el artículo 18 -A.- Las modificaciones a la Ley Federal de Derechos que se proponen a través del presente dictamen, correspondiente a la Iniciativa del Ejecutivo presentada el 5 de diciembre de 2006, son el resultado del análisis de cada una de las iniciativas que sobre esta materia fueron turnadas a la Comisión, respecto de las cuáles se procedió a dictaminarlas individualmente. Las iniciativas relacionadas con la materia objeto de dictamen, se enuncian a continuación: Por el Dip. Rogelio Humberto Rueda Sánchez (PRI) el 2 de febrero de 2006. Por el Dip. Adrián Chávez Ruiz (PRD) el 20 de septiembre de 2005. Por el Dip. Francisco Xavier Salazar Diez de Sollano (PAN) el 13 de octubre de 2005. Por el Dip. Israel Tentory García (PRD) el 20 de octubre de 2005. Por el Dip. Rafael Flores Mendoza (PRD) el 3 de noviembre de 2005. Por la Dip. Yolanda G. Valladares Valle (PAN) el 10 de noviembre de 2005. Por el Dip. Jesús Emilio Martínez Álvarez (Convergencia) el 22 de noviembre de 2005. Por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRD el 27 de abril de 2006. Por el Dip. Pablo Alejo López (PAN) el 5 de julio de 2006. Por el Dip. Francisco Javier Carrillo Soberón (PRD) el 2 de febrero de 2006. Por el Dip. Francisco Diego Aguilar (PRD) el 6 de abril de 2006. Por diversos diputados miembros de la Comisión de Energía el 26 de abril de 2006. Por el Dip. Fernando Ulises Adame de León (PRI) el 27 de abril de 2006. Iniciativas presentadas durante la LX Legislatura: Por el Dip. Francisco Dávila García (PAN) el 14 de noviembre de

2006. Por la Dip. Verónica Velasco Rodríguez (PVEM) el 7 de noviembre de 2006. Por el Dip. Antonio del Valle Toca (PAN) el 14 de noviembre de 2006. Por el Dip. Alejandro Sánchez Camacho (PRD) el 14 de noviembre de 2006. Por la Sen. Martha Leticia Sosa Govea (PAN) el 15 de noviembre de 2006. Para presentar fe de erratas: Dip. Charbel Jorge Estefan Chidiac (PRI) Para fijar posiciones: Dip. Joaquín Humberto Vela Gutiérrez (PT) Dip. Manuel Cárdenas Fonseca (N A) Dip. Sergio Augusto López Ramírez (PVEM) Dip. Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva (Conv) Dip. Charbel Jorge Estefan Chidiac (PRI) Dip. Juan Nicasio Guerra Ochoa (PRD) Dip. Ricardo Rodríguez Jiménez (PAN) En votación económica se le dispensó la Segunda Lectura. Aprobado en lo general y en lo particular en votación nominal por 452 votos, y 1 abstención. Pasa al Senado de la República para los efectos constitucionales

CONTENIDO: Establece que los recursos del DNI se destinen en su totalidad exclusivamente a la promoción y fomento turístico, y no se convierta en un incentivo perverso, como actualmente sucede con el 50 por ciento que se le destina al Instituto Nacional de Migración, quien lo ha estado aplicando para la atención de migrantes que se internan en el país de manera ilegal, ocasionando un perjuicio social y económico al país, en todo caso, los recursos que demanda el Instituto Nacional de Migración deben provenir de las áreas de seguridad nacional y seguridad pública. Se propone que a los padres de familia como personas físicas se les permita deducir como deducción personal en su declaración anual, las inscripciones, reinscripciones y colegiaturas de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal que corresponda hasta por un monto erogado por todos sus dependientes económicos de hasta 2,500 salarios mínimos generales del Distrito Federal por esos conceptos.

0058

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto por el que se deroga el Capítulo VI, "Del Régimen de Consolidación Fiscal", del Título Segundo: "De las Personas Morales", de la Ley del Impuesto sobre la Renta
FECHA PRESENT.: 20061010
PRESENTADA POR: Dip. Pablo Trejo Pérez, PRD
TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público
FECHA 1a. LEC.: 20061218
PUBLIC. D.O.F.: 20061227

OBSERVACIONES:

Se REFORMAN los artículos 27, primero y segundo párrafos; 34; 46, último párrafo; 52-A, actual penúltimo párrafo, y 76, primer párrafo 134 fracción I, segundo párrafo y 146-C, fracción II y se adicionan los artículos 30 con un quinto, séptimo y octavos párrafos, pasando el actual quinto párrafo a ser sexto párrafo y los actuales sexto y séptimo y octavo párrafos a ser noveno, décimo y décimo primer párrafos; 32- D, con un quinto, sexto y séptimo párrafos; 42, con un tercero y cuarto párrafos; 46, con una fracción VIII; 46-A, con una fracción V, y 52-A, con un último párrafo, del Código Fiscal de la Federación. Se REFORMAN los artículos 11, segundo párrafo; 12, segundo párrafo; 13; 32, fracciones XX primer párrafo y XXVI; 42, fracción II, primer párrafo; 59, fracción I, primer párrafo; 63; 81, penúltimo párrafo; 92, fracción V, segundo párrafo; 109, fracciones XV, inciso a), XXVI, segundo párrafo; 116, último párrafo, inciso b); 117, fracción III, inciso e); 175, segundo párrafo; 179, último párrafo; 195, fracciones I, inciso b) y II, inciso a); 223; 224, y 224-A, primer párrafo y 226, Se ADICIONA el artículo 109 , fracción XVII , con un último párrafo y 179 con un segundo párrafo, pasando los actuales segundo a décimo párrafos a ser tercero a décimo primer párrafos y se deroga los artículos 223-A, 223-B y 223-C, de la Ley del Impuesto sobre la Renta . Se REFORMAN los artículos 2o., primer párrafo; 5o.-A, primer párrafo; 5o.-B; 9o., último párrafo; 13, fracciones I, segundo párrafo y V, y 13-A, fracciones I y III, primer párrafo, y se derogan los artículos 5, 12-A, 12-B y 13, fracción I, último párrafo, de la Ley del Impuesto al Activo. Se REFORMAN los artículos 2o., fracción II, incisos A); 4o., segundo y cuarto párrafos; 5o.-A, primer párrafo; 8o., fracción I, inciso d), y 19, fracciones II, primer y tercer párrafos, VIII, primer párrafo, X, primer párrafo, XI y XIII, primer párrafo; Se DEROGAN los artículos 2o., fracción I, inciso G) y H), 3o., fracción XV y XVI, 8 fracción I, inciso F), y 13, fracción V; de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Se reforma el artículo 14, primer párrafo de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y Se reforma el artículo 63 de la Ley Federal de

Procedimiento Contencioso Administrativo.--Se dictamina conjuntamente con las siguientes Iniciativas: Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones del Código Fiscal de la Federación; de las leyes de los impuestos sobre la Renta, al Activo y Especial sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo", la cual fue turnada el pasado 5 de diciembre de 2006 presentada por el Ejecutivo Federal, Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, de la Diputada Verónica Velasco Rodríguez del PVEM, de fecha 07 de noviembre de 2006. Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, del Congreso de Jalisco, de fecha 05 de diciembre de 2006. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Aduanera, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2006 y de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, de los Diputados Horacio Garza Garza y Carlos García González del PRI y del PAN, respectivamente, de fecha 12 de diciembre de 2006. Impuesto sobre la Renta. Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona la fracción IX al artículo 176 de la Ley del Impuesto sobre la Renta del Senador Fernando Gómez Esparza del PRI, de fecha 05 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 114 y adiciona un artículo 116 Bis a la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Congreso de Nuevo León, de fecha 07 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 115 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Congreso de Nuevo León, de fecha 07 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que deroga el artículo 42-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Congreso de Nuevo León, de fecha 29 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Diputado Juan Enrique Barrios Rodríguez del PAN, de fecha 29 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto para efectuar la interpretación auténtica del primer párrafo del artículo 226 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Senador Carlos Sotelo García del PRD, de fecha 05 de diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 31 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Diputado Carlos Puente Salas del PVEM, de fecha 07 de diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 226 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Senador Gustavo Madero Muñoz del PAN, de fecha 12 diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y de la Ley Federal de Derechos, del Diputado Francisco Elizondo Garrido del PVEM, de fecha 14 de diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 32 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Diputado Víctor Valencia de los Santos del PRI, de fecha 14 de diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de la Diputada Verónica Velasco Rodríguez del PVEM, de fecha 07 de noviembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de la Diputada Verónica Velasco Rodríguez del PVEM, de fecha 12 de diciembre de 2006. En votación económica se le dispensó la Segunda Lectura. Se incluyó fe de erratas presentada por la Comisión. Aprobado en lo general y en lo particular respecto de los artículos no impugnados, en votación nominal por 425 votos, 0 en contra y 2 abstenciones. En votación económica no se aceptó la propuesta de modificación del artículo sexto reservado. En votación económica no se aceptó la propuesta de modificación del artículo octavo reservado. En votación económica no se aceptó la propuesta de modificación de los artículos 2 y 5. Aprobados los artículos reservados en términos del dictamen presentado por la Comisión, en votación nominal por 361 votos, 29 en contra y 16 abstenciones. Pasa al Senado de la República para los efectos constitucionales.-A petición del Presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público se retiraron de este dictamen las iniciativas presentadas por el Dip. Manuel Cárdenas Fonseca (Nueva Alianza) el 12 de diciembre de 2006, por la Sen. Minerva Hernández Ramos (PRD) el 28 de noviembre de 2006, por el Dip. Octavio Martínez Vargas (PRD) el 14 de diciembre de 2006 y por el Dip. Faustino Soto Ramos (PRD) el 12 de diciembre de 2006, y que habían sido consideradas. En fecha 21 de diciembre de 2006 Se devolvió a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- En esa misma fecha se le dispensó la Primera y Segunda Lectura. Aprobado en votación nominal 429 votos, 10 en contra y 6 abstenciones. Pasa al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

CONTENIDO:

Propone ir desarticulando todos los regímenes especiales que permiten la elusión y simulación fiscales, y que debieron ser condición primaria para disminuir la tasa máxima del impuesto sobre la renta que ha disminuido en detrimento de las finanzas públicas, que dicho sea de paso está sujeta a una presión para que la recaudación se recargue de manera regresiva sin respetar los principios constitucionales de proporcionalidad y equidad.

Se propone que a los padres de familia como personas físicas se les permita deducir como deducción personal en su declaración anual, las inscripciones, reinscripciones y colegiaturas de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal que corresponda hasta por un monto erogado por todos sus dependientes económicos de hasta 2,500 salarios mínimos generales del Distrito Federal por esos conceptos.

0062

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que propone reformar el numeral 2 del artículo 39 y adicionar un segundo párrafo al numeral 1 del artículo 43, ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos
FECHA PRESENT.: 20061010
PRESENTADA POR: Por los coordinadores de los grupos parlamentarios representados en la Cámara de Diputados
TURNADA A COMS: Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
FECHA 1a. LEC.: 20061012
FECHA 2a. LEC.: 20061017
PUBLIC. D.O.F.: 20061205

OBSERVACIONES:

Se reforma la actual fracción XX, del numeral 2, del artículo 39; se adicionan los artículos 39 numeral 2, con una fracción VIII recorriéndose las demás fracciones en su orden y 43, con un numeral 2, recorriéndose los demás numerales en su orden.- En votación económica se le dispensó la Segunda Lectura. En votación económica se aceptó la adición propuesta a nombre de la Comisión. Aprobado en votación nominal por 442 votos en pro, 1 en contra y 2 abstenciones. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

CONTENIDO:

Propone organizar el trabajo de la Cámara de Diputados y darle relevancia a las diversas materias que se tienen que trabajar en beneficio de nuestro país. Dividir a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos en dos comisiones: Comisión de Justicia y Comisión de Derechos Humanos. Fortalecer la capacidad de acción de cada una de estas comisiones y precisar sus funciones. Que la Comisión de Derechos Humanos formule iniciativas que reflejen cambios que alcancen la plena realización de los principios del respeto a los derechos individuales de los gobernados. Fortalecer la organización y funcionamiento tanto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público como de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Asegurar la oportunidad de acción de los grupos parlamentarios, a través de su representación en estas comisiones. Se propone que a los padres de familia como personas físicas se les permita deducir como deducción personal en su declaración anual, las inscripciones, reinscripciones y colegiaturas de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal que corresponda hasta por un monto erogado por todos sus dependientes económicos de hasta 2,500 salarios mínimos generales del Distrito Federal por esos conceptos.

0067

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que adiciona una fracción al artículo 49, y un párrafo tercero al artículo 51 de la Ley General de Vida Silvestre
FECHA PRESENT.: 20061017
PRESENTADA POR: Dip. Guadalupe García Noriega, PVEM
TURNADA A COMS: Medio Ambiente y Recursos Naturales
FECHA 1a. LEC.: 20070426

OBSERVACIONES:

Adiciona una fracción al artículo 49, y un párrafo tercero al artículo 51.- Dictamen de Primera Lectura presentado el 26 de abril de 2007 y puesto a discusión en misma fecha, se le dispensó la Segunda Lectura, se

le dispensó la Segunda Lectura. Aprobado en lo general y en lo particular por 303 votos, 0 en contra y 3 abstenciones. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

CONTENIDO:

Propone adicionar un párrafo tercero al artículo 51 de la ley en comento. El objeto de esta adición es establecer la obligación de la autoridad no sólo de conformar el registro de comercios, locales o establecimientos que se dediquen a la compra-venta de ejemplares de vida silvestre, sino también de hacerlo público. Esta adición constituye el fundamento de la adición al artículo 49 antes señalado y da congruencia a lo dispuesto en el artículo 52 relativo a los comercios registrados. Asimismo, brinda claridad a la autoridad encargada de vigilar la aplicación de la ley, pues tal como se encuentra redactado sólo se hace referencia a comercios registrados, pero no se especifica dónde se puede consultar cuáles son. Es claro que si las personas que gustan de adquirir ejemplares de flora y fauna silvestres tienen información detallada y fidedigna que les dé certeza de que los lugares que los comercian han demostrado llevar a cabo todas sus operaciones de acuerdo a las disposiciones legales aplicables, se estará orientando la demanda hacia canales lícitos y también se estará fomentando el combate al tráfico ilícito de la riqueza natural mexicana. Se propone que a los padres de familia como personas físicas se les permita deducir como deducción personal en su declaración anual, las inscripciones, reinscripciones y colegiaturas de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal que corresponda hasta por un monto erogado por todos sus dependientes económicos de hasta 2,500 salarios mínimos generales del Distrito Federal por esos conceptos.

0070

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto, que reforma los artículos 5o., 6o. y 56 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales
FECHA PRESENT.: 20061017
PRESENTADA POR: Dip. Héctor Hugo Olivares Ventura, PRI
TURNADA A COMS: Gobernación
FECHA 1a. LEC.: 20070308
FECHA 2a. LEC.: 20070313

OBSERVACIONES:

Reforma los artículos 5o., 6o. y 56.- En votación económica se le dispensó la Segunda Lectura.-Para fijar posición los Dips. Héctor Hugo Olivares Ventura (PRI); Elías Cárdenas Márquez (Convergencia), Humberto Dávila Esquivel (Nueva Alianza), José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera (PRD) y Ma. Del Pilar Ortega Martínez (PAN).- Aprobado en votación nominal por 412 votos, 0 en contra y 1 abstención. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

CONTENIDO:

Pretende que el diseño e imagen del escudo nacional no podrá variarse o alterarse bajo ninguna circunstancia o en cualquier medio de uso oficial. Si un servidor público contraviene dicha disposición, deberá instrumentarse el procedimiento y en su caso, las sanciones previstas en la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Se propone que a los padres de familia como personas físicas se les permita deducir como deducción personal en su declaración anual, las inscripciones, reinscripciones y colegiaturas de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal que corresponda hasta por un monto erogado por todos sus dependientes económicos de hasta 2,500 salarios mínimos generales del Distrito Federal por esos conceptos.

0080

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA : Decreto para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del recinto parlamentario de la honorable Cámara de Diputados el nombre "Constituyentes de Apatzingán"

FECHA PRESENT.: 20061019
PRESENTADA POR: Dip. Mario Enrique del Toro, PRD
TURNADA A COMS: Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
FECHA 1a. LEC.: 20070220
FECHA 2a. LEC.: 20070222

OBSERVACIONES:

Solicita la Inscripción. En votación económica se le dispensó la Segunda Lectura. Aprobado en lo general y en lo particular en votación nominal por 381 votos, 0 en contra y 0 abstenciones. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

CONTENIDO:

Manifiesta la importancia del decreto constitucional de 1814, mejor conocido como "Constitución de Apatzingán", es la primera expresión formal del trabajo legislativo de que se tenga memoria en nuestro país. En su texto se establecen los cimientos del actual marco jurídico, y los principios que en ella se plasmaron siguen teniendo vigencia plena. Establecía desde entonces la división de poderes, considerando como órgano supremo el Congreso, compuesto por 17 diputados de las provincias, con facultades legislativas, políticas y administrativas, entre las cuales estaba la de nombrar a los miembros del gobierno, que debía estar formado por tres personas, alternándose éstas en la presidencia cada cuatro meses; y del Supremo Tribunal de Justicia, constituido por cinco personas.

Se propone que a los padres de familia como personas físicas se les permita deducir como deducción personal en su declaración anual, las inscripciones, reinscripciones y colegiaturas de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal que corresponda hasta por un monto erogado por todos sus dependientes económicos de hasta 2,500 salarios mínimos generales del Distrito Federal por esos conceptos.

0098

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal

FECHA PRESENT.: 20061031
PRESENTADA POR: Dip. Alberto Amador Leal, PRI
TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público
FECHA 1a. LEC.: 20061218
PUBLIC. D.O.F.: 20061227

OBSERVACIONES:

Reforma y adiciona el artículo 44.-Se dictaminó conjuntamente con las siguientes iniciativas. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley de Coordinación Fiscal presentada por el Diputado Abel Echeverría Pineda del Grupo Parlamentario del PRI de fecha 27 de abril de 2004. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 2 y adiciona al artículo 25 y un artículo 45 Bis a la Ley de coordinación Fiscal, del Congreso de Quintana roo, de fecha 26 de mayo de 2004. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de coordinación Fiscal, de la Diputada Minerva Hernández Ramos del PRD, de fecha 28 de abril de 2005. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, del Grupo Parlamentario del PT del 02 de febrero de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Diputada Leticia Burgos Ochoa del PRD, de fecha 30 de abril de 2004. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, del Diputado Francisco Diego Aguilar del PRD, de fecha 28 de abril de 2005. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, del Diputado Tomás Trueba Gracián del PAN, de fecha 31 de marzo de 2005. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 44, 45 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, del Diputado Sergio Vázquez García del PAN, de fecha 04 de abril de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 2 y 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, del Diputado Alberto Amador Leal del PRI, de fecha 29 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, del Diputado Alberto Amador Leal del PRI, de fecha 05 de octubre de 2006.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal, del Diputado Horacio Emigdio Garza Garza, del Grupo Parlamentario del PRI, de fecha 16 de Noviembre de 2006. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3-A de la ley de Coordinación Fiscal, del Senador Raúl Mejía González del Grupo Parlamentario del PRI, de fecha 28 de noviembre de 2006. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, del Diputado Rodrigo Medina de la Cruz, del Grupo Parlamentario del PRI, de fecha 07 de diciembre de 2006. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, del Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del PRI, de fecha 14 de diciembre de 2006. Se dispuso la Segunda Lectura, Se aprobado por 416 votos, 0 en contra y 3 abstenciones. Pasa al Senado para los efectos constitucionales

CONTENIDO: Propone aumentar el FASP y establecer por mandato de ley un monto equivalente al 1 por ciento de la recaudación federal participable (actualmente es de 0.438 por ciento), así como la asignación del 50 por ciento de tales recursos a los municipios de los estados y delegaciones del DF. Se propone que a los padres de familia como personas físicas se les permita deducir como deducción personal en su declaración anual, las inscripciones, reinscripciones y colegiaturas de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal que corresponda hasta por un monto erogado por todos sus dependientes económicos de hasta 2,500 salarios mínimos generales del Distrito Federal por esos conceptos.

0107

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Proyecto de decreto reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos

FECHA PRESENT.: 20061107
PRESENTADA POR: Dip. Verónica Velasco Rodríguez, PVEM
TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público
FECHA 1a. LEC.: 20061218
PUBLIC. D.O.F.: 20061227

OBSERVACIONES:

Reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.- Las modificaciones a la Ley Federal de Derechos que se proponen a través del presente dictamen, correspondiente a la Iniciativa del Ejecutivo presentada el 5 de diciembre de 2006, son el resultado del análisis de cada una de las iniciativas que sobre esta materia fueron turnadas a la Comisión, respecto de las cuáles se procedió a dictaminarlas individualmente. Las iniciativas relacionadas con la materia objeto de dictamen, se enuncian a continuación: Por el Dip. Rogelio Humberto Rueda Sánchez (PRI) el 2 de febrero de 2006. Por el Dip. Adrián Chávez Ruiz (PRD) el 20 de septiembre de 2005. Por el Dip. Francisco Xavier Salazar Diez de Sollano (PAN) el 13 de octubre de 2005. Por el Dip. Israel Tentory García (PRD) el 20 de octubre de 2005. Por el Dip. Rafael Flores Mendoza (PRD) el 3 de noviembre de 2005. Por la Dip. Yolanda G. Valladares Valle (PAN) el 10 de noviembre de 2005. Por el Dip. Jesús Emilio Martínez Álvarez (Convergencia) el 22 de noviembre de 2005. Por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRD el 27 de abril de 2006. Por el Dip. Pablo Alejo López (PAN) el 5 de julio de 2006. Por el Dip. Francisco Javier Carrillo Soberón (PRD) el 2 de febrero de 2006. Por el Dip. Francisco Diego Aguilar (PRD) el 6 de abril de 2006. Por diversos diputados miembros de la Comisión de Energía el 26 de abril de 2006. Por el Dip. Fernando Ulises Adame de León (PRI) el 27 de abril de 2006. Iniciativas presentadas durante la LX Legislatura: Por el Dip. Manuel Cárdenas Fonseca (Nueva Alianza) el 5 de octubre de 2006. Por el Dip. Francisco Dávila García (PAN) el 14 de noviembre de 2006. Por el Dip. Antonio del Valle Toca (PAN) el 14 de noviembre de 2006. Por el Dip. Alejandro Sánchez Camacho (PRD) el 14 de noviembre de 2006. Por la Sen. Martha Leticia Sosa Govea (PAN) el 15 de noviembre de 2006. Para presentar fe de erratas: Dip. Charbel Jorge Estefan Chidiac (PRI) Para fijar posiciones: Dip. Joaquín Humberto Vela Gutiérrez (PT) Dip. Manuel Cárdenas Fonseca (N A) Dip. Sergio Augusto López Ramírez (PVEM) Dip. Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva (Conv) Dip. Charbel Jorge Estefan Chidiac (PRI) Dip. Juan Nicasio Guerra Ochoa (PRD) Dip. Ricardo Rodríguez Jiménez (PAN) En votación económica se le

dispensó la Segunda Lectura. Aprobado en lo general y en lo particular en votación nominal por 452 votos, y 1 abstención. Pasa al Senado de la República para los efectos constitucionales

CONTENIDO:

La presente iniciativa está proponiendo la fuente de recursos para pagar los costos en que incurriría el Estado por concepto de la expedición de los marbetes para los empaques o cajetillas de cigarros. Se propone que a los padres de familia como personas físicas se les permita deducir como deducción personal en su declaración anual, las inscripciones, reinscripciones y colegiaturas de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal que corresponda hasta por un monto erogado por todos sus dependientes económicos de hasta 2,500 salarios mínimos generales del Distrito Federal por esos conceptos.

0108

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios
FECHA PRESENT.: 20061107
PRESENTADA POR: Dip. Verónica Velasco Rodríguez, PVEM.
TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público
FECHA 1a. LEC.: 20061218
PUBLIC. D.O.F.: 20061227

OBSERVACIONES:

Se REFORMAN los artículos 27, primero y segundo párrafos; 34; 46, último párrafo; 52-A, actual penúltimo párrafo, y 76, primer párrafo 134 fracción I, segundo párrafo y 146-C, fracción II y se adicionan los artículos 30 con un quinto, séptimo y octavos párrafos, pasando el actual quinto párrafo a ser sexto párrafo y los actuales sexto y séptimo y octavo párrafos a ser noveno, décimo y décimo primer párrafos; 32- D, con un quinto, sexto y séptimo párrafos; 42, con un tercero y cuarto párrafos; 46, con una fracción VIII; 46-A, con una fracción V, y 52-A, con un último párrafo, del Código Fiscal de la Federación. Se REFORMAN los artículos 11, segundo párrafo; 12, segundo párrafo; 13; 32, fracciones XX primer párrafo y XXVI; 42, fracción II, primer párrafo; 59, fracción I, primer párrafo; 63; 81, penúltimo párrafo; 92, fracción V, segundo párrafo; 109, fracciones XV, inciso a), XXVI, segundo párrafo; 116, último párrafo, inciso b); 117, fracción III, inciso e); 175, segundo párrafo; 179, último párrafo; 195, fracciones I, inciso b) y II, inciso a); 223; 224, y 224-A, primer párrafo y 226, Se ADICIONA el artículo 109, fracción XVII, con un último párrafo y 179 con un segundo párrafo, pasando los actuales segundo a décimo párrafos a ser tercero a décimo primer párrafos y se deroga los artículos 223-A, 223-B y 223-C, de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Se REFORMAN los artículos 2o., primer párrafo; 5o.-A, primer párrafo; 5o.-B; 9o., último párrafo; 13, fracciones I, segundo párrafo y V, y 13-A, fracciones I y III, primer párrafo, y se derogan los artículos 5, 12-A, 12-B y 13, fracción I, último párrafo, de la Ley del Impuesto al Activo. Se REFORMAN los artículos 2o., fracción II, incisos A); 4o., segundo y cuarto párrafos; 5o.-A, primer párrafo; 8o., fracción I, inciso d), y 19, fracciones II, primer y tercer párrafos, VIII, primer párrafo, X, primer párrafo, XI y XIII, primer párrafo; Se DEROGAN los artículos 2o., fracción I, inciso G) y H), 3o., fracción XV y XVI, 8 fracción I, inciso F), y 13, fracción V; de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Se reforma el artículo 14, primer párrafo de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y Se reforma el artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.--Se dictamina conjuntamente con las siguientes Iniciativas: Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones del Código Fiscal de la Federación; de las leyes de los impuestos sobre la Renta, al Activo y Especial sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo", la cual fue turnada el pasado 5 de diciembre de 2006 presentada por el Ejecutivo Federal, Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, de la Diputada Verónica Velasco Rodríguez del PVEM, de fecha 07 de noviembre de 2006. Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, del Congreso de Jalisco, de fecha 05 de diciembre de 2006. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Aduanera, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2006 y de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, de los Diputados Horacio Garza Garza y Carlos García González del

PRI y del PAN, respectivamente, de fecha 12 de diciembre de 2006. Impuesto sobre la Renta. Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona la fracción IX al artículo 176 de la Ley del Impuesto sobre la Renta del Senador Fernando Gómez Esparza del PRI, de fecha 05 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 114 y adiciona un artículo 116 Bis a la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Congreso de Nuevo León, de fecha 07 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 115 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Congreso de Nuevo León, de fecha 07 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que deroga el artículo 42-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Congreso de Nuevo León, de fecha 29 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Diputado Juan Enrique Barrios Rodríguez del PAN, de fecha 29 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Diputado Pablo Trejo Pérez del PRD, de fecha 10 de octubre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto para efectuar la interpretación auténtica del primer párrafo del artículo 226 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Senador Carlos Sotelo García del PRD, de fecha 05 de diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 31 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Diputado Carlos Puente Salas del PVEM, de fecha 07 de diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 226 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Senador Gustavo Madero Muñoz del PAN, de fecha 12 diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y de la Ley Federal de Derechos, del Diputado Francisco Elizondo Garrido del PVEM, de fecha 14 de diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 32 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Diputado Víctor Valencia de los Santos del PRI, de fecha 14 de diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de la Diputada Verónica Velasco Rodríguez del PVEM, de fecha 12 de diciembre de 2006. En votación económica se le dispensó la Segunda Lectura. Se incluyó fe de erratas presentada por la Comisión. Aprobado en lo general y en lo particular respecto de los artículos no impugnados, en votación nominal por 425 votos, 0 en contra y 2 abstenciones. En votación económica no se aceptó la propuesta de modificación del artículo sexto reservado. En votación económica no se aceptó la propuesta de modificación del artículo octavo reservado. En votación económica no se aceptó la propuesta de modificación de los artículos 2 y 5. Aprobados los artículos reservados en términos del dictamen presentado por la Comisión, en votación nominal por 361 votos, 29 en contra y 16 abstenciones. Pasa al Senado de la República para los efectos constitucionales.-A petición del Presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público se retiraron de este dictamen las iniciativas presentadas por el Dip. Manuel Cárdenas Fonseca (Nueva Alianza) el 12 de diciembre de 2006, por la Sen. Minerva Hernández Ramos (PRD) el 28 de noviembre de 2006, por el Dip. Octavio Martínez Vargas (PRD) el 14 de diciembre de 2006 y por el Dip. Faustino Soto Ramos (PRD) el 12 de diciembre de 2006, y que habían sido consideradas. En fecha 21 de diciembre de 2006 Se devolvió a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- En esa misma fecha se le dispensó la Primera y Segunda Lectura. Aprobado en votación nominal 429 votos, 10 en contra y 6 abstenciones. Pasa al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

CONTENIDO:

La presente iniciativa, además de fortalecer el segundo párrafo del artículo 23 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios se espera reducir el comercio ilegal de cigarros, incrementando al mismo tiempo la recaudación mediante un mejor control fiscal en el mercado de tabaco, desincentivando conductas de evasión y elusión fiscales, el contrabando, la piratería y la adulteración de cigarros, que incide negativamente en la salud pública, y en especial en la de los niños, niñas y jóvenes. Además de atender una de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, en el sentido de imprimir números de serie en cada cajetilla o empaque de cigarros, como mecanismo de control del contrabando de tabaco. Se propone que a los padres de familia como personas físicas se les permita deducir como deducción personal en su declaración anual, las inscripciones, reinscripciones y colegiaturas de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal que corresponda hasta por un monto erogado por todos sus dependientes económicos de hasta 2,500 salarios mínimos generales del Distrito Federal por esos conceptos.

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación.

FECHA PRESENT.: 20061107
PRESENTADA POR: Dip. Verónica Velasco Rodríguez, PVEM.
TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público
FECHA 1a. LEC.: 20061218
PUBLIC. D.O.F.: 20061227

OBSERVACIONES:

Se REFORMAN los artículos 27, primero y segundo párrafos; 34; 46, último párrafo; 52-A, actual penúltimo párrafo, y 76, primer párrafo 134 fracción I, segundo párrafo y 146-C, fracción II y se adicionan los artículos 30 con un quinto, séptimo y octavos párrafos, pasando el actual quinto párrafo a ser sexto párrafo y los actuales sexto y séptimo y octavo párrafos a ser noveno, décimo y décimo primer párrafos; 32- D, con un quinto, sexto y séptimo párrafos; 42, con un tercero y cuarto párrafos; 46, con una fracción VIII; 46-A, con una fracción V, y 52-A, con un último párrafo, del Código Fiscal de la Federación. Se REFORMAN los artículos 11, segundo párrafo; 12, segundo párrafo; 13; 32, fracciones XX primer párrafo y XXVI; 42, fracción II, primer párrafo; 59, fracción I, primer párrafo; 63; 81, penúltimo párrafo; 92, fracción V, segundo párrafo; 109, fracciones XV, inciso a), XXVI, segundo párrafo; 116, último párrafo, inciso b); 117, fracción III, inciso e); 175, segundo párrafo; 179, último párrafo; 195, fracciones I, inciso b) y II, inciso a); 223; 224, y 224-A, primer párrafo y 226, Se ADICIONA el artículo 109 , fracción XVII , con un último párrafo y 179 con un segundo párrafo, pasando los actuales segundo a décimo párrafos a ser tercero a décimo primer párrafos y se deroga los artículos 223-A, 223-B y 223-C, de la Ley del Impuesto sobre la Renta . Se REFORMAN los artículos 2o., primer párrafo; 5o.-A, primer párrafo; 5o.-B; 9o., último párrafo; 13, fracciones I, segundo párrafo y V, y 13-A, fracciones I y III, primer párrafo, y se derogan los artículos 5, 12-A, 12-B y 13, fracción I, último párrafo, de la Ley del Impuesto al Activo. Se REFORMAN los artículos 2o., fracción II, incisos A); 4o., segundo y cuarto párrafos; 5o.-A, primer párrafo; 8o., fracción I, inciso d), y 19, fracciones II, primer y tercer párrafos, VIII, primer párrafo, X, primer párrafo, XI y XIII, primer párrafo; Se DEROGAN los artículos 2o., fracción I, inciso G) y H), 3o., fracción XV y XVI, 8 fracción I, inciso F), y 13, fracción V; de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Se reforma el artículo 14, primer párrafo de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y Se reforma el artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.--Se dictamina conjuntamente con las siguientes Iniciativas: Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones del Código Fiscal de la Federación; de las leyes de los impuestos sobre la Renta, al Activo y Especial sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo", la cual fue turnada el pasado 5 de diciembre de 2006 presentada por el Ejecutivo Federal, Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, del Congreso de Jalisco, de fecha 05 de diciembre de 2006. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Aduanera, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2006 y de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, de los Diputados Horacio Garza Garza y Carlos García González del PRI y del PAN, respectivamente, de fecha 12 de diciembre de 2006. Impuesto sobre la Renta. Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona la fracción IX al artículo 176 de la Ley del Impuesto sobre la Renta del Senador Fernando Gómez Esparza del PRI, de fecha 05 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 114 y adiciona un artículo 116 Bis a la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Congreso de Nuevo León, de fecha 07 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 115 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Congreso de Nuevo León, de fecha 07 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que deroga el artículo 42-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Congreso de Nuevo León, de fecha 29 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Diputado Juan Enrique Barrios Rodríguez del PAN, de fecha 29 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Diputado Pablo Trejo Pérez del PRD, de fecha 10 de octubre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto para efectuar la interpretación auténtica del primer párrafo del artículo 226 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Senador Carlos Sotelo García del PRD, de fecha 05 de diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 31 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Diputado Carlos Puente Salas del PVEM, de

fecha 07 de diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 226 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Senador Gustavo Madero Muñoz del PAN, de fecha 12 diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y de la Ley Federal de Derechos, del Diputado Francisco Elizondo Garrido del PVEM, de fecha 14 de diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 32 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Diputado Víctor Valencia de los Santos del PRI, de fecha 14 de diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de la Diputada Verónica Velasco Rodríguez del PVEM, de fecha 07 de noviembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de la Diputada Verónica Velasco Rodríguez del PVEM, de fecha 12 de diciembre de 2006. En votación económica se le dispensó la Segunda Lectura. Se incluyó fe de erratas presentada por la Comisión. Aprobado en lo general y en lo particular respecto de los artículos no impugnados, en votación nominal por 425 votos, 0 en contra y 2 abstenciones. En votación económica no se aceptó la propuesta de modificación del artículo sexto reservado. En votación económica no se aceptó la propuesta de modificación del artículo octavo reservado. En votación económica no se aceptó la propuesta de modificación de los artículos 2 y 5. Aprobados los artículos reservados en términos del dictamen presentado por la Comisión, en votación nominal por 361 votos, 29 en contra y 16 abstenciones. Pasa al Senado de la República para los efectos constitucionales.-A petición del Presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público se retiraron de este dictamen las iniciativas presentadas por el Dip. Manuel Cárdenas Fonseca (Nueva Alianza) el 12 de diciembre de 2006, por la Sen. Minerva Hernández Ramos (PRD) el 28 de noviembre de 2006, por el Dip. Octavio Martínez Vargas (PRD) el 14 de diciembre de 2006 y por el Dip. Faustino Soto Ramos (PRD) el 12 de diciembre de 2006, y que habían sido consideradas. En fecha 21 de diciembre de 2006 Se devolvió a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- En esa misma fecha se le dispensó la Primera y Segunda Lectura. Aprobado en votación nominal 429 votos, 10 en contra y 6 abstenciones. Pasa al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

CONTENIDO:

La presente iniciativa contribuye a la minimización de la información asimétrica que ocurre en el mercado de tabaco, toda vez que es claro que en la economía informal se venden cigarros pirata, falsificados o adulterados, dañando aún más la salud de las personas que consumen tabaco. Se propone que a los padres de familia como personas físicas se les permita deducir como deducción personal en su declaración anual, las inscripciones, reinscripciones y colegiaturas de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal que corresponda hasta por un monto erogado por todos sus dependientes económicos de hasta 2,500 salarios mínimos generales del Distrito Federal por esos conceptos.

0121

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 261 de la Ley Federal de Derechos y 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal.

FECHA PRESENT.: 20061114
PRESENTADA POR: Dip. Antonio del Valle Toca, PAN
TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público
FECHA 1a. LEC.: 20061218
PUBLIC. D.O.F.: 20061227

OBSERVACIONES:

Reforman los artículos 261 de la Ley Federal de Derechos y 2-A fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.- Las modificaciones a la Ley Federal de Derechos que se proponen a través del presente dictamen, correspondiente a la Iniciativa del Ejecutivo presentada el 5 de diciembre de 2006, son el resultado del análisis de cada una de las iniciativas que sobre esta materia fueron turnadas a la Comisión, respecto de las cuáles se procedió a dictaminarlas individualmente. Las iniciativas relacionadas con la materia objeto de dictamen, se enuncian a continuación: Por el Dip. Rogelio Humberto Rueda Sánchez (PRI) el 2 de febrero de 2006. Por el Dip. Adrián Chávez Ruiz (PRD) el 20 de septiembre de 2005. Por el Dip. Francisco Xavier

Salazar Diez de Sollano (PAN) el 13 de octubre de 2005. Por el Dip. Israel Tentory García (PRD) el 20 de octubre de 2005. Por el Dip. Rafael Flores Mendoza (PRD) el 3 de noviembre de 2005. Por la Dip. Yolanda G. Valladares Valle (PAN) el 10 de noviembre de 2005. Por el Dip. Jesús Emilio Martínez Álvarez (Convergencia) el 22 de noviembre de 2005. Por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRD el 27 de abril de 2006. Por el Dip. Pablo Alejo López (PAN) el 5 de julio de 2006. Por el Dip. Francisco Javier Carrillo Soberón (PRD) el 2 de febrero de 2006. Por el Dip. Francisco Diego Aguilar (PRD) el 6 de abril de 2006. Por diversos diputados miembros de la Comisión de Energía el 26 de abril de 2006. Por el Dip. Fernando Ulises Adame de León (PRI) el 27 de abril de 2006. Iniciativas presentadas durante la LX Legislatura: Por el Dip. Manuel Cárdenas Fonseca (Nueva Alianza) el 5 de octubre de 2006. Por el Dip. Francisco Dávila García (PAN) el 14 de noviembre de 2006. Por la Dip. Verónica Velasco Rodríguez (PVEM) el 7 de noviembre de 2006. Por el Dip. Alejandro Sánchez Camacho (PRD) el 14 de noviembre de 2006. Por la Sen. Martha Leticia Sosa Govea (PAN) el 15 de noviembre de 2006. Para presentar fe de erratas: Dip. Charbel Jorge Estefan Chidiac (PRI) Para fijar posiciones: Dip. Joaquín Humberto Vela Gutiérrez (PT) Dip. Manuel Cárdenas Fonseca (N A) Dip. Sergio Augusto López Ramírez (PVEM) Dip. Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva (Conv) Dip. Charbel Jorge Estefan Chidiac (PRI) Dip. Juan Nicasio Guerra Ochoa (PRD) Dip. Ricardo Rodríguez Jiménez (PAN) En votación económica se le dispensó la Segunda Lectura. Aprobado en lo general y en lo particular en votación nominal por 452 votos, y 1 abstención. Pasa al Senado de la República para los efectos constitucionales.

CONTENIDO:

Agrega un enunciado a la norma vigente, para ampliar la participación de más municipios en el monto recaudado por el derecho establecido en el artículo 261 de la Ley Federal de Derechos. Se propone que a los padres de familia como personas físicas se les permita deducir como deducción personal en su declaración anual, las inscripciones, reinscripciones y colegiaturas de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal que corresponda hasta por un monto erogado por todos sus dependientes económicos de hasta 2,500 salarios mínimos generales del Distrito Federal por esos conceptos.

0125

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 5 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

FECHA PRESENT.: 20061114
PRESENTADA POR: Dip. Mónica Arriola, PNA
TURNADA A COMS: Equidad y Género
FECHA 1a. LEC.: 20070904
FECHA 2a. LEC.: 20070906

OBSERVACIONES:

Reforma el artículo 5 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.- En votación económica se le dispensó la Segunda Lectura. Aprobado en lo general y en lo particular, en votación nominal por 410 votos, 0 en contra y 3 abstenciones. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales

CONTENIDO:

Propone regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres; y proponer lineamientos y mecanismos institucionales que orienten la nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres. La ley establece la concurrencia con los tres ámbitos de gobierno; fortalece la transversalización con la administración pública federal, refuerza el federalismo mediante el trabajo con estados y municipios y fortalece el Instituto Nacional de las Mujeres en sus funciones y la coordinación interinstitucional. Se propone que a los padres de familia como personas físicas se les permita deducir como deducción personal en su declaración anual, las inscripciones, reinscripciones y colegiaturas de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal que corresponda hasta por un monto erogado por todos sus dependientes económicos de hasta 2,500 salarios mínimos generales del Distrito Federal por esos conceptos.

* * *

0128

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma diversas disposiciones del Capítulo XII, Título Segundo, de la Ley Federal de Derechos

FECHA PRESENT.: 20061114
PRESENTADA POR: Dip. Alejandro Sánchez Camacho, PRD
TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público
FECHA 1a. LEC.: 20061218
PUBLIC. D.O.F.: 20061227

OBSERVACIONES:

Se reforman el párrafo tercero y las fracciones I y IV; y se le adiciona una fracción IX al artículo 254; el primer párrafo del artículo 254 bis; fracciones II y VI del artículo 255; el artículo 256; un párrafo tercero al artículo 257; las fracciones I y II; y se le adiciona un párrafo tercero al artículo 258; los párrafos tercero y cuarto; se adiciona un párrafo quinto, con fracciones I y II; así como un párrafo sexto; al artículo tercero transitorio de la Ley Federal de Derechos, correspondiente al decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre del año 2005; recorriéndose el subsiguiente a párrafo sexto; se adiciona una fracción II al artículo cuarto transitorio; se deroga la fracción II y se reforman las fracciones I, III y IV del artículo quinto transitorio; se deroga el artículo Sexto transitorio.-Las modificaciones a la Ley Federal de Derechos que se proponen a través del presente dictamen, correspondiente a la Iniciativa del Ejecutivo presentada el 5 de diciembre de 2006, son el resultado del análisis de cada una de las iniciativas que sobre esta materia fueron turnadas a la Comisión, respecto de las cuáles se procedió a dictaminarlas individualmente. Las iniciativas relacionadas con la materia objeto de dictamen, se enuncian a continuación: Por el Dip. Rogelio Humberto Rueda Sánchez (PRI) el 2 de febrero de 2006. Por el Dip. Adrián Chávez Ruiz (PRD) el 20 de septiembre de 2005. Por el Dip. Francisco Xavier Salazar Diez de Sollano (PAN) el 13 de octubre de 2005. Por el Dip. Israel Tentory García (PRD) el 20 de octubre de 2005. Por el Dip. Rafael Flores Mendoza (PRD) el 3 de noviembre de 2005. Por la Dip. Yolanda G. Valladares Valle (PAN) el 10 de noviembre de 2005. Por el Dip. Jesús Emilio Martínez Álvarez (Convergencia) el 22 de noviembre de 2005. Por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRD el 27 de abril de 2006. Por el Dip. Pablo Alejo López (PAN) el 5 de julio de 2006. Por el Dip. Francisco Javier Carrillo Soberón (PRD) el 2 de febrero de 2006. Por el Dip. Francisco Diego Aguilar (PRD) el 6 de abril de 2006. Por diversos diputados miembros de la Comisión de Energía el 26 de abril de 2006. Por el Dip. Fernando Ulises Adame de León (PRI) el 27 de abril de 2006. Iniciativas presentadas durante la LX Legislatura: Por el Dip. Manuel Cárdenas Fonseca (Nueva Alianza) el 5 de octubre de 2006. Por el Dip. Francisco Dávila García (PAN) el 14 de noviembre de 2006. Por la Dip. Verónica Velasco Rodríguez (PVEM) el 7 de noviembre de 2006. Por el Dip. Antonio del Valle Toca (PAN) el 14 de noviembre de 2006. Por la Sen. Martha Leticia Sosa Govea (PAN) el 15 de noviembre de 2006. Para presentar fe de erratas: Dip. Charbel Jorge Estefan Chidiac (PRI) Para fijar posiciones: Dip. Joaquín Humberto Vela Gutiérrez (PT) Dip. Manuel Cárdenas Fonseca (N A) Dip. Sergio Augusto López Ramírez (PVEM) Dip. Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva (Conv) Dip. Charbel Jorge Estefan Chidiac (PRI) Dip. Juan Nicasio Guerra Ochoa (PRD) Dip. Ricardo Rodríguez Jiménez (PAN) En votación económica se le dispensó la Segunda Lectura. Aprobado en lo general y en lo particular en votación nominal por 452 votos, y 1 abstención. Pasa al Senado de la República para los efectos constitucionales.

CONTENIDO:

Propone llevar a cabo una revisión del costo fiscal de producción del gas y el petróleo, a más tardar en el año 2010, dado que el costo de producción se irá incrementando conforme lo haga la complejidad geológica de los nuevos yacimientos. Modificar el "piso" para el pago del derecho para el Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros. Este derecho debe pagarse a partir del precio establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación y no, como lo indica la ley actualmente, a partir de 22 dólares, independientemente del precio de referencia para el presupuesto. Incrementar la aportación para el Instituto Mexicano del Petróleo. Nadie puede dudar que la inversión en investigación y desarrollo tecnológico es un elemento imprescindible para el fortalecimiento de la industria. Actualmente la aportación al IMP está fijada al .05 del valor de la producción.

Nosotros proponemos que sea el doble, es decir, 0.1. Realizar ajustes de técnica contable a fin de que no queden ambigüedades que puedan ser utilizadas por la Secretaría de Hacienda para elevar artificiosamente los montos de los derechos que debe enterar PEMEX al fisco. Eliminar la obligación de Petróleos Mexicanos de producir un mínimo de barriles por año, ya que ello estimula la explotación irracional de los yacimientos. Abrir la posibilidad de que los proyectos menos rentables, como los de aguas profundas o el de Chicontepec, puedan contar con un marco fiscal más flexible, a fin de propiciar una mayor recuperación de hidrocarburos. En síntesis, de lo que se trata es de dotar a nuestra industria petrolera de un marco normativo que permita clarificar la naturaleza y monto de sus contribuciones fiscales, abrirle la puerta para una mayor autonomía y flexibilidad de gestión; así como facilitarle el diseño de una adecuada política de planeación, inversión y desarrollo. Se propone que a los padres de familia como personas físicas se les permita deducir como deducción personal en su declaración anual, las inscripciones, reinscripciones y colegiaturas de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal que corresponda hasta por un monto erogado por todos sus dependientes económicos de hasta 2,500 salarios mínimos generales del Distrito Federal por esos conceptos.

0136

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos

FECHA PRESENT.: 20061114
PRESENTADA POR: Dip. Francisco Dávila García, PAN
TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público
FECHA 1a. LEC.: 20061218
PUBLIC. D.O.F.: 20061227

OBSERVACIONES:

Modifica al artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos, para la reasignación del pago por concepto de derechos de no inmigrante.- Las modificaciones a la Ley Federal de Derechos que se proponen a través del presente dictamen, correspondiente a la Iniciativa del Ejecutivo presentada el 5 de diciembre de 2006, son el resultado del análisis de cada una de las iniciativas que sobre esta materia fueron turnadas a la Comisión, respecto de las cuáles se procedió a dictaminarlas individualmente. Las iniciativas relacionadas con la materia objeto de dictamen, se enuncian a continuación: Por el Dip. Rogelio Humberto Rueda Sánchez (PRI) el 2 de febrero de 2006. Por el Dip. Adrián Chávez Ruiz (PRD) el 20 de septiembre de 2005. Por el Dip. Francisco Xavier Salazar Diez de Sollano (PAN) el 13 de octubre de 2005. Por el Dip. Israel Tentory García (PRD) el 20 de octubre de 2005. Por el Dip. Rafael Flores Mendoza (PRD) el 3 de noviembre de 2005. Por la Dip. Yolanda G. Valladares Valle (PAN) el 10 de noviembre de 2005. Por el Dip. Jesús Emilio Martínez Álvarez (Convergencia) el 22 de noviembre de 2005. Por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRD el 27 de abril de 2006. Por el Dip. Pablo Alejo López (PAN) el 5 de julio de 2006. Por el Dip. Francisco Javier Carrillo Soberón (PRD) el 2 de febrero de 2006. Por el Dip. Francisco Diego Aguilar (PRD) el 6 de abril de 2006. Por diversos diputados miembros de la Comisión de Energía el 26 de abril de 2006. Por el Dip. Fernando Ulises Adame de León (PRI) el 27 de abril de 2006. Iniciativas presentadas durante la LX Legislatura: Por el Dip. Manuel Cárdenas Fonseca (Nueva Alianza) el 5 de octubre de 2006. Por la Dip. Verónica Velasco Rodríguez (PVEM) el 7 de noviembre de 2006. Por el Dip. Antonio del Valle Toca (PAN) el 14 de noviembre de 2006. Por el Dip. Alejandro Sánchez Camacho (PRD) el 14 de noviembre de 2006. Por la Sen. Martha Leticia Sosa Govea (PAN) el 15 de noviembre de 2006. Para presentar fe de erratas: Dip. Charbel Jorge Estefan Chidiac (PRI) Para fijar posiciones: Dip. Joaquín Humberto Vela Gutiérrez (PT) Dip. Manuel Cárdenas Fonseca (N A) Dip. Sergio Augusto López Ramírez (PVEM) Dip. Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva (Conv) Dip. Charbel Jorge Estefan Chidiac (PRI) Dip. Juan Nicasio Guerra Ochoa (PRD) Dip. Ricardo Rodríguez Jiménez (PAN) En votación económica se le dispensó la Segunda Lectura. Aprobado en lo general y en lo particular en votación nominal por 452 votos, y 1 abstención. Pasa al Senado de la República para los efectos constitucionales.

CONTENIDO:

Busca continuar con el crecimiento y desarrollo de la actividad turística, ya que se pretende que con los ingresos recaudados por este derecho se aumente la promoción de nuestros destinos turísticos, sin olvidar que

México cuenta con una diversidad de ofertas y destinos turísticos; queremos que a través de la información recibida por todo aquel extranjero que esté próximo a realizar un viaje a otro país tenga como primera opción visitar México; esto no sólo se logra con la riqueza geográfica, cultural, gastronómica y el excelente servicio que brinda a todo visitante nuestro país, entre otros de sus atractivos, sino que es necesario también promover todos estos atributos por todo el mundo, promover que conocer y pasear por México sea un deseo constante de todo extranjero. Se propone que a los padres de familia como personas físicas se les permita deducir como deducción personal en su declaración anual, las inscripciones, reinscripciones y colegiaturas de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal que corresponda hasta por un monto erogado por todos sus dependientes económicos de hasta 2,500 salarios mínimos generales del Distrito Federal por esos conceptos.

0137

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto por el que se reforma el artículo 232-D de la Ley Federal de Derechos

FECHA PRESENT.: 20061116
PRESENTADA POR: Sen. Martha Leticia Sosa Govea, PAN
TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público
FECHA 1a. LEC.: 20061218
PUBLIC. D.O.F.: 20061227

OBSERVACIONES:

Reforma el artículo 232-D.- Las modificaciones a la Ley Federal de Derechos que se proponen a través del presente dictamen, correspondiente a la Iniciativa del Ejecutivo presentada el 5 de diciembre de 2006, son el resultado del análisis de cada una de las iniciativas que sobre esta materia fueron turnadas a la Comisión, respecto de las cuáles se procedió a dictaminarlas individualmente. Las iniciativas relacionadas con la materia objeto de dictamen, se enuncian a continuación: Por el Dip. Rogelio Humberto Rueda Sánchez (PRI) el 2 de febrero de 2006. Por el Dip. Adrián Chávez Ruiz (PRD) el 20 de septiembre de 2005. Por el Dip. Francisco Xavier Salazar Diez de Sollano (PAN) el 13 de octubre de 2005. Por el Dip. Israel Tentory García (PRD) el 20 de octubre de 2005. Por el Dip. Rafael Flores Mendoza (PRD) el 3 de noviembre de 2005. Por la Dip. Yolanda G. Valladares Valle (PAN) el 10 de noviembre de 2005. Por el Dip. Jesús Emilio Martínez Álvarez (Convergencia) el 22 de noviembre de 2005. Por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRD el 27 de abril de 2006. Por el Dip. Pablo Alejo López (PAN) el 5 de julio de 2006. Por el Dip. Francisco Javier Carrillo Soberón (PRD) el 2 de febrero de 2006. Por el Dip. Francisco Diego Aguilar (PRD) el 6 de abril de 2006. Por diversos diputados miembros de la Comisión de Energía el 26 de abril de 2006. Por el Dip. Fernando Ulises Adame de León (PRI) el 27 de abril de 2006. Iniciativas presentadas durante la LX Legislatura: Por el Dip. Manuel Cárdenas Fonseca (Nueva Alianza) el 5 de octubre de 2006. Por el Dip. Francisco Dávila García (PAN) el 14 de noviembre de 2006. Por la Dip. Verónica Velasco Rodríguez (PVEM) el 7 de noviembre de 2006. Por el Dip. Antonio del Valle Toca (PAN) el 14 de noviembre de 2006. Por el Dip. Alejandro Sánchez Camacho (PRD) el 14 de noviembre de 2006. Para presentar fe de erratas: Dip. Charbel Jorge Estefan Chidiac (PRI) Para fijar posiciones: Dip. Joaquín Humberto Vela Gutiérrez (PT) Dip. Manuel Cárdenas Fonseca (N A) Dip. Sergio Augusto López Ramírez (PVEM) Dip. Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva (Conv) Dip. Charbel Jorge Estefan Chidiac (PRI) Dip. Juan Nicasio Guerra Ochoa (PRD) Dip. Ricardo Rodríguez Jiménez (PAN) En votación económica se le dispensó la Segunda Lectura. Aprobado en lo general y en lo particular en votación nominal por 452 votos, y 1 abstención. Pasa al Senado de la República para los efectos constitucionales.

CONTENIDO:

Propone atracción de nuevos inversionistas en las zonas costeras de Manzanillo, generando nuevos servicios turísticos y, por lo tanto, nuevos empleos. Recaudación puntual de derechos de zona federal, en beneficio del ingreso oportuno a las arcas municipales. Abatimiento del rezago de morosos, que no han pagado debido a la alta tarifa de estos derechos. Incentivo a los concesionarios que pagan puntualmente los derechos de zona federal que ocupan. Incremento de nuevas concesiones para protección y ornato de zona federal, generando un uso armónico de estas áreas. Accesos a las playas con mejores condiciones, ya que los concesionarios las cuidarían Se propone que a los padres de familia como personas físicas se les permita deducir como

deducción personal en su declaración anual, las inscripciones, reinscripciones y colegiaturas de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal que corresponda hasta por un monto erogado por todos sus dependientes económicos de hasta 2,500 salarios mínimos generales del Distrito Federal por esos conceptos.

* * *

0142

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

FECHA PRESENT.: 20061116
PRESENTADA POR: Dip. Erika Larregui Nagel, PVEM
TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales
FECHA 1a. LEC.: 20070301
FECHA 2a. LEC.: 20070306
PUBLIC. D.O.F.: 20070720

OBSERVACIONES:

Se reforma al artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-Para fundamentar el dictamen: el Dip. Raymundo Cárdenas Hernández (PRD) y el Dip. Benjamín Ernesto González Roaro (PAN). Para fijar la posición de su Grupo Parlamentario: la Dip. Aída Marina Arvizu Rivas (Alternativa), Dip. Manuel Cárdenas Fonseca (Nueva Alianza), Dip. Silvano Garay Ulloa (PT), Dip. Patricia Obdulia de Jesús Castillo Romero (Convergencia), Dip. Erika Larregui Nagel (PVEM), Dip. César Octavio Camacho Quiroz (PRI), Dip. Victorio Rubén Montalvo Rojas (PRD) y el Dip. Luis Gustavo Parra Noriega (PAN). Para hablar en pro: el Dip. Narcizo Alberto Amador Leal (PRI) y el Dip. Cruz Pérez Cuellar (PAN). Se dictamina conjuntamente con la Iniciativa presentada por los coordinadores de los grupos parlamentarios el 19 de Diciembre de 2006. En votación económica se le dispensó la Segunda Lectura. Se agregaron al expediente 2 modificaciones a las consideraciones del Dictamen. En votación económica se admitió la modificación al proyecto de decreto propuesto por los Dips. Parra Noriega, Camacho Quiroz y Montalvo Rojas. Aprobado en lo general y en lo particular con la modificación admitida en votación nominal por 425 votos, 0 en contra y 1 abstención. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales. El día 13 de junio de 2007 en Comisión Permanente se presenta Proyecto Declaratoria, Se turno al Ejecutivo Federal para sus efectos Constitucionales.

CONTENIDO:

Propone elevar a rango constitucional que dichos comisionados, una vez nombrados por el Ejecutivo federal, sean aprobados por la Cámara Alta o por la Comisión Permanente del Congreso General, según corresponda, para evitar posibles acciones legales por parte de aquellos que fueran "objetados", o en contra de las resoluciones del Instituto, toda vez que se estima que el actual artículo 34 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, transgrede los artículos 49 y 133 del código supremo, y como consecuencia el 16 del mismo; en otras palabras, los principios de división de poderes; de autonomía de cada poder; de supremacía constitucional y por extensión el de legalidad, debido a que las actuaciones de las autoridades deben fundarse y motivarse en la ley que les otorga sus atribuciones y deberes, y más aún en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Se propone que a los padres de familia como personas físicas se les permita deducir como deducción personal en su declaración anual, las inscripciones, reinscripciones y colegiaturas de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal que corresponda hasta por un monto erogado por todos sus dependientes económicos de hasta 2,500 salarios mínimos generales del Distrito Federal por esos conceptos.

0145

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA : Decreto que reforma y adiciona los artículos 10, 11 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos

FECHA PRESENT.: 20061116
PRESENTADA POR: Dip. Juan Enrique Barrios Rodríguez, PAN; Dip. Diódoro Carrasco Altamirano, PAN; Dip. Rogelio Carbajal Tejada, PAN
TURNADA A COMS: Unidas de la Función Pública; Justicia y Derechos Humanos, con opinión de la Comisión de Gobernación
FECHA 1a. LEC.: 20071004
FECHA 2a. LEC.: 20071009

OBSERVACIONES:

Reforma y adiciona los artículos 10, 11 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.- Se dictamino conjuntamente con la Iniciativa presentada por los Dips. Arely Madrid Tovilla (PRI), Edgar Mauricio Duck Núñez (PAN) y Francisco Javier Santos Arreola (PRD) el 21 de noviembre de 2006. Dictamen de Primera Lectura presentado el 04 de octubre de 2007. Se le dispensó la Segunda Lectura, aprobado en lo general y en lo particular por 337 votos en pro y 1 abstención. Pasa al Senado de la República para los efectos constitucionales.

CONTENIDO:

Respalda el trabajo que se ha ido generando en el transcurso de nuestras funciones y las de nuestros compañeros legisladores. Se propone que a los padres de familia como personas físicas se les permita deducir como deducción personal en su declaración anual, las inscripciones, reinscripciones y colegiaturas de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal que corresponda hasta por un monto erogado por todos sus dependientes económicos de hasta 2,500 salarios mínimos generales del Distrito Federal por esos conceptos.

0148

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal
FECHA PRESENT.: 20061116
PRESENTADA POR: Dip. Horacio Emigdio Garza Garza, PRI.
TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público
FECHA 1a. LEC.: 20061218
PUBLIC. D.O.F.: 20061227

OBSERVACIONES:

Reforma el artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia de ingreso por puentes de peaje.-Se dictaminó conjuntamente con las siguientes iniciativas. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley de Coordinación Fiscal presentada por el Diputado Abel Echeverría Pineda del Grupo Parlamentario del PRI de fecha 27 de abril de 2004. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 2 y adiciona al artículo 25 y un artículo 45 Bis a la Ley de coordinación Fiscal, del Congreso de Quintana roo, de fecha 26 de mayo de 2004. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de coordinación Fiscal, de la Diputada Minerva Hernández Ramos del PRD, de fecha 28 de abril de 2005. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, del Grupo Parlamentario del PT, de fecha 02 de febrero de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Diputada Leticia Burgos Ochoa del PRD, de fecha 30 de abril de 2004. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, del Diputado Francisco Diego Aguilar del PRD, de fecha 28 de abril de 2005. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, del Diputado Tomás Trueba Gracián del PAN, de fecha 31 de marzo de 2005. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 44, 45 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, del Diputado Sergio Vázquez García del PAN, de fecha 04 de abril de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 2 y 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, del Diputado Alberto Amador Leal del PRI, de fecha 29 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, del Diputado Alberto Amador Leal del PRI, de fecha 05 de octubre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, del Diputado Alberto Amador Leal del PRI, de fecha 31 de octubre de 2006. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3-A de la ley

de Coordinación Fiscal, del Senador Raúl Mejía González del Grupo Parlamentario del PRI, de fecha 28 de noviembre de 2006. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, del Diputado Rodrigo Medina de la Cruz, del Grupo Parlamentario del PRI, de fecha 07 de diciembre de 2006. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, del Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del PRI, de fecha 14 de diciembre de 2006. Se dispensó la Segunda Lectura, Se aprobado por 416 votos, 0 en contra y 3 abstenciones. Pasa al Senado para los efectos constitucionales

CONTENIDO:

Propone regresar al esquema de participación de fondos en beneficio de los municipios y entidades donde se ubiquen tales puentes, nacionales o internacionales; quienes podrán obtener hasta el 50 por ciento del monto total de los ingresos brutos que se deriven de la operación de los mismos. Se propone que a los padres de familia como personas físicas se les permita deducir como deducción personal en su declaración anual, las inscripciones, reinscripciones y colegiaturas de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal que corresponda hasta por un monto erogado por todos sus dependientes económicos de hasta 2,500 salarios mínimos generales del Distrito Federal por esos conceptos.

0157

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 3, 10, 11 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

FECHA PRESENT.: 20061121
PRESENTADA POR: Dip. Arely Madrid Tovilla, PRI; Dip. Edgar Mauricio Duck Núñez, PAN; Dip. Francisco Santos Arreola, PRD
TURNADA A COMS: Unidas de la Función Pública; Justicia y Derechos Humanos, con opinión de la Comisión de Gobernación.
FECHA 1a. LEC.: 20071004
FECHA 2a. LEC.: 20071009

OBSERVACIONES:

Reforma los artículos 3, fracción II, 10, 11 y 12, inciso e), de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.- Se dictamino conjuntamente con la Iniciativa presentada por los Dips. Diódoro Carrasco Altamirano, Juan Enrique Barrios Rodríguez y Rogelio Carbajal Tejada (PAN) el 16 de noviembre de 2006. Dictamen de Primera Lectura presentado el 04 de octubre de 2007. Se le dispensó la Segunda Lectura, aprobado en lo general y en lo particular por 337 votos en pro y 1 abstención. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

CONTENIDO:

Busca resolver las imprecisiones de la ley, por ello se propone actualizar la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, consolidando así una parte fundamental de la base legal que se requiere para el fiel cumplimiento de la encomienda con leyes que constituyan un marco jurídico actual y eficiente. Se propone que a los padres de familia como personas físicas se les permita deducir como deducción personal en su declaración anual, las inscripciones, reinscripciones y colegiaturas de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal que corresponda hasta por un monto erogado por todos sus dependientes económicos de hasta 2,500 salarios mínimos generales del Distrito Federal por esos conceptos.

0162

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 3-A de la Ley de Coordinación Fiscal

FECHA PRESENT.: 20061128

PRESENTADA POR: Sen. Raúl Mejía González, PRI
TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público
FECHA 1a. LEC.: 20061218
PUBLIC. D.O.F.: 20061227

OBSERVACIONES:

Se reforman los artículos 25, en sus fracciones VI y VII, 44, en sus párrafos tercero y cuarto, 45, en sus párrafos primero y segundo, y 46, y se adicionan el artículo 25, con una fracción VIII, y los artículos 44, con un párrafo sexto, 47, 48, 49 y 50, de la Ley de Coordinación Fiscal. y Se deroga el inciso ñ), de la fracción II del artículo 41 y el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria -Se dictaminó conjuntamente con las siguientes iniciativas. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley de Coordinación Fiscal presentada por el Diputado Abel Echeverría Pineda del Grupo Parlamentario del PRI de fecha 27 de abril de 2004. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 2 y adiciona al artículo 25 y un artículo 45 Bis a la Ley de coordinación Fiscal, del Congreso de Quintana roo, de fecha 26 de mayo de 2004. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de coordinación Fiscal, de la Diputada Minerva Hernández Ramos del PRD, de fecha 28 de abril de 2005. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, del Grupo Parlamentario del PT, de fecha 02 de febrero de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Diputada Leticia Burgos Ochoa del PRD, de fecha 30 de abril de 2004. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, del Diputado Francisco Diego Aguilar del PRD, de fecha 28 de abril de 2005. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, del Diputado Tomás Trueba Gracián del PAN, de fecha 31 de marzo de 2005. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 44, 45 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, del Diputado Sergio Vázquez García del PAN, de fecha 04 de abril de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 2 y 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, del Diputado Alberto Amador Leal del PRI, de fecha 29 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, del Diputado Alberto Amador Leal del PRI, de fecha 05 de octubre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, del Diputado Alberto Amador Leal del PRI, de fecha 31 de octubre de 2006. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal, del Diputado Horacio Emigdio Garza Garza, del Grupo Parlamentario del PRI, de fecha 16 de Noviembre de 2006. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, del Diputado Rodrigo Medina de la Cruz, del Grupo Parlamentario del PRI, de fecha 07 de diciembre de 2006. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, del Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del PRI, de fecha 14 de diciembre de 2006. Se dispensó la Segunda Lectura, Se aprobado por 416 votos, 0 en contra y 3 abstenciones. Pasa al Senado para los efectos constitucionales

CONTENIDO:

Propone que la participación de los IEPS en tabacos labrados se incremente de 8 por ciento a 10 por ciento. El 8 por ciento de participación se distribuirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 3-A vigente, y el 2 por ciento restante se distribuirá sólo entre los estados productores de tabaco, en la proporción de la superficie sembrada, conforme a las reglas que para tal efecto señale la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Estos recursos deberán ser utilizados únicamente para fines de desarrollo social en los estados que determine la dependencia señalada en este párrafo.

Se propone que a los padres de familia como personas físicas se les permita deducir como deducción personal en su declaración anual, las inscripciones, reinscripciones y colegiaturas de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal que corresponda hasta por un monto erogado por todos sus dependientes económicos de hasta 2,500 salarios mínimos generales del Distrito Federal por esos conceptos.

0168

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior.

FECHA PRESENT.: 20061128
PRESENTADA POR: Senado
TURNADA A COMS: Economía
FECHA 1a. LEC.: 20061212
PUBLIC. D.O.F.: 20061221

OBSERVACIONES:

Reforma los artículos 53, último párrafo, 64, segundo párrafo en su encabezado; 68, primer párrafo, 89 D, fracción I; 93, penúltimo párrafo; y 97 fracciones II y III; se ADICIONAN el artículo 65 A; y se derogan los artículos 68, último párrafo y 93, fracción V. En votación económica se le dispensó la Segunda Lectura. Aprobado en lo general y en lo particular en votación nominal por 389 votos, 0 en contra y 6 abstenciones; Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión: Dip. Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez (PAN) Para fijar posición: Dip. Fausto Fluvio Mendoza Maldonado (PRD) . Pasa al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

CONTENIDO:

Pretende establecer procedimientos administrativos así como mejorar los ya existentes para regular el comercio exterior. Se propone que a los padres de familia como personas físicas se les permita deducir como deducción personal en su declaración anual, las inscripciones, reinscripciones y colegiaturas de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal que corresponda hasta por un monto erogado por todos sus dependientes económicos de hasta 2,500 salarios mínimos generales del Distrito Federal por esos conceptos.

0169

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona los artículos 96, 96 Bis, 96 Ter, 105 y 105 Bis del Código Fiscal de la Federación

FECHA PRESENT.: 20061205
PRESENTADA POR: Congreso de Jalisco
TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público
FECHA 1a. LEC.: 20061218
PUBLIC. D.O.F.: 20061227

OBSERVACIONES:

Se REFORMAN los artículos 27, primero y segundo párrafos; 34; 46, último párrafo; 52-A, actual penúltimo párrafo, y 76, primer párrafo 134 fracción I, segundo párrafo y 146-C, fracción II y se adicionan los artículos 30 con un quinto, séptimo y octavos párrafos, pasando el actual quinto párrafo a ser sexto párrafo y los actuales sexto y séptimo y octavo párrafos a ser noveno, décimo y décimo primer párrafos; 32- D, con un quinto, sexto y séptimo párrafos; 42, con un tercero y cuarto párrafos; 46, con una fracción VIII; 46-A, con una fracción V, y 52-A, con un último párrafo, del Código Fiscal de la Federación. Se REFORMAN los artículos 11, segundo párrafo; 12, segundo párrafo; 13; 32, fracciones XX primer párrafo y XXVI; 42, fracción II, primer párrafo; 59, fracción I, primer párrafo; 63; 81, penúltimo párrafo; 92, fracción V, segundo párrafo; 109, fracciones XV, inciso a), XXVI, segundo párrafo; 116, último párrafo, inciso b); 117, fracción III, inciso e); 175, segundo párrafo; 179, último párrafo; 195, fracciones I, inciso b) y II, inciso a); 223; 224, y 224-A, primer párrafo y 226, Se ADICIONA el artículo 109 , fracción XVII , con un último párrafo y 179 con un segundo párrafo, pasando los actuales segundo a décimo párrafos a ser tercero a décimo primer párrafos y se deroga los artículos 223-A, 223-B y 223-C, de la Ley del Impuesto sobre la Renta . Se REFORMAN los artículos 2o., primer párrafo; 5o.-A, primer párrafo; 5o.-B; 9o., último párrafo; 13, fracciones I, segundo párrafo y V, y 13-A, fracciones I y III, primer párrafo, y se derogan los artículos 5, 12-A, 12-B y 13, fracción I, último párrafo, de la Ley del Impuesto al Activo. Se REFORMAN los artículos 2o., fracción II, incisos A); 4o., segundo y cuarto párrafos; 5o.-A, primer párrafo; 8o., fracción I, inciso d), y 19, fracciones II, primer y tercer párrafos, VIII, primer párrafo, X, primer párrafo, XI y XIII, primer párrafo; Se DEROGAN los artículos 2o., fracción I, inciso G) y H), 3o., fracción XV y XVI, 8 fracción I, inciso F), y 13, fracción V; de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Se reforma el artículo 14, primer párrafo de la

Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y Se reforma el artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.--Se dictamina conjuntamente con las siguientes Iniciativas: Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones del Código Fiscal de la Federación; de las leyes de los impuestos sobre la Renta, al Activo y Especial sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo", la cual fue turnada el pasado 5 de diciembre de 2006 presentada por el Ejecutivo Federal, Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, de la Diputada Verónica Velasco Rodríguez del PVEM, de fecha 07 de noviembre de 2006. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Aduanera, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2006 y de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, de los Diputados Horacio Garza Garza y Carlos García González del PRI y del PAN, respectivamente, de fecha 12 de diciembre de 2006. Impuesto sobre la Renta. Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona la fracción IX al artículo 176 de la Ley del Impuesto sobre la Renta del Senador Fernando Gómez Esparza del PRI, de fecha 05 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 114 y adiciona un artículo 116 Bis a la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Congreso de Nuevo León, de fecha 07 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 115 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Congreso de Nuevo León, de fecha 07 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que deroga el artículo 42-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Congreso de Nuevo León, de fecha 29 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Diputado Juan Enrique Barrios Rodríguez del PAN, de fecha 29 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Diputado Pablo Trejo Pérez del PRD, de fecha 10 de octubre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto para efectuar la interpretación auténtica del primer párrafo del artículo 226 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Senador Carlos Sotelo García del PRD, de fecha 05 de diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 31 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Diputado Carlos Puente Salas del PVEM, de fecha 07 de diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 226 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Senador Gustavo Madero Muñoz del PAN, de fecha 12 diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y de la Ley Federal de Derechos, del Diputado Francisco Elizondo Garrido del PVEM, de fecha 14 de diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 32 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Diputado Víctor Valencia de los Santos del PRI, de fecha 14 de diciembre de 2006. Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios Iniciativa con Proyecto de Decreto Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de la Diputada Verónica Velasco Rodríguez del PVEM, de fecha 07 de noviembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de la Diputada Verónica Velasco Rodríguez del PVEM, de fecha 12 de diciembre de 2006. En votación económica se le dispensó la Segunda Lectura. Se incluyó fe de erratas presentada por la Comisión. Aprobado en lo general y en lo particular respecto de los artículos no impugnados, en votación nominal por 425 votos, 0 en contra y 2 abstenciones. En votación económica no se aceptó la propuesta de modificación del artículo sexto reservado. En votación económica no se aceptó la propuesta de modificación del artículo octavo reservado. En votación económica no se aceptó la propuesta de modificación de los artículos 2 y 5. Aprobados los artículos reservados en términos del dictamen presentado por la Comisión, en votación nominal por 361 votos, 29 en contra y 16 abstenciones. Pasa al Senado de la República para los efectos constitucionales.-A petición del Presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público se retiraron de este dictamen las iniciativas presentadas por el Dip. Manuel Cárdenas Fonseca (Nueva Alianza) el 12 de diciembre de 2006, por la Sen. Minerva Hernández Ramos (PRD) el 28 de noviembre de 2006, por el Dip. Octavio Martínez Vargas (PRD) el 14 de diciembre de 2006 y por el Dip. Faustino Soto Ramos (PRD) el 12 de diciembre de 2006, y que habían sido consideradas. En fecha 21 de diciembre de 2006 Se devolvió a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- En esa misma fecha se le dispensó la Primera y Segunda Lectura. Aprobado en votación nominal 429 votos, 10 en contra y 6 abstenciones. Pasa al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

CONTENIDO:

Tiene como propósito que persigue la iniciativa, a fin de que se normen con mayor justicia las relaciones que existen entre autoridades y gobernados. Se propone que a los padres de familia como personas físicas se les

permita deducir como deducción personal en su declaración anual, las inscripciones, reinscripciones y colegiaturas de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal que corresponda hasta por un monto erogado por todos sus dependientes económicos de hasta 2,500 salarios mínimos generales del Distrito Federal por esos conceptos.

0170

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto para efectuar la interpretación auténtica del primer párrafo del artículo 226 de la Ley del Impuesto sobre la Renta

FECHA PRESENT.: 20061205
PRESENTADA POR: Sen. Carlos Sotelo García, PRD
TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público
FECHA 1a. LEC.: 20061218
PUBLIC. D.O.F.: 20061227

OBSERVACIONES:

Se REFORMAN los artículos 27, primero y segundo párrafos; 34; 46, último párrafo; 52-A, actual penúltimo párrafo, y 76, primer párrafo 134 fracción I, segundo párrafo y 146-C, fracción II y se adicionan los artículos 30 con un quinto, séptimo y octavos párrafos, pasando el actual quinto párrafo a ser sexto párrafo y los actuales sexto y séptimo y octavo párrafos a ser noveno, décimo y décimo primer párrafos; 32- D, con un quinto, sexto y séptimo párrafos; 42, con un tercero y cuarto párrafos; 46, con una fracción VIII; 46-A, con una fracción V, y 52-A, con un último párrafo, del Código Fiscal de la Federación. Se REFORMAN los artículos 11, segundo párrafo; 12, segundo párrafo; 13; 32, fracciones XX primer párrafo y XXVI; 42, fracción II, primer párrafo; 59, fracción I, primer párrafo; 63; 81, penúltimo párrafo; 92, fracción V, segundo párrafo; 109, fracciones XV, inciso a), XXVI, segundo párrafo; 116, último párrafo, inciso b); 117, fracción III, inciso e); 175, segundo párrafo; 179, último párrafo; 195, fracciones I, inciso b) y II, inciso a); 223; 224, y 224-A, primer párrafo y 226, Se ADICIONA el artículo 109, fracción XVII, con un último párrafo y 179 con un segundo párrafo, pasando los actuales segundo a décimo párrafos a ser tercero a décimo primer párrafos y se deroga los artículos 223-A, 223-B y 223-C, de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Se REFORMAN los artículos 2o., primer párrafo; 5o.-A, primer párrafo; 5o.-B; 9o., último párrafo; 13, fracciones I, segundo párrafo y V, y 13-A, fracciones I y III, primer párrafo, y se derogan los artículos 5, 12-A, 12-B y 13, fracción I, último párrafo, de la Ley del Impuesto al Activo. Se REFORMAN los artículos 2o., fracción II, incisos A); 4o., segundo y cuarto párrafos; 5o.-A, primer párrafo; 8o., fracción I, inciso d), y 19, fracciones II, primer y tercer párrafos, VIII, primer párrafo, X, primer párrafo, XI y XIII, primer párrafo; Se DEROGAN los artículos 2o., fracción I, inciso G) y H), 3o., fracción XV y XVI, 8 fracción I, inciso F), y 13, fracción V; de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Se reforma el artículo 14, primer párrafo de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y Se reforma el artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.--Se dictamina conjuntamente con las siguientes Iniciativas: Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones del Código Fiscal de la Federación; de las leyes de los impuestos sobre la Renta, al Activo y Especial sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo", la cual fue turnada el pasado 5 de diciembre de 2006 presentada por el Ejecutivo Federal, Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, de la Diputada Verónica Velasco Rodríguez del PVEM, de fecha 07 de noviembre de 2006. Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, del Congreso de Jalisco, de fecha 05 de diciembre de 2006. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Aduanera, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2006 y de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, de los Diputados Horacio Garza Garza y Carlos García González del PRI y del PAN, respectivamente, de fecha 12 de diciembre de 2006. Impuesto sobre la Renta. Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona la fracción IX al artículo 176 de la Ley del Impuesto sobre la Renta del Senador Fernando Gómez Esparza del PRI, de fecha 05 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 114 y adiciona un artículo 116 Bis a la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Congreso de Nuevo León, de fecha 07 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo

115 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Congreso de Nuevo León, de fecha 07 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que deroga el artículo 42-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Congreso de Nuevo León, de fecha 29 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Diputado Juan Enrique Barrios Rodríguez del PAN, de fecha 29 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Diputado Pablo Trejo Pérez del PRD, de fecha 10 de octubre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 31 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Diputado Carlos Puente Salas del PVEM, de fecha 07 de diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 226 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Senador Gustavo Madero Muñoz del PAN, de fecha 12 diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y de la Ley Federal de Derechos, del Diputado Francisco Elizondo Garrido del PVEM, de fecha 14 de diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 32 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Diputado Víctor Valencia de los Santos del PRI, de fecha 14 de diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de la Diputada Verónica Velasco Rodríguez del PVEM, de fecha 07 de noviembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de la Diputada Verónica Velasco Rodríguez del PVEM, de fecha 12 de diciembre de 2006. En votación económica se le dispensó la Segunda Lectura. Se incluyó fe de erratas presentada por la Comisión. Aprobado en lo general y en lo particular respecto de los artículos no impugnados, en votación nominal por 425 votos, 0 en contra y 2 abstenciones. En votación económica no se aceptó la propuesta de modificación del artículo sexto reservado. En votación económica no se aceptó la propuesta de modificación del artículo octavo reservado. En votación económica no se aceptó la propuesta de modificación de los artículos 2 y 5. Aprobados los artículos reservados en términos del dictamen presentado por la Comisión, en votación nominal por 361 votos, 29 en contra y 16 abstenciones. Pasa al Senado de la República para los efectos constitucionales.-A petición del Presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público se retiraron de este dictamen las iniciativas presentadas por el Dip. Manuel Cárdenas Fonseca (Nueva Alianza) el 12 de diciembre de 2006, por la Sen. Minerva Hernández Ramos (PRD) el 28 de noviembre de 2006, por el Dip. Octavio Martínez Vargas (PRD) el 14 de diciembre de 2006 y por el Dip. Faustino Soto Ramos (PRD) el 12 de diciembre de 2006, y que habían sido consideradas. En fecha 21 de diciembre de 2006 Se devolvió a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- En esa misma fecha se le dispensó la Primera y Segunda Lectura. Aprobado en votación nominal 429 votos, 10 en contra y 6 abstenciones. Pasa al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

CONTENIDO:

Pretende que la Reforma sirva como base a la definición inmediata de reglas claras de aplicación que sean coincidentes con el espíritu del legislador, ya que de no publicarse las reglas en este ejercicio fiscal, se perderán los beneficios de su aplicación y consecuentemente la materialización de los apoyos para proyectos cinematográficos. Se propone que a los padres de familia como personas físicas se les permita deducir como deducción personal en su declaración anual, las inscripciones, reinscripciones y colegiaturas de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal que corresponda hasta por un monto erogado por todos sus dependientes económicos de hasta 2,500 salarios mínimos generales del Distrito Federal por esos conceptos.

0178

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007

FECHA PRESENT.: 20061205
PRESENTADA POR: Ejecutivo federal
TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público
FECHA 1a. LEC.: 20061218
PUBLIC. D.O.F.: 20061227

OBSERVACIONES:

Nueva Ley.- Contiene 31 artículos. Se le dispensó segunda lectura.- Aprobado en lo general y en lo particular de los artículos no impugnados por 425 votos, 0 en contra y 1 abstención. Se turnó al Senado de la República, para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-En fecha 21 de diciembre de 2006 se devolvió a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En esa misma fecha se le dispensó la Primera y la Segunda Lectura, Fue Aprobado por 453 votos, 0 en contra. Pasa al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

CONTENIDO:

Recaudar ingresos por un monto de 2,234,374.7 millones de pesos, y una recaudación federal participable por 1 billón 257 mil 392.6 millones de pesos. Pretende favorecer la regularización de la situación fiscal de los contribuyentes, se propone facultar al Servicio de Administración Tributaria para condonar créditos fiscales derivados de contribuciones, cuotas compensatorias, sus respectivos accesorios, así como multas por incumplimiento de las obligaciones fiscales federales distintas de pago, para lo cual se establecen diversos parámetros y requisitos. Se propone que a los padres de familia como personas físicas se les permita deducir como deducción personal en su declaración anual, las inscripciones, reinscripciones y colegiaturas de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal que corresponda hasta por un monto erogado por todos sus dependientes económicos de hasta 2,500 salarios mínimos generales del Distrito Federal por esos conceptos.

0179

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007
FECHA PRESENT.: 20061205
PRESENTADA POR: Ejecutivo Federal
TURNADA A COMS: Presupuesto y Cuenta Pública
FECHA 1a. LEC.: 20061218
PUBLIC. D.O.F.: 20061228

OBSERVACIONES:

Nueva Ley, contiene 35 artículos.-se le dispensó la Segunda Lectura, Aprobado en lo general y en lo particular respecto de los artículos no reservados por 449 votos en pro, 20 en contra y 5 abstenciones el día 22 de diciembre de 2006. Para fijar posición de su Grupo Parlamentario: Dip. Ariel Castillo Nájera (Nueva Alianza) Dip. Francisco Elizondo Garrido (PVEM) Dip. Alejandro Chanona Burguete (Convergencia). Dip. Javier Guerrero García (PRI) Dip. Pablo Trejo Pérez (PRD). Dip. Edgar Martín Ramírez Pech (PAN). En votación económica se admitió la propuesta del Dip. Varela López. En votación económica se desechó la propuesta del Dip. Jacques y Medina. En votación económica se desechó la propuesta del Dip. Matías Alonso. En votación económica se desechó la propuesta de la Dip. Torres Baltazar. En votación económica se desechó la propuesta de la Dip. Jiménez Valenzuela. En votación económica se desechó la propuesta del Dip. Navarro Quintero. En votación económica se desechó la propuesta del Dip. Javier Hernández Manzanares. En votación económica se desechó la propuesta del Dip. Javier Hernández Manzanares. En votación económica se desechó la propuesta de la Dip. Alavez Ruiz. En votación económica se desechó la propuesta del Dip. Sánchez Camacho. En votación económica se desechó la propuesta de la Dip. Batres Guadarrama. En votación económica se desechó la propuesta de la Dip. Batres Guadarrama. En votación económica se desechó la propuesta del Dip. Suárez del Real y Aguilera. En votación económica se admitió la propuesta del Dip. Ulloa Pérez con la modificación propuesta por la Dip. Pagés Llergo Rebollar. En votación económica se desechó la propuesta del Dip. Jacques y Medina. En votación económica se desechó la propuesta del Dip. Pedraza Chávez. En votación económica se desechó la propuesta del Dip. Amaro Corona. En votación económica se desechó la propuesta del Dip. Pacheco Llanes. En votación económica se desechó la propuesta del Dip. Solares Chávez. En votación económica se desechó la propuesta de la Dip. Ojeda Hernández. En votación económica se desechó la propuesta del Dip. Pedrozo Castillo. En votación económica se desechó la propuesta del Dip. Brito González. En votación económica se desechó la propuesta del Dip. Navarro López. En votación económica se desechó la propuesta de la Dip. Torres Baltazar. En votación económica se admitió la propuesta del Dip. Calzada Vázquez. Aprobado en votación nominal el artículo Décimo segundo

Transitorio con la adición propuesta por el Dip. Varela López, por 257 votos, 191 en contra y 1 abstención. Aprobado en votación nominal la adición de un artículo Transitorio a propuesta del Dip. Calzada Vázquez, por 461 votos, 0 en contra y 4 abstenciones. Aprobado en votación nominal el Anexo 21-B con las modificaciones propuestas por el Dip. Ulloa Pérez y la Dip. Pagés Llergo Rebollar, por 253 votos, 207 en contra y 1 abstención. Se incorporó una fe de erratas el día 17 de enero de 2007, referente a una corrección al Anexo 17, presentada por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Aprobados en votación nominal los artículos reservados 4, 5, 6, 7, 8, 14, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35, transitorios segundo, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo y décimo primero, y los anexos 1, 7, 15, 17, 19 y 21, en los términos del dictamen, por 400 votos, 44 en contra y 15 abstenciones. Pasa al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

CONTENIDO:

Considera un gasto neto total de \$2,234,374,700,000.00 y un gasto programable de 1 billón 632 mil millones de pesos, del cual el gasto corriente representa el 82.5. y el 17.5 Se propone que a los padres de familia como personas físicas se les permita deducir como deducción personal en su declaración anual, las inscripciones, reinscripciones y colegiaturas de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal que corresponda hasta por un monto erogado por todos sus dependientes económicos de hasta 2,500 salarios mínimos generales del Distrito Federal por esos conceptos.

0180

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos

FECHA PRESENT.: 20061205
PRESENTADA POR: Ejecutivo Federal
TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público
FECHA 1a. LEC.: 20061218
PUBLIC. D.O.F.: 20061227

OBSERVACIONES:

Se reforman los artículos 18-A; 23, fracción VIII; 24, fracción VIII; 26, fracciones II, inciso a) y III, primer párrafo e inciso a); 29, fracciones V y VIII; 29-A, primer párrafo y fracciones I y II; 29-B, fracción I, incisos a), b), primer párrafo, d), primer párrafo, e), segundo párrafo, g), primer párrafo, j), numeral 1, segundo párrafo, k) y fracción IV; 29-D, fracciones I, incisos a), b) y último párrafo, II, incisos a), b), c) y último párrafo, III, incisos a), b) y último párrafo, IV, incisos a), b) y último párrafo, V, incisos a), b), c) y último párrafo, VI, incisos a), b) y último párrafo, VII, incisos a), b), c) y último párrafo, VIII, párrafos primero y segundo, IX, último párrafo, X, incisos, a), b), c) y último párrafo, XI, segundo párrafo, inciso a) y penúltimo párrafo, XII, incisos a), b), c) y último párrafo, XIII, incisos a), b), c) y último párrafo, XIV, inciso b), XV, inciso b) y último párrafo, así como el segundo párrafo del artículo; 29-E, fracciones II, segundo párrafo, III, segundo párrafo, IV, segundo párrafo, V, segundo párrafo, VI, segundo párrafo, XI, segundo párrafo, XIII, XIV, segundo párrafo, XV, segundo párrafo, XVI, segundo párrafo, XVIII, segundo párrafo, XX, segundo párrafo, XXI, incisos a) y b), XXII, incisos a) y b) y XXIII, segundo párrafo; 29-F, fracciones I, primer párrafo e incisos a), b), primer párrafo, c) y e), primer párrafo y III; 29-I, primer párrafo; 29-K, fracción I; 29-M; 56; 57; 58; 102, fracciones IV, primer párrafo y V; 169, fracciones III, primer párrafo, IV, primer párrafo, y VI, primer párrafo; 170, tercer párrafo; 170-C, primer párrafo; 170-E, primer párrafo; 170-F; 172-M; 190-B, primer párrafo y fracciones I y IV; 194-C, primer párrafo; 194-F-1, fracción I, primer párrafo; 194-H, fracciones II, III, Tabla B y quinto párrafo; 194-K, inciso c); 194-L, inciso c); 194-N-5; 198, tercero y cuarto párrafos; 198-A, fracciones I, II, y segundo, cuarto, quinto y sexto párrafos; 238-C, párrafos primero, segundo y tercero, y 288, primer párrafo y Áreas tipo AAA, segundo párrafo, Áreas tipo AAA y AA, y último párrafo; se ADICIONAN los artículos 20, con un último párrafo; 24, fracción VIII, con un inciso e); 29, con las fracciones IX, pasando las actuales IX, X y XI a ser X, XI y XII respectivamente, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX y XX; 29-D, con las fracciones XVI, XVII, XVIII y XIX; 29-I, con un penúltimo y último párrafos; 30-D; 169, con un último párrafo; 194-K, con los incisos d) y e); 194-L, con los incisos d) y e); 195,

con una fracción IV, 195-A, con las fracciones X, XI y XII; 198-A, con una fracción III; 232, con una fracción XI; 285, con una fracción VII, pasando la actual VII a ser VIII; 288, con un último párrafo y 288-A-1, y se DEROGAN los artículos 26, fracción II, inciso b); 29, último párrafo; 29-B, fracción II; 29-D, fracción VIII, inciso a); 29-E, fracciones I, VII, XVIII, último párrafo y XIX; 29-F, fracción II; 103, fracciones I, IV y V; 169, fracción V; 194-F-1, fracción V y 194-H, fracción IV. Las modificaciones a la Ley Federal de Derechos que se proponen a través del presente dictamen, son el resultado del análisis de cada una de las iniciativas que sobre esta materia fueron turnadas a la Comisión, respecto de las cuáles se procedió a dictaminarlas individualmente. Las iniciativas relacionadas con la materia objeto de dictamen, se enuncian a continuación: Por el Dip. Rogelio Humberto Rueda Sánchez (PRI) el 2 de febrero de 2006. Por el Dip. Adrián Chávez Ruiz (PRD) el 20 de septiembre de 2005. Por el Dip. Francisco Xavier Salazar Diez de Sollano (PAN) el 13 de octubre de 2005. Por el Dip. Israel Tentory García (PRD) el 20 de octubre de 2005. Por el Dip. Rafael Flores Mendoza (PRD) el 3 de noviembre de 2005. Por la Dip. Yolanda G. Valladares Valle (PAN) el 10 de noviembre de 2005. Por el Dip. Jesús Emilio Martínez Álvarez (Convergencia) el 22 de noviembre de 2005. Por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRD el 27 de abril de 2006. Por el Dip. Pablo Alejo López (PAN) el 5 de julio de 2006. Por el Dip. Francisco Javier Carrillo Soberón (PRD) el 2 de febrero de 2006. Por el Dip. Francisco Diego Aguilar (PRD) el 6 de abril de 2006. Por diversos diputados miembros de la Comisión de Energía el 26 de abril de 2006. Por el Dip. Fernando Ulises Adame de León (PRI) el 27 de abril de 2006. Iniciativas presentadas durante la LX Legislatura: Por el Dip. Manuel Cárdenas Fonseca (Nueva Alianza) el 5 de octubre de 2006. Por el Dip. Francisco Dávila García (PAN) el 14 de noviembre de 2006. Por la Dip. Verónica Velasco Rodríguez (PVEM) el 7 de noviembre de 2006. Por el Dip. Antonio del Valle Toca (PAN) el 14 de noviembre de 2006. Por el Dip. Alejandro Sánchez Camacho (PRD) el 14 de noviembre de 2006. Por la Sen. Martha Leticia Sosa Govea (PAN) el 15 de noviembre de 2006. Para presentar fe de erratas: Dip. Charbel Jorge Estefan Chidiac (PRI) Para fijar posiciones: Dip. Joaquín Humberto Vela Gutiérrez (PT) Dip. Manuel Cárdenas Fonseca (N A) Dip. Sergio Augusto López Ramírez (PVEM) Dip. Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva (Conv) Dip. Charbel Jorge Estefan Chidiac (PRI) Dip. Juan Nicasio Guerra Ochoa (PRD) Dip. Ricardo Rodríguez Jiménez (PAN) En votación económica se le dispensó la Segunda Lectura. Aprobado en lo general y en lo particular en votación nominal por 452 votos, y 1 abstención. Pasa al Senado de la República para los efectos constitucionales.

CONTENIDO:

Propone la integración de los museos federales administrados por el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura al esquema de derechos, aplicable para el Instituto Nacional de Antropología e Historia, a fin de homologar su pago. Por otra parte, se proponen cambios menores en lo concerniente a los derechos generados por la prestación de servicios públicos, con la finalidad de adecuar algunos derechos a la legislación secundaria aplicable, así como implementar medidas que induzcan al mejoramiento de los mismos, tales como el reajuste en los montos de las cuotas de los propios derechos. Se propone que a los padres de familia como personas físicas se les permita deducir como deducción personal en su declaración anual, las inscripciones, reinscripciones y colegiaturas de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal que corresponda hasta por un monto erogado por todos sus dependientes económicos de hasta 2,500 salarios mínimos generales del Distrito Federal por esos conceptos.

0182

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación; y de las leyes de los Impuestos sobre la Renta, al Activo, Especial sobre Producción y Servicios, Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, y Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

FECHA PRESENT.: 20061205
PRESENTADA POR: Ejecutivo federal.
TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público.
FECHA 1a. LEC.: 20061218
PUBLIC. D.O.F.: 20061227

OBSERVACIONES:

Se REFORMAN los artículos 27, primero y segundo párrafos; 34; 46, último párrafo; 52-A, actual penúltimo párrafo, y 76, primer párrafo 134 fracción I, segundo párrafo y 146-C, fracción II y se adicionan los artículos 30 con un quinto, séptimo y octavos párrafos, pasando el actual quinto párrafo a ser sexto párrafo y los actuales sexto y séptimo y octavo párrafos a ser noveno, décimo y décimo primer párrafos; 32- D, con un quinto, sexto y séptimo párrafos; 42, con un tercero y cuarto párrafos; 46, con una fracción VIII; 46-A, con una fracción V, y 52-A, con un último párrafo, del Código Fiscal de la Federación. Se REFORMAN los artículos 11, segundo párrafo; 12, segundo párrafo; 13; 32, fracciones XX primer párrafo y XXVI; 42, fracción II, primer párrafo; 59, fracción I, primer párrafo; 63; 81, penúltimo párrafo; 92, fracción V, segundo párrafo; 109, fracciones XV, inciso a), XXVI, segundo párrafo; 116, último párrafo, inciso b); 117, fracción III, inciso e); 175, segundo párrafo; 179, último párrafo; 195, fracciones I, inciso b) y II, inciso a); 223; 224, y 224-A, primer párrafo y 226, Se ADICIONA el artículo 109, fracción XVII, con un último párrafo y 179 con un segundo párrafo, pasando los actuales segundo a décimo párrafos a ser tercero a décimo primer párrafos y se deroga los artículos 223-A, 223-B y 223-C, de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Se REFORMAN los artículos 2o., primer párrafo; 5o.-A, primer párrafo; 5o.-B; 9o., último párrafo; 13, fracciones I, segundo párrafo y V, y 13-A, fracciones I y III, primer párrafo, y se derogan los artículos 5, 12-A, 12-B y 13, fracción I, último párrafo, de la Ley del Impuesto al Activo. Se REFORMAN los artículos 2o., fracción II, incisos A); 4o., segundo y cuarto párrafos; 5o.-A, primer párrafo; 8o., fracción I, inciso d), y 19, fracciones II, primer y tercer párrafos, VIII, primer párrafo, X, primer párrafo, XI y XIII, primer párrafo; Se DEROGAN los artículos 2o., fracción I, inciso G) y H), 3o., fracción XV y XVI, 8 fracción I, inciso F), y 13, fracción V; de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Se reforma el artículo 14, primer párrafo de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y Se reforma el artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.--Se dictamina conjuntamente con las siguientes Iniciativas: Código Fiscal, Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, de la Diputada Verónica Velasco Rodríguez del PVEM, de fecha 07 de noviembre de 2006. Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, del Congreso de Jalisco, de fecha 05 de diciembre de 2006. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Aduanera, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2006 y de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, de los Diputados Horacio Garza Garza y Carlos García González del PRI y del PAN, respectivamente, de fecha 12 de diciembre de 2006. Impuesto sobre la Renta. Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona la fracción IX al artículo 176 de la Ley del Impuesto sobre la Renta del Senador Fernando Gómez Esparza del PRI, de fecha 05 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 114 y adiciona un artículo 116 Bis a la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Congreso de Nuevo León, de fecha 07 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 115 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Congreso de Nuevo León, de fecha 07 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que deroga el artículo 42-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Congreso de Nuevo León, de fecha 29 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Diputado Juan Enrique Barrios Rodríguez del PAN, de fecha 29 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Diputado Pablo Trejo Pérez del PRD, de fecha 10 de octubre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto para efectuar la interpretación auténtica del primer párrafo del artículo 226 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Senador Carlos Sotelo García del PRD, de fecha 05 de diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 31 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Diputado Carlos Puente Salas del PVEM, de fecha 07 de diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 226 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Senador Gustavo Madero Muñoz del PAN, de fecha 12 diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y de la Ley Federal de Derechos, del Diputado Francisco Elizondo Garrido del PVEM, de fecha 14 de diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 32 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Diputado Víctor Valencia de los Santos del PRI, de fecha 14 de diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de la Diputada Verónica Velasco Rodríguez del PVEM, de fecha 07 de noviembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de la Diputada Verónica Velasco Rodríguez del PVEM, de fecha 12 de diciembre de 2006. En votación económica se le dispensó la Segunda Lectura. Se incluyó fe de erratas presentada por la Comisión. Aprobado en lo general y en lo

particular respecto de los artículos no impugnados, en votación nominal por 425 votos, 0 en contra y 2 abstenciones. En votación económica no se aceptó la propuesta de modificación del artículo sexto reservado. En votación económica no se aceptó la propuesta de modificación del artículo octavo reservado. En votación económica no se aceptó la propuesta de modificación de los artículos 2 y 5. Aprobados los artículos reservados en términos del dictamen presentado por la Comisión, en votación nominal por 361 votos, 29 en contra y 16 abstenciones. Pasa al Senado de la República para los efectos constitucionales.-A petición del Presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público se retiraron de este dictamen las iniciativas presentadas por el Dip. Manuel Cárdenas Fonseca (Nueva Alianza) el 12 de diciembre de 2006, por la Sen. Minerva Hernández Ramos (PRD) el 28 de noviembre de 2006, por el Dip. Octavio Martínez Vargas (PRD) el 14 de diciembre de 2006 y por el Dip. Faustino Soto Ramos (PRD) el 12 de diciembre de 2006, y que habían sido consideradas. En fecha 21 de diciembre de 2006 Se devolvió a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- En esa misma fecha se le dispensó la Primera y Segunda Lectura. Aprobado en votación nominal 429 votos, 10 en contra y 6 abstenciones. Pasa al Ejecutivo Federal para sus efectos. Constitucionales.

CONTENIDO:

Tiene por objeto propiciar el adecuado cumplimiento de las disposiciones en materia tributaria, mejorar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes, fortalecer las facultades de comprobación de las autoridades fiscales, así como establecer medidas tendientes a combatir la evasión fiscal. Se propone que a los padres de familia como personas físicas se les permita deducir como deducción personal en su declaración anual, las inscripciones, reinscripciones y colegiaturas de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal que corresponda hasta por un monto erogado por todos sus dependientes económicos de hasta 2,500 salarios mínimos generales del Distrito Federal por esos conceptos.

0186

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 2 y 6 de la Ley de Coordinación Fiscal

FECHA PRESENT.: 20061207
PRESENTADA POR: Dip. José Rosas Aispuro Torres, PRI; Emilio Gamboa Patrón, PRI
TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público
FECHA 1a. LEC.: 20070913

OBSERVACIONES:

Reforma los artículos 2 y 6.- Se dictaminó conjuntamente con las siguientes iniciativas: Iniciativa presentada por el Sen. Alejandro Moreno Cárdenas (PRI) el 12 de diciembre de 2006. Iniciativa presentada por el Dip. José Rosas Aispuro Torres (PRI) el 14 de diciembre de 2006. Iniciativa presentada por el Dip. Luis Enrique Benítez Ojeda (PRI) el 14 de diciembre de 2006. Iniciativa presentada por el Dip. Armando Enríquez Flores (PAN) el 29 de diciembre de 2006. Iniciativa presentada por el Sen. Ulises Ramírez Núñez (PAN) el 22 de diciembre de 2006. Iniciativa presentada por el Congreso del Estado de Jalisco el 17 de enero de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Gerardo Villanueva Albarrán (PRD) el 6 de febrero de 2007. Iniciativa presentada por la Sen. Minerva Hernández Ramos (PRD) el 15 de febrero de 2007. Iniciativa presentada por el Sen. Ricardo Olivares Sánchez (PRD) el 22 de febrero de 2007. Iniciativa presentada por el Sen. Alfonso Elías Serrano (PRI) el 13 de marzo de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Narcizo Alberto Amador Leal (PRI) el 20 de marzo de 2007. Iniciativa presentada por el Sen. Fernando E. Ortega Bernés (PRI) el 22 de marzo de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Fernando Enrique Mayans Canabal (PRD) el 27 de marzo de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Narcizo Alberto Amador Leal (PRI) el 11 de abril de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Narcizo Alberto Amador Leal (PRI) el 11 de abril de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Manuel Cárdenas Fonseca (Nueva Alianza) el 12 de abril de 2007. Iniciativa presentada por el Sen. Juan Bueno Torio (PAN) el 24 de abril de 2007. Iniciativa presentada por el Sen. Melquíades Morales Flores (PRI) el 24 de abril de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Luis Xavier Maawad Robert (PAN) el 24 de abril de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Pedro Montalvo Gómez (PRI) el 24 de abril de 2007. Iniciativa presentada por el Sen. Ramón Galindo Noriega (PAN) el 26 de abril de 2007. Iniciativa presentada por el Sen. Ulises Ramírez Núñez (PAN) el 26 de abril de 2007. Iniciativa

presentada por el Dip. Mario Salazar Madera, a nombre propio y de la Dip. Alma Eduvigis Alcaraz Hernández (PAN), el 4 de junio de 2007. Iniciativa suscrita por el Ejecutivo Federal y presentada el 20 de junio de 2007. Iniciativa presentada por los Dips. David Figueroa Ortega y Luis Gerardo Serrato Castell (PAN) el 29 de junio de 2007. Iniciativa presentada por el Congreso del estado de San Luis Potosí el 10 de julio de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Cristián Martín Lujano Nicolás (PAN) el 03 de septiembre de 2007.-Quedó de Primera Lectura. Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política se le dispensó la Segunda Lectura. Aprobado en lo general y en lo particular, los artículos no impugnados por 313 votos, 154 en contra y 2 abstenciones, se desechó la modificación propuesta de los Dips. Herrera Solís, Guerra Ochoa y Mayans Canabal. se desecharon las modificaciones propuestas por el Dip. Varela López. Aprobados los artículos 2 y 4 de la Ley de Coordinación Fiscal, en los términos del dictamen 303 votos, 136 en contra y 6 abstenciones. se aceptó la modificación propuesta por el Dip. Puente Salas. Aprobado el artículo 4-A con las modificaciones admitidas por 288 votos, 125 en contra y 4 abstenciones , aprobado el artículo 4-A fracción I, inciso d) y fracción II párrafo quinto en los términos del dictamen por 287 votos, 127 en contra y 4 abstenciones. Aprobado el artículo 6 en los términos del dictamen por 307 votos, 135 en contra y 12 abstenciones. se desechó la propuesta por el Dip. Del Río Virgen. Aprobados los artículos 10-C y 51 en los términos del dictamen por 292 votos, 146 en contra y 6 abstenciones, por 34 votos en pro, 294 en contra y 103 abstenciones, se desechó la propuesta del Dip. Vela González. Aprobado el artículo Sexto Transitorio en los términos del dictamen por 272 votos, 136 en contra y 8 abstenciones. Pasa al Senado de la República para los efectos constitucionales.

CONTENIDO:

Propone incrementar gradualmente el monto del Fondo General de Participaciones destinado a entidades federativas en un punto porcentual anual durante cinco años hasta llegar de un 20 a un 25 por ciento de la recaudación federal participable y que, del mismo modo, se aumente en 1 por ciento anual el monto mínimo que los estados deben distribuir a los municipios hasta llegar a un 25 por ciento del total. Se propone que a los padres de familia como personas físicas se les permita deducir como deducción personal en su declaración anual, las inscripciones, reinscripciones y colegiaturas de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal que corresponda hasta por un monto erogado por todos sus dependientes económicos de hasta 2,500 salarios mínimos generales del Distrito Federal por esos conceptos.

0187

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 31 de la Ley del Impuesto sobre la Renta

FECHA PRESENT.: 20061207
PRESENTADA POR: Dip. Carlos Puente Salas, PVEM
TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público
FECHA 1a. LEC.: 20061218
PUBLIC. D.O.F.: 20061227

OBSERVACIONES:

Se REFORMAN los artículos 27, primero y segundo párrafos; 34; 46, último párrafo; 52-A, actual penúltimo párrafo, y 76, primer párrafo 134 fracción I, segundo párrafo y 146-C, fracción II y se adicionan los artículos 30 con un quinto, séptimo y octavos párrafos, pasando el actual quinto párrafo a ser sexto párrafo y los actuales sexto y séptimo y octavo párrafos a ser noveno, décimo y décimo primer párrafos; 32- D, con un quinto, sexto y séptimo párrafos; 42, con un tercero y cuarto párrafos; 46, con una fracción VIII; 46-A, con una fracción V, y 52-A, con un último párrafo, del Código Fiscal de la Federación. Se REFORMAN los artículos 11, segundo párrafo; 12, segundo párrafo; 13; 32, fracciones XX primer párrafo y XXVI; 42, fracción II, primer párrafo; 59, fracción I, primer párrafo; 63; 81, penúltimo párrafo; 92, fracción V, segundo párrafo; 109, fracciones XV, inciso a), XXVI, segundo párrafo; 116, último párrafo, inciso b); 117, fracción III, inciso e); 175, segundo párrafo; 179, último párrafo; 195, fracciones I, inciso b) y II, inciso a); 223; 224, y 224-A, primer párrafo y 226, Se ADICIONA el artículo 109 , fracción XVII , con un último párrafo y 179 con un segundo párrafo, pasando los actuales segundo a décimo párrafos a ser tercero a décimo primer párrafos y se deroga los artículos 223-A, 223-B y 223-C, de la Ley del Impuesto sobre la Renta . Se REFORMAN los

artículos 2o., primer párrafo; 5o.-A, primer párrafo; 5o.-B; 9o., último párrafo; 13, fracciones I, segundo párrafo y V, y 13-A, fracciones I y III, primer párrafo, y se derogan los artículos 5, 12-A, 12-B y 13, fracción I, último párrafo, de la Ley del Impuesto al Activo. Se REFORMAN los artículos 2o., fracción II, incisos A); 4o., segundo y cuarto párrafos; 5o.-A, primer párrafo; 8o., fracción I, inciso d), y 19, fracciones II, primer y tercer párrafos, VIII, primer párrafo, X, primer párrafo, XI y XIII, primer párrafo; Se DEROGAN los artículos 2o., fracción I, inciso G) y H), 3o., fracción XV y XVI, 8 fracción I, inciso F), y 13, fracción V; de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Se reforma el artículo 14, primer párrafo de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y Se reforma el artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.--Se dictamina conjuntamente con las siguientes Iniciativas: Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones del Código Fiscal de la Federación; de las leyes de los impuestos sobre la Renta, al Activo y Especial sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo", la cual fue turnada el pasado 5 de diciembre de 2006 presentada por el Ejecutivo Federal, Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, de la Diputada Verónica Velasco Rodríguez del PVEM, de fecha 07 de noviembre de 2006. Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, del Congreso de Jalisco, de fecha 05 de diciembre de 2006. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Aduanera, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2006 y de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, de los Diputados Horacio Garza Garza y Carlos García González del PRI y del PAN, respectivamente, de fecha 12 de diciembre de 2006. Impuesto sobre la Renta. Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona la fracción IX al artículo 176 de la Ley del Impuesto sobre la Renta del Senador Fernando Gómez Esparza del PRI, de fecha 05 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 114 y adiciona un artículo 116 Bis a la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Congreso de Nuevo León, de fecha 07 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 115 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Congreso de Nuevo León, de fecha 07 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que deroga el artículo 42-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Congreso de Nuevo León, de fecha 29 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Diputado Juan Enrique Barrios Rodríguez del PAN, de fecha 29 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Diputado Pablo Trejo Pérez del PRD, de fecha 10 de octubre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto para efectuar la interpretación auténtica del primer párrafo del artículo 226 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Senador Carlos Sotelo García del PRD, de fecha 05 de diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 226 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Senador Gustavo Madero Muñoz del PAN, de fecha 12 diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y de la Ley Federal de Derechos, del Diputado Francisco Elizondo Garrido del PVEM, de fecha 14 de diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 32 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Diputado Víctor Valencia de los Santos del PRI, de fecha 14 de diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de la Diputada Verónica Velasco Rodríguez del PVEM, de fecha 07 de noviembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de la Diputada Verónica Velasco Rodríguez del PVEM, de fecha 12 de diciembre de 2006. En votación económica se le dispensó la Segunda Lectura. Se incluyó fe de erratas presentada por la Comisión. Aprobado en lo general y en lo particular respecto de los artículos no impugnados, en votación nominal por 425 votos, 0 en contra y 2 abstenciones. En votación económica no se aceptó la propuesta de modificación del artículo sexto reservado. En votación económica no se aceptó la propuesta de modificación del artículo octavo reservado. En votación económica no se aceptó la propuesta de modificación de los artículos 2 y 5. Aprobados los artículos reservados en términos del dictamen presentado por la Comisión, en votación nominal por 361 votos, 29 en contra y 16 abstenciones. Pasa al Senado de la República para los efectos constitucionales.-A petición del Presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público se retiraron de este dictamen las iniciativas presentadas por el Dip. Manuel Cárdenas Fonseca (Nueva Alianza) el 12 de diciembre de 2006, por la Sen. Minerva Hernández Ramos (PRD) el 28 de noviembre de 2006, por el Dip. Octavio Martínez Vargas (PRD) el 14 de diciembre de 2006 y por el Dip. Faustino Soto Ramos (PRD) el 12 de diciembre de 2006, y que habían sido consideradas. En fecha 21 de diciembre de 2006 Se devolvió a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- En esa

misma fecha se le dispensó la Primera y Segunda Lectura. Aprobado en votación nominal 429 votos, 10 en contra y 6 abstenciones. Pasa al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

CONTENIDO:

Propone que en los empaques o cajetillas de cigarros se adhiera el signo de control fiscal y sanitario denominado marbete, con el objeto básico de "...reducir el comercio ilegal de cigarros, incrementando al mismo tiempo la recaudación mediante un mejor control fiscal en el mercado de tabaco; desincentivando conductas de evasión y elusión fiscales, el contrabando, la piratería y la adulteración de cigarros, que inciden negativamente en la salud pública, y en especial en la de los niños, niñas y jóvenes..."Se propone que a los padres de familia como personas físicas se les permita deducir como deducción personal en su declaración anual, las inscripciones, reinscripciones y colegiaturas de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal que corresponda hasta por un monto erogado por todos sus dependientes económicos de hasta 2,500 salarios mínimos generales del Distrito Federal por esos conceptos.

0192

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

FECHA PRESENT.: 20061207
PRESENTADA POR: Dip. Rodrigo Medina de la Cruz, PRI.
TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público.
FECHA 1a. LEC.: 20061218
PUBLIC. D.O.F.: 20061227

OBSERVACIONES:

Se reforman los artículos 25, en sus fracciones VI y VII, 44, en sus párrafos tercero y cuarto, 45, en sus párrafos primero y segundo, y 46, y se adicionan el artículo 25, con una fracción VIII, y los artículos 44, con un párrafo sexto, 47, 48, 49 y 50, de la Ley de Coordinación Fiscal. y Se deroga el inciso ñ), de la fracción II del artículo 41 y el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria .-Se dictaminó conjuntamente con las siguientes iniciativas. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley de Coordinación Fiscal presentada por el Diputado Abel Echeverría Pineda del Grupo Parlamentario del PRI de fecha 27 de abril de 2004. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 2 y adiciona al artículo 25 y un artículo 45 Bis a la Ley de coordinación Fiscal, del Congreso de Quintana roo, de fecha 26 de mayo de 2004. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de coordinación Fiscal, de la Diputada Minerva Hernández Ramos del PRD, de fecha 28 de abril de 2005. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, del Grupo Parlamentario del PT, de fecha 02 de febrero de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Diputada Leticia Burgos Ochoa del PRD, de fecha 30 de abril de 2004. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, del Diputado Francisco Diego Aguilar del PRD, de fecha 28 de abril de 2005. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, del Diputado Tomás Trueba Gracián del PAN, de fecha 31 de marzo de 2005. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 44, 45 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, del Diputado Sergio Vázquez García del PAN, de fecha 04 de abril de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 2 y 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, del Diputado Alberto Amador Leal del PRI, de fecha 29 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, del Diputado Alberto Amador Leal del PRI, de fecha 05 de octubre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, del Diputado Alberto Amador Leal del PRI, de fecha 31 de octubre de 2006. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal, del Diputado Horacio Emigdio Garza Garza, del Grupo Parlamentario del PRI, de fecha 16 de Noviembre de 2006. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3-A de la ley de Coordinación Fiscal, del Senador Raúl Mejía González del Grupo Parlamentario del PRI, de fecha 28 de noviembre de 2006. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 44 y 45 de la Ley de

Coordinación Fiscal, del Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del PRI, de fecha 14 de diciembre de 2006. Se dispensó la Segunda Lectura, Se aprobado por 416 votos, 0 en contra y 3 abstenciones. Pasa al Senado para los efectos constitucionales

CONTENIDO:

Propone establecer un parámetro objetivo a fin de integrar el monto anual del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para que los recursos federales destinados al fondo se determinen anualmente tomando como base la cantidad equivalente al 1 por ciento de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio Presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Se propone que a los padres de familia como personas físicas se les permita deducir como deducción personal en su declaración anual, las inscripciones, reinscripciones y colegiaturas de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal que corresponda hasta por un monto erogado por todos sus dependientes económicos de hasta 2,500 salarios mínimos generales del Distrito Federal por esos conceptos.

0197

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 226 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

FECHA PRESENT.: 20061212
PRESENTADA POR: Sen. Gustavo Madero Muñoz, PAN; Sen. María Rojo e Incháustegui, PAN; Sen. Carlos Sotelo García, PRD; Sen. Raúl Mejía González, PRI.
TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público
FECHA 1a. LEC.: 20061218
PUBLIC. D.O.F.: 20061227

OBSERVACIONES:

Se REFORMAN los artículos 27, primero y segundo párrafos; 34; 46, último párrafo; 52-A, actual penúltimo párrafo, y 76, primer párrafo 134 fracción I, segundo párrafo y 146-C, fracción II y se adicionan los artículos 30 con un quinto, séptimo y octavos párrafos, pasando el actual quinto párrafo a ser sexto párrafo y los actuales sexto y séptimo y octavo párrafos a ser noveno, décimo y décimo primer párrafos; 32- D, con un quinto, sexto y séptimo párrafos; 42, con un tercero y cuarto párrafos; 46, con una fracción VIII; 46-A, con una fracción V, y 52-A, con un último párrafo, del Código Fiscal de la Federación. Se REFORMAN los artículos 11, segundo párrafo; 12, segundo párrafo; 13; 32, fracciones XX primer párrafo y XXVI; 42, fracción II, primer párrafo; 59, fracción I, primer párrafo; 63; 81, penúltimo párrafo; 92, fracción V, segundo párrafo; 109, fracciones XV, inciso a), XXVI, segundo párrafo; 116, último párrafo, inciso b); 117, fracción III, inciso e); 175, segundo párrafo; 179, último párrafo; 195, fracciones I, inciso b) y II, inciso a); 223; 224, y 224-A, primer párrafo y 226, Se ADICIONA el artículo 109, fracción XVII, con un último párrafo y 179 con un segundo párrafo, pasando los actuales segundo a décimo párrafos a ser tercero a décimo primer párrafos y se deroga los artículos 223-A, 223-B y 223-C, de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Se REFORMAN los artículos 2o., primer párrafo; 5o.-A, primer párrafo; 5o.-B; 9o., último párrafo; 13, fracciones I, segundo párrafo y V, y 13-A, fracciones I y III, primer párrafo, y se derogan los artículos 5, 12-A, 12-B y 13, fracción I, último párrafo, de la Ley del Impuesto al Activo. Se REFORMAN los artículos 2o., fracción II, incisos A); 4o., segundo y cuarto párrafos; 5o.-A, primer párrafo; 8o., fracción I, inciso d), y 19, fracciones II, primer y tercer párrafos, VIII, primer párrafo, X, primer párrafo, XI y XIII, primer párrafo; Se DEROGAN los artículos 2o., fracción I, inciso G) y H), 3o., fracción XV y XVI, 8 fracción I, inciso F), y 13, fracción V; de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Se reforma el artículo 14, primer párrafo de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y Se reforma el artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.--Se dictamina conjuntamente con las siguientes Iniciativas: Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones del Código Fiscal de la Federación; de las leyes de los impuestos sobre la Renta, al Activo y Especial sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo", la cual fue turnada el pasado 5 de diciembre de 2006 presentada por el Ejecutivo Federal, Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, de la

Diputada Verónica Velasco Rodríguez del PVEM, de fecha 07 de noviembre de 2006. Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, del Congreso de Jalisco, de fecha 05 de diciembre de 2006. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Aduanera, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2006 y de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, de los Diputados Horacio Garza Garza y Carlos García González del PRI y del PAN, respectivamente, de fecha 12 de diciembre de 2006. Impuesto sobre la Renta. Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona la fracción IX al artículo 176 de la Ley del Impuesto sobre la Renta del Senador Fernando Gómez Esparza del PRI, de fecha 05 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 114 y adiciona un artículo 116 Bis a la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Congreso de Nuevo León, de fecha 07 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 115 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Congreso de Nuevo León, de fecha 07 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que deroga el artículo 42-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Congreso de Nuevo León, de fecha 29 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Diputado Juan Enrique Barrios Rodríguez del PAN, de fecha 29 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Diputado Pablo Trejo Pérez del PRD, de fecha 10 de octubre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto para efectuar la interpretación auténtica del primer párrafo del artículo 226 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Senador Carlos Sotelo García del PRD, de fecha 05 de diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 31 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Diputado Carlos Puente Salas del PVEM, de fecha 07 de diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y de la Ley Federal de Derechos, del Diputado Francisco Elizondo Garrido del PVEM, de fecha 14 de diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 32 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Diputado Víctor Valencia de los Santos del PRI, de fecha 14 de diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de la Diputada Verónica Velasco Rodríguez del PVEM, de fecha 07 de noviembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de la Diputada Verónica Velasco Rodríguez del PVEM, de fecha 12 de diciembre de 2006. En votación económica se le dispensó la Segunda Lectura. Se incluyó fe de erratas presentada por la Comisión. Aprobado en lo general y en lo particular respecto de los artículos no impugnados, en votación nominal por 425 votos, 0 en contra y 2 abstenciones. En votación económica no se aceptó la propuesta de modificación del artículo sexto reservado. En votación económica no se aceptó la propuesta de modificación del artículo octavo reservado. En votación económica no se aceptó la propuesta de modificación de los artículos 2 y 5. Aprobados los artículos reservados en términos del dictamen presentado por la Comisión, en votación nominal por 361 votos, 29 en contra y 16 abstenciones. Pasa al Senado de la República para los efectos constitucionales.-A petición del Presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público se retiraron de este dictamen las iniciativas presentadas por el Dip. Manuel Cárdenas Fonseca (Nueva Alianza) el 12 de diciembre de 2006, por la Sen. Minerva Hernández Ramos (PRD) el 28 de noviembre de 2006, por el Dip. Octavio Martínez Vargas (PRD) el 14 de diciembre de 2006 y por el Dip. Faustino Soto Ramos (PRD) el 12 de diciembre de 2006, y que habían sido consideradas. En fecha 21 de diciembre de 2006 Se devolvió a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- En esa misma fecha se le dispensó la Primera y Segunda Lectura. Aprobado en votación nominal 429 votos, 10 en contra y 6 abstenciones. Pasa al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

CONTENIDO:

La iniciativa pretende modificar el artículo 226 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, con objeto de otorgar un estímulo fiscal a los contribuyentes del impuesto sobre la renta residentes en México, con independencia de las actividades que realicen, que se asocien en la producción de proyectos productivos cinematográficos nacionales. Todo esto con el objeto de no dejar en estado de indefensión a los inversionistas que participaron en los más de cuarenta proyectos cinematográficos en el presente año, ante la posible interpretación adversa de la disposición vigente por parte de las autoridades, se establece una disposición transitoria, con la finalidad de hacer retroactiva en beneficio de los contribuyentes. Se propone que a los padres de familia como personas físicas se les permita deducir como deducción personal en su declaración anual, las inscripciones, reinscripciones y colegiaturas de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal que corresponda hasta por un

monto erogado por todos sus dependientes económicos de hasta 2,500 salarios mínimos generales del Distrito Federal por esos conceptos.

0198

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma diversos artículos de la Ley de Coordinación Fiscal.

FECHA PRESENT.: 20061212
PRESENTADA POR: Sen. Alejandro Moreno Cárdenas, PRI.
TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público
FECHA 1a. LEC.: 20070913

OBSERVACIONES:

Reforman la fracción VII del artículo 25, el tercero y cuarto párrafos del artículo 44, el párrafo tercero del artículo 45 y el segundo párrafo del artículo 46, todos de la Ley de Coordinación Fiscal.- Se dictaminó conjuntamente con las siguientes iniciativas: Iniciativa presentada por el Dip. José Rosas Aispuro Torres, a nombre propio y del Dip. Emilio Gamboa Patrón (PRI) el 6 de diciembre de 2006.. Iniciativa presentada por el Dip. José Rosas Aispuro Torres (PRI) el 14 de diciembre de 2006. Iniciativa presentada por el Dip. Luis Enrique Benítez Ojeda (PRI) el 14 de diciembre de 2006. Iniciativa presentada por el Dip. Armando Enríquez Flores (PAN) el 29 de diciembre de 2006. Iniciativa presentada por el Sen. Ulises Ramírez Núñez (PAN) el 22 de diciembre de 2006. Iniciativa presentada por el Congreso del Estado de Jalisco el 17 de enero de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Gerardo Villanueva Albarrán (PRD) el 6 de febrero de 2007. Iniciativa presentada por la Sen. Minerva Hernández Ramos (PRD) el 15 de febrero de 2007. Iniciativa presentada por el Sen. Ricardo Olivares Sánchez (PRD) el 22 de febrero de 2007. Iniciativa presentada por el Sen. Alfonso Elías Serrano (PRI) el 13 de marzo de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Narcizo Alberto Amador Leal (PRI) el 20 de marzo de 2007. Iniciativa presentada por el Sen. Fernando E. Ortega Bernés (PRI) el 22 de marzo de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Fernando Enrique Mayans Canabal (PRD) el 27 de marzo de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Narcizo Alberto Amador Leal (PRI) el 11 de abril de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Narcizo Alberto Amador Leal (PRI) el 11 de abril de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Manuel Cárdenas Fonseca (Nueva Alianza) el 12 de abril de 2007. Iniciativa presentada por el Sen. Juan Bueno Torio (PAN) el 24 de abril de 2007. Iniciativa presentada por el Sen. Melquíades Morales Flores (PRI) el 24 de abril de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Luis Xavier Maawad Robert (PAN) el 24 de abril de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Pedro Montalvo Gómez (PRI) el 24 de abril de 2007. Iniciativa presentada por el Sen. Ramón Galindo Noriega (PAN) el 26 de abril de 2007. Iniciativa presentada por el Sen. Ulises Ramírez Núñez (PAN) el 26 de abril de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Mario Salazar Madera, a nombre propio y de la Dip. Alma Eduvigés Alcaraz Hernández (PAN), el 4 de junio de 2007. Iniciativa suscrita por el Ejecutivo Federal y presentada el 20 de junio de 2007. Iniciativa presentada por los Dips. David Figueroa Ortega y Luis Gerardo Serrato Castell (PAN) el 29 de junio de 2007. Iniciativa presentada por el Congreso del estado de San Luis Potosí el 10 de julio de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Cristián Martín Lujano Nicolás (PAN) el 03 de septiembre de 2007.-Quedó de Primera Lectura. Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política se le dispensó la Segunda Lectura. Aprobado en lo general y en lo particular, los artículos no impugnados por 313 votos, 154 en contra y 2 abstenciones, se desechó la modificación propuesta de los Dips. Herrera Solís, Guerra Ochoa y Mayans Canabal. Se desecharon las modificaciones propuestas por el Dip. Varela López. Aprobados los artículos 2 y 4 de la Ley de Coordinación Fiscal, en los términos del dictamen 303 votos, 136 en contra y 6 abstenciones. Se aceptó la modificación propuesta por el Dip. Puente Salas. Aprobado el artículo 4-A con las modificaciones admitidas por 288 votos, 125 en contra y 4 abstenciones , aprobado el artículo 4-A fracción I, inciso d) y fracción II párrafo quinto en los términos del dictamen por 287 votos, 127 en contra y 4 abstenciones. Aprobado el artículo 6 en los términos del dictamen por 307 votos, 135 en contra y 12 abstenciones. Se desechó la propuesta por el Dip. Del Río Virgen. Aprobados los artículos 10-C y 51 en los términos del dictamen por 292 votos, 146 en contra y 6 abstenciones. por 34 votos en pro, 294 en contra y 103 abstenciones, se desechó la propuesta del Dip. Vela González. Aprobado el artículo Sexto Transitorio en los términos del dictamen por 272 votos, 136 en contra y 8 abstenciones. Pasa al Senado de la República para los efectos constitucionales.

CONTENIDO:

Propone que se permita a los municipios recibir directamente los recursos destinados a la seguridad pública, y por ende, puedan administrarlos sin necesidad de que los recursos les sean canalizados por medio de las entidades federativas. Se propone que a los padres de familia como personas físicas se les permita deducir como deducción personal en su declaración anual, las inscripciones, reinscripciones y colegiaturas de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal que corresponda hasta por un monto erogado por todos sus dependientes económicos de hasta 2,500 salarios mínimos generales del Distrito Federal por esos conceptos.

0209

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto, que modifica el artículo 8 de la Ley Federal de Derechos

FECHA PRESENT.: 20061212
PRESENTADA POR: Dip. Amador Campos Aburto, PRD
TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público
FECHA 1a. LEC.: 20071016
FECHA 2a. LEC.: 20071018

OBSERVACIONES:

Modifica el artículo 8.- Se Dictamina conjuntamente con las siguientes Iniciativas.- Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal el día 11 de septiembre de 2007. Iniciativa que reforma los artículos 254 y 258 de la Ley Federal de Derechos, del Diputado Raúl Cervantes Andrade del Partido Revolucionario Institucional, de fecha 8 de febrero de 2007. Iniciativa que reforma el último párrafo del apartado A) del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos, del Senador Silvano Aureoles Conejo del Partido de la Revolución Democrática, de fecha 1 de marzo de 2007. Iniciativa que reforma el artículo 232-D de la Ley Federal de Derechos, del Diputado Nabor Ochoa López del Partido Acción Nacional, de fecha 27 de marzo de 2007. Iniciativa que reforma el artículo 223 de la Ley Federal de Derechos, de la Diputada Marina Arvizu Rivas del entonces Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina, de fecha 24 de abril de 2007. Iniciativa que reforma el artículo 20 de la Ley Federal de Derechos, del Diputado José Jacques y Medina del Partido de la Revolución Democrática, de fecha 25 de abril de 2007. Iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforma el artículo 232-C de la Ley Federal de Derechos, de los Diputados Amador Campos Aburto y Jesús Evodio Velázquez Aguirre del Partido de la Revolución Democrática, de fecha 6 de junio de 2007. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley de Coordinación Fiscal, del Senador Tomás Torres Mercado del Partido de la Revolución Democrática, de fecha 18 de septiembre de 2007. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos, del Diputado Manuel Cárdenas Fonseca del Partido Nueva Alianza, de fecha 18 de septiembre de 2007. Iniciativa que reforma el artículo 261 de la Ley Federal de Derechos, de los Diputados Fernando Moctezuma Pereda y Arturo Martínez Rocha, del Grupo Parlamentario del PRI, de fecha 20 de septiembre de 2007.- Aprobado en lo general con 374 votos en pro y 6 abstenciones.- Pasa al Senado para sus efectos constitucionales

CONTENIDO:

Se debe buscar fomentar y alentar el ingreso al país de visitantes terrestres como lo fue en la década de los ochentas, por ello se plantean cuotas diferenciadas de ingreso al país. En primer lugar disminuirla considerablemente, ya que de los segmentos aéreo, marítimo y carretero, este último es el que ha tenido la caída más importante, en segundo lugar, sujetar este cobro al principio de reciprocidad que refleja nuestra Ley General de Población, es decir que de acuerdo con este ordenamiento, podemos exentar a ciertos extranjeros de inspecciones en sus entradas y salidas, a funcionarios de otros países y negar el ingreso o el cambio de calidad migratoria siempre y cuando exista o no reciprocidad internacional, según sea el caso. Se propone que a los padres de familia como personas físicas se les permita deducir como deducción personal en su declaración anual, las inscripciones, reinscripciones y colegiaturas de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal que corresponda hasta por un monto erogado por todos sus dependientes económicos de hasta 2,500 salarios mínimos generales del Distrito Federal por esos conceptos.

0210

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Aduanera, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Ingresos y de la Ley del Servicio de Administración Tributaria.

FECHA PRESENT.: 20061212
PRESENTADA POR: Dip. Horacio Garza Garza, PRI; Carlos García González, PAN
TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público
FECHA 1a. LEC.: 20061218
PUBLIC. D.O.F.: 20061227

OBSERVACIONES:

Se REFORMAN los artículos 27, primero y segundo párrafos; 34; 46, último párrafo; 52-A, actual penúltimo párrafo, y 76, primer párrafo 134 fracción I, segundo párrafo y 146-C, fracción II y se adicionan los artículos 30 con un quinto, séptimo y octavos párrafos, pasando el actual quinto párrafo a ser sexto párrafo y los actuales sexto y séptimo y octavo párrafos a ser noveno, décimo y décimo primer párrafos; 32- D, con un quinto, sexto y séptimo párrafos; 42, con un tercero y cuarto párrafos; 46, con una fracción VIII; 46-A, con una fracción V, y 52-A, con un último párrafo, del Código Fiscal de la Federación. Se REFORMAN los artículos 11, segundo párrafo; 12, segundo párrafo; 13; 32, fracciones XX primer párrafo y XXVI; 42, fracción II, primer párrafo; 59, fracción I, primer párrafo; 63; 81, penúltimo párrafo; 92, fracción V, segundo párrafo; 109, fracciones XV, inciso a), XXVI, segundo párrafo; 116, último párrafo, inciso b); 117, fracción III, inciso e); 175, segundo párrafo; 179, último párrafo; 195, fracciones I, inciso b) y II, inciso a); 223; 224, y 224-A, primer párrafo y 226, Se ADICIONA el artículo 109 , fracción XVII , con un último párrafo y 179 con un segundo párrafo, pasando los actuales segundo a décimo párrafos a ser tercero a décimo primer párrafos y se deroga los artículos 223-A, 223-B y 223-C, de la Ley del Impuesto sobre la Renta . Se REFORMAN los artículos 2o., primer párrafo; 5o.-A, primer párrafo; 5o.-B; 9o., último párrafo; 13, fracciones I, segundo párrafo y V, y 13-A, fracciones I y III, primer párrafo, y se derogan los artículos 5, 12-A, 12-B y 13, fracción I, último párrafo, de la Ley del Impuesto al Activo. Se REFORMAN los artículos 2o., fracción II, incisos A); 4o., segundo y cuarto párrafos; 5o.-A, primer párrafo; 8o., fracción I, inciso d), y 19, fracciones II, primer y tercer párrafos, VIII, primer párrafo, X, primer párrafo, XI y XIII, primer párrafo; Se DEROGAN los artículos 2o., fracción I, inciso G) y H), 3o., fracción XV y XVI, 8 fracción I, inciso F), y 13, fracción V; de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Se reforma el artículo 14, primer párrafo de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y Se reforma el artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.--Se dictamina conjuntamente con las siguientes Iniciativas: Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones del Código Fiscal de la Federación; de las leyes de los impuestos sobre la Renta, al Activo y Especial sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo", la cual fue turnada el pasado 5 de diciembre de 2006 presentada por el Ejecutivo Federal, Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, de la Diputada Verónica Velasco Rodríguez del PVEM, de fecha 07 de noviembre de 2006. Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, del Congreso de Jalisco, de fecha 05 de diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona la fracción IX al artículo 176 de la Ley del Impuesto sobre la Renta del Senador Fernando Gómez Esparza del PRI, de fecha 05 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 114 y adiciona un artículo 116 Bis a la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Congreso de Nuevo León, de fecha 07 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 115 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Congreso de Nuevo León, de fecha 07 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que deroga el artículo 42-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Congreso de Nuevo León, de fecha 29 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Diputado Juan Enrique Barrios Rodríguez del PAN, de fecha 29 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Diputado Pablo Trejo Pérez del PRD, de fecha 10 de octubre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto para efectuar la interpretación auténtica del primer párrafo del artículo 226 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Senador Carlos Sotelo García del PRD, de fecha 05 de diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 31 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Diputado Carlos

Puente Salas del PVEM, de fecha 07 de diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 226 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Senador Gustavo Madero Muñoz del PAN, de fecha 12 diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y de la Ley Federal de Derechos, del Diputado Francisco Elizondo Garrido del PVEM, de fecha 14 de diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 32 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Diputado Víctor Valencia de los Santos del PRI, de fecha 14 de diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de la Diputada Verónica Velasco Rodríguez del PVEM, de fecha 07 de noviembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de la Diputada Verónica Velasco Rodríguez del PVEM, de fecha 12 de diciembre de 2006. En votación económica se le dispensó la Segunda Lectura. Se incluyó fe de erratas presentada por la Comisión. Aprobado en lo general y en lo particular respecto de los artículos no impugnados, en votación nominal por 425 votos, 0 en contra y 2 abstenciones. En votación económica no se aceptó la propuesta de modificación del artículo sexto reservado. En votación económica no se aceptó la propuesta de modificación del artículo octavo reservado. En votación económica no se aceptó la propuesta de modificación de los artículos 2 y 5. Aprobados los artículos reservados en términos del dictamen presentado por la Comisión, en votación nominal por 361 votos, 29 en contra y 16 abstenciones. Pasa al Senado de la República para los efectos constitucionales.-A petición del Presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público se retiraron de este dictamen las iniciativas presentadas por el Dip. Manuel Cárdenas Fonseca (Nueva Alianza) el 12 de diciembre de 2006, por la Sen. Minerva Hernández Ramos (PRD) el 28 de noviembre de 2006, por el Dip. Octavio Martínez Vargas (PRD) el 14 de diciembre de 2006 y por el Dip. Faustino Soto Ramos (PRD) el 12 de diciembre de 2006, y que habían sido consideradas. En fecha 21 de diciembre de 2006 Se devolvió a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- En esa misma fecha se le dispensó la Primera y Segunda Lectura. Aprobado en votación nominal 429 votos, 10 en contra y 6 abstenciones. Pasa al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

CONTENIDO:

Plantea que se elimine como circunstancia a ser valorada por la autoridad las contribuciones omitidas que correspondan a errores u omisiones no graves, asimismo, este beneficio no podrá ser aplicable, cuando se trate de los supuestos previstos en el artículo 183-A de la Ley Aduanera, que se refiere a los casos en que las mercancías pasan a ser propiedad del Fisco Federal, o cuando la importación o exportación implique la comisión de algún delito. Se propone que a los padres de familia como personas físicas se les permita deducir como deducción personal en su declaración anual, las inscripciones, reinscripciones y colegiaturas de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal que corresponda hasta por un monto erogado por todos sus dependientes económicos de hasta 2,500 salarios mínimos generales del Distrito Federal por esos conceptos.

0214

PERIODO:	1er. Ordinario	AÑO: I
INICIATIVA:	Decreto por el que se reforma el artículo 212 de la Ley del Impuesto sobre la Renta	
FECHA PRESENT.:	20061212	
PRESENTADA POR:	Dip. Jesús Ramírez Stabros, PRI	
TURNADA A COMS:	Hacienda y Crédito Público	
FECHA 1a. LEC.:	20070912	
FECHA 2a. LEC.:	20070913	
PUBLIC. D.O.F.:	20071001	

OBSERVACIONES:

Se REFORMAN ARTÍCULO PRIMERO. Se REFORMAN los artículos 31, fracciones I, inciso d), V, último párrafo, XVI, incisos a), en su primer y tercer párrafos y b) y XX; 32, fracciones I y XVII; 50, primer párrafo; 64, actual cuarto párrafo; 65, fracción I, tercer párrafo; 68, fracción I, inciso e); 70, cuarto párrafo; 71, actuales segundo, cuarto, décimo segundo, décimo tercer y décimo quinto párrafos; 78, último párrafo; 81, fracción III; 86, fracción X; 95, fracciones XIX y XX; 98, fracción III; 99, último párrafo; 101, fracción VI, último párrafo; 106, segundo párrafo; 107, último párrafo; 109; fracción XXVI; 113, en su tarifa; 116, segundo párrafo; 117,

fracción IV; 118, fracciones I, IV, segundo párrafo y V; 133, fracción VI, último párrafo; 172, fracciones VII, segundo párrafo y XVI; 173, fracción I; 176, fracción III, inciso d); 177, en su tarifa y cuarto y quinto párrafos; 190, décimo tercer párrafo; 212; 213; 216-Bis, fracción II, inciso a), subinciso i, actual tercer párrafo, y 224-A, fracción II; se ADICIONAN los artículos 8o., con un sexto párrafo; 9o-A; 20, fracción XII; 31, fracción I, con un último párrafo; 86-A; 92, fracción V, con un último párrafo; 97, con una fracción VII y un penúltimo y último párrafos al artículo; 106, tercer párrafo, pasando los actuales tercer a décimo párrafos, a ser cuarto a décimo primer párrafos, respectivamente; 176, fracción III, con un último párrafo; 192, octavo párrafo, pasando el actual octavo párrafo a ser noveno párrafo; 195, décimo segundo, décimo tercer, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo párrafos, y se DEROGAN los artículos 10, segundo párrafo, pasando los actuales tercer a quinto párrafos, a ser segundo a cuarto párrafos; 64, tercer párrafo, pasando los actuales cuarto a noveno párrafos, a ser tercer a octavo párrafos, respectivamente; 71, sexto párrafo, pasando los actuales séptimo a décimo octavo párrafos, a ser sexto a décimo séptimo párrafos, respectivamente; 81, fracción IV; 113, tercer párrafo, pasando los actuales cuarto a noveno a ser tercero a octavo párrafos, respectivamente; 114; 115; 116, cuarto párrafo, pasando los actuales quinto a octavo párrafos a ser cuarto a séptimo párrafos, respectivamente; 119; 131; 178; 195, fracción II, inciso a), segundo, tercer, cuarto, quinto, sexto y séptimo párrafos; 216-Bis, fracción II, inciso a) subinciso i, segundo párrafo pasando los actuales tercer y cuarto párrafos a ser segundo y tercer párrafos, respectivamente, y 224, fracción VI, de la Ley del Impuesto sobre la Renta; Se REFORMAN los artículos 19, primer párrafo; 22, el actual décimo segundo párrafo; 22-C; 26, fracción XVII; 42, fracción V, primer párrafo; 46, último párrafo; 50, último párrafo; 52-A, quinto párrafo; 63, primer párrafo y actuales segundo y tercer párrafos; 67, tercer párrafo; 69, primer y segundo párrafos; 81, fracción V; 89; 90; 139 y 165, actual primer y tercer párrafos; se ADICIONAN los artículos 18, octavo párrafo; 22, noveno, décimo, décimo primer y décimo octavo párrafos, pasando los actuales noveno a décimo cuarto párrafos a ser décimo segundo a décimo séptimo párrafos, respectivamente; 26, fracción III, tercer párrafo, inciso d); 46-A, segundo párrafo, fracción VI; 49, fracción VI, segundo párrafo; 59, fracción III, segundo, tercer y cuarto párrafos; 63, segundo párrafo, pasando los actuales segundo, tercero y cuarto párrafos a ser tercero, cuarto y quinto párrafos, respectivamente; 69, sexto párrafo; 108, tercer párrafo, pasando los actuales tercer a noveno párrafos a ser cuarto a décimo párrafos, respectivamente; 121, tercer párrafo, pasando los actuales tercer y cuarto párrafos a ser cuarto y quinto párrafos, respectivamente; 144, noveno y décimo párrafos, pasando los actuales noveno y décimo a ser décimo primero y décimo segundo párrafos, y 165, segundo párrafo, pasando los actuales segundo y tercer párrafos a ser tercer y cuarto párrafos, respectivamente, y se DEROGAN los artículos 91-C y 91-D, del Código Fiscal de la Federación; Se ADICIONAN los artículos 2o., fracción II, inciso B); 5o.-B; 8o., fracción III; 18; 19, fracción XV, segundo párrafo; 26-A; 27, último párrafo, y 29, a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; Se otorga el subsidio para el empleo (Ver ISR); Se REFORMA el artículo 2-A fracción I último párrafo, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado Se dictamina conjuntamente con las siguientes iniciativas ; presentada por el Dip. Manuel Cárdenas Fonseca (Nueva Alianza) el 19 de diciembre de 2006.- Iniciativa presentada por el Dip. Manuel Cárdenas Fonseca (Nueva Alianza) el 13 de marzo de 2007.- Iniciativa presentada por el Dip. Pablo Trejo Pérez (PRD) el 13 de marzo de 2007.- Iniciativa presentada por el Dip. Juan Nicasio Guerra Ochoa (PRD) a nombre de los Grupos Parlamentarios del PRD, Convergencia y PT el 25 de abril de 2007.- Iniciativa suscrita por el Ejecutivo Federal y presentada el 20 de junio de 2007.- Iniciativa presentada por el Dip. Pablo Trejo Pérez (PRD) el 31 de agosto de 2007.- Se le dispensó la Segunda Lectura, se admitieron las modificaciones presentadas por la Comisión, aprobado en lo general y en lo particular respecto de los artículos no reservados por 440 votos, se admitieron las modificaciones presentadas por el Dip. Carlos Alberto Puente Salas, aprobado el artículo 31 de la Ley del ISR y el encabezado del artículo primero del proyecto de decreto, con las modificaciones admitidas por 418 votos y 8 abstenciones. Pasa al Senado de la República para los efectos constitucionales

CONTENIDO:

Se propone modificar el segundo párrafo del artículo 212 de la Ley del Impuesto sobre la Renta para establecer que se consideran ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes, los que no están gravados en el extranjero o lo están con un impuesto sobre la renta inferior al 75 por ciento del impuesto sobre la renta que se causaría y pagaría en México, en los términos de los Títulos II o IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, según corresponda, siempre y cuando hayan originado un gasto deducible en México, y en este caso se trate de contribuyentes persona moral o personas físicas con actividad empresarial, medida que indudablemente elimina cualquier efecto negativo en la recaudación del país. Se propone que a los padres de familia como personas físicas se les permita deducir como deducción personal en su declaración anual, las inscripciones,

reinscripciones y colegiaturas de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal que corresponda hasta por un monto erogado por todos sus dependientes económicos de hasta 2,500 salarios mínimos generales del Distrito Federal por esos conceptos.

0215

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

FECHA PRESENT.: 20061212
PRESENTADA POR: Dip. Verónica Velasco Rodríguez, PVEM
TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público; con opinión de la Comisión de Salud.
FECHA 1a. LEC.: 20061218
PUBLIC. D.O.F.: 20061227

OBSERVACIONES:

Se reforma el artículo 2o. fracción I, inciso C), numerales 1 y 2 y se adiciona el numeral 1 y 2 y se adiciona el Numeral 3.- La presente Iniciativa se toma en cuenta para la reforma de Miscelánea Fiscal presentada por el Ejecutivo el día 5 de diciembre de 2006 y publicada el 27 de diciembre de 2006. En votación económica se dispensó la Segunda Lectura. Se incluyó fe de erratas presentada por la Comisión. Aprobado en lo general y en lo particular en votación nominal por 404 votos, 1 en contra y 5 abstenciones. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

CONTENIDO:

Pretende incrementar el precio de los cigarros. Se propone que a los padres de familia como personas físicas se les permita deducir como deducción personal en su declaración anual, las inscripciones, reinscripciones y colegiaturas de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal que corresponda hasta por un monto erogado por todos sus dependientes económicos de hasta 2,500 salarios mínimos generales del Distrito Federal por esos conceptos.

0221

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes del Impuesto sobre la Renta, y Federal de Derechos.

FECHA PRESENT.: 20061214
PRESENTADA POR: Dip. Francisco Elizondo Garrido, PVEM.
TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público.
FECHA 1a. LEC.: 20061218
PUBLIC. D.O.F.: 20061227

OBSERVACIONES:

Se REFORMAN los artículos 27, primero y segundo párrafos; 34; 46, último párrafo; 52-A, actual penúltimo párrafo, y 76, primer párrafo 134 fracción I, segundo párrafo y 146-C, fracción II y se adicionan los artículos 30 con un quinto, séptimo y octavos párrafos, pasando el actual quinto párrafo a ser sexto párrafo y los actuales sexto y séptimo y octavo párrafos a ser noveno, décimo y décimo primer párrafos; 32- D, con un quinto, sexto y séptimo párrafos; 42, con un tercero y cuarto párrafos; 46, con una fracción VIII; 46-A, con una fracción V, y 52-A, con un último párrafo, del Código Fiscal de la Federación. Se REFORMAN los artículos 11, segundo párrafo; 12, segundo párrafo; 13; 32, fracciones XX primer párrafo y XXVI; 42, fracción II, primer párrafo; 59, fracción I, primer párrafo; 63; 81, penúltimo párrafo; 92, fracción V, segundo párrafo; 109, fracciones XV, inciso a), XXVI, segundo párrafo; 116, último párrafo, inciso b); 117, fracción III, inciso e); 175, segundo párrafo; 179, último párrafo; 195, fracciones I, inciso b) y II, inciso a); 223; 224, y

224-A, primer párrafo y 226, Se ADICIONA el artículo 109 , fracción XVII , con un último párrafo y 179 con un segundo párrafo, pasando los actuales segundo a décimo párrafos a ser tercero a décimo primer párrafos y se deroga los artículos 223-A, 223-B y 223-C, de la Ley del Impuesto sobre la Renta . Se REFORMAN los artículos 2o., primer párrafo; 5o.-A, primer párrafo; 5o.-B; 9o., último párrafo; 13, fracciones I, segundo párrafo y V, y 13-A, fracciones I y III, primer párrafo, y se derogan los artículos 5, 12-A, 12-B y 13, fracción I, último párrafo, de la Ley del Impuesto al Activo. Se REFORMAN los artículos 2o., fracción II, incisos A); 4o., segundo y cuarto párrafos; 5o.-A, primer párrafo; 8o., fracción I, inciso d), y 19, fracciones II, primer y tercer párrafos, VIII, primer párrafo, X, primer párrafo, XI y XIII, primer párrafo; Se DEROGAN los artículos 2o., fracción I, inciso G) y H), 3o., fracción XV y XVI, 8 fracción I, inciso F), y 13, fracción V; de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Se reforma el artículo 14, primer párrafo de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y Se reforma el artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.--Se dictamina conjuntamente con las siguientes Iniciativas: Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones del Código Fiscal de la Federación; de las leyes de los impuestos sobre la Renta, al Activo y Especial sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo", la cual fue turnada el pasado 5 de diciembre de 2006 presentada por el Ejecutivo Federal, Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, de la Diputada Verónica Velasco Rodríguez del PVEM, de fecha 07 de noviembre de 2006. Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, del Congreso de Jalisco, de fecha 05 de diciembre de 2006. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Aduanera, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2006 y de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, de los Diputados Horacio Garza Garza y Carlos García González del PRI y del PAN, respectivamente, de fecha 12 de diciembre de 2006. Impuesto sobre la Renta. Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona la fracción IX al artículo 176 de la Ley del Impuesto sobre la Renta del Senador Fernando Gómez Esparza del PRI, de fecha 05 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 114 y adiciona un artículo 116 Bis a la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Congreso de Nuevo León, de fecha 07 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 115 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Congreso de Nuevo León, de fecha 07 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que deroga el artículo 42-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Congreso de Nuevo León, de fecha 29 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Diputado Juan Enrique Barrios Rodríguez del PAN, de fecha 29 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Diputado Pablo Trejo Pérez del PRD, de fecha 10 de octubre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto para efectuar la interpretación auténtica del primer párrafo del artículo 226 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Senador Carlos Sotelo García del PRD, de fecha 05 de diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 31 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Diputado Carlos Puente Salas del PVEM, de fecha 07 de diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 226 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Senador Gustavo Madero Muñoz del PAN, de fecha 12 diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 32 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Diputado Víctor Valencia de los Santos del PRI, de fecha 14 de diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de la Diputada Verónica Velasco Rodríguez del PVEM, de fecha 07 de noviembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de la Diputada Verónica Velasco Rodríguez del PVEM, de fecha 12 de diciembre de 2006. En votación económica se le dispensó la Segunda Lectura. Se incluyó fe de erratas presentada por la Comisión. Aprobado en lo general y en lo particular respecto de los artículos no impugnados, en votación nominal por 425 votos, 0 en contra y 2 abstenciones. En votación económica no se aceptó la propuesta de modificación del artículo sexto reservado. En votación económica no se aceptó la propuesta de modificación del artículo octavo reservado. En votación económica no se aceptó la propuesta de modificación de los artículos 2 y 5. Aprobados los artículos reservados en términos del dictamen presentado por la Comisión, en votación nominal por 361 votos, 29 en contra y 16 abstenciones. Pasa al Senado de la República para los efectos constitucionales.-A petición del Presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público se retiraron de este dictamen las iniciativas presentadas por el Dip. Manuel Cárdenas Fonseca (Nueva Alianza) el 12 de diciembre de 2006, por la Sen. Minerva Hernández Ramos (PRD) el 28 de noviembre de 2006, por el Dip. Octavio Martínez Vargas (PRD) el 14 de diciembre de 2006 y por el Dip. Faustino Soto Ramos (PRD) el 12 de diciembre de 2006, y que habían

sido consideradas. En fecha 21 de diciembre de 2006 Se devolvió a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- En esa misma fecha se le dispensó la Primera y Segunda Lectura. Aprobado en votación nominal 429 votos, 10 en contra y 6 abstenciones. Pasa al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

CONTENIDO:

Plantea someter a la consideración de la Cámara de Diputados acciones legislativas concretas que benefician no sólo el fomento y fortalecimiento del capital natural del país, sino también las condiciones mínimas para que las personas cuenten con un medio ambiente y recursos naturales adecuados para su desarrollo y bienestar. Se propone que a los padres de familia como personas físicas se les permita deducir como deducción personal en su declaración anual, las inscripciones, reinscripciones y colegiaturas de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal que corresponda hasta por un monto erogado por todos sus dependientes económicos de hasta 2,500 salarios mínimos generales del Distrito Federal por esos conceptos.

0228

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 32 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

FECHA PRESENT.: 20061214
PRESENTADA POR: Dip. Víctor Valencia de los Santos, PRI.
TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público
FECHA 1a. LEC.: 20061218
PUBLIC. D.O.F.: 20061227

OBSERVACIONES:

Se REFORMAN los artículos 27, primero y segundo párrafos; 34; 46, último párrafo; 52-A, actual penúltimo párrafo, y 76, primer párrafo 134 fracción I, segundo párrafo y 146-C, fracción II y se adicionan los artículos 30 con un quinto, séptimo y octavos párrafos, pasando el actual quinto párrafo a ser sexto párrafo y los actuales sexto y séptimo y octavo párrafos a ser noveno, décimo y décimo primer párrafos; 32- D, con un quinto, sexto y séptimo párrafos; 42, con un tercero y cuarto párrafos; 46, con una fracción VIII; 46-A, con una fracción V, y 52-A, con un último párrafo, del Código Fiscal de la Federación. Se REFORMAN los artículos 11, segundo párrafo; 12, segundo párrafo; 13; 32, fracciones XX primer párrafo y XXVI; 42, fracción II, primer párrafo; 59, fracción I, primer párrafo; 63; 81, penúltimo párrafo; 92, fracción V, segundo párrafo; 109, fracciones XV, inciso a), XXVI, segundo párrafo; 116, último párrafo, inciso b); 117, fracción III, inciso e); 175, segundo párrafo; 179, último párrafo; 195, fracciones I, inciso b) y II, inciso a); 223; 224, y 224-A, primer párrafo y 226, Se ADICIONA el artículo 109, fracción XVII, con un último párrafo y 179 con un segundo párrafo, pasando los actuales segundo a décimo párrafos a ser tercero a décimo primer párrafos y se deroga los artículos 223-A, 223-B y 223-C, de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Se REFORMAN los artículos 2o., primer párrafo; 5o.-A, primer párrafo; 5o.-B; 9o., último párrafo; 13, fracciones I, segundo párrafo y V, y 13-A, fracciones I y III, primer párrafo, y se derogan los artículos 5, 12-A, 12-B y 13, fracción I, último párrafo, de la Ley del Impuesto al Activo. Se REFORMAN los artículos 2o., fracción II, incisos A); 4o., segundo y cuarto párrafos; 5o.-A, primer párrafo; 8o., fracción I, inciso d), y 19, fracciones II, primer y tercer párrafos, VIII, primer párrafo, X, primer párrafo, XI y XIII, primer párrafo; Se DEROGAN los artículos 2o., fracción I, inciso G) y H), 3o., fracción XV y XVI, 8 fracción I, inciso F), y 13, fracción V; de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Se reforma el artículo 14, primer párrafo de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y Se reforma el artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.--Se dictamina conjuntamente con las siguientes Iniciativas: Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones del Código Fiscal de la Federación; de las leyes de los impuestos sobre la Renta, al Activo y Especial sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo", la cual fue turnada el pasado 5 de diciembre de 2006 presentada por el Ejecutivo Federal, Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, de la Diputada Verónica Velasco Rodríguez del PVEM, de fecha 07 de noviembre de 2006. Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, del Congreso de Jalisco, de fecha 05 de diciembre

de 2006. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Aduanera, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2006 y de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, de los Diputados Horacio Garza Garza y Carlos García González del PRI y del PAN, respectivamente, de fecha 12 de diciembre de 2006. Impuesto sobre la Renta. Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona la fracción IX al artículo 176 de la Ley del Impuesto sobre la Renta del Senador Fernando Gómez Esparza del PRI, de fecha 05 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 114 y adiciona un artículo 116 Bis a la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Congreso de Nuevo León, de fecha 07 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 115 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Congreso de Nuevo León, de fecha 07 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que deroga el artículo 42-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Congreso de Nuevo León, de fecha 29 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Diputado Juan Enrique Barrios Rodríguez del PAN, de fecha 29 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Diputado Pablo Trejo Pérez del PRD, de fecha 10 de octubre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto para efectuar la interpretación auténtica del primer párrafo del artículo 226 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Senador Carlos Sotelo García del PRD, de fecha 05 de diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 31 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Diputado Carlos Puente Salas del PVEM, de fecha 07 de diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 226 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Senador Gustavo Madero Muñoz del PAN, de fecha 12 diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y de la Ley Federal de Derechos, del Diputado Francisco Elizondo Garrido del PVEM, de fecha 14 de diciembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de la Diputada Verónica Velasco Rodríguez del PVEM, de fecha 07 de noviembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de la Diputada Verónica Velasco Rodríguez del PVEM, de fecha 12 de diciembre de 2006. En votación económica se le dispensó la Segunda Lectura. Se incluyó fe de erratas presentada por la Comisión. Aprobado en lo general y en lo particular respecto de los artículos no impugnados, en votación nominal por 425 votos, 0 en contra y 2 abstenciones. En votación económica no se aceptó la propuesta de modificación del artículo sexto reservado. En votación económica no se aceptó la propuesta de modificación del artículo octavo reservado. En votación económica no se aceptó la propuesta de modificación de los artículos 2 y 5. Aprobados los artículos reservados en términos del dictamen presentado por la Comisión, en votación nominal por 361 votos, 29 en contra y 16 abstenciones. Pasa al Senado de la República para los efectos constitucionales.-A petición del Presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público se retiraron de este dictamen las iniciativas presentadas por el Dip. Manuel Cárdenas Fonseca (Nueva Alianza) el 12 de diciembre de 2006, por la Sen. Minerva Hernández Ramos (PRD) el 28 de noviembre de 2006, por el Dip. Octavio Martínez Vargas (PRD) el 14 de diciembre de 2006 y por el Dip. Faustino Soto Ramos (PRD) el 12 de diciembre de 2006, y que habían sido consideradas. En fecha 21 de diciembre de 2006 Se devolvió a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- En esa misma fecha se le dispensó la Primera y Segunda Lectura. Aprobado en votación nominal 429 votos, 10 en contra y 6 abstenciones. Pasa al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

CONTENIDO:

Tiene por objeto ampliar el límite de lo que se puede deducir por los consumos en restaurantes realizados por los contribuyentes, como un medio para fortalecer la actividad de la industria restaurantera nacional. Se propone que a los padres de familia como personas físicas se les permita deducir como deducción personal en su declaración anual, las inscripciones, reinscripciones y colegiaturas de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal que corresponda hasta por un monto erogado por todos sus dependientes económicos de hasta 2,500 salarios mínimos generales del Distrito Federal por esos conceptos.

0229

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 27 y 28 de la Ley de Coordinación Fiscal.

FECHA PRESENT.: 20061214
PRESENTADA POR: Dip. Luis Enrique Benítez Ojeda, PRI.
TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público.
FECHA 1a. LEC.: 20070913

OBSERVACIONES:

Reforma los artículos 27 y 28 de la Ley de Coordinación Fiscal.- Se dictaminó conjuntamente con las siguientes iniciativas: Iniciativa presentada por el Dip. José Rosas Aispuro Torres, a nombre propio y del Dip. Emilio Gamboa Patrón (PRI) el 6 de diciembre de 2006. Iniciativa presentada por el Sen. Alejandro Moreno Cárdenas (PRI) el 12 de diciembre de 2006. Iniciativa presentada por el Dip. José Rosas Aispuro Torres (PRI) el 14 de diciembre de 2006.. Iniciativa presentada por el Dip. Armando Enríquez Flores (PAN) el 29 de diciembre de 2006. Iniciativa presentada por el Sen. Ulises Ramírez Núñez (PAN) el 22 de diciembre de 2006. Iniciativa presentada por el Congreso del Estado de Jalisco el 17 de enero de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Gerardo Villanueva Albarrán (PRD) el 6 de febrero de 2007. Iniciativa presentada por la Sen. Minerva Hernández Ramos (PRD) el 15 de febrero de 2007. Iniciativa presentada por el Sen. Ricardo Olivares Sánchez (PRD) el 22 de febrero de 2007. Iniciativa presentada por el Sen. Alfonso Elías Serrano (PRI) el 13 de marzo de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Narcizo Alberto Amador Leal (PRI) el 20 de marzo de 2007. Iniciativa presentada por el Sen. Fernando E. Ortega Bernés (PRI) el 22 de marzo de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Fernando Enrique Mayans Canabal (PRD) el 27 de marzo de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Narcizo Alberto Amador Leal (PRI) el 11 de abril de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Manuel Cárdenas Fonseca (Nueva Alianza) el 12 de abril de 2007. Iniciativa presentada por el Sen. Juan Bueno Torio (PAN) el 24 de abril de 2007. Iniciativa presentada por el Sen. Melquíades Morales Flores (PRI) el 24 de abril de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Luis Xavier Maawad Robert (PAN) el 24 de abril de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Pedro Montalvo Gómez (PRI) el 24 de abril de 2007. Iniciativa presentada por el Sen. Ramón Galindo Noriega (PAN) el 26 de abril de 2007. Iniciativa presentada por el Sen. Ulises Ramírez Núñez (PAN) el 26 de abril de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Mario Salazar Madera, a nombre propio y de la Dip. Alma Eduvigés Alcaraz Hernández (PAN), el 4 de junio de 2007. Iniciativa suscrita por el Ejecutivo Federal y presentada el 20 de junio de 2007. Iniciativa presentada por los Dips. David Figueroa Ortega y Luis Gerardo Serrato Castell (PAN) el 29 de junio de 2007. Iniciativa presentada por el Congreso del estado de San Luis Potosí el 10 de julio de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Cristián Martín Lujano Nicolás (PAN) el 03 de septiembre de 2007.-Quedó de Primera Lectura. Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política se le dispensó la Segunda Lectura. Aprobado en lo general y en lo particular, los artículos no impugnados por 313 votos, 154 en contra y 2 abstenciones, se desechó la modificación propuesta de los Dips. Herrera Solís, Guerra Ochoa y Mayans Canabal. Se desecharon las modificaciones propuestas por el Dip. Varela López. Aprobados los artículos 2 y 4 de la Ley de Coordinación Fiscal, en los términos del dictamen 303 votos, 136 en contra y 6 abstenciones. Se aceptó la modificación propuesta por el Dip. Puente Salas. Aprobado el artículo 4-A con las modificaciones admitidas por 288 votos, 125 en contra y 4 abstenciones , aprobado el artículo 4-A fracción I, inciso d) y fracción II párrafo quinto en los términos del dictamen por 287 votos, 127 en contra y 4 abstenciones. Aprobado el artículo 6 en los términos del dictamen por 307 votos, 135 en contra y 12 abstenciones. Se desechó la propuesta por el Dip. Del Río Virgen. Aprobados los artículos 10-C y 51 en los términos del dictamen por 292 votos, 146 en contra y 6 abstenciones, por 34 votos en pro, 294 en contra y 103 abstenciones, se desechó la propuesta del Dip. Vela González. Aprobado el artículo Sexto Transitorio en los términos del dictamen por 272 votos, 136 en contra y 8 abstenciones. Pasa al Senado de la República para los efectos constitucionales.

CONTENIDO:

Establecer lineamientos más claros acerca del tamaño del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, mediante la regla general de que el Fondo deberá incrementarse por lo menos un 4 por ciento en términos reales respecto al del año anterior y se determinará cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Asimismo, se actualizarían las reglas de distribución de los recursos del Fondo entre los estados en razón directa al índice de población en edad escolar, al rezago educativo presentes en las entidades y al porcentaje del gasto en educación básica y normal financiado directamente por las entidades federativas. Se propone que a los padres de familia como personas físicas se les permita deducir como deducción personal en su declaración anual, las inscripciones, reinscripciones y colegiaturas de los ingresos percibidos en el ejercicio

fiscal que corresponda hasta por un monto erogado por todos sus dependientes económicos de hasta 2,500 salarios mínimos generales del Distrito Federal por esos conceptos.

0230

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

FECHA PRESENT.: 20061214
PRESENTADA POR: Dip. Luis Enrique Benítez Ojeda, PRI.
TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público.
FECHA 1a. LEC.: 20061218
PUBLIC. D.O.F.: 20061227

OBSERVACIONES:

Se reforman los artículos 25, en sus fracciones VI y VII, 44, en sus párrafos tercero y cuarto, 45, en sus párrafos primero y segundo, y 46, y se adicionan el artículo 25, con una fracción VIII, y los artículos 44, con un párrafo sexto, 47, 48, 49 y 50, de la Ley de Coordinación Fiscal. y Se deroga el inciso ñ), de la fracción II del artículo 41 y el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.-Se dictaminó conjuntamente con las siguientes iniciativas. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley de Coordinación Fiscal presentada por el Diputado Abel Echeverría Pineda del Grupo Parlamentario del PRI de fecha 27 de abril de 2004. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 2 y adiciona al artículo 25 y un artículo 45 Bis a la Ley de coordinación Fiscal, del Congreso de Quintana roo, de fecha 26 de mayo de 2004. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de coordinación Fiscal, de la Diputada Minerva Hernández Ramos del PRD, de fecha 28 de abril de 2005. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, del Grupo Parlamentario del PT, de fecha 02 de febrero de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Diputada Leticia Burgos Ochoa del PRD, de fecha 30 de abril de 2004. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, del Diputado Francisco Diego Aguilar del PRD, de fecha 28 de abril de 2005. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, del Diputado Tomás Trueba Gracián del PAN, de fecha 31 de marzo de 2005. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 44, 45 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, del Diputado Sergio Vázquez García del PAN, de fecha 04 de abril de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 2 y 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, del Diputado Alberto Amador Leal del PRI, de fecha 29 de septiembre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, del Diputado Alberto Amador Leal del PRI, de fecha 05 de octubre de 2006. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, del Diputado Alberto Amador Leal del PRI, de fecha 31 de octubre de 2006. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal, del Diputado Horacio Emigdio Garza Garza, del Grupo Parlamentario del PRI, de fecha 16 de Noviembre de 2006. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3-A de la ley de Coordinación Fiscal, del Senador Raúl Mejía González del Grupo Parlamentario del PRI, de fecha 28 de noviembre de 2006. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, del Diputado Rodrigo Medina de la Cruz, del Grupo Parlamentario del PRI, de fecha 07 de diciembre de 2006. Se dispensó la Segunda Lectura, Se aprobado por 416 votos, 0 en contra y 3 abstenciones. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

CONTENIDO:

Tiene por objeto establecer las reglas de asignación de recursos para el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública. Se propone que a los padres de familia como personas físicas se les permita deducir como deducción personal en su declaración anual, las inscripciones, reinscripciones y colegiaturas de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal que corresponda hasta por un monto erogado por todos sus dependientes económicos de hasta 2,500 salarios mínimos generales del Distrito Federal por esos conceptos.

0232

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes del Impuesto al Valor Agregado, y de Coordinación Fiscal.

FECHA PRESENT.: 20061214
PRESENTADA POR: Dip. José Rosas Aispuro Torres, PRI.
TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público.
FECHA 1a. LEC.: 20070913

OBSERVACIONES:

Adiciona un penúltimo párrafo al artículo 1-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y reforma el párrafo cuarto y se adiciona un último párrafo al Artículo 2o. a la Ley de Coordinación Fiscal.-Se dictaminó conjuntamente con las siguientes iniciativas: Iniciativa presentada por el Dip. José Rosas Aispuro Torres, a nombre propio y del Dip. Emilio Gamboa Patrón (PRI) el 6 de diciembre de 2006. Iniciativa presentada por el Sen. Alejandro Moreno Cárdenas (PRI) el 12 de diciembre de 2006.. Iniciativa presentada por el Dip. Luis Enrique Benítez Ojeda (PRI) el 14 de diciembre de 2006. Iniciativa presentada por el Dip. Armando Enríquez Flores (PAN) el 29 de diciembre de 2006. Iniciativa presentada por el Sen. Ulises Ramírez Núñez (PAN) el 22 de diciembre de 2006. Iniciativa presentada por el Congreso del Estado de Jalisco el 17 de enero de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Gerardo Villanueva Albarrán (PRD) el 6 de febrero de 2007. Iniciativa presentada por la Sen. Minerva Hernández Ramos (PRD) el 15 de febrero de 2007. Iniciativa presentada por el Sen. Ricardo Olivares Sánchez (PRD) el 22 de febrero de 2007. Iniciativa presentada por el Sen. Alfonso Elías Serrano (PRI) el 13 de marzo de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Narcizo Alberto Amador Leal (PRI) el 20 de marzo de 2007. Iniciativa presentada por el Sen. Fernando E. Ortega Bernés (PRI) el 22 de marzo de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Fernando Enrique Mayans Canabal (PRD) el 27 de marzo de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Narcizo Alberto Amador Leal (PRI) el 11 de abril de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Narcizo Alberto Amador Leal (PRI) el 11 de abril de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Manuel Cárdenas Fonseca (Nueva Alianza) el 12 de abril de 2007. Iniciativa presentada por el Sen. Juan Bueno Torio (PAN) el 24 de abril de 2007. Iniciativa presentada por el Sen. Melquíades Morales Flores (PRI) el 24 de abril de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Luis Xavier Maawad Robert (PAN) el 24 de abril de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Pedro Montalvo Gómez (PRI) el 24 de abril de 2007. Iniciativa presentada por el Sen. Ramón Galindo Noriega (PAN) el 26 de abril de 2007. Iniciativa presentada por el Sen. Ulises Ramírez Núñez (PAN) el 26 de abril de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Mario Salazar Madera, a nombre propio y de la Dip. Alma Eduvigis Alcaraz Hernández (PAN), el 4 de junio de 2007. Iniciativa suscrita por el Ejecutivo Federal y presentada el 20 de junio de 2007. Iniciativa presentada por los Dips. David Figueroa Ortega y Luis Gerardo Serrato Castell (PAN) el 29 de junio de 2007. Iniciativa presentada por el Congreso del estado de San Luis Potosí el 10 de julio de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Cristián Martín Lujano Nicolás (PAN) el 03 de septiembre de 2007.-Quedó de Primera Lectura. Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política se le dispensó la Segunda Lectura. Aprobado en lo general y en lo particular, los artículos no impugnados por 313 votos, 154 en contra y 2 abstenciones, se desechó la modificación propuesta de los Dips. Herrera Solís, Guerra Ochoa y Mayans Canabal. Se desecharon las modificaciones propuestas por el Dip. Varela López. Aprobados los artículos 2 y 4 de la Ley de Coordinación Fiscal, en los términos del dictamen 303 votos, 136 en contra y 6 abstenciones. se aceptó la modificación propuesta por el Dip. Puente Salas. Aprobado el artículo 4-A con las modificaciones admitidas por 288 votos, 125 en contra y 4 abstenciones , aprobado el artículo 4-A fracción I, inciso d) y fracción II párrafo quinto en los términos del dictamen por 287 votos, 127 en contra y 4 abstenciones. Aprobado el artículo 6 en los términos del dictamen por 307 votos, 135 en contra y 12 abstenciones. Se desechó la propuesta por el Dip. Del Río Virgen. Aprobados los artículos 10-C y 51 en los términos del dictamen por 292 votos, 146 en contra y 6 abstenciones por 34 votos en pro, 294 en contra y 103 abstenciones, se desechó la propuesta del Dip. Vela González. Aprobado el artículo Sexto Transitorio en los términos del dictamen por 272 votos, 136 en contra y 8 abstenciones. Pasa al Senado de la República para los efectos constitucionales.

CONTENIDO:

Faculta al Sistema de Administración Tributaria para que establezca las reglas, requisitos y características que los estados, municipios y el Distrito Federal, deberán cumplir para transparentar el ejercicio de los recursos retenidos a que se refiere la presente iniciativa, además de lo considerado, se contribuiría a aliviar las

limitaciones de gasto en inversión que los gobiernos locales presentan, mejorando la distribución de los recursos y de la inversión pública, además de ser esto un aliciente para estados, municipios y Distrito Federal, para llevar a cabo más inversión en obras públicas que potencialicen el desarrollo local y fortalezcan la equidad regional. Se propone que a los padres de familia como personas físicas se les permita deducir como deducción personal en su declaración anual, las inscripciones, reinscripciones y colegiaturas de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal que corresponda hasta por un monto erogado por todos sus dependientes económicos de hasta 2,500 salarios mínimos generales del Distrito Federal por esos conceptos.

0236

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
\$A-INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

FECHA PRESENT.: 20061219
PRESENTADA POR: Coordinadores de los grupos parlamentarios
TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales.
FECHA 1a. LEC.: 20070301
FECHA 2a. LEC.: 20070306
PUBLIC. D.O.F.: 20070720

OBSERVACIONES:

Adiciona un segundo párrafo final al artículo 6º de la Constitución Federal, con el fin de fortalecer el derecho a la información y la transparencia. Se dictamina conjuntamente con la Iniciativa presentada por la Dip. Erika Larregui Nagel el día 16 de noviembre de 2006; Para fundamentar el dictamen: el Dip. Raymundo Cárdenas Hernández (PRD) y el Dip. Benjamín Ernesto González Roaro (PAN). Para fijar la posición de su Grupo Parlamentario: la Dip. Aída Marina Arvizu Rivas (Alternativa), Dip. Manuel Cárdenas Fonseca (Nueva Alianza), Dip. Silvano Garay Ulloa (PT), Dip. Patricia Obdulia de Jesús Castillo Romero (Convergencia), Dip. Erika Larregui Nagel (PVEM), Dip. César Octavio Camacho Quiroz (PRI), Dip. Victorio Rubén Montalvo Rojas (PRD) y el Dip. Luis Gustavo Parra Noriega (PAN). Para hablar en pro: el Dip. Narcizo Alberto Amador Leal (PRI) y el Dip. Cruz Pérez Cuellar (PAN). En votación económica se le dispensó la Segunda Lectura. Se agregaron al expediente 2 modificaciones a las consideraciones del Dictamen. En votación económica se admitió la modificación al proyecto de decreto propuesto por los Dips. Parra Noriega, Camacho Quiroz y Montalvo Rojas. Aprobado en lo general y en lo particular con la modificación admitida en votación nominal por 425 votos, 0 en contra y 1 abstención. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales. El día 13 de junio de 2007 en Comisión Permanente se presenta Proyecto Declaratoria, Se turno al Ejecutivo Federal para sus efectos Constitucionales.

CONTENIDO:

Su objetivo es permitir que todos los ciudadanos podamos acceder a la información en custodia del gobierno, para lograr la absoluta transparencia del actuar gubernamental y avanzar hacia la plena rendición de cuentas. Se propone que a los padres de familia como personas físicas se les permita deducir como deducción personal en su declaración anual, las inscripciones, reinscripciones y colegiaturas de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal que corresponda hasta por un monto erogado por todos sus dependientes económicos de hasta 2,500 salarios mínimos generales del Distrito Federal por esos conceptos.

0240

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

FECHA PRESENT.: 20061219
PRESENTADA POR: Dip. Manuel Cárdenas Fonseca, PNA.

TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público.
FECHA 1a. LEC.: 20070912
FECHA 2a. LEC.: 20070913
PUBLIC. D.O.F.: 20071001

OBSERVACIONES:

Se REFORMAN ARTÍCULO PRIMERO. Se REFORMAN los artículos 31, fracciones I, inciso d), V, último párrafo, XVI, incisos a), en su primer y tercer párrafos y b) y XX; 32, fracciones I y XVII; 50, primer párrafo; 64, actual cuarto párrafo; 65, fracción I, tercer párrafo; 68, fracción I, inciso e); 70, cuarto párrafo; 71, actuales segundo, cuarto, décimo segundo, décimo tercer y décimo quinto párrafos; 78, último párrafo; 81, fracción III; 86, fracción X; 95, fracciones XIX y XX; 98, fracción III; 99, último párrafo; 101, fracción VI, último párrafo; 106, segundo párrafo; 107, último párrafo; 109; fracción XXVI; 113, en su tarifa; 116, segundo párrafo; 117, fracción IV; 118, fracciones I, IV, segundo párrafo y V; 133, fracción VI, último párrafo; 172, fracciones VII, segundo párrafo y XVI; 173, fracción I; 176, fracción III, inciso d); 177, en su tarifa y cuarto y quinto párrafos; 190, décimo tercer párrafo; 212; 213; 216-Bis, fracción II, inciso a), subinciso i, actual tercer párrafo, y 224-A, fracción II; se ADICIONAN los artículos 8o., con un sexto párrafo; 9o-A; 20, fracción XII; 31, fracción I, con un último párrafo; 86-A; 92, fracción V, con un último párrafo; 97, con una fracción VII y un penúltimo y último párrafos al artículo; 106, tercer párrafo, pasando los actuales tercer a décimo párrafos, a ser cuarto a décimo primer párrafos, respectivamente; 176, fracción III, con un último párrafo; 192, octavo párrafo, pasando el actual octavo párrafo a ser noveno párrafo; 195, décimo segundo, décimo tercer, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo párrafos, y se DEROGAN los artículos 10, segundo párrafo, pasando los actuales tercer a quinto párrafos, a ser segundo a cuarto párrafos; 64, tercer párrafo, pasando los actuales cuarto a noveno párrafos, a ser tercer a octavo párrafos, respectivamente; 71, sexto párrafo, pasando los actuales séptimo a décimo octavo párrafos, a ser sexto a décimo séptimo párrafos, respectivamente; 81, fracción IV; 113, tercer párrafo, pasando los actuales cuarto a noveno a ser tercero a octavo párrafos, respectivamente; 114; 115; 116, cuarto párrafo, pasando los actuales quinto a octavo párrafos a ser cuarto a séptimo párrafos, respectivamente; 119; 131; 178; 195, fracción II, inciso a), segundo, tercer, cuarto, quinto, sexto y séptimo párrafos; 216-Bis, fracción II, inciso a) subinciso i, segundo párrafo pasando los actuales tercer y cuarto párrafos a ser segundo y tercer párrafos, respectivamente, y 224, fracción VI, de la Ley del Impuesto sobre la Renta; Se REFORMAN los artículos 19, primer párrafo; 22, el actual décimo segundo párrafo; 22-C; 26, fracción XVII; 42, fracción V, primer párrafo; 46, último párrafo; 50, último párrafo; 52-A, quinto párrafo; 63, primer párrafo y actuales segundo y tercer párrafos; 67, tercer párrafo; 69, primer y segundo párrafos; 81, fracción V; 89; 90; 139 y 165, actual primer y tercer párrafos; se ADICIONAN los artículos 18, octavo párrafo; 22, noveno, décimo, décimo primer y décimo octavo párrafos, pasando los actuales noveno a décimo cuarto párrafos a ser décimo segundo a décimo séptimo párrafos, respectivamente; 26, fracción III, tercer párrafo, inciso d); 46-A, segundo párrafo, fracción VI; 49, fracción VI, segundo párrafo; 59, fracción III, segundo, tercer y cuarto párrafos; 63, segundo párrafo, pasando los actuales segundo, tercero y cuarto párrafos a ser tercero, cuarto y quinto párrafos, respectivamente; 69, sexto párrafo; 108, tercer párrafo, pasando los actuales tercer a noveno párrafos a ser cuarto a décimo párrafos, respectivamente; 121, tercer párrafo, pasando los actuales tercer y cuarto párrafos a ser cuarto y quinto párrafos, respectivamente; 144, noveno y décimo párrafos, pasando los actuales noveno y décimo a ser décimo primero y décimo segundo párrafos, y 165, segundo párrafo, pasando los actuales segundo y tercer párrafos a ser tercer y cuarto párrafos, respectivamente, y se DEROGAN los artículos 91-C y 91-D, del Código Fiscal de la Federación; Se ADICIONAN los artículos 2o., fracción II, inciso B); 5o.-B; 8o., fracción III; 18; 19, fracción XV, segundo párrafo; 26-A; 27, último párrafo, y 29, a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; Se otorga el subsidio para el empleo (Ver ISR); Se REFORMA el artículo 2-A fracción I último párrafo, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado Se dictamina conjuntamente con las siguientes iniciativas presentada por el Dip. Jesús Ramírez Stabros (PRI) el 12 de diciembre de 2006.- Iniciativa presentada por el Dip. Manuel Cárdenas Fonseca (Nueva Alianza) el 13 de marzo de 2007.- Iniciativa presentada por el Dip. Pablo Trejo Pérez (PRD) el 13 de marzo de 2007.- Iniciativa presentada por el Dip. Juan Nicasio Guerra Ochoa (PRD) a nombre de los Grupos Parlamentarios del PRD, Convergencia y PT el 25 de abril de 2007.- Iniciativa suscrita por el Ejecutivo Federal y presentada el 20 de junio de 2007.- Iniciativa presentada por el Dip. Pablo Trejo Pérez (PRD) el 31 de agosto de 2007.- Se le dispensó la Segunda Lectura, se admitieron las modificaciones presentadas por la Comisión, aprobado en lo general y en lo particular respecto de los artículos no reservados por 440 votos, se admitieron las modificaciones presentadas por el Dip. Carlos Alberto Puente Salas, aprobado el artículo 31 de la Ley del ISR y el encabezado del artículo primero del proyecto de decreto, con las

modificaciones admitidas por 418 votos y 8 abstenciones. Pasa al Senado de la República para los efectos constitucionales

CONTENIDO:

Se enfoca a evitar confusiones en la interpretación de la disposición, sino también para simplificar el cumplimiento de la normatividad fiscal, con el objeto de que en el futuro todas las obligaciones a cargo de los contribuyentes se encuentre establecidas en ley o en el reglamento relativo, ya que ha sido práctica frecuente de la autoridad fiscal el emitir no sólo la resolución miscelánea fiscal anual, sino también múltiples modificaciones a la misma, todo lo cual ha propiciado una complejidad extraordinaria en la materia fiscal, por lo que es pertinente que realmente la Miscelánea Fiscal sirva para facilitar la exacta observancia de las leyes fiscales y no para complicar su aplicación. Se propone que a los padres de familia como personas físicas se les permita deducir como deducción personal en su declaración anual, las inscripciones, reinscripciones y colegiaturas de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal que corresponda hasta por un monto erogado por todos sus dependientes económicos de hasta 2,500 salarios mínimos generales del Distrito Federal por esos conceptos.

0269

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal.

FECHA PRESENT.: 20061221
PRESENTADA POR: Dip. Armando Enríquez Flores, PAN.
TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público.
FECHA 1a. LEC.: 20070913

OBSERVACIONES:

Reforma el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal.-Se dictaminó conjuntamente con las siguientes iniciativas: Iniciativa presentada por el Dip. José Rosas Aispuro Torres, a nombre propio y del Dip. Emilio Gamboa Patrón (PRI) el 6 de diciembre de 2006. Iniciativa presentada por el Sen. Alejandro Moreno Cárdenas (PRI) el 12 de diciembre de 2006. Iniciativa presentada por el Dip. José Rosas Aispuro Torres (PRI) el 14 de diciembre de 2006. Iniciativa presentada por el Dip. Luis Enrique Benítez Ojeda (PRI) el 14 de diciembre de 2006. Iniciativa presentada por el Sen. Ulises Ramírez Núñez (PAN) el 22 de diciembre de 2006. Iniciativa presentada por el Congreso del Estado de Jalisco el 17 de enero de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Gerardo Villanueva Albarrán (PRD) el 6 de febrero de 2007. Iniciativa presentada por la Sen. Minerva Hernández Ramos (PRD) el 15 de febrero de 2007. Iniciativa presentada por el Sen. Ricardo Olivares Sánchez (PRD) el 22 de febrero de 2007. Iniciativa presentada por el Sen. Alfonso Elías Serrano (PRI) el 13 de marzo de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Narcizo Alberto Amador Leal (PRI) el 20 de marzo de 2007. Iniciativa presentada por el Sen. Fernando E. Ortega Bernés (PRI) el 22 de marzo de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Fernando Enrique Mayans Canabal (PRD) el 27 de marzo de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Narcizo Alberto Amador Leal (PRI) el 11 de abril de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Narcizo Alberto Amador Leal (PRI) el 11 de abril de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Manuel Cárdenas Fonseca (Nueva Alianza) el 12 de abril de 2007. Iniciativa presentada por el Sen. Juan Bueno Torio (PAN) el 24 de abril de 2007. Iniciativa presentada por el Sen. Melquíades Morales Flores (PRI) el 24 de abril de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Luis Xavier Maawad Robert (PAN) el 24 de abril de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Pedro Montalvo Gómez (PRI) el 24 de abril de 2007. Iniciativa presentada por el Sen. Ramón Galindo Noriega (PAN) el 26 de abril de 2007. Iniciativa presentada por el Sen. Ulises Ramírez Núñez (PAN) el 26 de abril de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Mario Salazar Madera, a nombre propio y de la Dip. Alma Eduviges Alcaraz Hernández (PAN), el 4 de junio de 2007. Iniciativa suscrita por el Ejecutivo Federal y presentada el 20 de junio de 2007. Iniciativa presentada por los Dips. David Figueroa Ortega y Luis Gerardo Serrato Castell (PAN) el 29 de junio de 2007. Iniciativa presentada por el Congreso del estado de San Luis Potosí el 10 de julio de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Cristián Martín Lujano Nicolás (PAN) el 03 de septiembre de 2007.-Quedó de Primera Lectura. Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política se le dispensó la Segunda Lectura. Aprobado en lo general y en lo particular, los artículos no impugnados por 313 votos, 154 en contra y 2 abstenciones, se desechó la modificación

propuesta de los Dips. Herrera Solís, Guerra Ochoa y Mayans Canabal. se desecharon las modificaciones propuestas por el Dip. Varela López. Aprobados los artículos 2 y 4 de la Ley de Coordinación Fiscal, en los términos del dictamen 303 votos, 136 en contra y 6 abstenciones. Se aceptó la modificación propuesta por el Dip. Puente Salas. Aprobado el artículo 4-A con las modificaciones admitidas por 288 votos, 125 en contra y 4 abstenciones , aprobado el artículo 4-A fracción I, inciso d) y fracción II párrafo quinto en los términos del dictamen por 287 votos, 127 en contra y 4 abstenciones. Aprobado el artículo 6 en los términos del dictamen por 307 votos, 135 en contra y 12 abstenciones. Se desechó la propuesta por el Dip. Del Río Virgen. Aprobados los artículos 10-C y 51 en los términos del dictamen por 292 votos, 146 en contra y 6 abstenciones, por 34 votos en pro, 294 en contra y 103 abstenciones, se desechó la propuesta del Dip. Vela González. Aprobado el artículo Sexto Transitorio en los términos del dictamen por 272 votos, 136 en contra y 8 abstenciones. Pasa al Senado de la República para los efectos constitucionales.

CONTENIDO:

Promover la participación de los gobiernos municipales del país respecto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, ya que se pretende dotar a dicho fondo, de directrices no discrecionales ni arbitrarias para su aplicación, sino de mecanismos y criterios objetivos e instituciones que brinden certidumbre a los gobiernos municipales del país respecto de los recursos con que podrán contar para atender las tareas que les corresponde en materia de seguridad pública preventiva, con el fin de que los gobiernos municipales puedan recibir transferencias fiscales destinadas al financiamiento de sus responsabilidades en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, e insertarlos como destinatarios del pleno derecho de una parte de los recursos que integran el FASP. Se propone que a los padres de familia como personas físicas se les permita deducir como deducción personal en su declaración anual, las inscripciones, reinscripciones y colegiaturas de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal que corresponda hasta por un monto erogado por todos sus dependientes económicos de hasta 2,500 salarios mínimos generales del Distrito Federal por esos conceptos.

0270

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Minuta proyecto de Decreto que adiciona la Ley General de Bienes Nacionales.

FECHA PRESENT.: 20061221
PRESENTADA POR: Senado
TURNADA A COMS: Gobernación.
FECHA 1a. LEC.: 20070424
FECHA 2a. LEC.: 20070426
PUBLIC. D.O.F.: 20070831

OBSERVACIONES:

Adiciona con un segundo párrafo al artículo décimo tercero transitorio, de la Ley General de Bienes Nacionales. En votación económica se le dispensó la Segunda Lectura. Aprobado en lo general y en lo particular por 376 votos, 0 en contra y 4 abstenciones. Pasa al Ejecutivo Federal para los efectos constitucionales.

CONTENIDO:

Precisar que el dominio y disposición sobre los bienes inmuebles que les fueron destinados a las Cámaras del Congreso de la Unión y del Poder Judicial de la Federación, antes de la expedición de esta Ley, constituirán títulos que acrediten la propiedad de los mismos, debiendo inscribirse en el Registro Público de la Propiedad Federal y su incorporación al Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal en un plazo no mayor de 120 días contados a partir de la fecha de la publicación del presente Decreto. Se propone que a los padres de familia como personas físicas se les permita deducir como deducción personal en su declaración anual, las inscripciones, reinscripciones y colegiaturas de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal que corresponda hasta por un monto erogado por todos sus dependientes económicos de hasta 2,500 salarios mínimos generales del Distrito Federal por esos conceptos.

0271

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma la Ley de Coordinación Fiscal.

FECHA PRESENT.: 20061222
PRESENTADA POR: Sen. Ulises Ramírez Núñez, PAN.
TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público.
FECHA 1a. LEC.: 20070913

OBSERVACIONES:

Reforma el primer párrafo del artículo 2o. y el primer párrafo del artículo 6o., de la Ley de Coordinación Fiscal.- Se dictaminó conjuntamente con las siguientes iniciativas: Iniciativa presentada por el Dip. José Rosas Aispuro Torres, a nombre propio y del Dip. Emilio Gamboa Patrón (PRI) el 6 de diciembre de 2006. Iniciativa presentada por el Sen. Alejandro Moreno Cárdenas (PRI) el 12 de diciembre de 2006. Iniciativa presentada por el Dip. José Rosas Aispuro Torres (PRI) el 14 de diciembre de 2006. Iniciativa presentada por el Dip. Luis Enrique Benítez Ojeda (PRI) el 14 de diciembre de 2006. Iniciativa presentada por el Dip. Armando Enríquez Flores (PAN) el 29 de diciembre de 2006. Iniciativa presentada por el Congreso del Estado de Jalisco el 17 de enero de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Gerardo Villanueva Albarrán (PRD) el 6 de febrero de 2007. Iniciativa presentada por la Sen. Minerva Hernández Ramos (PRD) el 15 de febrero de 2007. Iniciativa presentada por el Sen. Ricardo Olivares Sánchez (PRD) el 22 de febrero de 2007. Iniciativa presentada por el Sen. Alfonso Elías Serrano (PRI) el 13 de marzo de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Narcizo Alberto Amador Leal (PRI) el 20 de marzo de 2007. Iniciativa presentada por el Sen. Fernando E. Ortega Bernés (PRI) el 22 de marzo de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Fernando Enrique Mayans Canabal (PRD) el 27 de marzo de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Narcizo Alberto Amador Leal (PRI) el 11 de abril de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Narciso Alberto Amador Leal (PRI) el 11 de abril de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Manuel Cárdenas Fonseca (Nueva Alianza) el 12 de abril de 2007. Iniciativa presentada por el Sen. Juan Bueno Torio (PAN) el 24 de abril de 2007. Iniciativa presentada por el Sen. Melquíades Morales Flores (PRI) el 24 de abril de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Luis Xavier Maawad Robert (PAN) el 24 de abril de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Pedro Montalvo Gómez (PRI) el 24 de abril de 2007. Iniciativa presentada por el Sen. Ramón Galindo Noriega (PAN) el 26 de abril de 2007. Iniciativa presentada por el Sen. Ulises Ramírez Núñez (PAN) el 26 de abril de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Mario Salazar Madera, a nombre propio y de la Dip. Alma Eduvigis Alcaraz Hernández (PAN), el 4 de junio de 2007. Iniciativa suscrita por el Ejecutivo Federal y presentada el 20 de junio de 2007. Iniciativa presentada por los Dips. David Figueroa Ortega y Luis Gerardo Serrato Castell (PAN) el 29 de junio de 2007. Iniciativa presentada por el Congreso del estado de San Luis Potosí el 10 de julio de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Cristián Martín Lujano Nicolás (PAN) el 03 de septiembre de 2007.-Quedó de Primera Lectura. Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política se le dispensó la Segunda Lectura. Aprobado en lo general y en lo particular, los artículos no impugnados por 313 votos, 154 en contra y 2 abstenciones, se desechó la modificación propuesta de los Dips. Herrera Solís, Guerra Ochoa y Mayans Canabal. se desecharon las modificaciones propuestas por el Dip. Varela López. Aprobados los artículos 2 y 4 de la Ley de Coordinación Fiscal, en los términos del dictamen 303 votos, 136 en contra y 6 abstenciones. se aceptó la modificación propuesta por el Dip. Puente Salas. Aprobado el artículo 4-A con las modificaciones admitidas por 288 votos, 125 en contra y 4 abstenciones, aprobado el artículo 4-A fracción I, inciso d) y fracción II párrafo quinto en los términos del dictamen por 287 votos, 127 en contra y 4 abstenciones. Aprobado el artículo 6 en los términos del dictamen por 307 votos, 135 en contra y 12 abstenciones. se desechó la propuesta por el Dip. Del Río Virgen. Aprobados los artículos 10-C y 51 en los términos del dictamen por 292 votos, 146 en contra y 6 abstenciones. por 34 votos en pro, 294 en contra y 103 abstenciones, se desechó la propuesta del Dip. Vela González. Aprobado el artículo Sexto Transitorio en los términos del dictamen por 272 votos, 136 en contra y 8 abstenciones. Pasa al Senado la República para los efectos constitucionales.

CONTENIDO:

Fortalecer económicamente a los gobiernos municipales para atender la función de seguridad pública que constitucionalmente les fue asignada. Se propone que a los padres de familia como personas físicas se les

Dirección de Bibliotecas y de los Sistemas de Información
Subdirección de Archivo y Documentación

permita deducir como deducción personal en su declaración anual, las inscripciones, reinscripciones y colegiaturas de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal que corresponda hasta por un monto erogado por todos sus dependientes económicos de hasta 2,500 salarios mínimos generales del Distrito Federal por esos conceptos.

PENDIENTES

0002

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
FECHA PRESENT.: 20060905
PRESENTADA POR: Origen Senado
TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES:

Se reforma el párrafo tercero del artículo 4; el párrafo primero de la fracción VI, del artículo 27; la fracción XXIX-F del artículo 73 la nomenclatura del Título Quinto; el párrafo tercero de la fracción tercera del artículo 116. Se adicionan los nuevos párrafos segundo y tercero de la fracción VI, del artículo 27; la nomenclatura de un nuevo Capítulo Primero al Título Quinto; un último párrafo a la fracción V, del artículo 115; un nuevo párrafo segundo y las fracciones VIII, IX y X al artículo 116; los nuevos párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo al artículo 124. Se derogan las fracciones XIX, XXIX-C, XXIX-G, XXIX-I, XXIX-J, XXIX-K y XXIX-L del artículo 73; los párrafos cuarto, quinto y sexto de la fracción III, del artículo 116 de la Constitución.

CONTENIDO:

Pretende ampliar la competencia en el ámbito de facultades de los gobiernos locales, en materia de bienes de carácter arqueológico, artístico e histórico, de regulación en materia de ciencias y tecnología, así como en materia de regulación política.

0003

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
FECHA PRESENT.: 20060905
PRESENTADA POR: Senado
TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES:

Reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CONTENIDO:

Incluir dentro de las áreas estratégicas en las que el Estado Mexicano ejerza funciones de manera exclusiva, la explotación, uso y aprovechamiento de las aguas nacionales

0004

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 76 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
FECHA PRESENT.: 20060905
PRESENTADA POR: Senado
TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales
OBSERVACIONES:

Reforma la fracción II y se adiciona la Fracción X del artículo 76; y el artículo 102, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO:

Otorgar al Senado de la República la facultad para nombrar, de una terna presentada por el Presidente de la República, al Procurador General de la República, así como para removerlo a solicitud del mismo Presidente, Y establecer el periodo que durará su encargo, las causales de su remoción, y que proponga anualmente el proyecto de presupuesto de la institución, el cual deberá remitir a la Cámara de Diputados por conducto del Poder Ejecutivo

0005

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que adiciona los párrafos cuarto a séptimo del artículo 133 y adiciona un artículo 136 a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

FECHA PRESENT.: 20060905
PRESENTADA POR: Senado
TURNADA A COMS: Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES:

Se adicionan los párrafos 4 al 7 del artículo 133 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

CONTENIDO:

Establecer que en la Gaceta Parlamentaria se publiquen los documentos que serán sometidos a consideración del pleno de las Cámaras, o aquellos relativos al funcionamiento de sus comisiones, comités y órganos de gobierno interno o administrativos, así como las actividades e información interna relevante, que cada Cámara determine la periodicidad de su respectiva Gaceta y que los documentos publicados en la misma no tendrán carácter oficial.

0008

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 21 y 23 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior

FECHA PRESENT.: 20060905
PRESENTADA POR: Senado
TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos.

OBSERVACIONES:

Reforma los artículos 21 y 23 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

CONTENIDO:

Establecer que para la asignación de recursos a las instituciones públicas de educación superior se tomen en cuenta los acuerdos adoptados en los espacios de reunión y confluencia de las universidades públicas e instituciones afines en conjunto con la autoridad educativa federal. Que los recursos asignados a las instituciones de educación superior se determinen sobre la base de criterios de institucionalización, de suficiencia, de equidad, de transparencia, de corresponsabilidad y de reconocimiento al desempeño institucional y de la calidad y competitividad de las instituciones.

0010

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que expide la Ley General de Coordinación para la Educación y Profesionalización de los Miembros de las Instituciones Policiales.

FECHA PRESENT.: 20060905
PRESENTADA POR: Senado
TURNADA A COMS: Unidas de Seguridad Pública; Educación Pública y Servicios

OBSERVACIONES:

Expide la Ley General de Coordinación para la educación y profesionalización de los miembros de las instituciones policiales. Consta de 19 artículos.

CONTENIDO:

Establecer bases para la distribución de la función educativa y profesionalización de los miembros de las instituciones policiales, entre la Federación, el Distrito Federal, los Estados y Municipios.

0011

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que expide la Ley Federal de Protección a los Derechos de los Pasajeros del Transporte Aéreo.

FECHA PRESENT.: 20060905
PRESENTADA POR: Senado
TURNADA A COMS: Unidas de Comunicaciones; Transportes, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

OBSERVACIONES:

Expide la Ley Federal de Protección a los Derechos de los Pasajeros del Transporte Aéreo. consta de 32 artículos.

CONTENIDO:

Promover y proteger los derechos de los pasajeros aéreos que hagan uso de aeronaves de servicio al público desde el momento en que lleven a cabo una consulta o hagan una reservación, hasta que reciban satisfactoriamente su equipaje en la terminal aérea correspondiente. Se establecen obligaciones a cargo de los prestadores de los servicios aéreos respecto al trato y condiciones de transporte para las personas con capacidades diferentes y se prohíbe la discriminación hacia los pasajeros.

0012

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

FECHA PRESENT.: 20060905
PRESENTADA POR: Senado
TURNADA A COMS: Justicia y Derechos Humanos.

OBSERVACIONES:

Se deroga el inciso d), así como se reforman el párrafo primero del inciso e) y los incisos f) y h), todos de la fracción I; y se reforman las fracciones XIV y XV, así como se adiciona una fracción XVI, todos del artículo 189; se reforma el párrafo primero, así como se deroga el párrafo segundo, ambos del artículo 192; se

reforman las fracciones I, II, III, VIII y IX; se adicionan un inciso a) y un inciso b) a la fracción III; se adicionan una fracción II Bis, una fracción X y una fracción XI, y se deroga el último párrafo, todos del artículo 195; se reforma el párrafo primero, así como se adiciona un párrafo segundo, ambos del artículo 196; se reforma la fracción IX, así como se adiciona una fracción IX Bis, ambas del artículo 197; se derogan las fracciones II y IX, ambas del artículo 209; se reforma el párrafo cuarto del artículo 219, y se reforman el párrafo primero, así como los incisos a), b) y d), todos del artículo 227, todos de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación,

CONTENIDO:

Incorporar las causales de nulidad de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como establecer que la nulidad podrá configurarse en cualquier etapa del proceso electoral correspondiente.

0013

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 3º y la fracción II del Apartado A y la fracción I del Apartado B del Artículo 13 de la Ley General de Salud.

FECHA PRESENT.: 20060905
PRESENTADA POR: Senado
TURNADA A COMS: Salud

OBSERVACIONES:

Reforma el artículo 3o. de la Ley General de Salud, pasando las actuales fracciones V y VI a ser IV Bis y IV Bis 1, recorriéndose las subsecuentes.

CONTENIDO:

Eliminar de las materias competencia de la Secretaría de Salud, los servicios de salud visual y auditiva, para ser organizados, operados y vigilados por los gobiernos estatales y municipales, dentro de su esfera competencial.

0014

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal, de la Ley Contra la Delincuencia Organizada y de la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial..

FECHA PRESENT.: 20060905
PRESENTADA POR: Senado
TURNADA A COMS: Unidas de Justicia; Derechos Humanos; Salud

OBSERVACIONES:

Reforma el Artículo 464 de la Ley General de Salud, adiciona un inciso K) a la fracción I del artículo 253 del Código Penal Federal, adiciona una fracción VI al artículo 2, se reforma el primer párrafo del artículo 3 y la fracción I del artículo 4, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada y reforma la fracción II del artículo 223 de la Ley de la Propiedad Industrial.

CONTENIDO:

Determinar que el delito de contaminación de productos de consumo humano se sancionará, aún cuando exista o no peligro para la salud, disminuyendo el rango de sanción privativa de la libertad y la multa económica de 100 a 1000 días. Tipificar la introducción ilegal de productos de consumo humano alterados al país.

0015

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 14, y adiciona un primer párrafo al artículo 25 y una fracción al artículo 30, de la Ley de Vivienda

FECHA PRESENT.: 20060905
PRESENTADA POR: Senado
TURNADA A COMS: Vivienda.

OBSERVACIONES:

Reforma el artículo 14, se adicionan un primer párrafo al artículo 25 recorriéndose en su orden el actual párrafo primero para ser en lo sucesivo el segundo y una fracción IX al artículo 30, todos de la Ley de Vivienda

CONTENIDO:

Establecer el procedimiento para designar al Director General de la Comisión Nacional de Vivienda, así como los requisitos que éste debe cubrir para ocupar dicho cargo. Incorporar dentro del Sistema Nacional de Vivienda al Fondo de la Vivienda Militar del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, así como dentro del Consejo Nacional de Vivienda a los Representantes de las organizaciones de trabajadores que constituyen la demanda de vivienda.

0017

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil.

FECHA PRESENT.: 20060905
PRESENTADA POR: Senado
TURNADA A COMS: Participación Ciudadana.

OBSERVACIONES:

Reforma el inciso a) del artículo 2, la fracción VI del artículo 6 así como el cuarto párrafo del artículo 10; se adiciona una fracción IV bis al artículo 11; se reforma el primer párrafo y las fracciones I y III del artículo 13; los párrafos primero y segundo del artículo 26; la fracción V del artículo 27; así como la fracción VI del artículo 29, todos de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil

CONTENIDO:

En la definición de autobeneficio, especificar que no entran en este supuesto las personas, ya sean miembros o directivos, que se encuentren en la misma situación de pobreza o vulnerabilidad del sector, comunidad o grupo de población al cual se dirige la organización, siempre y cuando exista un beneficio social o comunitario que sea verificable. Especificar que la Secretaría Técnica estará a cargo de la dependencia que determine el titular del Poder Ejecutivo Federal. Dentro de las atribuciones que tendrá la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil se contemplará el verificar y resolver sobre aquellos casos en que la participación de los miembros o directivos no deba considerarse autobeneficio.

0018

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

INICIATIVA: Decreto que reforma la fracción XVIII del artículo 40 y adiciona la fracción XIX del artículo 35 y se adicionan las fracciones XXIII y XXIV al artículo 35 de la Ley Orgánica de la administración Pública Federal y se reforman los artículos 94, 98 y 99 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

FECHA PRESENT.: 20060905
PRESENTADA POR: Senado
TURNADA A COMS: Unidas de Economía; Gobernación; Desarrollo Rural.

OBSERVACIONES:
Reforma la fracción XVIII del artículo 40 y se adiciona la fracción XIX al artículo 40 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, reforma la fracción XXII del artículo 35 y se adicionan las fracciones XXIII y XXIV al artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y reforman los artículos 94, 98 Y 99 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

CONTENIDO:
Incorporar en las normas oficiales mexicanas la calidad que deben cumplir los productos agropecuarios, así como los procesos de producción, empaçado, transportación, almacenamiento industrialización y comercialización al igual que otras en que se requiera normalizar productos, métodos o procesos. El Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agropecuaria, promoverá la elaboración, observancia, inspección de las normas sanitarias y de calidad relacionadas con productos agropecuarios.

0019
PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

FECHA PRESENT.: 20060905
PRESENTADA POR: Senado
TURNADA A COMS: Unidas de Desarrollo Rural; Agricultura y Ganadería

OBSERVACIONES:
Adiciona una fracción IV Bis al Artículo 3; se adiciona un artículo 16 Bis; se adiciona un párrafo al artículo 189; se reforman el primer párrafo del artículo 190 y la fracción I, se reforma la fracción II; y se adiciona la una fracción II Bis, todos ellas de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

CONTENIDO: Establecer el Programa integral de Inversiones Estratégicas para la Soberanía y Seguridad Agroalimentaria y Nutricional, el Programa integral Alimentario Nutricional y el Fondo de Inversiones para el Desarrollo Rural.

0020
PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Concursos Mercantiles.

FECHA PRESENT.: 20060907
PRESENTADA POR: Congreso del Estado de Nuevo León
TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público

OBSERVACIONES:
Modifica los artículos 65, 66,68,79,127,130,152,221,224 y 225 a su vez se obtenga la modificación de la denominación del Título Noveno, la adición de un capítulo segundo que consta de los artículos 266 bis1, 266

bis 2, 266 bis 3, 266 bis 4, 266 bis 5, en el Título Noveno por lo que el actual capítulo único pasa a ser Capítulo Primero, y por derogación de la fracción XIV del artículo 311.

CONTENIDO:

Pretende establecer que el derecho de los créditos laborales es preferente y no están sujetos a fecha de retroacción del patrón ni tienen la necesidad de acudir ante un juez concursal, pues su crédito se hará efectivo en el procedimiento de ejecución ante la autoridad del trabajo.

0023

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Proyecto de Decreto de Ley de Profesiones del Distrito Federal.

FECHA PRESENT.: 20060907
PRESENTADA POR: Asamblea Legislativa del Distrito Federal
TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos y del Distrito Federal, con opinión; Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

OBSERVACIONES:

Nueva Ley. Contiene 73 artículos.

CONTENIDO:

Esta Ley sustituirá a la "Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal". Determinan los requisitos que deben cubrirse para obtener un título profesional y el registro que deberá hacerse ante las autoridades locales. Así mismo tendrá la facultad de emitir recomendaciones a las instituciones de educación superior u otros organismos vinculados respecto a la calidad de la enseñanza profesional Se otorga a la Secretaría de Educación del Distrito Federal la autoridad para reconocer a las instituciones que tengan la facultad de expedir dichos títulos

0025

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto de adición de un fracción al artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y de adición al artículo 45 bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y adición de la fracción XV, y del párrafo tercer del artículo 215 del Código Penal Federal.

FECHA PRESENT.: 20060914
PRESENTADA POR: Dip. César H. Duarte Jáquez PRI
TURNADA A COMS: Presupuesto y Cuenta Pública

OBSERVACIONES:

Adiciona una fracción al artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y de adición al artículo 45 bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y adición de la fracción XV, y del párrafo tercero del artículo 215 del Código Penal Federal. Nota: En la gaceta parlamentaria se publica como: Reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

CONTENIDO:

Propone considerar los aspectos específicos del campo mexicano, referentes a los tiempos de cosecha, siembra y, entrega de recursos, producto de los programas federales instituidos para su apoyo. Las necesidades concretas de los productores agropecuarios nos plantean que existe una desarticulación temporal, que contribuye al desorden y la improductividad, entre las estaciones de cosecha y siembra y, el momento de entrega de los recursos.

0026

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 35, 39, 71, 73 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

FECHA PRESENT.: 20060914
PRESENTADA POR: Dip. José Manuel Del Rio Virgen Convergencia
TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES:
Reforma los artículos 35, 39, 71, 73 y 116 de la Constitución

CONTENIDO:

Propone que los mexicanos podamos ratificar leyes (referendo); opinar sobre la planeación y ejecución de políticas públicas (plebiscito); iniciar leyes (iniciativa popular); y remover a los gobernantes (revocación de mandato) que no cumplen con el mandato que el pueblo les confiere, en los términos que marque la ley respectiva.

0027

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FECHA PRESENT.: 20060914
PRESENTADA POR: Dip. Félix Castellanos Hernández PT
TURNADA A COMS: Gobernación

OBSERVACIONES:
Se reforma el numeral 2 del artículo 254

CONTENIDO:

Propone fortalecer la vigilancia de la sociedad sobre los procesos electorales. Los ciudadanos no sólo serán ya funcionarios de casilla, sino que también tendrán la oportunidad de acceder al total de la documentación generada en el proceso electoral.

0028

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto de reformas y adiciones al artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

FECHA PRESENT.: 20060914
PRESENTADA POR: Dip. Abundio Peregrino García, PT
TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES:
Reforma el artículo 69 constitucional

CONTENIDO:

Pretende establecer en el texto de nuestra Norma Fundamental lo que ya se señala en el artículo 189 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que

establece: "Al discurso que el Presidente de la República pronuncie en ese acto, el Presidente del Congreso contestará en términos generales".

0029

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Constitución, en materia electoral.

FECHA PRESENT.: 20060914
PRESENTADA POR: Dip. Miguel Ángel Jiménez Godínez, Nueva Alianza
TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES:
Se reforman los artículos 41, 99 y 116 constitucionales

CONTENIDO:

Establecer la obligación de devolver los bienes y derechos adquiridos por los partidos políticos en caso de pérdida del registro, y determinar el primer domingo de julio para la realización de los comicios locales en toda la República.

0030

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto mediante el cual se expide la Ley Federal de Archivos y se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

FECHA PRESENT.: 20060914
PRESENTADA POR: Dip. César Camacho Quiroz PRI
TURNADA A COMS: Gobernación con opinión; Presupuesto y Cuenta Pública;

OBSERVACIONES:
La Nueva Ley contiene 74 artículos y se reforma la fracción XIX del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

CONTENIDO:

La nueva ley de archivos tiene como objeto establecer las disposiciones que permitan la correcta organización y conservación de los archivos en posesión de los Poderes de la Unión, los organismos constitucionales autónomos o con autonomía legal, los tribunales administrativos federales y cualquier otro órgano federal, así como establecer los mecanismos de colaboración entre la Federación, Estados y Municipios que fomenten la conservación del patrimonio documental de la Nación, así como su difusión y consulta.

0031

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto por el que se crea la Ley de Pensión Universal para las Personas de setenta años de edad o más .

FECHA PRESENT.: 20060914
PRESENTADA POR: Dip. Miguel Ángel Navarro Quintero PRD
TURNADA A COMS: Atención a Grupos Vulnerables con opinión; Presupuesto y Cuenta Pública

OBSERVACIONES:
Contiene 42 artículos

CONTENIDO:

Tiene por objeto normar el otorgamiento de una pensión universal para las personas de setenta años de edad o más, cuya organización, administración y entrega de la misma estarán a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social.

0032

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona el Capítulo Séptimo y el artículo 47 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

FECHA PRESENT.: 20060914
PRESENTADA POR: Dip. Cuauhtémoc Velasco Oliva Convergencia
TURNADA A COMS: Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

OBSERVACIONES:

Reforma y adiciona el Capítulo Séptimo y el artículo 47

CONTENIDO:

Impulsa un conjunto de normas de carácter ético que pretenden asegurar un ejercicio de la función parlamentaria apegada a principios y valores éticos que permitan dar la batalla a fondo en el combate de la corrupción arraigada en el Poder Legislativo de nuestro país.

0033

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona al artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

FECHA PRESENT.: 20060914
PRESENTADA POR: Dip. Jaime Cervantes Rivera PT
TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES:

Se reforma el artículo 135 Constitucional

CONTENIDO:

Propone que una reforma constitucional deba ser aprobada, en el Congreso de la Unión por el voto de las dos terceras partes del total de sus integrantes. Esto es, en la Cámara de Diputados que se integra por 500 legisladores deberán ser 333 Diputados los que la aprueben. En la Cámara de Senadores que se integra por 128 Senadores deberán aprobar la reforma 85 Senadores con lo cual se garantizaría un pleno consenso en la aprobación de dichas reformas o adiciones a nuestra norma suprema.

0034

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 115 fracción VI, y 122 Base Quinta apartado G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

FECHA PRESENT.: 20060914
PRESENTADA POR: Dip. Gustavo Cárdenas Monroy PRI
TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES:

Reforma los artículos 115 fracción VI, y 122 Constitucionales

CONTENIDO:

Establece que en el sistema de planeación democrática, para el logro de una mejor gestión urbana es indispensable la participación conjunta de gobierno, iniciativa privada, sociedad organizada y población en general, que permita estructurar reglas claras y precisas que regule, organicen y concreten las obligaciones y derechos de quienes confluyen en las zonas metropolitanas.

0035

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 73 fracción XVII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

FECHA PRESENT.: 20060914
PRESENTADA POR: Dip. Elda Gómez Lugo PRI
TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES:

Se reforma artículo 73 Constitucional

CONTENIDO:

Propone permitir a la Federación, Distrito Federal, Estados y Municipios, canalizar recursos públicos de manera oportuna y eficiente para el cumplimiento de los objetivos de esta trascendental materia, así como la homologación de la legislación secundaria en los respectivos ámbitos de gobierno, por un verdadero federalismo que apoye el desarrollo nacional de una infraestructura básica en el vital sector hidráulico.

0037

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 115 fracción I y IV, 116 fracción VII y 122 Apartado G, primer párrafo de la base quinta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

FECHA PRESENT.: 20060919
PRESENTADA POR: Dip. Luis Gustavo Parra Noriega PAN
TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales; Desarrollo Metropolitano

OBSERVACIONES:

Reforma los artículos 115 fracción I y IV, 116 fracción VII y 122 Apartado G, primer párrafo de la base quinta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CONTENIDO:

Propone facultar para la realización de convenios de asociación, para la gestión y planeación metropolitana, que puedan constituirse en figuras e instituciones jurídicas con la personalidad jurídica que corresponda, a fin de integrar por ejemplo, mancomunidades, consorcios, entidades o el nombre que se les de a estos entes con capacidad para producir resultados y gestionar las soluciones necesarias para desahogar la agenda de coordinación metropolitana entre los firmantes, estableciendo en sus instrumentos de creación su forma de integración, estructura, competencia y funciones, y cuyo resultado será el cumplimiento de los acuerdos en las diversas materias.

0038

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma el párrafo segundo y adiciona dos párrafos al artículo 254 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

FECHA PRESENT.: 20060919
PRESENTADA POR: Dip. Aleida Alavés Ruiz PRD
TURNADA A COMS: Gobernación

OBSERVACIONES:
Reforma el párrafo segundo y adiciona dos párrafos al artículo 254

CONTENIDO:
Pretende garantizar, para el pueblo de México, justicia, equidad y desarrollo social, pues existe la necesidad y la obligación de reconstruir las instituciones de la Patria.

0039

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

FECHA PRESENT.: 20060919
PRESENTADA POR: Dip. Mónica Arriola Gordillo, Nueva Alianza
TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales; Presupuesto y Cuenta Pública; Desarrollo Metropolitano

OBSERVACIONES:
Reforma la fracción IV del artículo 74 Constitucional

CONTENIDO:
Pretende permitir al Gobierno Federal realizar la calendarización programática del presupuesto, para su ejercicio más allá incluso del periodo constitucional de la administración pública, propiciando la distribución del gasto público acorde a las atribuciones, concurrencia y coordinación de facultades y obligaciones, entre los diversos ámbitos de gobierno.

0040

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 52, 53 y 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

FECHA PRESENT.: 20060919
PRESENTADA POR: Dip. Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, PRI
TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES:
Reforma los artículos 52, 53 y 54 constitucionales

CONTENIDO:
Busca que las minorías puedan alcanzar la representación en un clima democrático, equitativo y congruente, que permita la construcción de acuerdos y contemple a todas las voces del país.

0041

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona los artículos 73, 75, 90, 123 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

FECHA PRESENT.: 20060919
PRESENTADA POR: Dip. Raymundo Cárdenas Hernández, PRD
TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES:
Reforma y adiciona los artículos 73, 75, 90, 123 y 127 Constitucionales

CONTENIDO:
Propone facultar al Congreso de la Unión para legislar en materia de remuneraciones de los servidores públicos en los niveles federal, estatal y municipal. Pretende establecer constitucionalmente el Servicio Profesional de carrera de la Administración Pública Federal Centralizada.

0043

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Que reforma el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

FECHA PRESENT.: 20060929
PRESENTADA POR: Dip. Jesús De León Tello PAN
TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES:
Reforma el artículo 20 Constitucional

CONTENIDO:
Tiene por objeto avanzar en el fortalecimiento de los derechos fundamentales del Ofendido o Víctima del Delito, a partir de tres propuestas que forman parte de la ideología y la plataforma legislativa del Partido Acción Nacional.

0044

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

FECHA PRESENT.: 20060929
PRESENTADA POR: Dip. Mauricio Ortiz Proal, PRI
TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales; Regimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES:
Reforma los artículos 69 Constitucional y 7o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicano

CONTENIDO:
Reformando el artículo 69 constitucional para cambiar el formato del informe presidencial, entendiéndose por tal la comparecencia que realiza el titular del Poder Ejecutivo ante el órgano Legislativo para dar cuenta del estado que guarda la administración pública del país, con la finalidad de transformar este acto jurídico en un

verdadero medio de control del Legislativo al Ejecutivo y crear un espacio de debate con las fuerzas representadas al interior del Congreso de la Unión, principalmente con los líderes de la oposición.

0045

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 81 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

FECHA PRESENT.: 20060929
PRESENTADA POR: Dip. Mauricio Ortiz Proal PRI
TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES:
Reforma el artículo 81 de la Constitucional

CONTENIDO:
Propone que la elección del Presidente de la República será directa y por mayoría absoluta.

0046

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que modifica el artículo noveno de la Ley del Servicio de Administración Tributaria.

FECHA PRESENT.: 20060929
PRESENTADA POR: Dip. José Manuel Del Río Virgen Convergencia
TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público

OBSERVACIONES:
Reforma el artículo 9° de la Ley del SAT

CONTENIDO:
Pretende modificar la designación de los consejeros que actualmente designa el Secretario de Hacienda para que tengan que ser ratificados por la Cámara de Diputados o por la Comisión Permanente en su caso, para desempeñar la función de Consejero del SAT, aún y cuando hayan sido ratificados de manera previa por el Senado dada su condición de empleados superiores de hacienda, tal y como actualmente lo establece la Ley.

0047

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto por el mque se expide la Ley que crea el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

FECHA PRESENT.: 20060929
PRESENTADA POR: Dip. Rubén Aguilar Jiménez PT
TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

OBSERVACIONES:
Nueva Ley con 20 artículos

CONTENIDO:

Proponen elevar a rango de Ley la existencia y funcionamiento del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, para que sean las fuerzas políticas representadas en el Congreso de la Unión, las que decidan su orientación y destino y exprese el sentir de la voluntad del pueblo mexicano.

0048

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto por el que se reforman el primer párrafo del artículo 65, y el primer párrafo del artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

FECHA PRESENT.: 20060929
PRESENTADA POR: Dip. Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo Alternativa
TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES:
Se reforman los artículo 65 y 66 Constitucionales

CONTENIDO:
Propone ampliar el segundo periodo de sesiones del Congreso de la Unión

0049

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

FECHA PRESENT.: 20060929
PRESENTADA POR: Dip. Manuel Minjares Jiménez PAN
TURNADA A COMS: Distrito Federal

OBSERVACIONES:
Reforma y adiciona el artículo 117

CONTENIDO:
Propone establecer la obligación de los jefes delegacionales de elaborar un Programa Delegacional de Seguridad Pública, que deberá contener cuando menos un diagnóstico pormenorizado de la seguridad pública en la Delegación los objetivos a alcanzar mediante la implementación del programa, las metas sustantivas a lograr e indicadores de desempeño, así como consecuentemente, las estrategias y líneas de acción a implementar para el logro de los objetivos y metas trazadas.

0051

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que adiciona un párrafo primero a la fracción primera del artículo 125 de la Ley Federal del Trabajo.

FECHA PRESENT.: 20060929
PRESENTADA POR: Dip. Rodolfo Solís Parga PT
TURNADA A COMS: Trabajo y Previsión Social

OBSERVACIONES:
Se reforma el artículo 125

CONTENIDO:

Proponen transparentar la creación de la riqueza que realizan los trabajadores a sus empresas y el legítimo derecho que tienen de saber cuánto les corresponde por su participación en esa generación de riqueza

0054

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

FECHA PRESENT.: 20061005
PRESENTADA POR: Dip. Juan Manuel Parás González PRI
TURNADA A COMS: Justicia y Derechos Humanos

OBSERVACIONES:

Se adicionan dos numerales 5 y 6, y se recorre el numeral 5 vigente para volverse numeral 7, del artículo 7.

CONTENIDO:

Propone que la glosa del Informe presidencial, se desarrolle con la presencia de los Secretarios del despacho correspondiente a cada uno de los ejes temáticos que la propia Ley Orgánica prevé, y facultar a cada Cámara, para que en los términos del propio artículo 93, pueda optar por la comparecencia ante el Pleno o ante Comisiones según convenga a los funcionarios componentes, eliminando implícitamente la Glosa sin su presencia.

0055

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 420 del Código Penal Federal.

FECHA PRESENT.: 20061005
PRESENTADA POR: Dip. Manuel Cárdenas Fonseca Nueva Alianza
TURNADA A COMS: Justicia y Derechos Humanos

OBSERVACIONES:

Se adiciona a la fracción II Bis del artículo 420

CONTENIDO:

Propone sancionar de manera real y efectiva a toda persona que persista en debilitar una industria fundamental para la alimentación y el ingreso de divisas a nuestro país, violando vedas y capturando especies sin importarles su talla.

0059

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto por el que se modifican y adicionan los artículos 5o. y 31, párrafo segundo, de Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica; 2, fracción I, y 3, fracción III, de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía; 6o., fracción I, Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 5o., fracción X, inciso A, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Artículo 6, inciso n), de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; Artículo 19, fracción III, 20, fracción I, y 30, fracción XVII, de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

FECHA PRESENT.: 20061010

PRESENTADA POR: Dip. Juan Francisco Rivera Bedoya, PRI

TURNADA A COMS: Energía; Atención a Grupos Vulnerables

OBSERVACIONES:

Modifican y adicionan los artículos 5o. y 31, párrafo segundo, de Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica; 2, fracción I, y 3, fracción III, de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía; 6o., fracción I, Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 5o., fracción X, inciso A, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Artículo 6, inciso n), de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; Artículo 19, fracción III, 20, fracción 1, y 30, fracción XVII, de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

CONTENIDO:

Pretende dejar de manifiesto que sí es posible atender a la demanda cada vez más sentida de contar con energía eléctrica a precios accesibles. De echo el subsecretario de Energía Eléctrica reconocía, el día lunes 25 de septiembre del presente año, que se tenía un subsidio en energía eléctrica calculado en cerca de los 90 mil millones de pesos, de los cuales los destinados al campo y al uso doméstico eran los mayores. Sin embargo los criterios mencionados han sido hasta ahora para establecer tarifas diferenciadas, o bien tomando en cuenta a los niveles de consumo, consideramos que es claramente insuficiente.

0061

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

INICIATIVA: Decreto por el que se adiciona el segundo párrafo de la fracción I del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

FECHA PRESENT.: 20061010

PRESENTADA POR: Dip. María Mercedes Colín Guadarrama, PRI

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES:

Adiciona el segundo párrafo de la fracción I del artículo 41

CONTENIDO:

Permitirá impulsar con certeza la democracia interna y los principios democráticos que deben introducirse en los partidos, como condición que nos permita contribuir al impulso y consolidación de un sistema de partido, garante de la gobernabilidad democrática y del Estado de derecho.

0063

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

INICIATIVA: Proyecto de decreto que expide la Ley Reglamentaria de las fracciones V y VI del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y abroga la Ley Reglamentaria de la Fracción V del Artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

FECHA PRESENT.: 20061012

PRESENTADA POR: Dip. Alberto Amador Leal, PRI

TURNADA A COMS: Justicia y Derechos Humanos

OBSERVACIONES:

Decreto que expide la Ley Reglamentaria de las fracciones V y VI del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y abroga la Ley Reglamentaria de la Fracción V del Artículo 76 de la

Constitución General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1978.

CONTENIDO: Prevé el supuesto de que cualquier diputado al Congreso de la Unión podrá presentar ante la Cámara de Diputados la iniciativa de desaparición de poderes locales. En tal caso, la Mesa Directiva en turno de la Cámara de Diputados la turnará a la Cámara de Senadores para efecto de que dicha Cámara dictamine lo conducente en los términos de los artículos 55 al 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; sin que por ningún motivo diputado federal alguno presente la iniciativa respectiva ante la Cámara de Senadores, como a la fecha lo prevé de manera incorrecta la Ley en vigor sobre la materia.

0064

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 26 inciso A y 73, fracción XXIX-D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

FECHA PRESENT.: 20061012
PRESENTADA POR: Dip. Alejandro Chanona Burguete, Convergencia
TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES:
Reforma los artículos 26 inciso A y 73, fracción XXIX-D, de la Constitución.

CONTENIDO:

Considerando que el Plan Nacional de Desarrollo recoge las demandas sociales y establece las prioridades económicas y sociales del país, precisando la estrategia para solventar las necesidades de la nación, es preciso que el Congreso de la Unión, en su carácter de representante popular, debe evaluar y si es necesario, modificar el Plan Nacional de Desarrollo para adaptarlo a la realidad nacional y a una visión de millones de mexicanos que les eligieron con base en sus propuestas e ideas, cercanas a sus necesidades y anhelos.

0065

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto, por el que se adiciona un párrafo al artículo 154 de la Ley del Seguro Social.

FECHA PRESENT.: 20061012
PRESENTADA POR: Dip. Diego Aguilar Acuña, PRI
TURNADA A COMS: Seguridad Social

OBSERVACIONES:
Adiciona un párrafo al artículo 154 de la Ley del Seguro Social, en materia de trabajadores rurales y jornaleros agrícolas.

CONTENIDO:

Propone la implantación de un esquema que les permita obtener una pensión decorosa, integrada inicialmente con 800 cotizaciones semana para cada trabajador jornalero agrícola, considerándolo para tales efectos como trabajador eventual permanente, identificado con su número único de seguridad social a través de una tarjeta carnet para tal efecto. Esas cotizaciones podrá hacerlas efectivas el trabajador una vez cumplidos los 60 años de edad, aun si no registra ingresos en alguna época del año, en una cuenta individual con vísperas al término de su etapa productiva.

0066

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto por el que se adiciona la fracción XXX, y la actual pasa a ser la XXXI, del artículo 3o.; se reforma la fracción II de la parte A) del artículo 13; y se adiciona el Título Décimo Primero Bis, todos de la Ley General de Salud.

FECHA PRESENT.: 20061017
PRESENTADA POR: Dip. Juana Leticia Herrera Ale, PRI; Dip. José Rosas Aispuro Torres, PRI
TURNADA A COMS: Salud

OBSERVACIONES:

Se adiciona la fracción XXX, y la actual pasa a ser la XXXI, del artículo 3o.; se reforma la fracción II de la parte A) del artículo 13; y se adiciona el Título Décimo Primero Bis

CONTENIDO

La reforma hace alusión Algo novedoso dentro de esta iniciativa de ley es que se hace alusión a los derechos fundamentales de las pacientes, es decir, se habla del consentimiento informado, el cual comprende dos aspectos que se materializan en dos deberes que se imponen al profesional: Por un lado, el médico debe obtener el consentimiento de la paciente para llevar a cabo un tratamiento; y Por otro, el médico debe revelar información adecuada a la paciente, de manera tal que le permita a ésta participar en la toma de decisión de la intervención o tratamiento propuesto.

0068

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma del artículo tercero transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006.

FECHA PRESENT.: 20061017
PRESENTADA POR: Dip. Israel Beltrán Montes, PRI
TURNADA A COMS: Presupuesto y Cuenta Pública

OBSERVACIONES:

Reforma del artículo tercero transitorio

CONTENIDO:

Durante la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 se destinaron 51 mil 14.1 millones de pesos, como presupuesto de la Sagarpa, de los cuales en el artículo tercero transitorio se asignan poco más de 685 millones en beneficio de los productores agropecuarios, con el propósito de disminuir el impacto en los costos de producción por el concepto de energía eléctrica en el bombeo de agua para riego de cultivos agrícolas. Sin embargo, en la parte final del artículo se expone: "Este apoyo será entregado únicamente a los usuarios que no tengan adeudos superiores a 200 mil pesos con la Comisión Federal de Electricidad". La redacción en esos términos contraponen lo establecido en el precepto con lo previsto en la Ley de Energía para el Campo, en el artículo 5, referente a la igualdad de apoyos; y sobre todo cuestiona el accionar de los legisladores que, convencidos, votaron una ley de manera unánime.

0069

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que adicionan los artículos 11-A, 12-A, 30-A, 30-B, 30-C y reforma el artículo 12 de la Ley Federal de Telecomunicaciones

FECHA PRESENT.: 20061017

PRESENTADA POR: Dip. Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, PRI
TURNADA A COMS: Comunicaciones

OBSERVACIONES:

Añaden los artículos 11-A, 12-A, 30-A, 30-B, 30-C y reforma el artículo 12

CONTENIDO:

Propone esta reforma con el único y exclusivo objetivo de que esta actividad sea considerada como una actividad prioritaria para el desarrollo nacional de acuerdo al artículo 28 de nuestra Carta Magna en todos sus aspectos, lo cual permite que exista regulación jurídica recíproca y equitativa en la realidad, sobre todo entre las empresas nacionales y frente a las organizaciones extranjeras, que permitan a la industria nacional de la comunicación vía satélite en el corto plazo terminar con las desventajas, asimetrías y competencia desleal.

0071

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma el primer párrafo de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

FECHA PRESENT.: 20061017
PRESENTADA POR: Dip. Gustavo Ildefonso Mendivil Amparán, PRI
TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES:

Reforma el primer párrafo de la fracción IV del artículo 115 constitucional

CONTENIDO:

Tiene como objeto de eliminar la exención a que hace referencia, logrando con ello, colocar a los tres niveles de gobierno en condiciones de igualdad.

0073

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma al artículo 7 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y se adiciona la fracción XXI, pasando el contenido de esta fracción a una nueva fracción XXII del artículo 46 de la Ley del Banco de México.

FECHA PRESENT.: 20061017
PRESENTADA POR: Dip. Eduardo Espinosa Abuxapqui, PRI
TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público

OBSERVACIONES:

Reforma al artículo 7 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y se adiciona la fracción XXI, pasando el contenido de esta fracción a una nueva fracción XXII del artículo 46

CONTENIDO:

Tiene como finalidad de establecer un mecanismo para establecer las comisiones que cobran los Bancos por los servicios que prestan y otorgar facultades a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros para, aprobar las modificaciones y establecimiento de nuevas comisiones bancarias.

0074

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 25 del Código Penal Federal.

FECHA PRESENT.: 20061017
PRESENTADA POR: Dip. Víctor Valencia de los Santos, PRI
TURNADA A COMS: Justicia y Derechos Humanos

OBSERVACIONES:
Se reforma el artículo 25 del Código Penal

CONTENIDO:

Propone ratificar como principio general que la duración de las penas será de tres días a 60 años, pero ampliamos la excepción legal de que el límite máximo de la pena, es decir, 60 años, podrá rebasarse (además del caso del delito en reclusión que prevé la norma vigente) en el caso de concurso de delitos, cuando una o más de las conductas delictivas configuren los tipos penales siguientes: tráfico de estupefacientes; corrupción de menores; violación de menores y de discapacitados; abuso sexual y violación de menores y de discapacitados por parte de padres, tutores o responsables; homicidio calificado contra menores, mujeres, personas adultas mayores y discapacitados o cuando se cometa a propósito de una violación, privación de la libertad o robo, por el sujeto activo de éstos; privación de la libertad; y tráfico de menores.

0075

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto por el que se adiciona un Título Decimoséptimo Bis, denominado "Delitos contra la Dignidad de las Personas"; se reforma el artículo 315 y se adiciona el artículo 319 Bis al Código Penal Federal.

FECHA PRESENT.: 20061019
PRESENTADA POR: Dip. David Sánchez Camacho, PRD
TURNADA A COMS: Justicia y Derechos Humanos

OBSERVACIONES:
Adiciona un Título Decimoséptimo Bis, denominado "Delitos contra la Dignidad de las Personas"; se reforma el artículo 315 y se adiciona el artículo 319 Bis

CONTENIDO:

Tiene como finalidad de tipificar como homicidio calificado, los crímenes de odio por edad, sexo, embarazo, estado civil, raza, origen étnico o nacional, opinión, idioma, religión, ideología, orientación sexual, color de piel, condición social o económica, trabajo, profesión, discapacidad o estado de salud.

0076

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto por el que se adiciona un numeral 5 al artículo 20 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FECHA PRESENT.: 20061019
PRESENTADA POR: Dip. Mauricio Ortiz Proal, PRI
TURNADA A COMS: Gobernación

OBSERVACIONES:
Adiciona un numeral 5 al artículo 20 del COFIPE

CONTENIDO:

Esta propuesta responde a la lógica electoral establecida en nuestro sistema para designar a los representantes populares, ya que la segunda fórmula de la lista de candidatos a senador, al igual que la primera fórmula, también fue registrada por el partido político, realizó una campaña y logró alcanzar la primera minoría en la correspondiente elección. Por último, cabe destacar la conveniencia de la solución planteada, que es el carácter práctico e inmediato de la misma, ya que permite resolver la vacante de una manera rápida, eficaz y equitativa.

0078

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 25, 32, 33 y 34 de la Ley General de Educación.

FECHA PRESENT.: 20061019
PRESENTADA POR: Dip. José Luis Varela Lagunas, Convergencia
TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos, con opinión; Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

OBSERVACIONES:
Reforman y adicionan los artículos 25, 32, 33 y 34

CONTENIDO:

Con esta propuesta se busca incidir de manera directa y a través de la Ley General de Educación la obligatoriedad del Estado Mexicano para garantizar un techo presupuestal mínimo para la educación de nuestros pueblos indígenas, para terminar con siglos de abandono, marginación y analfabetismo en que se encuentran. No se busca con esta propuesta incrementar los recursos que se destinan a la educación, sino que de los mismos recursos que se proponen para la educación en México se reasigne el porcentaje que la iniciativa señala para la atención educativa de nuestros pueblos indígenas. En la medida en que nuestro país cumpla con la disposición que expresa el artículo 25 que se reforma, en esa medida se destinarán los recursos necesarios para atender los rezagos que en la materia presentan nuestros pueblos indígenas.

0079

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Educación.

FECHA PRESENT.: 20061019
PRESENTADA POR: Dip. Monica Arriola, Nueva Alianza
TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos

OBSERVACIONES:
Se modifican los artículos 12,14,15, 16,44,48,55, 57, 59, 74, 75,77.

CONTENIDO:

La presente iniciativa, tiene el propósito de realizar modificaciones técnicas en cuestiones de forma a la Ley General de Educación y evitar vaguedad o imprecisión de su objeto. La dogmática jurídica puede entenderse como el "saber que trata de describir las normas jurídico-positivas". La función principal que se atribuye a este saber consiste en explicar el contenido de las normas jurídicas. Lo que implica aclarar su significado, descubrir cuál es el derecho vigente, resolver las contradicciones en las que eventualmente pueden incurrir las normas que componen el ordenamiento jurídico. Esta función se puede concebir como una actividad de carácter técnico, según la cual el jurista debe utilizar únicamente el método jurídico, sin dejarse influir por sus preferencias y por sus concepciones políticas.

0081

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

FECHA PRESENT.: 20061019
PRESENTADA POR: Dip. José Rosas Aispuro Torres, PRI; Dip. César Camacho Quiroz, PRI
TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES:
Reforma los artículos 115 y 116 constitucionales

CONTENIDO:

Esta iniciativa consiste en remitir a las Constituciones de los estados el mayor número de competencias alusivas al ejercicio de la soberanía local. Se propone que cada Constitución local determine lo referente a la integración, organización y funcionamiento de los Poderes Legislativo y Judicial de los estados, así como de los ayuntamientos, permitiendo un tratamiento preciso y particular de los requisitos de elegibilidad de sus miembros, régimen de incompatibilidades, duración del mandato, reglas de sustitución y, eventualmente, las condiciones para la reelección. Esta iniciativa atiende a lo prescrito en los artículos 39, 40 y 41 constitucionales, que consagran la forma de gobierno y el principio de soberanía popular, ya que la República está integrada por estados libres y soberanos en lo que respecta a su régimen interior, por lo que a ellos corresponde determinar todo lo concerniente a la organización e integración de sus poderes, por ser decisiones que, en tanto no contravengan al pacto federal, le competen al Constituyente local, según la realidad y la tradición política de cada estado

0082

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto mediante el cual se reforma el artículo 7, fracción IX, y se adicionan un último párrafo al artículo 33 y un último párrafo al artículo 67, todos de la Ley General de Educación.

FECHA PRESENT.: 20061019
PRESENTADA POR: Dip. Faustino Javier Estrada González, PVEM
TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos

OBSERVACIONES:
Decreto mediante el cual se reforma el artículo 7, fracción IX, y se adicionan un último párrafo al artículo 33 y un último párrafo al artículo 67, todos de la Ley General de Educación

CONTENIDO:

Esta iniciativa busca estimular la sana alimentación y la práctica diaria de deporte en las escuelas para prevenir las enfermedades crónicas, que no sólo afectan a la población de México, sino a la del resto del mundo. Se promueve la participación conjunta de los padres de familia con las autoridades escolares para que se puedan determinar los almuerzos escolares con recomendación de la Secretaría de Salud y el Instituto Nacional de Nutrición, con el objeto que sean altamente nutricionales para los infantes.

0084

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 62 y 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

FECHA PRESENT.: 20061024
PRESENTADA POR: Dip. Valentina Valia Batres Guadarrama PRD
TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES:
Reforma y adiciona los artículos 62 y 108 constitucional

CONTENIDO:
Propone que los diputados y senadores propietarios, durante el periodo de su encargo, así como los suplentes cuando estuviesen en ejercicio, no podrán emprender un negocio comercial o litigioso, por sí o en nombre de un tercero, con o en contra de cualquiera de las instituciones del Estado.

0085
PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma el último párrafo del artículo 2° de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

FECHA PRESENT.: 20061024
PRESENTADA POR: Dip. Tomás Gloria Requena PRI
TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público

OBSERVACIONES:
Se reforma el último párrafo del artículo 2°.

CONTENIDO:
Propone que se aplique el tratamiento fiscal en materia de impuesto al valor agregado de la región fronteriza a la totalidad del territorio del municipio citado, con la finalidad de promover el comercio y el empleo en el propio municipio, mejorando así su desarrollo, la situación económica competitiva y evitando la salida de divisas al extranjero.

0087
PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

FECHA PRESENT.: 20061024
PRESENTADA POR: Dip. Carlos Sánchez Barrios, PRD
TURNADA A COMS: Trabajo y Previsión Social; Presupuesto y Cuenta Pública

OBSERVACIONES:
Se reforman los artículos 7o., primer párrafo, y el 154, primer párrafo; y se adicionan los artículos 3o., con un párrafo cuarto, el 132, con una fracción XXIX, y el 154, con un párrafo segundo, recorriéndose los siguientes párrafos.

CONTENIDO:
Apoya a la familia, como base de la sociedad, de la procreación, del desarrollo de los hijos y, en general del individuo; así como de la supervivencia y transmisión de las raíces nacionales y culturales. Sin embargo, en otro sentido, representa un golpe importante al empleo de los jóvenes ya que una mayoría de los mismos, por su edad, aún no han integrado una familia. En tal razón, son relegados para la obtención de un empleo. Formándose así círculos viciosos: por ser jóvenes, no tienen experiencia, y por no tener experiencia, no tienen trabajo; por no tener familia, no tienen empleo, y por no tener empleo, no tienen familia.

0088

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 16, 17 y 19, y deroga el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

FECHA PRESENT.: 20061024
PRESENTADA POR: Dip. Lorena Martínez Rodríguez, PRI; Dip. Samuel Aguilar Solís, PRI
TURNADA A COMS: Presupuesto y Cuenta Pública

OBSERVACIONES:
Reforma los artículos 16, 17 y 19, y deroga el artículo 18

CONTENIDO:
Pretende facultar a la Cámara de Diputados para autorizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, con cargo a los excedentes que, en su caso, resulten de los ingresos autorizados.

0089

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 190 y 191 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el artículo 50 de la Ley General de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

FECHA PRESENT.: 20061024
PRESENTADA POR: Dip. Carlos Rojas Gutiérrez, PRI
TURNADA A COMS: Gobernación; Justicia y Derechos Humanos

OBSERVACIONES:
Se adicionan los numerales 7, 8 y 9 al artículo 190 y el numeral 2 del artículo 191 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; Se reforma el inciso a) del numeral 1 del artículo 50 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral

CONTENIDO:
Propone un régimen más estricto, eficaz y exigible sobre la imparcialidad que el Presidente de la República en su carácter de Jefe de Estado debe asumir durante el proceso de elección de su sucesor y que las contiendas democráticas se resuelvan con un auténtico apego a la equidad y el respeto a la ley. Dada la estructura actual de los medios de control de legalidad previstos en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, es necesario insertar como causal de nulidad abstracta de la elección presidencial la intervención indebida del Presidente de la República, de las dependencias a su cargo, de los gobiernos estatales y municipales y de organismos de la sociedad civil que debieran mantenerse al margen para que la ciudadanía pueda ejercer su voto de manera libre y razonada.

0090

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona a los artículos 4, 28, 131 y 132 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6, 21-A, 55, 59, 60, 62, 77, 90 de la Ley Federal de Radio y Televisión; y el 85 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

FECHA PRESENT.: 20061024

PRESENTADA POR: Dip. Alberto Amador Leal, PRI
TURNADA A COMS: Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; Radio, Televisión y Cinematografía; Presupuesto y Cuenta Pública

OBSERVACIONES:

Reforma y adiciona los artículos 4, 28, 131 y 132 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6, 21-A, 55, 59, 60, 61, 62, 77 y 90 de la Ley Federal de Radio y Televisión; y el 85 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

CONTENIDO:

Proponen vigorizar la división de poderes y acercarnos a una ecuación, acorde a la nueva realidad política y, sobre todo, a las expectativas que han depositado los electores en los representantes populares que integran el Congreso de la Unión. La Legislación como la cultura parlamentaria tiende hacia el concepto clásico de observar únicamente a los procesos legislativos y sólo, de manera marginal, a los de representación popular. De esta forma, se desatienden dos funciones que nos parecen básicas en la vida del Congreso y en el papel de los Legisladores: el ejercicio real del derecho de opinión y la mediación social y política que es parte sustantiva de las exigencias y demandas legítimas de la ciudadanía.

0091

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona los artículos 64, 73, 75, 94, 115, 116, 122 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

FECHA PRESENT.: 20061026
PRESENTADA POR: Dip. Valentina Valia Batres Guadarrama, PRD
TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES:

Se reforman los artículos 64, 73 fracción XI, 94 párrafo décimo, 115 fracción IV, inciso c) párrafo cuarto, 122 Base Primera, fracción V, inciso b) párrafo primero y el artículo 127; se adicionan un párrafo al artículo 75, una fracción VIII al artículo 116 y un párrafo al artículo 127; y se deroga el párrafo noveno del artículo 94.

CONTENIDO:

Estos cambios están orientados a establecer límites en materia de percepciones salariales a los funcionarios de alto nivel en el gobierno y así evitar un mayor desprestigio social de las instituciones públicas, ya que sus percepciones deben estar ligadas, por un lado, a la situación económica que prevalece en el país y la evolución de las variables macroeconómicas, como la inflación o el aumento de los índices de precios al consumidor y, por el otro, a un sistema de medición del desempeño que incentive la eficacia y castigue la ineficiencia. En la actual coyuntura cobra enorme importancia esta iniciativa que tiene por objeto fijar topes máximos a los salarios de los empleados y funcionarios de nuestro país, recibiendo una remuneración adecuada a la tarea que se desarrolla que no es otra que el desempeño de un servicio público, de atención a la comunidad y al interés de la patria y ajustado a las posibilidades económicas del pueblo al que se sirve.

0092

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 2, fracción V, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 17, 18, 32 y 35, fracción IV, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

FECHA PRESENT.: 20061026
PRESENTADA POR: Dip. Gerardo Octavio Vargas Landeros, PRI
TURNADA A COMS: Justicia y Derechos Humanos; Seguridad Pública

OBSERVACIONES:

Reforman y adicionan los artículos 2, fracción V, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 17, 18, 32 y 35, fracción IV

CONTENIDO:

Establece que las medidas contenidas en la ley sólo deben ser utilizadas para enfrentar a la delincuencia organizada, pero no para la delincuencia tradicional o común, sobre todo si ésta no tiene ninguna vinculación con aquélla; pues su generalización nos llevaría a atentar contra el estado de derecho y a caer en los límites propios de un sistema penal autoritario. De ahí la necesidad de que quienes aplican el régimen de excepción de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada no se extralimiten, aplicándola para casos que nada tienen que ver con la delincuencia organizada, fenómeno que puede inhibirse de manera eficaz con la previsión de consecuencias jurídicas frente al abuso de este régimen excepcional. Para la investigación y persecución de los delitos previstos en la ley, cometidos por miembros de la delincuencia organizada, la ley prevé en su artículo 8o. la existencia de una unidad especializada, que actualmente se denomina Unidad Especializada en Delincuencia Organizada. Dado que esa unidad especializada es producto, precisamente, de una ley especial, su función tiene que limitarse a la investigación y persecución de los delitos previstos en dicha ley; por tanto, no puede tener competencia para conocer de otros delitos no vinculados con esta forma tan especializada de autoría

0093

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto, que adiciona los artículos 39 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

FECHA PRESENT.: 20061026
PRESENTADA POR: Dip. Aída Marina Arvizu Rivas, Alternativa
TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES:

Se reforman los artículos constitucionales 39 y 41

CONTENIDO:

Se hace necesario que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se adecue a la realidad actual y defina líneas que normen y orienten dicho procedimiento en la esfera de las Constituciones de las entidades federativas, tal como lo ha hecho en otras materias como la educativa, de la salud o electoral. La revocación de mandato es una figura que como nunca en la historia de nuestro país se hace necesaria y su regulación en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es impostergable. Es responsabilidad de ésta LX Legislatura, generar los consensos necesarios para lograr la actualización de una figura que no sólo colocará a México a la vanguardia de las legislaciones de América latina, sino que además le ofrecerá a sus gobernados la garantía de que se está dispuesto realmente a rendir cuentas y a estar sujeto a la vigilancia ciudadana. Ningún representante popular responsable y garante de que su encargo será cumplido con eficiencia puede oponerse; nadie estará en riesgo sino aquellos que han utilizado hasta ahora su encargo con fines personales, de lucro o corrupción.

0094

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Instituciones de Crédito.

FECHA PRESENT.: 20061026
PRESENTADA POR: Dip. Raúl Cervantes Andrade, PRI

TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público.

OBSERVACIONES:

Se reforma el último párrafo del artículo 10

CONTENIDO:

Propone el establecimiento de un servicio universal de la banca, consistente en la obligación de las instituciones financieras, desde el momento en que se establece la autorización para la prestación del servicio, para otorgar créditos que permitan a la ciudadanía y a los sectores productivos de este país acceder a los beneficios que ofrece la banca comercial o banca múltiple, a través del otorgamiento de créditos que les permitan desarrollar una actividad, industria o profesión y combatir a través de ello las desigualdades sociales

0095

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto por el que se reforma el artículo 8 de la Ley General de Educación.
FECHA PRESENT.: 20061030
PRESENTADA POR: Dip. Humberto Dávila Esquivel, PNA
TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos

OBSERVACIONES:

Se adiciona una fracción IV al artículo 8

CONTENIDO:

Tiene como propósito considerar criterio rector de la educación que el Estado y sus organismos descentralizados impartan y promuevan una actitud de fomento de las prácticas de respeto entre la relación ser humano-sociedad-medio ambiente, creando los instrumentos mediante los cuales el educando y la ciudadanía construyan valores, y adquieran conocimientos, aptitudes y habilidades orientados a la defensa y la comprensión del medio ambiente, teniendo como fin la prevención de problemas ambientales para garantizar una sana calidad de vida y un desarrollo sustentable de los recursos del país.

**

0096

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto por el que se expide la Ley Federal de Cabildeo.
FECHA PRESENT.: 20061031
PRESENTADA POR: Dip. Sara Isabel Castellanos Cortés, PVEM
TURNADA A COMS: Gobernación

OBSERVACIONES:

Nueva Ley

CONTENIDO:

Tiene por objeto el de regular las actividades profesionales y remuneradas de cabildeo y promoción de intereses que realicen los particulares frente a los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión; así como en el marco del proceso legislativo a que se refieren los artículos 71, 72 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

0097

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo, y el actual se recorre en su orden, al artículo 78 de la Ley de Instituciones de Crédito.

FECHA PRESENT.: 20061031
PRESENTADA POR: Dip. Raúl Cervantes Andrade PRI; Dip. Gerardo Octavio Vargas Landeros, PRI
TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público

OBSERVACIONES:

Se adiciona un párrafo segundo, y el actual se recorre en su orden, al artículo 78

CONTENIDO:

Tiene como finalidad de que las instituciones bancarias sean responsables ante los usuarios que contratan cajas de seguridad, en caso de robo o daño de los bienes depositados mediante declaración de bienes y su avalúo correspondiente.

0099

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto por el que se reforma el artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como diversos numerales de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Código Penal Federal, en materia de fiscalización del gasto de recursos públicos federales.

FECHA PRESENT.: 20061031
PRESENTADA POR: Dip. Antonio Xavier López Adame, PVEM
TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales; Función Pública; Presupuesto y Cuenta Pública; Justicia y Derechos Humanos

OBSERVACIONES:

Se reforma el párrafo segundo y se adiciona un tercer párrafo, a la fracción I del artículo 79 de la Constitución, Se reforman el artículo 2º y se adiciona una fracción XXV al artículo 8º ambos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, Se reforma la fracción XIII del artículo 2º; se adiciona una fracción IX al artículo 4º; se adiciona un quinto párrafo a dicho artículo 4º; así como se adiciona una fracción IV artículo 5º, Se reforman los párrafos tercero y cuarto del artículo 223 del Código Penal Federa.

CONTENIDO:

Busca establecer mecanismos legales para que cualquier partida de gasto público, pueda ser objeto de fiscalización, con independencia del carácter legal de quién ejerza dichos recursos, ya sea una entidad pública o privada, representada por una persona física o moral, constituida bajo cualquier esquema legal, incluyendo a los fideicomisos públicos, privados o mixtos, mandatos, fondos o cualquier otra figura jurídica análoga, que reciba, administre y/o ejerza recursos públicos federales.

0100

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 39 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

FECHA PRESENT.: 20061107
PRESENTADA POR: Asamblea Legislativa del Distrito Federal
TURNADA A COMS: Distrito Federal

OBSERVACIONES:

Reforma el artículo 39

CONTENIDO:

Expone la necesidad de poder ampliar los dos periodos ordinarios de sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Así, se propone que el primer periodo de sesiones ordinarias tenga un plazo del 5 de septiembre al 20 de diciembre; comprendiendo un periodo de tres meses y medio y el segundo periodo de sesiones se amplíe de un mes y medio en que está actualmente, a tres meses; es decir, del 1 de febrero al 30 de abril, resultando un total de seis meses y medio en cada año de ejercicio.

0101

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto, que reforma y adiciona el artículo 30 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de Los Estados Unidos Mexicanos.

FECHA PRESENT.: 20061107
PRESENTADA POR: Dip. Juan de Dios Castro Muñoz, PAN
TURNADA A COMS: Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES:
Reforma y adiciona el artículo 30

CONTENIDO:

La iniciativa, obedece a las urgentes necesidades para normar el funcionamiento legal de los tres niveles de gobierno, así como también de los Poderes de la Unión.

0102

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto de adición de un párrafo al artículo 48 de la Ley General de Educación.

FECHA PRESENT.: 20061107
PRESENTADA POR: Dip. César Horacio Duarte Jáquez, PRI
TURNADA A COMS: Educación Publica y Servicios Educativos

OBSERVACIONES:
Se adiciona el artículo 48

CONTENIDO:

Propone que la educación física y el deporte son actividades trascendentales para el desarrollo integral de la persona, por lo que la vida educacional no se escapa de esto; por ello es necesario aumentar las horas de clase en las escuelas del país, lo cual traería múltiples consecuencias positivas en la población, ya que los niños, al tener actividad física extra, estarían mas abiertos mentalmente a poner más atención y a aprender más en sus otras materias; también se estaría contribuyendo a combatir el sedentarismo y la obesidad, problemas graves a los que debemos hacerles frente con políticas adecuadas, como el aumento de horas de clase de educación física y el fomento a las actividades deportivas; también se contribuiría a que los niños y jóvenes se desarrollen de manera integral y crezcan integrados socialmente.

0103

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

FECHA PRESENT.: 20061107

PRESENTADA POR: Dip. Ana María Ramírez Cerda, PVEM
TURNADA A COMS: Justicia y Derechos Humanos; Atención a Grupos Vulnerables

OBSERVACIONES:
Se adicionan los artículos 18 A y el 18 B

CONTENIDO:
Propone clarificar la obligación del Estado mexicano de garantizar el respeto de los derechos humanos de los menores migrantes, y señalar la prohibición para ser separados de sus padres o familiares, en caso de ser asegurados, así como el aseguramiento en lugares distintos de los de los mayores. Asimismo, se busca contener en el ordenamiento jurídico la salvaguarda de los derechos de nuestra niñez, los derechos mínimos de los menores en condición de migrantes, con independencia de su nacionalidad.

0104
PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que modifica el párrafo sexto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 2, 18 y añade una fracción IV al artículo 51 de la Ley del Banco de México.

FECHA PRESENT.: 20061107
PRESENTADA POR: Dip. José Manuel del Río Virgen, Convergencia
TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales; Hacienda y Crédito Público

OBSERVACIONES:
Modifica el Párrafo Sexto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 2, 18 y añade una fracción IV al artículo 51 de la Ley del Banco de México

CONTENIDO:
El Estado tendrá un banco central que será autónomo en el ejercicio de sus funciones y en su administración. Su objetivo prioritario será procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, atendiendo al crecimiento económico y fortaleciendo con ello la rectoría del desarrollo nacional que corresponde al Estado.

0105
PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma el último párrafo de la fracción XXIX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
FECHA PRESENT.: 20061107
PRESENTADA POR: Dip. Rogelio Muñoz Serna, PRI
TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES:
Reforma el último párrafo de la fracción XXIX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CONTENIDO:
Propone que las entidades federativas deberán participar en el rendimiento de estas contribuciones especiales, mediante la integración de los instrumentos de coordinación fiscal que acuerden, en términos que la ley secundaria federal determine. Las legislaturas locales fijarán el porcentaje correspondiente a los municipios en sus ingresos por concepto del impuesto sobre energía eléctrica

0106

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal.

FECHA PRESENT.: 20061107
PRESENTADA POR: Dip. Silvia Luna Rodríguez, PAN
TURNADA A COMS: Unidas de Salud; Justicia y Derechos Humanos.

OBSERVACIONES:

Añade un párrafo segundo a la fracción II del artículo 226 de la Ley General de Salud y se adiciona un Capítulo VI Bis, denominado "Beta Agonistas", con los artículos 256 Bis 1, 256 Bis 2 y 256 Bis 3, así como la creación de un Capítulo III, denominado "Engorda Ilegal de Ganado para Consumo Humano", en el Título Séptimo, de "Delitos contra la Salud", con los artículos 199 Bis 2, 199 Bis 3 y 199 Bis 4 del Código Penal Federal

CONTENIDO:

Establece las sanciones a quien o quienes participen en la engorda ilegal de ganado o en la cadena de comercialización de carne contaminada; asimismo, la necesaria vigilancia a quien recete estos productos, además de aceptarse que estos hechos son constitutivos de un delito contra la salud pública.

0110

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

FECHA PRESENT.: 20061109
PRESENTADA POR: Congreso de Colima
TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES:

Se reforma el artículo 135 constitucional

CONTENIDO:

Pretende que el Estado republicano se fortalezca para que el mandato del Poder Ejecutivo federal no sobrepase a los otros dos poderes de la federación, ya que no es posible que el estado de derecho esté al servicio de un solo poder y sea capaz de poner en movimiento el procedimiento a la reforma constitucional a su arbitrio, ocasionando un vicio estructural de poder formal.

0111

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 77 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FECHA PRESENT.: 20061109
PRESENTADA POR: Dip. Victorio Montalvo Rojas, PRD
TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales; Gobernación

OBSERVACIONES:

Reforma los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 77 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

CONTENIDO:

Plantea la remoción del presidente consejero y de los ocho consejeros electorales del Instituto Federal Electoral, así como sus suplentes. Por otra parte, proponemos que sean elegidos por las tres cuartas partes de la totalidad de los diputados, previa comparecencia de los mismos. Lograr que los grupos parlamentarios por consenso y con una votación calificada elijan al consejero presidente y a los consejeros electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral y que previa comparecencia de los mismos demuestren su conocimiento en la materia electoral es el objetivo de la presente iniciativa.

0112

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto por el que se reforma el párrafo segundo de la fracción II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
FECHA PRESENT.: 20061109
PRESENTADA POR: Dip. Gerardo Octavio Vargas Landeros, PRI
TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES:

Se reforma la fracción II del artículo 105 constitucional.

CONTENIDO:

Propone modificar el párrafo segundo de la fracción II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de ampliar el término para la interposición de la acción de inconstitucionalidad de 30 a 45 días naturales siguientes a la fecha de publicación de la norma, de tal manera que se intenta equiparar el mismo plazo que se tiene para promover el juicio de amparo contra leyes, que es de treinta días hábiles, en donde no se cuentan sábados ni domingos, así como tampoco los que señala el artículo 23 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de lo que se deduce que, convirtiéndolos, serían aproximadamente de 38 a 40 días naturales para interponer juicio de amparo, por lo que, con motivo de lo anterior, para la acción de inconstitucionalidad se proponen 45 días naturales para ejercitar dicho derecho, pues, como ya he manifestado, es el medio jurídico de control constitucional más importante de nuestro sistema jurídico mexicano, que tiene por objeto no sólo salvaguardar nuestra Máxima Norma, sino también hacer efectivo el principio de supremacía constitucional, consagrado en el artículo 133 de la Carta Magna

0113

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto por el que se adiciona una fracción VI al artículo 2o. y se reforma el artículo 3o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.
FECHA PRESENT.: 20061109
PRESENTADA POR: Dip. Antonio Xavier López Adame, PVEM
TURNADA A COMS: Justicia y Derechos Humanos

OBSERVACIONES:

Se adiciona una fracción VI al artículo 2o. y se reforma el artículo 3o

CONTENIDO:

Busca facultar a la Procuraduría General de la República para que diversos delitos ambientales referidos en el Código Penal Federal sean investigados y sancionados de conformidad con la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. Consideramos que con las modificaciones propuestas, y dados la operación y los recursos con que cuentan diversas bandas de traficantes de biodiversidad y de recursos forestales, se precisa de una investigación y un combate de dichos ilícitos más especializados. Por ello, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Cámara de Diputados ha considerado necesario dotar a la

Procuraduría General de la República de instrumentos legales suficientes a fin de que, en el ámbito de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, pueda actuar y perseguir a las bandas de traficantes de especies y a los grupos de taladores ilegales; y de esa forma se contribuya a combatir el tráfico de especies y la deforestación.

0114

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

FECHA PRESENT.: 20061109
PRESENTADA POR: Dip. Alliet Mariana Bautista Bravo, PRD
TURNADA A COMS: Unidas de Gobernación; Función Pública; Justicia y Derechos Humanos
OBSERVACIONES:

Reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (en materia de protección de los derechos fundamentales).

CONTENIDO:

Propone adicionar un artículo 9 Bis a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y reformar la fracción V de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para dotar de facultades de control al Congreso de la Unión, para hacer comparecer a los servidores públicos cuyo incumplimiento de una recomendación de la CNDH se haga del conocimiento de ambas Cámaras del Congreso de la Unión, con la finalidad de que las comisiones respectivas citen a los funcionarios o a las autoridades responsables con objeto de que expliquen las razones de su conducta o justifiquen su omisión

0115

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

FECHA PRESENT.: 20061109
PRESENTADA POR: Dip. José Rosas Aispuro Torres, PRI
TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; Gobernación; Justicia y Derechos Humanos

OBSERVACIONES:

Adicionan un párrafo cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, undécimo y duodécimo al artículo 21, se recorren en su orden los actuales párrafos cuarto a sexto para pasar a ser decimotercero a decimoquinto; se reforman la fracción II del artículo 76, la fracción V del artículo 78, y el párrafo primero del artículo 108.

CONTENIDO:

La presente iniciativa pretende lograr contribuir a fortalecer nuestro estado de derecho y mejorar la procuración de justicia en México

0117

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona los artículos 20, 24, 25 y 26 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

FECHA PRESENT.: 20061109
PRESENTADA POR: Dip. Alberto Amador Leal, PRI
TURNADA A COMS: Medio Ambiente y Recursos Naturales

OBSERVACIONES:
Reforma y adiciona los artículos 20, 24, 25 y 26 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

CONTENIDO:
Esta iniciativa propone, justamente, reformar y adicionar los artículos 20, 24, 25 y 26 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con el propósito de iniciar un proceso ordenado, gradual y riguroso de descentralización de facultades y recursos a las entidades federativas y a los municipios en materia forestal.

0118

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

FECHA PRESENT.: 20061109
PRESENTADA POR: Dip. Mónica Arriola Gordillo, PNA
TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES:
Reforma el párrafo segundo del artículo 18 constitucional

CONTENIDO:
La presente iniciativa propone que sólo por delito que merezca pena corporal habrá lugar a prisión preventiva. El sitio de ésta será distinto del que se destinare para la extinción de las penas y estarán completamente separados y los gobiernos de la federación y de los estados organizarán el sistema penal, en sus respectivas jurisdicciones, sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación social serán obligatorios para los individuos que se encuentren en prisión. Las mujeres cumplirán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto.

0119

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que adiciona un artículo 47 Bis a la Ley General de Educación.

FECHA PRESENT.: 20061114
PRESENTADA POR: Congreso de Tlaxcala
TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos

OBSERVACIONES:
Se adiciona el artículo 47 bis.- Con fecha 23 de mayo de 2007, en Comisión Permanente. Se presenta un Acuerdo que se adhiere a la a la Iniciativa y que es turnado a la Cámara de Diputados.

CONTENIDO:

Sugiere que es de orden público e interés social el llevar a cabo las acciones coordinadas a fin de prevenir y atender el grave problema de las adicciones desde nuestras instituciones de enseñanza, para que los jóvenes no caigan en estos vicios y enfermedades que destruyen a los alumnos, familias y sociedades enteras, por ello y considerando que es una facultad de la federación diseñar los planes de estudio, esta comisión dictaminadora considera necesario y en uso del derecho de iniciativa establecer como asignatura curricular obligatoria la educación para la prevención de las adicciones, en el nivel primaria, secundaria y bachillerato.

0120

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y la Ley del Impuesto sobre la Renta.

FECHA PRESENT.: 20061114
PRESENTADA POR: Sen. Fernando Jorge Castro Trenti, PRI
TURNADA A COMS: Economía; Hacienda y Crédito Público

OBSERVACIONES:

Se adiciona la fracción XVIII, XIX, XX y XXI del artículo tercero y la fracción X al artículo 10 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Se modifica el artículo 222 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

CONTENIDO:

Establece una política de Estado para la competitividad, que rompa con los programas asistencialistas, cuyo fin es sobrevivir mediante dadas del gobierno, el propósito es generar las condiciones para que los sectores vulnerables accedan a un empleo que les garantice un medio de vida justo y digno. Reconocemos que requerimos de una política que detone el desarrollo económico del país, mediante el desarrollo de las empresas y permita una mejor asimilación del mercado laboral de grupos vulnerables de población.

0122

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona los artículos 38 y 175-A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
FECHA PRESENT.: 20061114
PRESENTADA POR: Dip. Holly Matus Toledo, PRD
TURNADA A COMS: Unidas de Gobernación; Asuntos Indígenas

OBSERVACIONES:

Adiciona un inciso al numeral 1, del artículo 38, recorriéndose los demás, así como un segundo párrafo al artículo 175-A, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de participación política de los pueblos y comunidades indígenas de México

CONTENIDO:

Propone adicionar al artículo 38, del Capítulo Cuarto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que versa sobre las obligaciones de los partidos políticos nacionales, con un nuevo inciso, a fin de que garanticen la participación de mujeres y hombres representantes de los pueblos y comunidades indígenas, en lo que el propio Instituto Federal Electoral denomina: "distritos indígenas" y propone la adición de un párrafo segundo al artículo 175-A, del Título Segundo, Capítulo Primero del Cofipe, referente al procedimiento de registro de candidatos, con el objetivo de que los partidos políticos nacionales, garanticen la participación de mujeres y hombres representantes de la población indígena, en cuyos distritos electorales

constituyan el 40 por ciento o más de la población total, a través de postulaciones a cargos de elección popular en el Congreso de la Unión, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional

0123

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal.

FECHA PRESENT.: 20061114
PRESENTADA POR: Dip. Yericó Abramo Masso, PRI
TURNADA A COMS: Unidas de Hacienda y Crédito Público; Presupuesto y Cuenta Pública

OBSERVACIONES:

Adiciona una fracción VIII al artículo 25, y adiciona los artículos 46 y 47, y renumera al actual artículo 46 como artículo 48, todos de la Ley de Coordinación Fiscal

CONTENIDO:

Propone establecer la permanencia del Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF) como un fondo dentro del Ramo 33, Fondo para el

Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FOFEF) de las aportaciones federales, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y el decreto de presupuesto, en un monto asignable al 2.5 por ciento de las recaudaciones fiscales participables.

0124

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión.

FECHA PRESENT.: 20061114
PRESENTADA POR: Dip. Jorge Godoy Cárdenas, Convergencia
TURNADA A COMS: Unidas de Radio, Televisión y Cinematografía; Gobernación

OBSERVACIONES:

Adiciona un artículo 59 Bis, se reforman los artículos 59, 65, la fracción X del artículo 101 de la Ley Federal de Radio y Televisión

CONTENIDO:

Propone regular de manera eficaz la Ley Federal de Radio y Televisión, ya que es un tópico que no se encuentra suficientemente regulado

0126

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

FECHA PRESENT.: 20061114
PRESENTADA POR: Dip. Elsa Conde Rodríguez, Alternativa
TURNADA A COMS: Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; Equidad y Género

OBSERVACIONES:

Se reforma el artículo 43

CONTENIDO:

Prevé que la actual legislatura pugna y pugnará por defender la proporcionalidad, la pluralidad y la debida representación de todas las fuerzas políticas en la Cámara. En concordancia con ese espíritu, es menester garantizar que la proporcionalidad para la conformación de éstas instancias de toma de decisión, tome en cuenta el criterio de la representatividad de género. La Ley Orgánica que se pretende reformar, no contempla la representación equitativa de hombres y mujeres de la Cámara de Diputados en la integración de las comisiones ordinarias, lo que redundará en que la actual integración de éstas en la LX legislatura, contemple únicamente 7 mujeres presidentas de comisión, de las 43 ordinarias. Estas son las de Atención a Grupos Vulnerables (PAN); Ciencia y Tecnología (Nueva Alianza); Economía (PAN); Equidad y Género (PRD); Jurisdiccional (PRI); Juventud y Deporte (PRI) y; Radio, Televisión y Cinematografía (PVEM). Lo que representa que sólo el 16 por ciento de las presidencias de las comisiones ordinarias son para las mujeres contra un 84 por ciento para varones

0127

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

INICIATIVA: Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

FECHA PRESENT.: 20061114

PRESENTADA POR: Dip. Alejandro Sánchez Camacho, PRD

TURNADA A COMS: Distrito Federal

OBSERVACIONES:

Se reforma el artículo 117

CONTENIDO:

Propone facultar a las delegaciones del Distrito Federal a tener el manejo exclusivo del impuesto conocido como "predial", para el mejor ejercicio de sus atribuciones.

0129

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

INICIATIVA: Decreto que adiciona un Título Sexto a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y reforma el primer párrafo del artículo 56 de la Ley de Seguridad Nacional.

FECHA PRESENT.: 20061114

PRESENTADA POR: Dip. Gerardo Octavio Vargas Landeros, PRI

TURNADA A COMS: Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; Gobernación

OBSERVACIONES:

Se adiciona un Título Sexto a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; el primer párrafo del artículo 56 de la Ley de Seguridad Nacional

CONTENIDO:

La reforma a la Ley de Seguridad Nacional, ésta deriva de la necesidad de reflejar la pluralidad existente en nuestro Congreso. La importancia de las actividades que realiza la comisión bicameral no puede estar limitada taxativamente a un número fijo de integrantes. Por ello consideramos que dicho artículo debe contemplar la representatividad y pluralidad existente en las Cámaras. La presente Iniciativa busca incorporar a la norma la utilización de dos principios del derecho parlamentario: la "pluralidad", representada en las Cámaras, y la

"proporcionalidad", en el número de integrantes por fuerza política, remitiendo la forma de su integración a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

0130

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

FECHA PRESENT.: 20061114
PRESENTADA POR: Dip. Obdulio Avila Mayo, PAN
TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales; Distrito Federal

OBSERVACIONES:

Se reforman los párrafos primero de los artículos 110 y 111, así como los incisos c) y e), y se adiciona un párrafo tercero al inciso c) de la fracción V de la Base Primera del artículo 122, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Se reforman las fracciones IX y XX del artículo 42, párrafo primero, del artículo 43, y el numeral 3 del inciso a) de la fracción IV del artículo 46; se adicionan los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto al artículo 43, recorriéndose en su orden los actuales segundo, tercero y cuarto para ser los párrafos sexto, séptimo y octavo, todos ellos del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

CONTENIDO:

Pretende, por una parte, dotar al órgano de fiscalización superior de autonomía técnica, que le permita participar en proyectos para normar el control de los procesos de gestión de la administración pública del Distrito Federal y planear y ejecutar auditorias sin atender a presiones de grupos o personas con ciertos fines partidistas, políticos y económicos. Por otra parte, se le dotará de autonomía de gestión financiera para administrar su patrimonio, y ejercer su presupuesto con base en las estrategias y prioridades que éste mismo defina. Además, habría que considerar que la prudencia sugiere adoptar un esquema de transición gradualista, por lo que, en esta tesitura, se estima conveniente transitar del modelo parcial e ineficiente de la actual Contaduría Mayor de Hacienda del Distrito Federal hacia el esquema implantado en el ámbito federal, que ha mostrado grados de autonomía y profesionalismo en sus labores.

0132

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

FECHA PRESENT.: 20061114
PRESENTADA POR: Dip. Juan Francisco Rivera Bedoya, PRI
TURNADA A COMS: Unidas de Gobernación; Turismo

OBSERVACIONES:

Modifica y adiciona los artículos 2o., 4o., 5o., párrafos primero y segundo, 7o., 11, 12, fracciones I y II, y 13, fracción I, de la Ley Federal de Juegos y Sorteos

CONTENIDO:

Tiene como finalidad eliminar, en la medida de lo posible, distorsiones en la sociedad, involucrando a las autoridades locales en la toma de decisiones para la realización de estos juegos y sorteos.

0133

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Archivos.

FECHA PRESENT.: 20061114
PRESENTADA POR: Dip. Carlos Madrazo Limón, PAN; Dip. Ruth Zavaleta Salgado, PRD
TURNADA A COMS: Gobernación, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

OBSERVACIONES:
Nueva Ley, consta de 26 artículos.

CONTENIDO:

El objeto de esta ley es regular la administración de los archivos en posesión de los poderes de la Unión, los organismos constitucionales autónomos y los organismos con autonomía legal, así como establecer los mecanismos de colaboración entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para la conservación del patrimonio documental de la nación, y fomentar el resguardo, difusión y acceso de archivos privados de especial relevancia histórica, social, técnica, científica o cultural

0135

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 52, 53, 54 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

FECHA PRESENT.: 20061114
PRESENTADA POR: Dip. Carlos Armando Biebrich Torres, PRI; Dip. José Rosas Aispuro Torres, PRI; Dip. Víctor Valencia de los Santos, PRI
TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES:
Reforma los artículos 52, 53, 54 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CONTENIDO:

Propone disminuir el número de integrantes de la Cámara de Diputados a 250 diputados electos por el principio de mayoría relativa y a 100 por el principio de representación proporcional, así como en el Senado de la República a 96 senadores, de los cuales, en cada entidad federativa 2 serán elegidos por el principio de mayoría relativa y uno será asignado a la primera minoría, modificando en consecuencia, las bases a que se sujetará la elección y asignación, según corresponda y propone que el artículo 54 constitucional sea adicionado para que al partido político que más constancias de mayoría obtenga, en caso de no lograr 51 por ciento de la votación nacional, le sean asignados diputados de representación proporcional, hasta alcanzar la mayoría absoluta de la Cámara. Si se diera un empate, la mayoría absoluta sería decidida en favor de aquel de los partidos empatados que haya alcanzado la mayor votación nacional en la elección de diputados por mayoría relativa.

0138

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

FECHA PRESENT.: 20061116
PRESENTADA POR: Sen. Melquíades Morales Flores, PRI
TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público; Presupuesto y Cuenta Pública

OBSERVACIONES:

Se reforma el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal adicionando una fracción VIII. Asimismo, se adicionan los artículos 47, 48 y 49; Se deroga el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

CONTENIDO:

Propone incluir el PAFEF (Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas) como uno de los fondos que se establecen en el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal, regulándolo de manera similar a los que componen el Ramo 33.

0139

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 94 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

FECHA PRESENT.: 20061116
PRESENTADA POR: Dip. José Gildardo Guerrero Torres, PAN
TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público

OBSERVACIONES:

Reforma la fracción II del artículo 94

CONTENIDO:

Propone la necesidad de precisar que dentro del procedimiento de conciliación, administrado por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Comisión Nacional), la obligación de proporcionar información a cargo de las Comisiones Nacional Bancaria y de Valores; de Seguros y Fianzas; y del Sistema de Ahorro para el Retiro; y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

0140

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto por el que se reforma el cuarto párrafo y se adiciona un último párrafo a la fracción IV, inciso c), del artículo 115; se adiciona una fracción VIII al artículo 116; se reforma el segundo párrafo y se adiciona un último párrafo al numeral C, fracción V, inciso c), del artículo 122; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

FECHA PRESENT.: 20061116
PRESENTADA POR: Dip. Pablo Trejo Pérez, PRD
TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES:

Se reforman los artículos 115, 116, 122 y 126 constitucionales

CONTENIDO:

Propone el mandato para el registro contable y la fiscalización de los recursos federales en esa instancia de gobierno tiene como objetivo hacer posible la valoración e integración de las operaciones y su inclusión uniforme en la Cuenta Pública correspondientes, facilitando de esa forma un análisis comparativo de los recursos públicos aplicados, su alineación para efectos de estadísticas presupuestales y financieras, cubrir requerimientos de información transparente a sus ciudadanos y, concurrentemente, fortalecer los procesos de rendición de cuentas y fiscalización superior.

0141

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 62 de la Ley Federal de Radio y Televisión.

FECHA PRESENT.: 20061116
PRESENTADA POR: Dip. Luis Enrique Benítez Ojeda, PRI
TURNADA A COMS: Radio, Televisión y Cinematografía; Gobernación

OBSERVACIONES:
Se reforma el artículo 62

CONTENIDO:

Propone que todas las estaciones de radio y televisión en el país estarán obligadas a encadenarse cuando se trate de transmitir informaciones de trascendencia para la nación, a juicio de la Secretaría de Gobernación. El tiempo en cadena no podrá ser utilizado en detrimento de alguno de los Poderes del Estado, para descalificar sus decisiones, reconvenir a sus miembros o causar controversias sobre los asuntos públicos

0143

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que expide la Ley de Transparencia, Rendición de Cuentas y Acceso a la Información Pública; y que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. FECHA PRESENT.: 20061116.

PRESENTADA POR: Dip. Erika Larregui Nagel, PVEM
TURNADA A COMS: Función Pública

OBSERVACIONES:
Nueva ley, consta de 69 artículos. Y reforman los artículos 2; 3, fracción IX; 9, primer párrafo; y se adicionan los artículos 3, con las fracciones X y XI, la actual fracción X se recorre y pasa a ser la fracción XII; y el 9, con un segundo y tercer párrafos, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

CONTENIDO:

Pretende garantizar la información en posesión de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los órganos constitucionales autónomos, con autonomía legal o cualquier otro federal; de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y aquella relacionada con los recursos públicos que cualquier persona, física o moral, nacional o extranjera, que por cualquier motivo o título, por si o través de interpósita persona, haya administrado, aplicado, dispuesto, ejercido, manejado, recaudado, recibido, transferido o utilizado dichos recursos

0146

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 73, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

FECHA PRESENT.: 20061116
PRESENTADA POR: Dip. Enrique Serrano Escobar, PRI
TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES:

Reforma la fracción X del artículo 73, adiciona un cuarto párrafo a la fracción II del artículo 116, se adiciona un inciso ñ) a la fracción V de la base primera del artículo 122, pasando el vigente ñ) a ser o) y recorriéndose en su orden los demás incisos, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO:

La presente iniciativa tiene como finalidad dotar a las entidades federativas de otras prerrogativas que les permitan obtener recursos adicionales, convirtiendo en coincidente una facultad que hasta hoy ha sido competencia exclusiva de la federación; se refiere a la facultad de organizar, legislar y crear sorteos de carácter local, cuando éstas no ocurran simultáneamente en el nivel nacional o en dos o más estados permitiendo con ello fortalecimiento de sus finanzas públicas

0147

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

FECHA PRESENT.: 20061116
PRESENTADA POR: Dip. Gerardo Antonio Escaroz Soler, PAN; Dip. Luis Fernando Rodríguez Ahumada, PAN
TURNADA A COMS: Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES:

Reforma el artículo 39, párrafo 2, fracción XXV de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

CONTENIDO:

Pretende que se reconozca la importancia de la acuicultura en la denominación de la actual Comisión de Pesca de esta Cámara de Diputados, mediante una reforma al artículo 39, párrafo 2, fracción XXV de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que permita incluir de manera expresa a esta actividad pesquera en el desarrollo de su trabajo legislativo, ya que si bien hasta el momento los asuntos relacionados con esta actividad son atendidos por esta Comisión, se considera pertinente actualizar su denominación, en función de la importancia que ha cobrado la acuicultura a nivel mundial

0149

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto por el que se reforma la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación y la Ley del Impuesto sobre la Renta.

FECHA PRESENT.: 20061121
PRESENTADA POR: Sen. Alfonso Elías Serrano, PRI
TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público; Economía

OBSERVACIONES:

Reforma el artículo 1, Sección XXI, Capítulo 98, Código 9806.00.03 de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación; y se adiciona la fracción XV que recorre la actual a una fracción XVI del artículo 41 de la Ley del Impuesto sobre la Renta

CONTENIDO:

Propone incentivar la asimilación pública de la tecnología nacional e internacional, beneficiando de sobremanera a Universidades, Institutos y Centros de desarrollo tecnológico e investigación de todo el país.

0150

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto, que adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 212 de la Ley de Amparo.

FECHA PRESENT.: 20061121
PRESENTADA POR: Dip. Arredondo Ibarra Salvador, PAN
TURNADA A COMS: Justicia y Derechos Humanos con opinión; Reforma Agraria

OBSERVACIONES:
Adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 212

CONTENIDO:

Propone otorgar una mayor certidumbre jurídica respecto a la tramitación de los juicios de amparo que sean presentados contra los decretos de expropiación tendientes a la regularización de la tenencia de la tierra de asentamientos humanos irregulares, se propone adicionar un párrafo segundo a la fracción I del artículo 212 de la Ley de Amparo, con la finalidad de aclarar de manera específica que los juicios de amparo que se presenten en contra de las expropiaciones para la regularización de la tenencia de la tierra, han sido excluidos del Libro Segundo que regula la tramitación especial de la materia agraria y, por lo tanto, en su substanciación se aplicarán las reglas generales que rigen la tramitación del juicio de amparo.

0151

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

FECHA PRESENT.: 20061121
PRESENTADA POR: Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera PRD; Dip. Miguel Angel Solares Chávez, PRD; Emilio Ulloa Pérez, PRD
TURNADA A COMS: Gobernación

OBSERVACIONES:
Se adicionan un quinto párrafo al artículo 30, una fracción XI al artículo 81 y un segundo párrafo al artículo 150 de la Ley General de Bienes Nacionales; Se modifica el primer párrafo del artículo 20 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público

CONTENIDO:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá otorgar los recursos financieros necesarios al Instituto Nacional de Antropología e Historia y al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, en los términos previstos en la ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, para consolidar y actualizar el catálogo de bienes inmuebles culturales arqueológicos, artísticos e históricos.

0153

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales.

FECHA PRESENT.: 20061121

PRESENTADA POR: Dip. Estrada González Faustino Javier PVEM
TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales; Justicia y Derechos Humanos

OBSERVACIONES:

Reforma la fracción II del inciso B) del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y se adiciona con un último enunciado al primer párrafo del artículo 2º; se adiciona un tercer párrafo al artículo 4º; se reforma el segundo párrafo y se adiciona un enunciado a la parte final del tercer párrafo del artículo 86; se adiciona un último párrafo al artículo 113; se adiciona un tercer párrafo, recorriéndose el actual del artículo 123; se reforma la fracción VI del artículo 136; se reforma la fracción II del artículo 141; y, se reforma el primer párrafo del artículo 306 todos del Código Federal de Procedimientos Penales en materia de coadyuvancia obligatoria del ofendido o víctima del delito.

CONTENIDO:

Faculta de forma clara el derecho irrestricto y en todo momento para que pueda colaborar con el Ministerio Público, a que le sea reconocida personalidad jurídica dentro del proceso, consecuentemente podrá promover en todas las etapas pre y judiciales, ofreciendo pruebas, interrogando testigos y, en suma, poder participar activamente en la persecución de la justicia.

0154

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

FECHA PRESENT.: 20061121
PRESENTADA POR: Dip. Santiago Gustavo Pedro Cortés, PT
TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES:

Adiciona un segundo párrafo al artículo 8; se adicionan una fracción IV y una V al artículo 35, corriéndose en su orden las actuales fracciones IV y V, para pasar a ser VI y VII, respectivamente; se adiciona una fracción VI al artículo 36; se adiciona una fracción IV al artículo 71; se adiciona una fracción XXVIII, actualmente derogada, al artículo 73; se adiciona una fracción VII, actualmente derogada, al artículo 74; se adiciona un párrafo tercero a la fracción II del artículo 115; se adiciona un párrafo 11 al artículo 135, todos ellos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CONTENIDO:

Propone la inclusión de un artículo transitorio que establece la obligación del Congreso de la Unión de expedir en un plazo de seis meses, a partir de la aprobación de la presente adición constitucional, la ley reglamentaria de las figuras jurídicas de democracia participativa y que los congresos de las entidades federativas, en un plazo de un año, a partir de la publicación de las presentes adiciones constitucionales, la de adecuar las constituciones locales respecto a la Norma Fundamental

0155

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que crea Ley para la Reforma del Estado.

FECHA PRESENT.: 20061121
PRESENTADA POR: Dip. Juan N. Guerra Ochoa, PRD
TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

OBSERVACIONES:

Crea la Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Consensos, en lo sucesivo Comisión Ejecutiva, con el objeto que sea el órgano rector del proceso de reforma del Estado en México.

CONTENIDO:

Tiene como objeto dar cauce ordenado al diálogo, la negociación y los acuerdos políticos en pro de la reforma del Estado, con agenda y tiempos perentorios, que si bien puede ser calificada de naturaleza heterodoxa por no establecer explícitamente sanciones, queda claro que en política la mayor sanción que puede tener un actor es quedar ausente de la discusión y de los acuerdos, siendo entonces política la propia sanción.

0156

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona el artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

FECHA PRESENT.: 20061121
PRESENTADA POR: Dip. Arely Madrid Tovilla, PRI; Dip. Edgar Mauricio Duck Núñez, PAN;
Dip. Francisco Santos Arreola, PRD.
TURNADA A COMS: Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
FECHA 1a. LEC.: 20070417

OBSERVACIONES:

Reforma y adiciona el artículo 40, numeral 5, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

CONTENIDO:

La presente iniciativa busca resolver las lagunas de la ley, por ello se propone facultar a la Comisión Jurisdiccional para: Dictaminar iniciativas de ley, realizar estudios, emitir opiniones, presentar informes semestrales y anuales, constituirse en instancia para resolver las controversias que se den al interior de la Sección Instructora. Con estas atribuciones se fortalece la naturaleza jurídica de la Comisión Jurisdiccional, dando certeza y objetividad a sus actuaciones, consolidando una parte fundamental de la base legal que requiere la Comisión Jurisdiccional para el fiel cumplimiento de su encomienda.

0158

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 4 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

FECHA PRESENT.: 20061121
PRESENTADA POR: Dip. Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo, Alternativa.
TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES:

Reforma el párrafo sexto del artículo 4o y se adiciona una fracción XXIX-N al artículo 73, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CONTENIDO:

Expedir leyes en materia de derechos de las niñas y niños, atendiendo en todo momento el interés superior de estos últimos.

0159

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto, que reforma el párrafo tercero del artículo 1o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

FECHA PRESENT.: 20061123
PRESENTADA POR: Dip. Apolonio Méndez Meneses, PAN
TURNADA A COMS: Función Pública

OBSERVACIONES:
Reforma el párrafo tercero del artículo 1o.

CONTENIDO:
Propone excluir la materia de la Propiedad Industrial del ámbito de aplicación de la ley Federal del Procedimiento Administrativo.

0160

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

FECHA PRESENT.: 20061123
PRESENTADA POR: Dip. Alan Notholt Guerrero, PVEM
TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; Función Pública y de Justicia y Derechos Humanos

OBSERVACIONES:
Adiciona un segundo párrafo y se recorren los demás del artículo 108; y, se agrega un enunciado al último párrafo del artículo 109 ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y adiciona un octavo párrafo al artículo 5º.; y, se adiciona el artículo 29, ambos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

CONTENIDO:
Pretende pues establecer la facultad fiscalizadora de los ciudadanos sobre los malos servidores públicos. De aquí que consideramos que, a través de la coadyuvancia obligatoria por parte de los ciudadanos con los órganos internos de control o contralorías de las dependencias y entidades que conforman la administración pública federal, así como el reconocimiento de la personalidad del "agraviado" que se logrará tener un mayor control de los procedimientos que se instauren y sus resultados.

0161

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto por el que se reforman los artículos 110, 110-A, 113, 114 y 115 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

FECHA PRESENT.: 20061128
PRESENTADA POR: Sen. Minerva Hernández Ramos, PRD
TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público
FECHA 1a. LEC.: 20061218

OBSERVACIONES:

Se reforman los artículos 110, 110-A, 114, 113 y 115.

CONTENIDO:

Considera necesario que se respete el subsidio acreditable al 100 por ciento de los verdaderamente asimilables a salarios, ya que el mal uso que los particulares hagan del mismo no es justificación para que las autoridades fiscales no cumplan con su capacidad de revisión y, en coordinación mutua entre el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, cumplan con las atribuciones que les marcan sus leyes respectivas, para erradicar la simulación en que se pueda incurrir. No se deben limitar los derechos de los contribuyentes por la falta de una eficiente administración, recaudación y revisión tributaria

0163

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto por el que se reforma el Capítulo III, artículo 33, fracciones IV y VIII, de la Ley General de Educación.

FECHA PRESENT.: 20061128
PRESENTADA POR: Dip. Jorge Quintero Bello, PAN
TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos; Equidad y Género, con opinión; Atención a Grupos Vulnerables

OBSERVACIONES:

Se reforma el Capítulo III, artículo 33, fracciones IV y VIII,

CONTENIDO:

Considera que además del embarazo adolescente existen otros factores importantes que derivan en el abandono o interrupción de los estudios, entre ellos problemas económicos, familiares, de salud, etcétera. Por lo que si bien deben realizarse acciones particulares para prevenir el embarazo adolescente y que es principal motivo de presentar esta iniciativa, la legislación por su carácter general deber atender la problemática expuesta de manera integral, a fin de que el Estado brinde oportunidades a todas las mujeres para continuar y culminar su educación.

0165

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley General de Desarrollo Social.

FECHA PRESENT.: 20061128
PRESENTADA POR: Dip. Alberto Amador Leal, PRI.
TURNADA A COMS: Unidas de Gobernación; Desarrollo Social

OBSERVACIONES:

Reforma y adiciona el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y los artículos 3, 17, 39, 43, 44, 45, 46 y 50 de la Ley General de Desarrollo Social, para descentralizar los programas sociales a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social.

CONTENIDO:

Propone que la descentralización sea uno de los principios rectores de la política de desarrollo social; que la Comisión Nacional de Desarrollo Social en la que participan los titulares de las Secretarías de Desarrollo Social de los Estados, ó sus equivalentes, asuman un papel más activo en la conducción de la política social; y

finalmente, que sea el Municipio el ejecutor de los programas sociales realizados en su circunscripción territorial, y en los artículos primero y segundo transitorios, se proponen los programas que deberán ser descentralizados y los plazos y condiciones para la fusión de las Delegaciones Estatales de la SEDESOL, con las estructuras análogas de los Gobiernos de los Estados.

0166

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 3o. de la Ley de Aguas Nacionales.

FECHA PRESENT.: 20061128
PRESENTADA POR: Dip. Diego Cobo Terrazas, PVEM
TURNADA A COMS: Recursos Hidráulicos.

OBSERVACIONES:
Reforma el artículo 3o. de la Ley de Aguas Nacionales

CONTENIDO:

Propone que la naturaleza jurídica de la Comisión Nacional del Agua cambie para que sea un organismo descentralizado, toda vez que -de origen- la preservación, el aprovechamiento y la gestión del agua corresponde al Estado; pero de conformidad con lo previsto en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, los servicios correspondientes a dicha gestión pueden ser prestados por un organismo que posea autonomía financiera y de gestión.

0167

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 27, 32 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

FECHA PRESENT.: 20061128
PRESENTADA POR: Dip. Martha Angélica Tagle Martínez, Convergencia.
TURNADA A COMS: Unidas de la Función Pública; Justicia y Derechos Humanos, con opinión de la Comisión de Gobernación.

OBSERVACIONES:
Reforma los artículos 27, 32 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

CONTENIDO:

Ponderar la invaluable necesidad de atender la esencia de la división de poderes preceptuada en el artículo 39 de la Constitución federal, en armonía con la soberanía federal y local, exigiéndonos erradicar la desigualdad municipal mediante el fomento de sus tareas con la libertad y la autonomía con que han sido dotados, mediante la guarda extrema de las normas supremas, mediante la dictaminación aprobatoria de la reforma propuesta de los preceptos referidos a fin de responder a la confianza de la voluntad popular con el resultado transparente del ejercicio del servicio público con una visión de federalismo basado en la democracia sustantiva.

0171

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto por el que se adiciona el artículo 59 y se incorpora un artículo 168-Bis a la Ley Federal del Trabajo

FECHA PRESENT.: 20061205

PRESENTADA POR: Dip. Francisco Antonio Fraile García, PAN
TURNADA A COMS: Trabajo y Previsión Social

OBSERVACIONES:
Se adiciona el artículo 59 y se incorpora un artículo 168-Bis

CONTENIDO:
Establece que los patrones den preferencia a las madres que cuentan con hijos menores, para que cuenten con un horario de trabajo compatible con el horario escolar de sus hijos, para que les puedan brindar la atención que requieren.

0173
PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 12 de la Ley de Ingresos de la Federación.

FECHA PRESENT.: 20061205
PRESENTADA POR: Dip. Samuel Aguilar Solís, PRI
TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.

OBSERVACIONES:
Reforma el artículo 12 de la Ley de Ingresos de la Federación.

CONTENIDO:
Propone concentrar en la Tesorería de la Federación los ingresos provenientes de los recursos autogenerados por la prestación de servicios, venta de bienes derivados de sus actividades sustantivas o por cualquiera otra vía, de los consulados en general, los cuales serán aplicados por éstos para gastos de sus objetivos y programas institucionales. La cuantía o la disponibilidad de recursos autogenerados a que se refiere este párrafo no dará lugar a la disminución, limitación o compensación de las asignaciones presupuestales normales autorizadas conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación, ni tampoco dará lugar para que la Federación reduzca o limite su obligación de destinar recursos crecientes a las relaciones con otros países.

0174
PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

FECHA PRESENT.: 20061205
PRESENTADA POR: Dip. Mónica Arriola, PNA
TURNADA A COMS: Unidas de la Función Pública; Justicia y Derechos Humanos

OBSERVACIONES:
Adicionan las fracciones XXV y XXVI al artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como también adiciona una última parte al único párrafo del artículo 11 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

CONTENIDO:
Esta iniciativa busca devolver a los ciudadanos la credibilidad en sus funcionarios e instituciones para un servicio público eficaz y eficiente

0175

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de los códigos Penal Federal, y Federal de Procedimientos Penales.

FECHA PRESENT.: 20061205
PRESENTADA POR: Dip. Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo, Alternativa
TURNADA A COMS: Justicia y Derechos Humanos

OBSERVACIONES:

Reforman y adicionan los artículos 261, 272 del Código Penal Federal y se adiciona un inciso 19 Bis a la fracción I del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CONTENIDO:

Propone que nuestra legislación debe adoptar medidas pertinentes, que garanticen los derechos fundamentales de la niñez mexicana y no ignoren que existe un problema que atañe a toda la sociedad.

0176

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes de Instituciones de Crédito, y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

FECHA PRESENT.: 20061205
PRESENTADA POR: Dip. Andrés Lozano Lozano, PRD
TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Comisión de Seguridad Pública

OBSERVACIONES:

Reforma el artículo 96 y adiciona el artículo 109 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito y reforma el artículo 5 de la Ley de la Comisión Bancaria y de Valores, en materia de seguridad en las sucursales bancarias.

CONTENIDO:

Esta iniciativa contempla elevar a nivel de ley las premisas fundamentales en materia de seguridad bancaria, reformando el artículo 96 de la Ley de Instituciones de Crédito, que actualmente sólo menciona de forma general el establecimiento de medidas básicas de seguridad y la instalación de dispositivos, mecanismos y equipo indispensable, sin señalar de qué tipo de mecanismos o específicamente alguno de estos dispositivos, pero sobre todo se elimina la discrecionalidad en los tiempos que tiene la autoridad para la verificación de dichas sucursales, señalando que debe ser de manera programada y continua.

0177

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

FECHA PRESENT.: 20061205
PRESENTADA POR: Dip. Fernando E. Mayans Canabal, PRD
TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES:

Reforma la fracción I del artículo 82 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO:

Propone una reforma al artículo en cuestión para que quede textualmente: Para ser presidente de la república se requiere: Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos, hija o hijo de padre y madre mexicanos por nacimiento y haber residido en el país durante los últimos veinte años.

0181

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Ley que Establece la Aportación de Seguridad Social para Atender las Enfermedades Originadas por el Tabaquismo que Provocan Gastos Catastróficos.

FECHA PRESENT.: 20061205
PRESENTADA POR: Ejecutivo federal.
TURNADA A COMS: Unidas de Hacienda y Crédito Público; Salud; Presupuesto y Cuenta Pública.

OBSERVACIONES:

Nueva Ley.- Contiene 13 artículos.

CONTENIDO:

La presente Iniciativa pretende alcanzar dos finalidades: desincentivar el consumo del tabaco y dotar al Estado de la posibilidad de dar una atención efectiva a los afectados por su consumo. Se propone que la cuota de la aportación de seguridad social de mérito sea de 15 centavos por gramo en cada unidad de consumo de tabaco (cigarrillo, puro o tabaco sin liar), el costo aumentaría entre un 10 a 12 por ciento en el caso de los cigarrillos y mucho menos en el caso de los puros y otros productos del tabaco, por lo que es probable que parte de esta contribución se traslade a un mayor precio. Esto es un beneficio adicional de la presente Iniciativa a la salud pública y la seguridad social, dado que por cada 10 por ciento de aumento en el precio del tabaco el consumo se reduce en aproximadamente un 5 ó 6 por ciento, de acuerdo a las mejores estimaciones disponibles. En apoyo a lo señalado, se debe afirmar que con la aportación de seguridad social propuesta, los recursos que se obtengan podrán dirigirse a diversos aspectos tales como la promoción, la atención médica, etc., lo que en su caso, permitiría asegurar que al momento de que los consumidores de tabaco necesiten los servicios de atención médica proporcionados por el Estado, tanto a ellos como a cualquier persona afectada, el Estado tendrá los medios suficientes para prestar dichos servicios, gracias a los pagos que realizarían los propios consumidores a través de la contribución indirecta materia de la presente Iniciativa.

0183

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma la fracción II Bis del artículo 420 del Código Penal Federal.
FECHA PRESENT.: 20061207
PRESENTADA POR: Congreso de Baja California Sur
TURNADA A COMS: Justicia; Derechos Humanos

OBSERVACIONES:

Reforma a la fracción II Bis del artículo 420

CONTENIDO:

Propone que el sector pesquero del estado no puede ni debe estar esperando por más tiempo para que sean sancionados con severidad, todos aquellos que atentan contra la sustentabilidad de productos pesqueros como el abulón y la langosta, pues sabemos que si permitimos que se siga cometiendo este saqueo, en poco tiempo se estará cuidando estos productos, pero para que no sean agotados, pues en el estado, se tiene el antecedente de algunas zonas en las que existía y se desarrollaba este producto y en la actualidad lamentan el no haber tomado medidas a tiempo, pues dichos productos ya no existen.

0184

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 4 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

FECHA PRESENT.: 20061207
PRESENTADA POR: Dip. Gloria Lavara Mejía, PVEM
TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES:
Reforma los artículos 4 y 27 Constitucionales

CONTENIDO:

Una reforma en este sentido sirve para incorporar principios que, por lo novedosos, aún no aparecen claramente definidos en nuestro marco jurídico, tales como la determinación puntual y específica de las obligaciones tanto del Estado como de los particulares de marcar el campo de acción dentro del que se ha de fijar su responsabilidad respecto al cuidado del agua.

0185

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y 194 del Código Federal de Procedimientos Penales; y expide la Ley Federal para Prevenir y Sancionar las Conductas Delictivas que Conforman la Trata de Personas.

FECHA PRESENT.: 20061207
PRESENTADA POR: Dip. Ana María Ramírez Cerda, PVEM
TURNADA A COMS: Justicia; Derechos Humanos

OBSERVACIONES:
Se reforman las fracciones IV y V y se adiciona una fracción VI al artículo 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; las fracciones XIII y XIV y se adiciona una fracción XV al artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales; Se expide la Ley General para Prevenir y Sancionar las Conductas Delictivas que Conforman la Trata de Personas con 29 artículos.

CONTENIDO:

La propuesta no pretende establecer o crear un tipo penal nuevo, ya que las diversas conductas que integran las formas en que se lleva a cabo la trata de personas ya se encuentran previstas y sancionadas por diversos dispositivos, como el Código Penal Federal, la Ley General de Salud y la Ley General de Población. Por tanto, sólo se ha pretendido establecer un capítulo donde se sistematicen las conductas típicas punibles y atribuibles a un grupo de personas o un solo individuo. Cabe aclarar que no se pretende sancionar a todos los sujetos activos de los distintos delitos como de crimen organizado sino que se deja, en el ámbito de las distintas atribuciones, que los congresos estatales lleven a cabo la homologación de sus ordenamientos penales.

0188

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

FECHA PRESENT.: 20061207
PRESENTADA POR: Dip. Gilberto Ojeda Camacho, PRI
TURNADA A COMS: Presupuesto y Cuenta Pública; Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES:
Reforman y adicionan los artículos 18, 41, 42, 106, 107 y 114 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y los artículos 46 Bis, 47 y 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

CONTENIDO:
Pretende subsanar esa falta de concordancia entre la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en lo que se refiere a los servicios del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, fortaleciendo su capacidad de gestión ante los ejecutores de gasto público; dando las bases para la profesionalización de su personal e instituyendo su órgano de gobierno con permanencia y atribuciones suficientes para el cumplimiento de las funciones de esta área técnica, de tal forma que se pueda aportar a los mecanismos de control parlamentario al Ejecutivo federal.

0189
PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

FECHA PRESENT.: 20061207
PRESENTADA POR: Dip. Mauricio Ortiz Proal, PRI.
TURNADA A COMS: Justicia; Derechos Humanos

OBSERVACIONES:
Reforma el artículo 185 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y reforma el párrafo segundo del artículo 24 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral.

CONTENIDO:
Propone adecuar el marco jurídico que ya previene la publicidad de las sesiones de resolución, de las salas del tribunal electoral, para que en lo sucesivo, si la soberanía de las Cámaras que forman el honorable Congreso de la Unión lo aprueban, todas las sesiones del citado tribunal, sin excepción, se realicen de manera pública, para que los magistrados trabajen de cara a la ciudadanía y a los partidos políticos, para el bien de la democracia y de la transparencia en la resolución de las controversias electorales.

0190
PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

FECHA PRESENT.: 20061207
PRESENTADA POR: Dip. Alejandro Olivares Monterrubio, PRI.
TURNADA A COMS: Presupuesto y Cuenta Pública.

OBSERVACIONES:

Reforma el inciso d) de la fracción IV del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

CONTENIDO:

La presente iniciativa propone posponer la aplicación de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para no afectar las finanzas de las entidades federativas, debiéndose incorporar para tal efecto un artículo transitorio en la mencionada ley.

0191

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

FECHA PRESENT.: 20061207
PRESENTADA POR: Dip. Jesús Ramírez Stabros, PRI.
TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES:

Reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO:

La presente iniciativa propone básicamente 2 objetivos centrales: 1) la transformación de nuestro régimen de gobierno, del actual caracterizado por una preponderancia del Presidente de la República, a otro que responda a las exigencias de una nueva configuración y distribución del poder confiado por el pueblo soberano a sus órganos de representación, sistema éste que la doctrina y el derecho comparado internacional denominan comúnmente como "semi-presidencialista", cuyo rasgo principal es la división del Poder Ejecutivo en dos instancias unipersonales: un Jefe de Estado, elegido por el voto popular y un Jefe de Gobierno, surgido del partido o coalición con mayoría en el Congreso, y 2) la inclusión en nuestra Carta Magna de los procedimientos de participación ciudadana de iniciativa popular, plebiscito, referéndum y referéndum constitucional, los cuales configuran una renovada y ampliada esfera de derechos políticos a favor del depositario primigenio de la soberanía.

0193

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

FECHA PRESENT.: 20061207
PRESENTADA POR: Dip. Pablo Leopoldo Arreola Ortega, PT.
TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES:

Adiciona un último párrafo al artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y adiciona un segundo párrafo al inciso f), numeral 6, del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO:

Propone que se establecer un plazo de 3 meses para que las comisiones de la Cámara de Diputados dictamine las iniciativas que les hayan sido turnadas, ya que de no emitir el dictamen correspondiente en dicho plazo se entenderá en sentido afirmativo y deberá someterse al Pleno para su discusión y votación.

0194

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 38 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 28 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

FECHA PRESENT.: 20061207
PRESENTADA POR: Dip. Aleida Alavez Ruiz, PRD.
TURNADA A COMS: Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES:

Reforma el inciso a) del numeral 1 del artículo 38 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y reforma el artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos .

CONTENIDO:

La presente iniciativa propone aumentar a 3 las sesiones ordinarias las cuales deberán celebrarse por semana en la Cámara de Diputados, y que éstas deberán comenzar a las 11 horas.

0195

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal.

FECHA PRESENT.: 20061212
PRESENTADA POR: Sen. Amira Gricelda Gómez Tueme, PRI; Sen. José Eduardo Calzada Roviroso, PRI.
TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público

OBSERVACIONES: Reforma los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal.

CONTENIDO: Propone que la Federación, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y los estados y municipios en donde existan puentes de peaje operados por la primera, podrán convenir en crear fondos cuyos recursos se destinen a la construcción, mantenimiento, reparación y ampliación de obras de vialidad en aquellos municipios donde se ubiquen dichos puentes o, en su caso, a la realización de obras de infraestructura o gasto de inversión, sin que en ningún caso tales recursos se destinen al gasto corriente

0196

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta.

FECHA PRESENT.: 20061212
PRESENTADA POR: Sen. Francisco Agundis Arias, PVEM
TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público

OBSERVACIONES: Adicionan las fracciones IX y X al artículo 176 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

CONTENIDO: Propone que las personas físicas tengan la posibilidad de deducir como deducción personal en su declaración anual del ejercicio fiscal que corresponda, los gastos destinados al pago por concepto de colegiaturas de los niveles de educación preescolar, básica, media, superior y de postgrado del contribuyente, su cónyuge y sus descendientes en línea recta, hasta por un monto erogado por todos sus dependientes económicos de hasta 2,500 salarios mínimos generales del Distrito Federal. De igual forma se propone la deducción de los intereses pagados como consecuencia de la solicitud de algún crédito con las instituciones del sistema financiero, para solventar el pago de servicios educativos que realice el contribuyente, su cónyuge o sus descendientes en línea recta que dependan económicamente de él.

0199

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

FECHA PRESENT.: 20061212
PRESENTADA POR: Dip. José Antonio Muñoz Serrano, PAN
TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES:

Adiciona un párrafo al artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CONTENIDO:

Considera pertinente llevar a cabo una serie de acciones con las cuales se evite incrementar enormemente el rezago legislativo que existe y por ello se ha considerado la necesidad de poder erradicar precisamente ese rezago a través de una adición a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para establecer que las iniciativas NO DICTAMINADAS no se sigan acumulando a las iniciativas que en una nueva legislatura van a ser presentadas y, para ello, se estima conveniente establecer que las iniciativas que en una legislatura no hayan sido dictaminadas, se consideren o tengan por no aprobadas, con lo cual, la nueva legislatura que comienza sus funciones, no tendrá una carga de trabajo excesiva y podrá dedicarse al estudio y dictamen de las iniciativas que precisamente esa legislatura le vaya encomendando sin tomar en cuenta la serie de iniciativas anteriores a esa legislatura que no se dictaminaron.

0200

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

FECHA PRESENT.: 20061212
PRESENTADA POR: Dip. Silvia Oliva Fragoso, PRD.
TURNADA A COMS: Justicia.

OBSERVACIONES:

Modifica el contenido de los artículos 2º, fracciones I y V; 3º; 5º, fracción I; 8º párrafos primero, cuarto y quinto; 9º, párrafo primero; 10; 11 párrafo primero, 12; 13; 14; 15; 16, párrafo primero; 17; 18 párrafos tercero, quinto y sexto; 19; 20, párrafo primero; 21; 22; 24; 25; 28, párrafo segundo; 29; 32; 33; 35, párrafo último, 36; 38 y 39 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada

CONTENIDO:

Trata de presentarse como una respuesta contra la cada vez más creciente forma de delincuencia denominada Delincuencia Organizada

0201

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Expide la Ley Reglamentaria de la Fracción I del Artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

FECHA PRESENT.: 20061212
PRESENTADA POR: Dip. Raúl Cervantes Andrade, PRI.
TURNADA A COMS: Gobernación.

OBSERVACIONES:
Nueva Ley.- contiene 13 Artículos

CONTENIDO:

Tiene por objeto reglamentar el artículo 71, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del derecho de iniciar leyes o decretos del Presidente de la República.

0202

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

FECHA PRESENT.: 20061212
PRESENTADA POR: Dip. Jacinto Gómez Pasillas, PNA.
TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; Función Pública; Justicia

OBSERVACIONES:
Reforma el tercer párrafo del artículo 108 y se adiciona un párrafo siete, al artículo 111, de este último, se recorre en su orden el actual siete que deviene a ser el ocho y así sucesivamente, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y se adiciona un cuarto párrafo al artículo 25, de la ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos

CONTENIDO:

Se plantea eliminar el fuero constitucional a los servidores públicos como lo son los: gobernadores de los estados, diputados de las legislaturas locales, magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia locales, y en su caso, los miembros de los Consejos de las Judicaturas locales, para responder de manera directa ante las autoridades competentes cuando han hecho mal uso del ejercicio del poder público, dejando de lado la función que se les encomendó.

0203

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, de la Ley de Planeación, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y expide la Ley Orgánica de la Comisión Reguladora de Energía, la Ley de la Comisión Nacional de Energía, la Ley Orgánica de la Comisión Federal de Electricidad y la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional, en materia de Energía Eléctrica.

FECHA PRESENT.: 20061212
PRESENTADA POR: Dip. Antonio Soto Sánchez, PRD.
TURNADA A COMS: Unidas de Gobernación; Función Pública; Energía, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

OBSERVACIONES:

Añade un párrafo a la fracción X y XVI del artículo 31; se añade un párrafo a la fracción III, se reforma la fracción IV y IX del artículo 33 y se añade un párrafo a la fracción XXI del artículo 34, todos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, reforma el segundo párrafo del artículo 3º y el artículo 5º, ambos de la Ley Federal de Entidades Pareatales, añade los artículos 8, con un párrafo tercero, 12, con un párrafo tercero, 13, con un párrafo segundo, 14, con un párrafo segundo, 17, con un párrafo segundo, 22, con un párrafo tercero y 29, con un párrafo quinto,; y se reforma el artículo 14, en su fracción segunda, de la Ley de Planeación, añade el artículo 1º, con un segundo párrafo, de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, añade el artículo 1º, con un segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, SE CREA la Ley Orgánica de la Comisión Reguladora de Energía, la cual contiene 18 artículos.

CONTENIDO:

Propo reglamentar el artículo 27 de la Constitución Federal en materia de energía eléctrica. Restringir la facultad de la Secretaría de Economía para establecer y revisar los precios y tarifas de energía eléctrica, y que sea la Comisión Reguladora de Energía (CRE), a propuesta del suministrador del servicio público, la encargada de determinarlas. Crear la Comisión Nacional de Energía, como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Energía y parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, cuyo objeto será el fungir como órgano técnico del Gobierno federal, para desarrollar la planeación y programación del sector energético. Crear una legislación específica para establecer las funciones y manera de administrarse de la CRE y de la Comisión Federal de Electricidad.

0204

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 150 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

FECHA PRESENT.: 20061212
PRESENTADA POR: Dip. Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui, PRI; Dip. Sara Latife Ruiz Chávez, PRI.
TURNADA A COMS: Cultura, con opinión de la Comisión de Turismo.

OBSERVACIONES:

Reforman y añaden el primer párrafo y las fracciones I, II y III del artículo 150 de la Ley Federal del Derecho de Autor y se deroga la fracción IV

CONTENIDO:

Delimitar de forma más exacta las acotaciones al cobro de regalías por ejecución pública cuando no haya un afán de lucro directo con dicho servicio o producto y sólo procederá el pago de regalías, cuando exista el ánimo de lucro, quedando excluido de este pago la ejecución pública de la música, que cumpla con los requisitos que se mencionan en el artículo 150 de la Ley Federal del Derecho de Autor, en los términos de la reforma que se propone, que de aprobarse, acabaría con un ancestral problema cuya fuente se encuentra precisamente en la falta de claridad de la ley.

0205

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma y añade diversas disposiciones de las leyes: del Instituto Mexicano de la Juventud; para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y de Información Estadística y Geográfica.

FECHA PRESENT.: 20061212
PRESENTADA POR: Dip. José Antonio Arévalo González, PVEM.
TURNADA A COMS: Unidas de Juventud y Deporte; Justicia; Atención a Grupos Vulnerables; Gobernación.

OBSERVACIONES:

Reforma el artículo 2 y se adiciona la fracción I del artículo 3 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, adiciona el artículo 2 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y adiciona un cuarto párrafo al artículo 19 de la Ley de Información Estadística y Geográfica.

CONTENIDO:

Definir e instrumentar una política nacional de juventud, que permita incorporar plenamente a los jóvenes al desarrollo del país; considerando en su diseño y aplicación un enfoque diferenciado para jóvenes menores y mayores de edad.

0206

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 92 del Código Fiscal de la Federación

FECHA PRESENT.: 20061212
PRESENTADA POR: Dip. Manuel Cárdenas Fonseca, PNA
TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público
FECHA 1a. LEC.: 20061218

OBSERVACIONES:

Reforma el segundo párrafo del artículo 92.

CONTENIDO:

Propone, suprime la discrecionalidad en el sobreseimiento, que no queda reducido a una mera petición caprichosa, sino que se plantea como una consecuencia de Derecho al pago de contribuciones omitidas. Sin embargo, a efecto de que los delitos fiscales continúen cumpliendo con las funciones de ejemplaridad respecto de los demás gobernados y a la vez se logre un impacto de crecimiento en la recaudación en el caso concreto, las contribuciones omitidas no se han de pagar simple y llanamente, sino que llevan insita una pena pecuniaria trascendente. Efectivamente, se propone que los recargos aplicables para tener derecho al sobreseimiento automático sean 1.5 veces los que se aplicarían normalmente

0207

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto por el que se adicionan un párrafo a los artículos 4, fracción I; artículo 5-A, pasando el segundo y tercer párrafos actuales a ser tercer y cuarto párrafos; el artículo 7, séptimo párrafo, y el artículo 9, cuarto párrafo. Se derogan los seis renglones últimos del artículo 6, fracción VI y el artículo 7-B de la Ley del Impuesto al Activo.

FECHA PRESENT.: 20061212
PRESENTADA POR: Dip. Faustino Soto Ramos, PRD
TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público
FECHA 1a. LEC.: 20061218

OBSERVACIONES:

Se adicionan un párrafo a los artículos 4, fracción I; artículo 5-A, pasando el segundo y tercer párrafos actuales a ser tercer y cuarto párrafos; el artículo 7, séptimo párrafo, y el artículo 9, cuarto párrafo. Se derogan los seis renglones últimos del artículo 6, fracción VI y el artículo 7-B.

CONTENIDO:

Se propone incorporar a la fracción primera, del artículo cuarto, en este momento derogado; como concepto de activo financiero, las inversiones y depósitos en el sistema financiero, actualmente mencionados en el artículo trece del reglamento del impuesto al activo, por una omisión desde la creación de la ley. También se pretende incorporar una aclaración necesaria al artículo 5-A, que regula la opción de considerar el impuesto al activo con base en el cuarto ejercicio anterior actualizado. Pero que en caso de ser un ejercicio irregular, menciona que se considerara regular, sin que medie objetivamente la forma en que se deberá proceder, dando lugar a interpretaciones que pueden convertirse en actos de elusión fiscal, por no especificar las operaciones aritméticas a realizar. Asimismo se propone incorporar la regla 121/2004/IMPAC de la compilación de criterios normativos del SAT, en el artículo 7, referente a los pagos provisionales, para regular lo relativo al artículo 5-A, ya que para el caso del IMPAC optativo tampoco menciona la Ley en cuestión, que hacer para los pagos provisionales.

0208

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que adiciona al artículo 69 los incisos a, b y c, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

FECHA PRESENT.: 0061212
PRESENTADA POR: Dip. Daniel Pérez Valdés, PRI
TURNADA A COMS: Desarrollo Rural

OBSERVACIONES:

Adiciona al artículo 69 los incisos a, b y c

CONTENIDO:

Pretende promover transformaciones reales por el bien del campo mexicano. Evitemos que la población rural migre en busca de oportunidades que en su lugar de origen hemos sido incapaces de brindar. Basta de hacer cuentas alegres con las remesas que desde el exterior nuestros compatriotas envían a sus familiares, cuyo vergonzoso nivel según el Banco de México se ha equiparado en los últimos años con los ingresos provenientes del petróleo, superando por mucho los ingresos derivados del turismo.

0211

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

FECHA PRESENT.: 20061212
PRESENTADA POR: Dip. David Mendoza Arellano, PRD
TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Se reforman la fracción I del artículo 35, la fracción III del artículo 36, el artículo 39, el artículo 40, el segundo párrafo del artículo 71, el artículo 115 y el artículo 135; y se adicionan el artículo 35 con una fracción VI, el artículo 41 con una fracción V, el artículo 71 con una fracción IV, el artículo 73 con una fracción XXIX-N y el artículo 135 con dos párrafos, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CONTENIDO:

La propuesta pretende que los ciudadanos participen en los procesos de consulta del plebiscito y del referéndum y por otro lado, se reconozca explícitamente el derecho de iniciar leyes a nivel federal ante el Congreso de la Unión. Propone también la creación de un Instituto Federal de Participación Ciudadana que funja como un órgano autónomo encargado de organizar los procesos de referéndum y el plebiscito. Tendrá la facultad de verificar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para convocar a estas consultas teniendo la obligación de comunicar sus resultados a los poderes de la Unión y a la ciudadanía en general.

0212

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud

FECHA PRESENT.: 20061212
PRESENTADA POR: Dip. Samuel Aguilar Solís, PRI
TURNADA A COMS: Salud

OBSERVACIONES:

Se reforman los artículos 3, 17, 215, 218, 301, 307 y 308 Bis de la Ley General de Salud; y, se adiciona un capítulo V al Título Octavo y se adicionan los artículos 166 Bis 1, 166 Bis 2, 216 BIS, 309 Ter, 312 Bis y 312 Ter.

CONTENIDO:

Propone movilizar recursos financieros adicionales, ampliar la protección financiera en materia de salud, implantar esquemas de organización eficientes e innovadores, mejorar la calidad de la atención, fortalecer la cooperación con aquellos sectores de la administración pública vinculados a la salud y hacer corresponsables a los ciudadanos del cuidado de su salud, entre las medidas que deberá implementar el propio Poder Legislativo. Es decir el sector salud está demandando políticas públicas de nuevo tipo para atender esta epidemia.

0213

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto de adición de reforma al artículo 26 y de adición del artículo 32 Ter, ambos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

FECHA PRESENT.: 20061212
PRESENTADA POR: Dip. César Duarte Jáquez, PRI
TURNADA A COMS: Gobernación

OBSERVACIONES:

Adición de reforma al artículo 26 y de adición del artículo 32 Ter

CONTENIDO:

Propone la creación de la Secretaría del Agua, que implicaría el reconocimiento por parte del Estado, de dicha problemática Nacional, poniendo especial atención, e implementando políticas públicas encaminadas a una mejor gestión de este recurso vital, y al mismo tiempo, destinar las herramientas e instrumentos que le sean proporcionados por la ciencia y tecnología, para lograr el objetivo de canalizar un mayor nivel de agua, y así aprovecharla con su uso; implementar la tecnología y la ciencia posible para mejorar la calidad del agua a nivel nacional; será la encargada de realizar obras de mantenimiento y modernización de la tubería de suministro de agua potable y alcantarillado. Al mismo tiempo, esta nueva Secretaría de Estado, deberá de desarrollar y promover dentro de la población mexicana, una cultura acerca del buen aprovechamiento y cuidado del agua

0216

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta y de la Ley Federal del Trabajo.

FECHA PRESENT.: 20061214
PRESENTADA POR: Sen. Francisco Agundis Arias, PVEM.
TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público.

OBSERVACIONES:

Adiciona una fracción III, con sus incisos a), b) y c), y un párrafo al artículo 16; y se adiciona un tercer párrafo al artículo 132, todos de la Ley del Impuesto sobre la Renta y adiciona un artículo 126 Bis a la Ley Federal del Trabajo.

CONTENIDO:

Se propone en esta iniciativa reformar la Ley del Impuesto sobre la Renta, para que las personas morales que lleven a cabo la contratación y administración de su planta laboral mediante una empresa de servicios u otra persona moral creada específicamente para este fin, estén obligadas a la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa,

0217

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que abroga la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.

FECHA PRESENT.: 20061214
PRESENTADA POR: Sen. José Luis Lobato Campos, Convergencia.
TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público

OBSERVACIONES:

Abroga la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.

CONTENIDO:

Propone abrogar el impuesto ya mencionado dado que en el presente siglo XXI, donde los vehículos no representan un artículo de lujo sino una necesidad para el transporte en nuestras ciudades que crecen diariamente a paso vertiginoso, este impuesto representa en muchas ocasiones un verdadero sacrificio para la mayoría de los propietarios de automóviles.

0218

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Expedir Ley Reglamentaria de las Fracciones II, III y IV del Apartado C) del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

FECHA PRESENT.: 20061214
PRESENTADA POR: Dip. Juan Enrique Barrios Rodríguez, PAN.
TURNADA A COMS: Gobernación.

OBSERVACIONES:

La presente ley será reglamentaria de las fracciones II, III y IV del apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CONTENIDO:

Tiene como objetivo eficientizar el tiempo que esta Cámara invierte en la aprobación de permisos y licencias que algunos ciudadanos mexicanos solicitan a fin de emplearse en embajadas o consulados de gobiernos extranjeros, o bien para recibir condecoraciones de los mismos, tiempo que en Pleno se invierte para aprobar los permisos mencionados, a fin de que algún ciudadano se desempeñe como chofer, mecánico, asistente, telefonista etcétera; tiempo que debería utilizarse en asuntos de mayor trascendencia para el bienestar de nuestro país, toda vez que aprobar los permisos mencionados resulta obsoleto.

0219

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 19 y 31 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

FECHA PRESENT.: 20061214
PRESENTADA POR: Dip. Alejandro Sánchez Camacho, PRD.
TURNADA A COMS: Presupuesto y Cuenta Pública.

OBSERVACIONES:

Reforman el artículo 31 y las fracciones IV y V del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

CONTENIDO:

Propone que la estimación del precio internacional de la mezcla de petróleo mexicana de exportación debe determinarse anualmente en la Ley de Ingresos de la Federación. La Secretaría de Hacienda podría emplear la fórmula contenida en el artículo 31, para proponer un precio de referencia, pero el Congreso no debe renunciar a efectuar un mínimo análisis en función, no solo del precio observado en la realidad sino también de las necesidades presupuestales del momento.

0220

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Expide la Ley Federal de Acciones Compensatorias a favor de las Mujeres.

FECHA PRESENT.: 20061214
PRESENTADA POR: Dip. Leticia Herrera Ale, PRI; Dip. Rubén Escajeda Jiménez, PRI
TURNADA A COMS: Equidad y Género, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

OBSERVACIONES:

Nueva ley.- contiene 21 artículos.

CONTENIDO:

Se propone una ley no especial sino especializada que señale específicamente las acciones positivas que por mandato de Ley se deberán implementar, lo cual por economía procesal nos evita reformar diferentes textos legales, lo cual reeditaré en beneficio de la correcta aplicación de la norma al señalar en temas específicos cuál ha de ser el tratamiento que habrá de dar el juzgador en caso de controversia.

0222

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y expide la Ley de Participación Ciudadana.

FECHA PRESENT.: 20061214
PRESENTADA POR: Dip. Alberto Esteva Salinas, Convergencia.
TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

OBSERVACIONES:

Reforma y adición a los artículos 35, fracción I, 36, fracción III, 36, último párrafo, 40, 41 fracción III, y 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que crea la "Ley de Participación Ciudadana " la cual consta de 71 artículos.

CONTENIDO:

La presente Ley es reglamentaria de los artículos 35 fracción I, 36, fracción III, 39, 40, 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es de orden público e interés social y TIENE POR OBJETO estimular, promover, consolidar y establecer los elementos y mecanismos que permitan regular el proceso democrático de participación ciudadana en el ámbito de competencia del territorio mexicano.

0223

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que abroga la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.
FECHA PRESENT.: 20061214
PRESENTADA POR: Dip. Ariel Castillo Nájera, PNA.
TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público

OBSERVACIONES:

Abroga la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.

CONTENIDO:

Eliminar el impuesto para las personas físicas y las morales tenedoras o usuarias de vehículos.

0224

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 137, 138 y 139 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
FECHA PRESENT.: 20061214
PRESENTADA POR: Dip. Octavio Martínez Vargas, PRD.
TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público.
FECHA 1a. LEC.: 20061218

OBSERVACIONES:

Reforman los artículos 137, cuarto párrafo; 138, primer párrafo, y 139 del Capítulo II, "De los Ingresos por Actividades Empresariales y Profesionales", Sección III, "Del Régimen de Pequeños Contribuyentes", del Título Cuarto, "De las Personas Físicas", de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

CONTENIDO:

Propone modificar la tasa única del artículo 138 de la Ley del Impuesto sobre la Renta del 2 por ciento, para regresar a la tarifa progresiva del 0.50 por ciento hasta el 2 por ciento vigente durante el ejercicio 2004, por considerarse proporcional y equitativa, pero con la modalidad de que se considere gravable la utilidad fiscal, determinada conforme al artículo 130, con las consiguientes reglas u optativamente con el coeficiente de utilidad contenido en el primer párrafo del artículo 90 de la Ley del Impuesto sobre la Renta que es de un 20

por ciento y por lo tanto modificar la tabla del ejercicio 2004, considerando los ingresos por el mencionado 20 por ciento de utilidad.

0225

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo segundo fracción XI de la Ley del Servicio Exterior Mexicano

FECHA PRESENT.: 20061214
PRESENTADA POR: Dip. Edmundo Ramírez Martínez, PRI
TURNADA A COMS: Relaciones Exteriores

OBSERVACIONES:
Reforma el artículo segundo, fracción XI

CONTENIDO:

Propone destinar los ingresos recibidos por los servicios establecidos en los artículos 20, 22 y 23 de la Ley Federal de Derechos, prestados por cualquier representación consular en el extranjero para integrar un fondo que sea integrado con la totalidad de los recursos que se cobren por los servicios y derechos de la red consular mexicana, cuyo objeto sea cubrir, fortalecer, desarrollar y ampliar previa autorización de la Secretaría de Relaciones Exteriores, los gastos relativos a las actividades y programas que a continuación se mencionan, en términos del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano: Programa de repatriación de personas vulnerables; atención y asesoría jurídica y de protección consulares; visitas a cárceles y centros de detención; atención telefónica; campaña de seguridad al migrante; servicios de consulados móviles; prestación de servicios consulares en general, y atención al público

0227

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

FECHA PRESENT.: 20061214
PRESENTADA POR: Dip. Víctor Samuel Palma César, PRI; Dip. Jesús Ramírez Stabros PRI;
Dip. Luis Enrique Benítez Ojeda, PRI
TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES:
Reforma artículo 69 constitucional

CONTENIDO:

Propone que transcurridos 20 días hábiles se realice una sesión de trabajo a la que concurran tanto el Presidente de la República como los miembros del gabinete. Al Presidente de la República se le dirigirán una pregunta por cada grupo parlamentario, por conducto de su Coordinador. A los integrantes del gabinete, se les dirigirán dos preguntas por cada Grupo Parlamentario, específicamente por sus coordinadores con derecho a una réplica y a una contrarréplica.

0231

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio y de la Ley de Concursos Mercantiles.

FECHA PRESENT.: 20061214
PRESENTADA POR: Dip. José Gildardo Guerrero Torres, PAN
TURNADA A COMS: Economía.

OBSERVACIONES:

Adiciona una fracción IV al artículo 3; y se incorpora un Libro Sexto, denominado "De las Empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada", al Código de Comercio y adiciona un párrafo a la fracción II, del artículo 4, de la Ley Concursos Mercantiles.

CONTENIDO:

Tiene por objetivo impulsar el crecimiento de nuestro país a través del establecimiento de la figura jurídica denominada "empresa unipersonal de responsabilidad limitada" con el objeto de permitir al empresario individual limitar su responsabilidad frente a terceros a un capital determinado.

0233

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 51 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.
FECHA PRESENT.: 20061214
PRESENTADA POR: Dip. César Flores Maldonado, PRD.
TURNADA A COMS: Justicia.

OBSERVACIONES:

Reforma el artículo 51 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

CONTENIDO:

Tiene la finalidad de incorporar el ejercicio pleno de los partidos políticos del derecho constitucional de acceder a la administración de justicia impartida por los tribunales electorales del Estado mexicano, en relación con los juicios de inconformidad.

0234

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 176 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
FECHA PRESENT.: 20061219
PRESENTADA POR: Congreso de Jalisco.
TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público

OBSERVACIONES:

Reforma el artículo 176 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

CONTENIDO:

Considerar como deducciones personales de las personas físicas, las primas pagadas por seguros de vehículos por concepto de robo, daños a la unidad asegurada y que incluyan el resarcimiento de los daños a terceros afectados o en su caso la indemnización a los adeudos por causa de muerte provocada en el accidente o los seguros de vida para los pasajeros cuando este seguro haya sido contratado por el propio contribuyente, y el beneficiario del seguro sea el mismo, su cónyuge, sus dependientes económicos directos o sus ascendientes o descendientes en línea directa.

0235

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto Que reforma diversas disposiciones del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007.

FECHA PRESENT.: 20061219
PRESENTADA POR: Sen. Minerva Hernández Ramos, PRD; Sen. Antonio Mejía Haro, PRD
TURNADA A COMS: Presupuesto y Cuenta Pública

OBSERVACIONES:

Reforma diversas disposiciones del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007.

CONTENIDO:

Propone establecer como obligación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informar cada 3 meses al Congreso de la Unión sobre las medidas y disposiciones que se implementen con motivo del ejercicio del gasto y subejercicios que resulten, y precisar que en ningún caso la interpretación de ésta, en el ejercicio del gasto, podrá contravenir el texto expreso de las disposiciones referidas ni las finalidades aprobadas en el decreto; asimismo, de la Secretaría de la Función Pública rendir un informe detallado de la composición de plazas autorizadas al 1 de enero de 2007 que se cubren con cargo al Presupuesto de Egresos. Eliminar las pensiones de los ex presidentes. Crear grupos de trabajo al interior de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para la revisión periódica del cumplimiento de entrega de los informes trimestrales antes mencionados.

0237

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

FECHA PRESENT.: 20061219
PRESENTADA POR: Dip. Roberto Mendoza Flores, PRD
TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES:

Modifica el párrafo segundo de la fracción I del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y deroga el párrafo segundo de la misma fracción, en su inciso b)

CONTENIDO:

Propone abrir las candidaturas a los espacios de titularidad del poder ejecutivo estatal siguiendo exclusivamente como requisitos los enumerados que para el Poder Ejecutivo Federal dispone la Constitución Política de nuestro país, es decir, establecer como requisitos de elegibilidad para los gobernadores de los estados, los mismos que para el Presidente de la República.

0238

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las leyes de Coordinación Fiscal, y Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

FECHA PRESENT.: 20061219
PRESENTADA POR: Dip. Adolfo Mota Hernández, PRI.
TURNADA A COMS: Unidas de Hacienda y Crédito Público; Presupuesto y Cuenta Pública

OBSERVACIONES:

Reforman los artículos 44, 45 y 46 y se adicionan una fracción VIII al artículo 25 y los artículos 47, 48, 49 y 50, todos de la Ley de Coordinación Fiscal.

CONTENIDO:

Crea el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) con el objeto de fortalecer los presupuestos de los estados y el Distrito Federal, con lo cual se brinda seguridad jurídica en la asignación anual de recursos para este Fondo, misma que se determinará por un monto equivalente a 2.5 por ciento de la recaudación federal participable.

0239

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 86 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

FECHA PRESENT.: 20061219
PRESENTADA POR: Dip. Sergio Augusto López Ramírez, PVEM.
TURNADA A COMS: Medio Ambiente y Recursos Naturales

OBSERVACIONES:

Reforma el artículo 86 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

CONTENIDO:

Promover la rehabilitación de los terrenos con aptitud preferentemente forestal a través de la incorporación de especies nativas a fin de que proporcionen mayores servicios ambientales y su uso sea congruente con su vocación. Adicionalmente proponemos especies tecnológica y económicamente viables para los terrenos temporalmente forestales.

0241

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 172 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

FECHA PRESENT.: 20061219
PRESENTADA POR: Dip. Rosario Ortiz Magallón, PRD
TURNADA A COMS: Gobernación.

OBSERVACIONES:

Reforma el numeral 1 y se adiciona el numeral 2, recorriendo el contenido de los numerales 2 y 3, del artículo 172 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CONTENIDO:

Establecer que sólo el personal del servicio profesional electoral y de la rama administrativa con atribuciones de dirección, de mando y supervisión será considerado de confianza sujeto al apartado B del artículo 123 constitucional.

0242

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

FECHA PRESENT.: 20061219
PRESENTADA POR: Dip. César Camacho Quiroz, PRI
TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Justicia.

OBSERVACIONES:
Modifican los artículos 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CONTENIDO:
Propone incluir los principios de proporcionalidad entre delitos y penas, y de oralidad en los procesos penales. Facultar a particulares y agentes de autoridad que representen a los órganos públicos para ejercer la acción penal en los delitos que se persigan de oficio. Establecer como requisito de procedibilidad para dictar auto vinculatorio a proceso, la sola existencia de un hecho probablemente punible. Favorecer la reparación del daño y las penas alternativas por sobre la privativa de la libertad en los casos en que la situación lo permita. Prohibir la confesión ante el Ministerio Público. Establecer otros medios de comunicación del detenido, ya sea en instalaciones policiales, judiciales o penitenciarias.

0243

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 10 y 37 de la Ley General de Personas con Discapacidad.

FECHA PRESENT.: 20061219
PRESENTADA POR: Dip. Rubí Laura López Silva, PAN
TURNADA A COMS: Atención a Grupos Vulnerables.

OBSERVACIONES:
Reforma la fracción III del artículo 10 y se adiciona el artículo 37 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

CONTENIDO:
Propone que las autoridades competentes establezcan las sanciones pertinentes a las instituciones educativas que no cumplan con las disposiciones legales de integración a la educación básica regular, de las niñas y los niños con discapacidades que sean susceptibles de ser admitidos, previa valoración médica y psicopedagógica. Así mismo, busca que la discapacidad de los menores no sea motivo para condicionar su integración a la educación inicial o preescolar, es indispensable procurar la satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje para la autónoma convivencia social de los menores discapacitados y lograr una legislación acorde a las necesidades y derechos de las personas con discapacidad.

0244

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

FECHA PRESENT.: 20061219
PRESENTADA POR: Dip. Fernando Enrique Mayans Canabal, PRD
TURNADA A COMS: Salud.

OBSERVACIONES:

Reforman los artículos 13, apartado A, fracción II, y 27, fracción II, de la Ley General de Salud; se adiciona una fracción XX Bis al artículo 3; así como un capítulo II Bis al Título Octavo del mismo ordenamiento.

CONTENIDO:

Propone modificar la Ley General de Salud, para incluir un título especial que eleve a rango de ley, el Programa de Prevención, Atención y Control del VIH/Sida y Enfermedades de Transmisión Sexual (ITS), con la finalidad de que se garantice eficacia en su aplicación y cumplimiento por las autoridades sanitarias federales, y deje de ser una guía normativa para convertirse en un instrumento legal a ejecutar para unificar y coordinar acciones entre los distintos niveles de gobierno, en aras de consolidar una política nacional de prevención y control de estas enfermedades.

0245

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal.

FECHA PRESENT.: 20061219
PRESENTADA POR: Dip. Samuel Aguilar Solís, PRI
TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público.

OBSERVACIONES:

Adiciona un tercer párrafo al artículo 28, reforma el artículo 41 y adiciona al artículo 30 fracción V todos de la Ley de Coordinación Fiscal.

CONTENIDO:

Esta iniciativa considera dos aspectos: Primero.- Actualizar los tiempos para la publicación de los calendarios de los fondos y subfondos de las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramo 33); En segundo lugar, establecer como mandato de ley la obligatoriedad para que la SHCP cumpla con la fecha establecida.

0246

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal.

FECHA PRESENT.: 20061219
PRESENTADA POR: Dip. Francisco Antonio Fraile García, PAN.
TURNADA A COMS: Justicia, con opinión de la Comisión de Asuntos Indígenas.

OBSERVACIONES:

Adicionan los artículos 51 y 52 del Código Penal Federal y adiciona un artículo 51 Bis al Código Penal Federal.

CONTENIDO:

Propone incorporar los sistemas normativos indígenas dentro de los elementos que deberá tomar el juzgador al aplicar sanciones por delitos cometidos por indígenas, estableciendo los mismos.

0247

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona los artículos 6 y 67 de la Ley General de Educación.

FECHA PRESENT.: 20061219
PRESENTADA POR: Dip. Nefthalí Garzón Contreras, PRD
TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos

OBSERVACIONES:
Adiciona un segundo párrafo al artículo 6o. y se deroga la fracción III del artículo 67 de la Ley General de Educación

CONTENIDO:
Propone establecer la prohibición a la autoridad educativa de autorizar, promover, establecer o recibir cuotas por parte de los padres de familia.

0248
PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 30 de la Ley de Vivienda

FECHA PRESENT.: 20061219
PRESENTADA POR: Dip. Alfredo Barba Hernández, PRI.
TURNADA A COMS: Vivienda.

OBSERVACIONES:
Adiciona una fracción más al artículo 30 de la Ley de Vivienda.

CONTENIDO:
Propone se adicione un párrafo al artículo 30, que deberá considerar la figura integrante de los representantes de los trabajadores dentro del Consejo Nacional de Vivienda ("El consejo será la instancia de consulta y asesoría del Ejecutivo federal, que tendrá por objeto proponer medidas para la planeación, formulación, instrumentación, ejecución y seguimiento de la política nacional de vivienda"), establecido dentro de la ley en comento, toda vez que se carece de ella, dejándolos al margen. Esto dará concordancia, alineación, vinculación y congruencia respecto a otros ordenamientos ya existentes, que han manejado como un común denominador la representatividad de los trabajadores dentro de sus cuerpos colegiados tomadores de decisiones.

0249
PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Expide Ley General de Protección al Conocimiento Tradicional de los Pueblos Indígenas.

FECHA PRESENT.: 20061219
PRESENTADA POR: Dip. Francisco Antonio Fraile García, PAN
TURNADA A COMS: Asuntos Indígenas, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

OBSERVACIONES:
Nueva Ley.- Contiene 28 artículos.

CONTENIDO:

Establecer como obligación del Estado, reconocer, promover el respeto, la preservación, la promoción al desarrollo de las comunidades locales y protección de los derechos colectivos de propiedad intelectual de los pueblos indígenas sobre sus conocimientos tradicionales.

0250

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona los artículos 19 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

FECHA PRESENT.: 20061219
PRESENTADA POR: Dip. Ramón Salas López, PRI
TURNADA A COMS: Presupuesto y Cuenta Pública.

OBSERVACIONES:
Reforma y adiciona los artículos 19 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

CONTENIDO:
Limitar la discrecionalidad del Ejecutivo local para el ejercicio del gasto, prohibiendo para tal efecto asignar recursos adicionales a los presupuestarios, con excepción de los federales, también las transferencias de partidas establecidas en la Ley de Egresos sin la autorización del Congreso del estado.

0251

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social.
FECHA PRESENT.: 20061219
PRESENTADA POR: Dip. Alberto Amador Leal, PRI.
TURNADA A COMS: Desarrollo Social

OBSERVACIONES:
Reforman y adicionan los artículos 29, 30, 31, y 43 de la Ley General de Desarrollo Social.

CONTENIDO:
Propone establecer que la Cámara de Diputados hará la Declaratoria de zonas de atención prioritaria, basándose en los criterios de resultados que para el efecto defina el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, la cual deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, junto con el decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación.

0252

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

FECHA PRESENT.: 20061219
PRESENTADA POR: Dip. Alfredo Ríos Camarena, PRI.; Dip. Samuel Palma César, PRI.; Dip. Carlos Armando Biebrich Torres, PRI.
TURNADA A COMS: Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

OBSERVACIONES:

Reforman y adicionan los artículos 11 y 23 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO:

Propone agrupar bajo el rubro "inmunidades" las que corresponden a diputados y senadores en una fracción nueva; la I, en el artículo 11 de la Ley Orgánica. En este artículo se agregan dos fracciones más, una para precisar las obligaciones de los diputados y otra donde se especifican sus derechos.

0253

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 104 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

FECHA PRESENT.: 20061221
PRESENTADA POR: Dip. Edgar Mauricio Duck Núñez, PAN.
TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales
OBSERVACIONES:
Reforman los artículos 104 fracción I y 123 apartado A fracciones XVIII, XX, XXI e inciso b) de la fracción XXVII.

CONTENIDO:

Propone que se sustituyan las Juntas de Conciliación y Arbitraje por juzgados laborales e incluir la materia laboral, como competencia de los tribunales de la federación.

0254

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 41 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

FECHA PRESENT.: 20061221
PRESENTADA POR: Dip. Jorge Emilio González Martínez, PVEM.
TURNADA A COMS: Medio Ambiente y Recursos Naturales
OBSERVACIONES:
Adicionan un segundo y un tercer párrafos al artículo 41 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

CONTENIDO:

Pretende obligar a que la toma de decisiones y todos los programas y proyectos que la Semarnat simplemente cuenten con el sustento científico necesario para poder así prevenir y resolver problemas ambientales de manera sustentable. Esta iniciativa permitirá que al contar con una estrategia o lineamientos de investigación, previamente discutidos y aprobados por las diferentes instituciones y departamentos que conforman la Semarnat, se pueda facilitar la contratación o la celebración de acuerdos institucionales. Finalmente, la iniciativa propone que si ya expresamente la secretaría solicitó la investigación de cierto tema o necesidad, los resultados de la misma sean analizados y por ende, aplicados o vinculados a las necesidades que previamente originaron la investigación de la misma, permitiendo de igual forma que los resultados sean de acceso público.

0255

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Planeación.

FECHA PRESENT.: 20061221
PRESENTADA POR: Dip. José Rosas Aispuro Torres, PRI; Dip. José Murat, PRI
TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; Hacienda y Crédito Público

OBSERVACIONES:

Reforma los artículos 26 y 73 fracción XXIX-D; y adiciona un cuarto párrafo a la fracción IV del artículo 74, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y reforma los artículos 1o. fracción IV, 4o. y 5o., de la Ley de Planeación.

CONTENIDO:

Propone facultar al Poder Legislativo a dictaminar, aprobar y evaluar el Plan Nacional de Desarrollo, el cual tendrá carácter obligatorio para la Administración Pública Federal

0256
PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal.

FECHA PRESENT.: 20061221
PRESENTADA POR: Dip. Mónica Arriola Gordillo, PNA.
TURNADA A COMS: Justicia.

OBSERVACIONES:

Reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal.

CONTENIDO:

Busca actualizar el Código Civil Federal y ser exacto en cuanto a la utilización de términos para evitar por analogía dar connotaciones incompletas, incorrectas o que no contemplen un supuesto específico, dando otro semejante entre los que se aprecie identidad de razón.

0257
PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes generales de Educación, y de Cultura Física y Deporte.

FECHA PRESENT.: 20061221
PRESENTADA POR: Dip. Ricardo Franco Cázarez, PAN.
TURNADA A COMS: Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos; Juventud y Deporte

OBSERVACIONES:

Reforman las fracciones IX y X del artículo 7, y el artículo 9 de la Ley General de Educación, reforma la fracción IV del artículo 2, y se adiciona la fracción XXIV del artículo 29 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

CONTENIDO:

Pretende reformar la Ley General de Educación para que la educación que imparta el Estado no sólo se aboque a la educación física y la práctica del deporte sino a desarrollar la cultura física como parte de la formación integral de los educandos. Asimismo, la iniciativa busca adecuar la Ley General de Cultura Física y Deporte para que se establezca en las finalidades de las bases de coordinación y colaboración entre los tres ámbitos de gobierno y los sectores público, social y privado que se fomente el desarrollo de la cultura física y

el deporte además de prevenir el delito, como medida de desarrollo integral de la persona y que se establezca como atribución de la Conade el promoción de la cultura física y el deporte en los planes y programas de educación básica.

0258

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto por el que se declara 2007 Año del Sesquicentenario de la Constitución de 1857.

FECHA PRESENT.: 20061221
PRESENTADA POR: Dip. Sara Latife Ruiz Chávez, PRI.
TURNADA A COMS: Unidas de Gobernación; Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

OBSERVACIONES:

Declara que el año de 2007 se denomine "2007, Año del Sesquicentenario de la Constitución de 1857".

CONTENIDO:

Propone que El Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos celebrará una sesión solemne el 5 de febrero de 2007, en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a efecto de conmemorar el 150 aniversario de la promulgación de la Constitución Federal de 1857, con la presencia de los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial y se inscribirá en letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Plenos del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda "A los Constituyentes de 1857", que se develará en la sesión solemne a que alude el párrafo anterior y que se dispone que a partir del 1 de enero de 2007 y durante toda la anualidad la correspondencia oficial de la administración pública federal sea timbrada con la inscripción: "2007, Año del Sesquicentenario de la Constitución de 1857". Por último propone que la Casa de Moneda emita una moneda conmemorativa, en cuyo anverso se inscriba un libro, en bajorrelieve, en plano inclinado de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo, que en su tapa anterior diga: "Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos.- 5 de febrero de 1857"; y por cuyo reverso exprese: "2007, Año del Sesquicentenario de la Constitución de 1857".

0259

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

FECHA PRESENT.: 0061221
PRESENTADA POR: Dip. Edgar Armando Olvera Higuera, PAN.
TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales.

OBSERVACIONES:

Reforma el párrafo segundo del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO:

Propone establecer a nivel constitucional la obligatoriedad del trabajo penitenciario, para que junto con la capacitación para el mismo y la educación constituyan medios idóneos para alcanzar la readaptación social de individuos que compurgan una pena privativa de la libertad.

0260

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y expide la Ley que Regula la Participación Privada en Proyectos para Prestación de Servicios.

FECHA PRESENT.: 20061221
PRESENTADA POR: Dip. Jesús Sergio Alcántara Núñez, PRI.
TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; Economía, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

OBSERVACIONES:
Reforma la fracción VIII y se adiciona la fracción IX, al artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y expide la Ley que Regula la Participación Privada en Proyectos para Prestación de Servicios, la cual contiene 77 artículos.

CONTENIDO:
La presente iniciativa prevé una regulación detallada respecto a los derechos y obligaciones de cada parte en caso de que sea necesario rescindir un contrato por incumplimiento o bien, éste tenga que terminar por caso fortuito o fuerza mayor, buscando en todo momento, un equilibrio entre las partes y tratando en la medida de lo posible, sin desalentar a los proveedores, que los riesgos recaigan en la parte que más eficientemente pueda controlarlos o asumirlos, persigue también como finalidad que todos los actos que se lleven a cabo se apeguen a la honradez y transparencia, en términos de la ley de la materia. La ley que se expide tiene por objeto regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, autorización, adjudicación, contratación, ejecución y control de los proyectos para prestación de servicios lleve a cabo la administración pública federal, central y paraestatal, con la participación de recursos privados.

0261
PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 221 del Código Penal Federal.

FECHA PRESENT.: 20061221
PRESENTADA POR: Dip. Mario Alberto Salazar Madera, PAN.
TURNADA A COMS: Justicia.

OBSERVACIONES:
Reforma el artículo 221 del Código Penal Federal.

CONTENIDO:
Propone que se establezca dentro de las causales del delito de tráfico de influencia, la realización de actos u omisiones indebidas por parte de servidores públicos.

0262
PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre.

FECHA PRESENT.: 20061221
PRESENTADA POR: Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, PAN.
TURNADA A COMS: Medio Ambiente y Recursos Naturales.

OBSERVACIONES:
Reforman los artículos 3, 92 y 93 de la Ley General de Vida Silvestre.

CONTENIDO:

Reformar algunos artículos para coadyuvar con la autoridad para poder determinar que es o no es una actividad de subsistencia, y así poder garantizar de manera más eficaz el cumplimiento de los objetivos de la Ley para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre.

0263

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona los artículos 83 y 87 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

FECHA PRESENT.: 20061221
PRESENTADA POR: Eduardo Sánchez Hernández, PRI.
TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales.

OBSERVACIONES:

Reforma y adiciona los artículos 83 y 87 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO:

Pretende puntualizar y precisar que el Presidente de la República entrará a ejercer su encargo a partir de las cero horas del 1º de diciembre y durará en él seis años, y que prestará protesta ante el Congreso de la Unión o ante la Comisión Permanente, en los recesos de aquél, o ante la Mesa Directiva correspondiente.

0264

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Orgánica de la Administración Pública Federal, y General de Desarrollo Social.

FECHA PRESENT.: 20061221
PRESENTADA POR: Dip. Alejandro Landero Gutiérrez, PAN.; Dip. Edgar Armando Olvera Higuera, PAN.
TURNADA A COMS: Unidas de Seguridad Pública; Gobernación; Desarrollo Social

OBSERVACIONES:

Reforma el tercer párrafo del artículo 3; se adicionan la fracción IX del artículo 10, recorriéndose en consecuencia el contenido de la fracción IX a la fracción X, las fracciones VI, VII y VIII del artículo 12, recorriéndose en consecuencia el contenido previsto en dichas fracciones a las fracciones IX, X y XI, respectivamente, la fracción V del artículo 50, recorriéndose en consecuencia el contenido previsto en las fracciones V y VI a las fracciones VI y VII, respectivamente, todas de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reforma la fracción XXVI del artículo 30 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y reforma la fracción I al artículo 11; se adiciona una fracción X al artículo 1, una fracción VI al artículo 14, una fracción X al artículo 19, así como un numeral 5 al artículo 31, todos de la Ley General de Desarrollo Social.

CONTENIDO:

Reforzar la perspectiva de prevención social del delito dentro del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de contemplar la necesidad de que las políticas de desarrollo social, en sus distintas vertientes trabajen por entender las causas que originan las conductas antisociales.

0265

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

FECHA PRESENT.: 20061221
PRESENTADA POR: Dip. María Eugenia Campos Galván, PAN
TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES:
Reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO:

Pretende modificar el artículo 88 de la Constitución con el objeto de actualizar lo ya previsto, pero manteniendo un mayor grado de flexibilidad que permita por un lado al Ejecutivo agendar viajes al extranjero e incluso realizarlo en caso de emergencia, y por otro, adecuar el control político y entendimiento entre Ejecutivo y Legislativo respecto a las ausencias de territorio nacional del Presidente de la República y las relaciones internacionales del Estado mexicano, evitando el que dicha autorización sea utilizada más como arma política o chantaje, que como un verdadero principio de control.

0266

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

FECHA PRESENT.: 20061221
PRESENTADA POR: Dip. Edgar Mauricio Duck Núñez, PAN
TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES:
Adiciona la fracción X del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO:

Propone establecer dentro de las facultades y obligaciones del Presidente de la República, la defensa y promoción de los derechos humanos y la democracia.

0267

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

FECHA PRESENT.: 20061221
PRESENTADA POR: Dip. Constantino Acosta Dávila, PAN.
TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales.

OBSERVACIONES:
Reforma el segundo párrafo del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO:

La presente iniciativa persigue primeramente proteger la garantía de previa audiencia al gobernado de los actos de los gobiernos federal y locales, así como prevenir, además, que las futuras expropiaciones por causa

de utilidad pública sean efectuadas con mayor conciencia de hecho, pero sobre todo, con una plena y cabal aplicación del derecho.

0268

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 2 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

FECHA PRESENT.: 20061221
PRESENTADA POR: Dip. María Dolores González Sánchez, PAN.
TURNADA A COMS: Relaciones Exteriores, con opinión de la Comisión de Derechos Humanos.

OBSERVACIONES:
Reforma al artículo 2o., fracción XI, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

CONTENIDO:

Redefinir la Ley del Servicio Exterior Mexicano y establecer que el fondo creado para cubrir los programas de protección consular, adicionalmente al presupuesto general de la Secretaría de Relaciones Exteriores, no puede usarse para complementar el presupuesto anual otorgado, sino que será adicional y se ejercerá una vez que las reglas de operación sean publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

0272

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
FECHA PRESENT.: 20061222
PRESENTADA POR: Dip. Layda Elena Sansores San Román, Convergencia.
TURNADA A COMS: Seguridad Pública.

OBSERVACIONES:
Adicionan los artículos 40 Bis y 45 Bis de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONTENIDO:

La presente iniciativa pretende establecer que la Auditoría Superior de la Federación deberá auxiliarse, en la revisión y fiscalización respecto de la evaluación del desempeño, eficiencia y eficacia del cumplimiento de los programas del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en instituciones académicas y organismos no gubernamentales de reconocido prestigio e independencia. Dicha información será pública y la ASF o la institución por ella designada y tendrá que darla a conocer sin restricciones por Internet.

0273

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal.
FECHA PRESENT.: 20061222
PRESENTADA POR: Dip. Silvia Oliva Fragoso, PRD.
TURNADA A COMS: Justicia.

OBSERVACIONES:

Reforma la denominación del Título Octavo del Libro Segundo; se reforma la denominación de los Capítulos II, III y IV; se adicionan los Capítulos V y VI; se reforman los artículos 201, 201 Bis, 201 Bis 1, 201 Bis 2; 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208 y 209 del Código Penal Federal.

CONTENIDO:

Adoptar medidas legislativas para proteger a las niñas, niños y adolescentes de la explotación sexual, tipificando la explotación sexual comercial infantil.

DESECHADAS

0016

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 115 de la Ley General de Salud, y 49 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

FECHA PRESENT.: 20060905
PRESENTADA POR: Senado
TURNADA A COMS: Unidas de Salud; Economía
FECHA 1a. LEC.: 20070410

OBSERVACIONES:

Adiciona la fracción IX del artículo 115 de la Ley General de Salud y adiciona el párrafo segundo al artículo 49 de la Ley Federal de Protección al Consumidor. El día 10 de abril de 2007. Se archiva el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

CONTENIDO:

Incorporar dentro de las atribuciones que tiene la Secretaría de Salud, la de promover investigaciones sobre los efectos del consumo de productos con bajo contenido nutricional y alto valor energético, del abuso en el consumo de los mismos y las acciones para controlarlo. Por otra parte, definir que no se podrán realizar promociones y ofertas sobre productos de bajo contenido nutricional y alto valor energético.

0036

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que adiciona un nuevo artículo 7 bis a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

FECHA PRESENT.: 20060919
PRESENTADA POR: Dip. Mónica Arriola Gordillo, Nueva Alianza
TURNADA A COMS: Atención a Grupos Vulnerables
FECHA 1a. LEC.: 20071004

OBSERVACIONES:

Se reforma el artículo 7 bis.- El día 4 de octubre de 2007. Se desecha la iniciativa. Se Archiva el asunto como total y definitivamente concluido

CONTENIDO:

Establece que la educación es de gran importancia para que mediante ella se promueva el conocimiento, los valores y las actitudes que permiten a las personas tener la información suficiente para defender sus derechos. La educación y la información que cada persona posee contribuyen de manera esencial a la prevención de situaciones de riesgo que pueden menoscabar su desarrollo. En las niñas, niños y adolescentes, éstas se convierten en un punto imprescindible para su buen desarrollo.

0053

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 31 de la Ley General de Cultura Física y Deporte

FECHA PRESENT.: 20061005
PRESENTADA POR: Dip. Felipe González Ruiz PAN

TURNADA A COMS: Juventud y Deporte
FECHA 1a. LEC.: 20070426

OBSERVACIONES:

Reforma el artículo 31. Con fecha 26 de abril de 2007. Se desecha la iniciativa.- En consecuencia, se archiva el expediente como un asunto total y definitivamente concluido.

CONTENIDO:

Pretende contribuir a elevar por medio del apoyo y fomento de la cultura física y el deporte el nivel de vida social y cultural de los habitantes de nuestro país. Considera importante que las autoridades estatales y municipales en materia de cultura física, busquen a niños y jóvenes que cuenten con características idóneas para practicar cualquier deporte y los integren a la práctica del mismo, con el objeto de desarrollar talentos deportivos e incrementar el nivel de participación y de afición de la comunidad.

0060

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto, que adiciona el artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

FECHA PRESENT.: 20061010
PRESENTADA POR: Dip. José Manuel del Río Virgen, Convergencia
TURNADA A COMS: Gobernación

OBSERVACIONES:

Adiciona el artículo 65. Se desecha la iniciativa y Se archiva como asunto totalmente concluido en fecha 21 de diciembre de 2006

CONTENIDO:

Pretende otorgar al Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI) la capacidad de imponer sanciones de manera directa otorgándole la facultad de iniciar de manera directa procesos contra los funcionarios públicos que incumplan con sus resoluciones.

0072

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona el artículo 85 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

FECHA PRESENT.: 20061017
PRESENTADA POR: Dip. Alberto Amador Leal, PRI
TURNADA A COMS: Presupuesto y Cuenta Pública
FECHA 1a. LEC.: 20070904

OBSERVACIONES:

Adiciona el artículo 85.- Con fecha 4 de septiembre de 2007, se Archiva el expediente como asunto totalmente concluido.

CONTENIDO:

La propuesta consiste en modificar el artículo 85 para suprimir el carácter de subsidios a los recursos del PAFEF, así como establecer un monto de 0.26 por ciento de la recaudación federal participable, equivalente a 30 mil millones de pesos, de acuerdo con la estimación prevista en la Ley de Ingresos de la Federación para el 2006. Asimismo, se propone que la distribución de los recursos entre las entidades federativas se realice

conforme a las proporciones que deriven del reparto de las participaciones federales del ejercicio fiscal precedente.

0077

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto mediante el cual se reforma el artículo 147 y se adiciona un artículo 147 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

FECHA PRESENT.: 20061019
PRESENTADA POR: Dip. Pilar Guerrero Rubio, PVEM
TURNADA A COMS: Medio Ambiente y Recursos Naturales
FECHA 1a. LEC.: 20070426

OBSERVACIONES:

Reforma el artículo 147 y se adiciona un artículo 147 Bis. Con fecha 26 de abril de 2007. Se desecha la iniciativa.- En consecuencia, se archiva el expediente como un asunto total y definitivamente concluido.

CONTENIDO:

Se propone que en la ley se establezcan los requisitos mínimos que deberá observar la autoridad para elaborar las normas oficiales mexicanas aplicables tanto a la construcción como a la operación de los campos de golf. De igual forma, se propone adicionar un artículo 147 Bis, en el que se establezca el contenido mínimo del estudio de riesgo que deba presentarse, entre los cuales se incluyen medidas para el establecimiento de sistemas de gestión ambiental, para la gestión del agua con base en el Programa Nacional Hidráulico y la Ley de Aguas Nacionales, y para el ahorro energético y fomento de energías renovables, entre otras. Se incorpora la figura del "plan director del campo de golf" como el instrumento que permitirá llevar a cabo las acciones previstas en el estudio de riesgo, con la finalidad de estar en condiciones de fomentar el golf en términos sustentables.

0083

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto por el que se reforma la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

FECHA PRESENT.: 20061019
PRESENTADA POR: Dip. Mayra Gisela Peñuelas Acuña, PRI
TURNADA A COMS: Unidas de la Función Pública; Justicia y Derechos Humanos
FECHA 1a. LEC.: 20071011

OBSERVACIONES:

Se reforma el artículo 21, fracción V. Se desecha la iniciativa y Se archiva como asunto totalmente concluido en fecha 11 de octubre de 2007

CONTENIDO:

Tiene la finalidad de evitar el abuso por parte de funcionarios en el ejercicio del cargo, y evitar que los órganos de control interno de las dependencias apliquen injustificadamente sanciones a los servidores públicos que presuntamente hayan cometido infracciones o faltas administrativas, sin haber comprobado el hecho. Actualmente, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos otorga a los órganos internos de control facultades en las cuáles existe violación a las garantías constitucionales.

0086

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud

FECHA PRESENT.: 20061024
PRESENTADA POR: Dip. Olga Patricia Chozas y Chozas, PVEM
TURNADA A COMS: Salud

OBSERVACIONES:

Se reforma el artículo 277, segundo párrafo; y se adiciona el artículo 276, con un último párrafo.- El día 13 de marzo de 2007. Se desecha la Iniciativa.- En votación económica se autorizó dar lectura solo al punto de acuerdo. Aprobados en votación económica. Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

CONTENIDO:

Prende básicamente contar con un instrumento adicional para fortalecer la política pública de prevención de consumo de tabaco, toda vez que con la adhesión de los marbetes a las cajetillas de cigarros, se garantiza que los consumidores puedan identificar fácilmente que adquieren productos, aunque nocivos para la salud, que son legítimos y no otros que pudieran estar adulterados, lo cual también evita problemas de contrabando, piratería y salud pública, principalmente en los menores de edad.

0116

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes Federal del Trabajo, del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

FECHA PRESENT.: 20061109
PRESENTADA POR: Dip. David Mendoza Arellano, PRD
TURNADA A COMS: Seguridad Social
FECHA 1a. LEC.: 20070912

OBSERVACIONES:

Se adiciona un capítulo XVIII al título Sexto de la Ley Federal del Trabajo relativo a los Trabajadores Informales. - El día 12 de septiembre de 2007, se desecha la Iniciativa y se archiva el expediente como asunto totalmente concluido.

CONTENIDO:

Se propone la incorporación voluntaria de los trabajadores informales al Infonavit, mediante el pago de la aportación del 5 por ciento. En materia de seguridad social representan un paso importante para poner fin a la escasa cobertura de instituciones como el IMSS e Infonavit, permitiéndose no sólo extender sus beneficios a favor del pueblo trabajador como lo exige la justicia social, sino que serán pieza clave para poner fin al crónico desequilibrio financiero de éstas.

0131

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial.

FECHA PRESENT.: 20061114
PRESENTADA POR: Dip. Efraín Morales Sánchez, PRD
TURNADA A COMS: Economía

FECHA 1a. LEC.: 20070912

OBSERVACIONES:

Reforma el primer párrafo del artículo 77; se adiciona una fracción VII al artículo 223; y se reforma el artículo 224, todos de la Ley de la Propiedad Industrial.- El día 12 de septiembre de 2007, se desecha la Iniciativa y se archiva el expediente como asunto totalmente concluido.

CONTENIDO:

Hacer cumplir cabal y estrictamente el espíritu y la letra del legislador respecto a la vigencia de las patentes establecidas en la normatividad nacional e internacional, a objeto de evitar a los titulares de patentes y autoridades incurra en prácticas que conlleven indirectamente a la extensión de dicha vigencia

0134

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

FECHA PRESENT.: 20061114
PRESENTADA POR: Dip. Fernando Enrique Mayans Canabal, PRD
TURNADA A COMS: Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
FECHA 1a. LEC.: 20071004

OBSERVACIONES:

Adiciona una fracción IX al numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General, recorriéndose todas las fracciones en el mismo orden hasta llegar a la fracción XL. El día 4 de octubre de 2007. Se desecha la iniciativa. Se Archiva el asunto como total y definitivamente concluido.

CONTENIDO:

Propone que a partir de la creación de una comisión ordinaria, se establezcan con fundamento en los artículos 25, 26, 27 y 28 de nuestra Constitución Política, los criterios básicos para la elaboración de un plan regional de desarrollo de la región sur sureste del país, a fin de que se incluya y considere en el Plan Nacional de Desarrollo, y en el que participen los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios; así como los Congresos estatales en coordinación con las dependencias competentes del gobierno federal y el Congreso de la Unión, sin olvidar la participación inevitable de la ciudadanía organizada.

0144

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

FECHA PRESENT.: 20061116
PRESENTADA POR: Dip. Silvia Luna Rodríguez, PNA
TURNADA A COMS: Salud

OBSERVACIONES:

Adiciona al Título Décimo Primero de la Ley General de Salud un Capítulo Quinto, denominado "Programa contra las Adicciones Comportamentales", y los artículos 193 Bis al 193 Bis 3.- El día 13 de marzo de 2007. Se desecha la Iniciativa.- En votación económica se autorizó dar lectura solo al punto de acuerdo. Aprobados en votación económica. Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

CONTENIDO:

Establece como obligación de la Secretaría de Salud, operar de forma conjunta con los distintos ámbitos de gobierno para la ejecución del programa contra las adicciones comportamentales enfocado a la prevención,

tratamiento y rehabilitación de este tipo de conductas; así como elaborar un programa de investigación neurobiológico, psicológico y fisiológico sobre el tema antes señalado, que será ejecutado en coordinación con los Institutos Nacionales de Psiquiatría y el de Neurología y Neurocirugía.

0152

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 5 de la Ley de Planeación y adiciona una fracción VII al numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

FECHA PRESENT.: 20061121
PRESENTADA POR: Dip. Víctor Samuel Palma César, PRI; Dip. Alfredo Ríos Camarena, PRI
TURNADA A COMS: Gobernación; Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
FECHA 1a. LEC.: 20070328

OBSERVACIONES:

Reforma el artículo 5 de la Ley de Planeación y adiciona una fracción VII al numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicano.- Con fecha 28 de marzo de 2007. Se desecha la iniciativa.- En consecuencia, se archiva el expediente como un asunto total y definitivamente concluido.

CONTENIDO:

Propone reformar el artículo 5 de la Ley de Planeación para establecer que el Congreso debe conocer, revisar y, si es el caso, modificar y aprobar el Plan Nacional de Desarrollo. Asimismo, propone la creación de una comisión ordinaria que se denominaría Comisión del Plan Nacional de Desarrollo, adicionando el párrafo segundo del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos con una nueva fracción. Cabe mencionar que esta propuesta de reforma es plenamente congruente con las disposiciones constitucionales que prevén la participación del Congreso en los términos que dispone la ley. Con su aprobación, por parte de esta soberanía, se crearán las condiciones legales para mejorar la gobernabilidad democrática mediante el diálogo y el acuerdo entre poderes en la formulación del Plan, lo que permitirá una mejor asignación de recursos y una mayor transparencia y eficacia en la rendición de cuentas.

0164

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto por el que se reforma el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

FECHA PRESENT.: 20061128
PRESENTADA POR: Dip. Alberto Amaro Corona, PRD
TURNADA A COMS: Presupuesto y Cuenta Pública
FECHA 1a. LEC.: 20070904

OBSERVACIONES:

Reforma el artículo 85.- Con fecha 4 de septiembre de 2007, se Archiva el expediente como asunto totalmente concluido.

CONTENIDO:

El objetivo de PAFEF, conlleva al fortalecimiento de las finanzas públicas estatales y los alcances de estos recursos deberían promover el federalismo hacendario. Sin embargo, tenemos casos en los cuales el PAFEF, se utiliza por parte de los gobiernos estatales con fines políticos y electorales lo que desafortunadamente rompe con el espíritu que creo este Ramo 39. De ahí nuestra preocupación de que este programa de aportación de recursos económicos cumpla con la idea de fortalecer el federalismo y, que la variable política no tenga

porque ser el elemento de mayor influencia para la determinación del monto presupuestal a las entidades federativas, el Distrito federal y municipios. Si bien el PAFEF surge de las propuestas de los gobernadores, no se debe quedar ahí e ir más allá por lo que con la misma intención federalista es necesario que los recursos también lleguen a los municipios, de esto se desprende la presente propuesta.

0172

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y la Ley Federal de Competencia Económica

FECHA PRESENT.: 20061205
PRESENTADA POR: Dip. Morales Sánchez Efraín, PRD
TURNADA A COMS: Salud; Economía
FECHA 1a. LEC.: 20070912

OBSERVACIONES:

Se reforman las fracciones V y VI del artículo 2o.; se reforma la fracción II, se adiciona la fracción II bis 1, se reforma la fracción XII, se reforma la fracción XXIV y se reforma la fracción XXVII, del artículo 3o.; se reforman las fracciones I y VII del artículo 6o.; se adiciona la fracción IX bis al artículo 7o.; se reforma el segundo párrafo del artículo 10; se reforma la fracción II del apartado A del artículo 13; se reforma el artículo 15; se adiciona la fracción II bis y se reforma la fracción V, del artículo 17; se reforma el artículo 28; se reforma el artículo 29; se reforma el artículo 30; se reforma el artículo 31; y se reforma la fracción III del artículo 112, todos de la Ley General de Salud y Se reforma el primer párrafo y se adiciona la fracción III del artículo 7o; se adiciona la fracción XIX, recorriéndose la subsecuente, del artículo 24; se adiciona la fracción VI, recorriéndose la subsecuente, del artículo 28, todos de la Ley Federal de Competencia Económica.- El día 12 de septiembre de 2007, se desecha la Iniciativa y se archiva el expediente como asunto totalmente concluido.

CONTENIDO:

Propone establecer un instrumento legal que sirva de marco al diseño de una política de precios de medicamentos patentados asequible, a través de la intervención del gobierno, vía la regulación de los precios de los medicamentos, mediante la fijación de precios únicos, cuya instancia encargada de fijarlos sea la Secretaría de Economía, atendiendo la opinión y proposición del Consejo de Salubridad General, el cual definirá directrices, lineamientos y criterios técnicos para la fijación de los mismos.

0226

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona los artículos 78 y 80 del Código de Comercio

FECHA PRESENT.: 20061214
PRESENTADA POR: Dip. Lourdes Quiñones Canales, PRI
TURNADA A COMS: Economía

OBSERVACIONES:

Reforma y adiciona los artículos 78 y 80 .- El día 22 de febrero de 2006.- Se desecha la iniciativa .- Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.

CONTENIDO:

Plantea que en el caso preciso de las convenciones de tipo mercantil, las cuales se refieren a la contratación de un servicio, estas deban hacerse de manera expresa y en donde se señale claramente que el consumidor acepta adquirirlo, así como el tiempo y el costo exacto del mismo. Si con el paso del tiempo a ese servicio se le

pretendiera agregar otro o modificar las condiciones primarias del contrato, siempre será indispensable contar también con el consentimiento expreso del cliente, y de no ser así, este quedará exento de cualquier obligación frente a la empresa otorgante.

3.- INICIATIVAS TURNADAS POR COMISIÓN.

EL TEXTO COMPLETO DE ESTAS INICIATIVAS SE PODRA LOCALIZAR EN "INICIATIVAS APROBADAS" CONSULTANDO EL NÚMERO CONSECUTIVO QUE LAS IDENTIFICA.

APROBADAS

AGRICULTURA Y GANADERIA

0007

INICIATIVA: Decreto que reforma la Ley Federal de Sanidad Vegetal.
PRESENTADA POR: Senado
FECHA PRESENT.: 20060905

CON OPINION DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA

0006

INICIATIVA: Decreto que expide la Ley Federal de Sanidad Animal
PRESENTADA POR: Senado
FECHA PRESENT.: 20060905.

ECONOMIA

0168

INICIATIVA: Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior.
PRESENTADA POR: Senado
FECHA PRESENT.: 20061128

EQUIDAD Y GÉNERO

0125

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 5 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
PRESENTADA POR: Dip. Mónica Arriola, PNA
FECHA PRESENT.: 20061114

GOBERNACION

0070

INICIATIVA: Decreto, que reforma los artículos 5o., 6o. y 56 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales
PRESENTADA POR: Dip. Héctor Hugo Olivares Ventura, PRI
FECHA PRESENT.: 20061017

0270
INICIATIVA: Minuta proyecto de Decreto que adiciona la Ley General de Bienes Nacionales.
PRESENTADA POR: Senado
FECHA PRESENT.: 20061221

HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

0001
INICIATIVA: Decreto por el que se adiciona la fracción IX al artículo 176 de la Ley del Impuesto sobre la Renta
PRESENTADA POR: Sen. Fernando Gómez Esparza PRI
FECHA PRESENT.: 20060905

0021
INICIATIVA: Decreto que reforma la Ley del Impuesto Sobre la Renta por modificación a su artículo 114 y adición de un artículo 116 bis.
PRESENTADA POR: Congreso del Estado de Nuevo León
FECHA PRESENT.: 20060907

0022
INICIATIVA: Decreto que refoma a la Ley del mpuesto Sobre la Renta por modificación a su artículo 115.
PRESENTADA POR: Congreso del Estado de Nuevo León
FECHA PRESENT.: 20060907

0042
INICIATIVA: Decreto que deroga el artículo 42-a de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
PRESENTADA POR: Congreso del Estado de Nuevo León
FECHA PRESENT.: 20060929

CON OPINION DE LA COMISION DE SALUD.

0215
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios
PRESENTADA POR: Dip. Verónica Velasco Rodríguez, PVEM

FECHA PRESENT.: 20061212

0050

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 2 y 6 de la Ley de Coordinación Fiscal

PRESENTADA POR: Dip. Alberto Amador Leal PRI

FECHA PRESENT.: 20060929

0052

INICIATIVA: Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

PRESENTADA POR: Dip. Juan Enrique Barrios Rodríguez, PAN

FECHA PRESENT.: 20060929

0056

INICIATIVA: Decreto que adiciona un inciso al artículo 25 y un nuevo artículo, el 45 A; y modifica el artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal

PRESENTADA POR: Dip. Alberto Amador Leal PRI

FECHA PRESENT.: 20061005

0057

INICIATIVA: Se reforma el artículo 18 - A de la Ley Federal de Derechos

PRESENTADA POR: Dip. Manuel Cárdenas Fonseca, Nueva Alianza

FECHA PRESENT.: 20061005

0058

INICIATIVA: Decreto por el que se deroga el Capítulo VI, "Del Régimen de Consolidación Fiscal", del Título Segundo: "De las Personas Morales", de la Ley del Impuesto sobre la Renta

PRESENTADA POR: Dip. Pablo Trejo Pérez, PRD

FECHA PRESENT.: 20061010

0098

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal

PRESENTADA POR: Dip. Alberto Amador Leal, PRI

FECHA PRESENT.: 20061031

0107

INICIATIVA: Proyecto de decreto reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos

PRESENTADA POR: Dip. Verónica Velasco Rodríguez, PVEM

FECHA PRESENT.: 20061107

0108
INICIATIVA: Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios
PRESENTADA POR: Dip. Verónica Velasco Rodríguez, PVEM.
FECHA PRESENT.: 20061107

0109
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación.
PRESENTADA POR: Dip. Verónica Velasco Rodríguez, PVEM.
FECHA PRESENT.: 20061107

0121
INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 261 de la Ley Federal de Derechos y 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
PRESENTADA POR: Dip. Antonio del Valle Toca, PAN
FECHA PRESENT.: 20061114

0128
INICIATIVA: Decreto que reforma diversas disposiciones del Capítulo XII, Título Segundo, de la Ley Federal de Derechos
PRESENTADA POR: Dip. Alejandro Sánchez Camacho, PRD
FECHA PRESENT.: 20061114

0136
INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos
PRESENTADA POR: Dip. Francisco Dávila García, PAN
FECHA PRESENT.: 20061114

0137
INICIATIVA: Decreto por el que se reforma el artículo 232-D de la Ley Federal de Derechos
PRESENTADA POR: Sen. Martha Leticia Sosa Govea, PAN
FECHA PRESENT.: 20061116

0148
INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal
PRESENTADA POR: Dip. Horacio Emigdio Garza Garza, PRI.

FECHA PRESENT.: 20061116

0162
INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 3-A de la Ley de Coordinación Fiscal
PRESENTADA POR: Sen. Raúl Mejía González, PRI
FECHA PRESENT.: 20061128

0169
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona los artículos 96, 96 Bis, 96 Ter, 105 y 105
Bis del Código Fiscal de la Federación
PRESENTADA POR: Congreso de Jalisco
FECHA PRESENT.: 20061205

0170
INICIATIVA: Decreto para efectuar la interpretación auténtica del primer párrafo del artículo 226
de la Ley del Impuesto sobre la Renta
PRESENTADA POR: Sen. Carlos Sotelo García, PRD
FECHA PRESENT.: 20061205

0178
INICIATIVA: Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007
PRESENTADA POR: Ejecutivo federal
FECHA PRESENT.: 20061205

0180
INICIATIVA: Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley
Federal de Derechos
PRESENTADA POR: Ejecutivo Federal
FECHA PRESENT.: 20061205

0186
INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 2 y 6 de la Ley de Coordinación Fiscal
PRESENTADA POR: Dip. José Rosas Aispuro Torres, PRI; Emilio Gamboa Patrón, PRI
FECHA PRESENT.: 20061207

0187
INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 31 de la Ley del Impuesto sobre la Renta
PRESENTADA POR: Dip. Carlos Puente Salas, PVEM
FECHA PRESENT.: 20061207

0197

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 226 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
PRESENTADA POR: Sen. Gustavo Madero Muñoz, PAN; Sen. María Rojo e Incháustegui, PAN; Sen. Carlos Sotelo García, PRD; Sen. Raúl Mejía González, PRI.
FECHA PRESENT.: 20061212

0198

INICIATIVA: Decreto que reforma diversos artículos de la Ley de Coordinación Fiscal.
PRESENTADA POR: Sen. Alejandro Moreno Cárdenas, PRI.
FECHA PRESENT.: 20061212

0209

INICIATIVA: Decreto, que modifica el artículo 8 de la Ley Federal de Derechos
PRESENTADA POR: Dip. Amador Campos Aburto, PRD
FECHA PRESENT.: 20061212

0210

INICIATIVA: Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Aduanera, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Ingresos y de la Ley del Servicio de Administración Tributaria
PRESENTADA POR: Dip. Horacio Garza Garza, PRI; Carlos García González, PAN
FECHA PRESENT.: 20061212

0214

INICIATIVA: Decreto por el que se reforma el artículo 212 de la Ley del Impuesto sobre la Renta
PRESENTADA POR: Dip. Jesús Ramírez Stabros, PRI
FECHA PRESENT.: 20061212

0215

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios
PRESENTADA POR: Dip. Verónica Velasco Rodríguez, PVEM
FECHA PRESENT.: 20061212

0228

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 32 de la Ley del Impuesto sobre la Renta
PRESENTADA POR: Dip. Víctor Valencia de los Santos, PRI.
FECHA PRESENT.: 20061214

0182

INICIATIVA: Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación; y de las leyes de los Impuestos sobre la Renta, al Activo, Especial sobre Producción y Servicios, Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, y Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

PRESENTADA POR: Ejecutivo federal.

FECHA PRESENT.: 20061205

0192

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

PRESENTADA POR: Dip. Rodrigo Medina de la Cruz, PRI.

FECHA PRESENT.: 20061207

0221

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes del Impuesto sobre la Renta, y Federal de Derechos.

PRESENTADA POR: Dip. Francisco Elizondo Garrido, PVEM.

FECHA PRESENT.: 20061214

0229

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 27 y 28 de la Ley de Coordinación Fiscal.

PRESENTADA POR: Dip. Luis Enrique Benítez Ojeda, PRI.

FECHA PRESENT.: 20061214

0230

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

PRESENTADA POR: Dip. Luis Enrique Benítez Ojeda, PRI.

FECHA PRESENT.: 20061214

0232

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes del Impuesto al Valor Agregado, y de Coordinación Fiscal.

PRESENTADA POR: Dip. José Rosas Aispuro Torres, PRI.

FECHA PRESENT.: 20061214

0240

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

PRESENTADA POR: Dip. Manuel Cárdenas Fonseca, PNA.

FECHA PRESENT.: 20061219

0269

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal.
PRESENTADA POR: Dip. Armando Enríquez Flores, PAN.
FECHA PRESENT.: 20061221

0271

INICIATIVA: Decreto que reforma la Ley de Coordinación Fiscal.
PRESENTADA POR: Sen. Ulises Ramírez Núñez, PAN.
FECHA PRESENT.: 20061222

JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, CON OPINION DE LA COMISION DE GOBERNACIÓN

0145

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona los artículos 10, 11 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
PRESENTADA POR: Dip. Juan Enrique Barrios Rodríguez, PAN; Dip. Diódoro Carrasco Altamirano, PAN; Dip. Rogelio Carbajal Tejada, PAN
FECHA PRESENT.: 20061116

0157

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 3, 10, 11 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
PRESENTADA POR: Dip. Arely Madrid Tovilla, PRI; Dip. Edgar Mauricio Duck Núñez, PAN; Dip. Francisco Santos Arreola, PRD
FECHA PRESENT.:20061121

MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

0067

INICIATIVA: Decreto que adiciona una fracción al artículo 49, y un párrafo tercero al artículo 51 de la Ley General de Vida Silvestre
PRESENTADA POR: Dip. Guadalupe García Noriega, PVEM
FECHA PRESENT.: 20061017

PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

0179

INICIATIVA: Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007
PRESENTADA POR: Ejecutivo Federal

FECHA PRESENT.: 20061205

PUNTOS CONSTITUCIONALES

0142

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
PRESENTADA POR: Dip. Erika Larregui Nagel, PVEM
FECHA PRESENT.: 20061116

0236

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
PRESENTADA POR: Coordinadores de los grupos parlamentarios
FECHA PRESENT.: 20061219

REGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

0062

INICIATIVA: Decreto que propone reformar el numeral 2 del artículo 39 y adicionar un segundo párrafo al numeral 1 del artículo 43, ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos
PRESENTADA POR: Por los coordinadores de los grupos parlamentarios representados en la Cámara de Diputados
FECHA PRESENT.: 20061010

0080

INICIATIVA: Decreto para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del recinto parlamentario de la honorable Cámara de Diputados el nombre "Constituyentes de Apatzingán"
PRESENTADA POR: Dip. Mario Enrique del Toro, PRD
FECHA PRESENT.: 20061019

UNIDAS DE LA FUNCION PÚBLICA

0145

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona los artículos 10, 11 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
PRESENTADA POR: Dip. Juan Enrique Barrios Rodríguez, PAN; Dip. Diódoro Carrasco Altamirano, PAN; Dip. Rogelio Carbajal Tejada, PAN
FECHA PRESENT.: 20061116

Dirección de Bibliotecas y de los Sistemas de Información
Subdirección de Archivo y Documentación

0157

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 3, 10, 11 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

PRESENTADA POR: Dip. Arely Madrid Tovilla, PRI; Dip. Edgar Mauricio Duck Núñez, PAN; Dip. Francisco Santos Arreola, PRD

FECHA PRESENT.: 20061121

PENDIENTES

AGRICULTURA Y GANADERIA

0019

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
PRESENTADA POR: Senado
FECHA PRESENT.: 20060905

ASUNTOS INDIGENAS

0122

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona los artículos 38 y 175-A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales
PRESENTADA POR: Dip. Holly Matus Toledo, PRD
FECHA PRESENT.: 20061114

ASUNTOS INDIGENAS, CON OPINION DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

0249

INICIATIVA: Expediente Ley General de Protección al Conocimiento Tradicional de los Pueblos Indígenas.
PRESENTADA POR: Dip. Francisco Antonio Fraile García, PAN
FECHA PRESENT.: 20061219

ATENCION A GRUPOS VULNERABLES

0059

INICIATIVA: Decreto por el que se modifican y adicionan los artículos 5o. y 31, párrafo segundo, de Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica; 2, fracción I, y 3, fracción III, de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía; 6o., fracción I, Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 5o., fracción X, inciso A, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Artículo 6, inciso n), de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; Artículo 19, fracción III, 20, fracción 1, y 30, fracción XVII, de la Ley General de las Personas con Discapacidad.
PRESENTADA POR: Dip. Juan Francisco Rivera Bedoya, PRI
FECHA PRESENT.: 20061010

0103

INICIATIVA: Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
PRESENTADA POR: Dip. Ana María Ramírez Cerda, PVEM
FECHA PRESENT.: 20061107

0163

INICIATIVA: Decreto por el que se reforma el Capítulo III, artículo 33, fracciones IV y VIII, de la Ley General de Educación
PRESENTADA POR: Dip. Jorge Quintero Bello, PAN
FECHA PRESENT.: 20061128

0243

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 10 y 37 de la Ley General de Personas con Discapacidad.
PRESENTADA POR: Dip. Rubí Laura López Silva, PAN
FECHA PRESENT.: 20061219

0205

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes: del Instituto Mexicano de la Juventud; para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y de Información Estadística y Geográfica.
PRESENTADA POR: Dip. José Antonio Arévalo González, PVEM.
FECHA PRESENT.: 20061212

ATENCION A GRUPOS VULNERABLES CON OPINIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

0031

INICIATIVA: Decreto por el que se crea la Ley de Pensión Universal para las Personas de setenta años de edad o más
PRESENTADA POR: Dip. Miguel Ángel Navarro Quintero PRD
FECHA PRESENT.: 20060914

PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

0023

INICIATIVA: Proyecto de Decreto de Ley de Profesiones del Distrito Federal
PRESENTADA POR: Asamblea Legislativa del Distrito Federal
FECHA PRESENT.: 20060907

0078

INICIATIVA: Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 25, 32, 33 y 34 de la Ley General de Educación
PRESENTADA POR: Dip. José Luis Varela Lagunas, Convergencia
FECHA PRESENT.: 20061019

COMUNICACIONES

0069

INICIATIVA: Decreto que adicionan los artículos 11-A, 12-A, 30-A, 30-B, 30-C y reforma el artículo 12 de la Ley Federal de Telecomunicaciones
PRESENTADA POR: Dip. Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, PRI
FECHA PRESENT.: 20061017

CULTURA, CON OPINION DE LA COMISION DE TURISMO.

0204

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 150 de la Ley Federal del Derecho de Autor.
PRESENTADA POR: Dip. Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui, PRI; Dip. Sara Latife Ruiz Chávez, PRI.
FECHA PRESENT.: 20061212

DERECHOS HUMANOS

0014

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal, de la Ley Contra la Delincuencia Organizada y de la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.
PRESENTADA POR: Senado
FECHA PRESENT.: 20060905

0183

INICIATIVA: Decreto que reforma la fracción II Bis del artículo 420 del Código Penal Federal
PRESENTADA POR: Congreso de Baja California Sur
FECHA PRESENT.: 20061207

0185

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y 194 del Código Federal de Procedimientos Penales; y expide la Ley Federal para Prevenir y Sancionar las Conductas Delictivas que Conforman la Trata de Personas.
PRESENTADA POR: Dip. Ana María Ramírez Cerda, PVEM
FECHA PRESENT.: 20061207

0189

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.
PRESENTADA POR: Dip. Mauricio Ortiz Proal, PRI.
FECHA PRESENT.: 20061207

DESARROLLO METROPOLITANO

0037

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 115 fracción I y IV, 116 fracción VII y 122 Apartado G, primer párrafo de la base quinta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

PRESENTADA POR: Dip. Luis Gustavo Parra Noriega PAN

FECHA PRESENT.: 20060919

0039

INICIATIVA: Decreto que reforma la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

PRESENTADA POR: Dip. Mónica Arriola Gordillo, Nueva Alianza

FECHA PRESENT.: 20060919

DESARROLLO RURAL

0208

INICIATIVA: Decreto que adiciona al artículo 69 los incisos a, b y c, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

PRESENTADA POR: Dip. Daniel Pérez Valdés, PRI

FECHA PRESENT.: 20061212

0018

INICIATIVA: Decreto que reforma la fracción XVIII del artículo 40 y adiciona la fracción XIX del artículo 35 y se adicionan las fracciones XXIII y XXIV al artículo 35 de la Ley Orgánica de la administración Pública Federal y se reforman los artículos 94, 98 y 99 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

PRESENTADA POR: Senado

FECHA PRESENT.: 20060905

DESARROLLO SOCIAL

0165

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley General de Desarrollo Social.

PRESENTADA POR: Dip. Alberto Amador Leal, PRI.

FECHA PRESENT.: 20061128

0251

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social.

PRESENTADA POR: Dip. Alberto Amador Leal, PRI.

FECHA PRESENT.: 20061219

0264

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Orgánica de la Administración Pública Federal, y General de Desarrollo Social.
PRESENTADA POR: Dip. Alejandro Landero Gutiérrez, PAN.; Dip. Edgar Armando Olvera Higuera, PAN.
FECHA PRESENT.: 20061221

DISTRITO FEDERAL

0049
INICIATIVA: Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal
PRESENTADA POR: Dip. Manuel Minjares Jiménez PAN
FECHA PRESENT.: 20060929

0100
INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 39 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal
PRESENTADA POR: Asamblea Legislativa del Distrito Federal
FECHA PRESENT.: 20061107

0127
INICIATIVA: Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal
PRESENTADA POR: Dip. Alejandro Sánchez Camacho, PRD
FECHA PRESENT.: 20061114

0130
INICIATIVA: Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal
PRESENTADA POR: Dip. Obdulio Avila Mayo, PAN
FECHA PRESENT.: 20061114

ECONOMIA

0120
INICIATIVA: Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y la Ley del Impuesto sobre la Renta
PRESENTADA POR: Sen. Fernando Jorge Castro Trenti, PRI
FECHA PRESENT.: 20061114

0149

INICIATIVA: Decreto por el que se reforma la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación y la Ley del Impuesto sobre la Renta
PRESENTADA POR: Sen. Alfonso Elías Serrano, PRI
FECHA PRESENT.: 20061121

ECONOMIA, CON OPINION DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

0260

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y expide la Ley que Regula la Participación Privada en Proyectos para Prestación de Servicios.
PRESENTADA POR: Dip. Jesús Sergio Alcántara Núñez, PRI.
FECHA PRESENT.: 20061221

0231

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio y de la Ley de Concursos Mercantiles.
PRESENTADA POR: Dip. José Gildardo Guerrero Torres, PAN
FECHA PRESENT.: 20061214

EDUCACION PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

0010

INICIATIVA: Decreto que expide la Ley General de Coordinación para la Educación y Profesionalización de los Miembros de las Instituciones Policiales.
PRESENTADA POR: Senado
FECHA PRESENT.: 20060905

0008

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 21 y 23 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior
PRESENTADA POR: Senado
FECHA PRESENT.: 20060905

0009

INICIATIVA: Decreto que adiciona un capítulo a la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.
PRESENTADA POR: Senado
FECHA PRESENT.: 20060905

EDUCACION PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, CON OPINIÓN DE LA COM DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

0023

INICIATIVA: Proyecto de Decreto de Ley de Profesiones del Distrito Federal
PRESENTADA POR: Asamblea Legislativa del Distrito Federal
FECHA PRESENT.: 20060907

0047

INICIATIVA: Decreto por el que se expide la Ley que crea el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
PRESENTADA POR: Dip. Rubén Aguilar Jiménez PT
FECHA PRESENT.: 20060929

0078

INICIATIVA: Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 25, 32, 33 y 34 de la Ley General de Educación
PRESENTADA POR: Dip. José Luis Varela Lagunas, Convergencia
FECHA PRESENT.: 20061019

COM: EDUCACION PUBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

0079

INICIATIVA: Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Educación
PRESENTADA POR: Dip. Monica Arriola, Nueva Alianza
FECHA PRESENT.: 20061019

0082

INICIATIVA: Decreto mediante el cual se reforma el artículo 7, fracción IX, y se adicionan un último párrafo al artículo 33 y un último párrafo al artículo 67, todos de la Ley General de Educación
PRESENTADA POR: Dip. Faustino Javier Estrada González, PVEM
FECHA PRESENT.: 20061019

0095

INICIATIVA: Decreto por el que se reforma el artículo 8 de la Ley General de Educación
PRESENTADA POR: Dip. Humberto Dávila Esquivel, PNA
FECHA PRESENT.: 20061030

0102

INICIATIVA: Decreto de adición de un párrafo al artículo 48 de la Ley General de Educación

PRESENTADA POR: Dip. César Horacio Duarte Jáquez, PRI
FECHA PRESENT.: 20061107

0119
INICIATIVA: Decreto que adiciona un artículo 47 Bis a la Ley General de Educación
PRESENTADA POR: Congreso de Tlaxcala
FECHA PRESENT.: 20061114

0163
INICIATIVA: Decreto por el que se reforma el Capítulo III, artículo 33, fracciones IV y VIII, de la Ley General de Educación
PRESENTADA POR: Dip. Jorge Quintero Bello, PAN
FECHA PRESENT.: 20061128

0247
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona los artículos 6 y 67 de la Ley General de Educación.
PRESENTADA POR: Dip. Neftalí Garzón Contreras, PRD
FECHA PRESENT.: 20061219

ENERGIA

0059
INICIATIVA: Decreto por el que se modifican y adicionan los artículos 5o. y 31, párrafo segundo, de Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica; 2, fracción I, y 3, fracción III, de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía; 6o., fracción I, Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 5o., fracción X, inciso A, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Artículo 6, inciso n), de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; Artículo 19, fracción III, 20, fracción 1, y 30, fracción XVII, de la Ley General de las Personas con Discapacidad.
PRESENTADA POR: Dip. Juan Francisco Rivera Bedoya, PRI
FECHA PRESENT.: 20061010

ENERGIA, CON OPINION DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

0203
INICIATIVA: Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, de la Ley de Planeación, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y expide la Ley Orgánica de la Comisión Reguladora de Energía, la Ley de la Comisión Nacional de Energía, la Ley Orgánica de la

Comisión Federal de Electricidad y la Ley Reglamentaria del Artículo 27
Constitucional, en materia de Energía Eléctrica.
PRESENTADA POR: Dip. Antonio Soto Sánchez, PRD.
FECHA PRESENT.: 20061212

EQUIDAD Y GÉNERO

0126
INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los
Estados Unidos Mexicanos
PRESENTADA POR: Dip. Elsa Conde Rodríguez, Alternativa
FECHA PRESENT.: 20061114

EQUIDAD Y GÉNERO, CON OPINION

0163
INICIATIVA: Decreto por el que se reforma el Capítulo III, artículo 33, fracciones IV y VIII, de
la Ley General de Educación
PRESENTADA POR: Dip. Jorge Quintero Bello, PAN
FECHA PRESENT.: 20061128

EQUIDAD Y GÉNERO, CON OPINION DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

0220
INICIATIVA: Expide la Ley Federal de Acciones Compensatorias a favor de las Mujeres.
PRESENTADA POR: Dip. Leticia Herrera Ale, PRI; Dip. Rubén Escajeda Jiménez, PRI
FECHA PRESENT.: 20061214

FUNCION PÚBLICA

0099
INICIATIVA: Decreto por el que se reforma el artículo 79 de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos; así como diversos numerales de la Ley Federal de
Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de la Ley Federal
de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Código Penal Federal, en
materia de fiscalización del gasto de recursos públicos federales.
PRESENTADA POR: Dip. Antonio Xavier López Adame, PVEM
FECHA PRESENT.: 20061031

0114
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes Orgánica de la
Administración Pública Federal, Federal de Responsabilidades de los Servidores
Públicos, Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
y de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

PRESENTADA POR: Dip. Alliet Mariana Bautista Bravo, PRD
FECHA PRESENT.: 20061109

0143

INICIATIVA: Decreto que expide la Ley de Transparencia, Rendición de Cuentas y Acceso a la Información Pública; y que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

PRESENTADA POR: Dip. Erika Larregui Nagel, PVEM
FECHA PRESENT.: 20061116

0159

INICIATIVA: Decreto, que reforma el párrafo tercero del artículo 1o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo

PRESENTADA POR: Dip. Apolonio Méndez Meneses, PAN
FECHA PRESENT.: 20061123

0202

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

PRESENTADA POR: Dip. Jacinto Gómez Pasillas, PNA.
FECHA PRESENT.: 20061212

0203

INICIATIVA: Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, de la Ley de Planeación, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y expide la Ley Orgánica de la Comisión Reguladora de Energía, la Ley de la Comisión Nacional de Energía, la Ley Orgánica de la Comisión Federal de Electricidad y la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional, en materia de Energía Eléctrica.

PRESENTADA POR: Dip. Antonio Soto Sánchez, PRD.
FECHA PRESENT.: 20061212

FUNCION PÚBLICA Y DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

0160

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

PRESENTADA POR: Dip. Alan Notholt Guerrero, PVEM
FECHA PRESENT.: 20061123

GOBERNACION

0018

INICIATIVA: Decreto que reforma la fracción XVIII del artículo 40 y adiciona la fracción XIX del artículo 35 y se adicionan las fracciones XXIII y XXIV al artículo 35 de la Ley Orgánica de la administración Pública Federal y se reforman los artículos 94, 98 y 99 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

PRESENTADA POR: Senado
FECHA PRESENT.: 20060905

0027

INICIATIVA: Decreto que reforma al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

PRESENTADA POR: Dip. Félix Castellanos Hernández PT
FECHA PRESENT.: 20060914

0038

INICIATIVA: Decreto que reforma el párrafo segundo y adiciona dos párrafos al artículo 254 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

PRESENTADA POR: Dip. Aleida Alavez Ruiz PRD
FECHA PRESENT.: 20060919

0076

INICIATIVA: Decreto por el que se adiciona un numeral 5 al artículo 20 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

PRESENTADA POR: Dip. Mauricio Ortiz Proal, PRI
FECHA PRESENT.: 20061019

0089

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 190 y 191 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el artículo 50 de la Ley General de Medios de Impugnación en Materia Electoral

PRESENTADA POR: Dip. Carlos Rojas Gutiérrez, PRI
FECHA PRESENT.: 20061024

0096

INICIATIVA: Decreto por el que se expide la Ley Federal de Cabildeo

PRESENTADA POR: Dip. Sara Isabel Castellanos Cortés, PVEM
FECHA PRESENT.: 20061031

0111

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 77 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

PRESENTADA POR: Dip. Victorio Montalvo Rojas, PRD
FECHA PRESENT.: 20061109

0115

INICIATIVA: Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República

PRESENTADA POR: Dip. José Rosas Aispuro Torres, PRI

FECHA PRESENT.: 20061109

0124

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión

PRESENTADA POR: Dip. Jorge Godoy Cárdenas, Convergencia

FECHA PRESENT.: 20061114

0129

INICIATIVA: Decreto que adiciona un Título Sexto a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y reforma el primer párrafo del artículo 56 de la Ley de Seguridad Nacional

PRESENTADA POR: Dip. Gerardo Octavio Vargas Landeros, PRI

FECHA PRESENT.: 20061114

0141

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 62 de la Ley Federal de Radio y Televisión

PRESENTADA POR: Dip. Luis Enrique Benítez Ojeda, PRI

FECHA PRESENT.: 20061116

0151

INICIATIVA: Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público

PRESENTADA POR: Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera PRD; Dip. Miguel Angel Solares Chávez, PRD; Emilio Ulloa Pérez, PRD

FECHA PRESENT.: 20061121

0213

INICIATIVA: Decreto de adición de reforma al artículo 26 y de adición del artículo 32 Ter, ambos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

PRESENTADA POR: Dip. César Duarte Jáquez, PRI

FECHA PRESENT.: 20061212

0264

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Orgánica de la Administración Pública Federal, y General de Desarrollo Social.

PRESENTADA POR: Dip. Alejandro Landero Gutiérrez, PAN.; Dip. Edgar Armando Olvera Higuera, PAN.
FECHA PRESENT.: 20061221

GOBERNACION CON OPINION DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

0030
INICIATIVA: Decreto mediante el cual se expide la Ley Federal de Archivos y se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
PRESENTADA POR: Dip. César Camacho Quiroz PRI
FECHA PRESENT.: 20060914

0133
INICIATIVA: Proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Archivos
PRESENTADA POR: Dip. Carlos Madrazo Limón, PAN; Dip. Ruth Zavaleta Salgado, PRD
FECHA PRESENT.: 20061114

COM: GOBERNACION.

0201
INICIATIVA: Expide la Ley Reglamentaria de la Fracción I del Artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
PRESENTADA POR: Dip. Raúl Cervantes Andrade, PRI.
FECHA PRESENT.: 20061212

0205
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes: del Instituto Mexicano de la Juventud; para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y de Información Estadística y Geográfica.
PRESENTADA POR: Dip. José Antonio Arévalo González, PVEM.
FECHA PRESENT.: 20061212

0218
INICIATIVA: Expide Ley Reglamentaria de las Fracciones II, III y IV del Apartado C) del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
PRESENTADA POR: Dip. Juan Enrique Barrios Rodríguez, PAN.
FECHA PRESENT.: 20061214

0241
INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 172 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales
PRESENTADA POR: Dip. Rosario Ortiz Magallón, PRD
FECHA PRESENT.: 20061219

HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

0020

INICIATIVA: Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Concursos Mercantiles
PRESENTADA POR: Congreso del Estado de Nuevo León
FECHA PRESENT.: 20060907

0046

INICIATIVA: Decreto que modifica el artículo noveno de la Ley del Servicio de Administración Tributaria
PRESENTADA POR: Dip. José Manuel Del Río Virgen Convergencia
FECHA PRESENT.: 20060929

0073

INICIATIVA: Decreto que reforma al artículo 7 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y se adiciona la fracción XXI, pasando el contenido de esta fracción a una nueva fracción XXII del artículo 46 de la Ley del Banco de México
PRESENTADA POR: Dip. Eduardo Espinosa Abuxapqui, PRI
FECHA PRESENT.: 20061017

0085

INICIATIVA: Decreto que reforma el último párrafo del artículo 2° de la Ley del Impuesto al Valor Agregado
PRESENTADA POR: Dip. Tomás Gloria Requena PRI
FECHA PRESENT.: 20061024

0094

INICIATIVA: Decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Instituciones de Crédito
PRESENTADA POR: Dip. Raúl Cervantes Andrade, PRI
FECHA PRESENT.: 20061026

0097

INICIATIVA: Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo, y el actual se recorre en su orden, al artículo 78 de la Ley de Instituciones de Crédito
PRESENTADA POR: Dip. Raúl Cervantes Andrade PRI; Dip. Gerardo Octavio Vargas Landeros, PRI
FECHA PRESENT.: 20061031

0104

INICIATIVA: Decreto que modifica el párrafo sexto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 2, 18 y añade una fracción IV al artículo 51 de la Ley del Banco de México
PRESENTADA POR: Dip. José Manuel del Río Virgen, Convergencia
FECHA PRESENT.: 20061107

0120
INICIATIVA: Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y la Ley del Impuesto sobre la Renta
PRESENTADA POR: Sen. Fernando Jorge Castro Trenti, PRI
FECHA PRESENT.: 20061114

0138
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
PRESENTADA POR: Sen. Melquiádes Morales Flores, PRI
FECHA PRESENT.: 20061116

0139
INICIATIVA: Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 94 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros
PRESENTADA POR: Dip. José Gildardo Guerrero Torres, PAN
FECHA PRESENT.: 20061116

0149
INICIATIVA: Decreto por el que se reforma la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación y la Ley del Impuesto sobre la Renta
PRESENTADA POR: Sen. Alfonso Elías Serrano, PRI
FECHA PRESENT.: 20061121

0161
INICIATIVA: Decreto por el que se reforman los artículos 110, 110-A, 113, 114 y 115 de la Ley del Impuesto sobre la Renta
PRESENTADA POR: Sen. Minerva Hernández Ramos, PRD
FECHA PRESENT.: 20061128

0195
INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
PRESENTADA POR: Sen. Amira Gricelda Gómez Tueme, PRI; Sen. José Eduardo Calzada Roviroso, PRI.
FECHA PRESENT.: 20061212

0196
INICIATIVA: Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta.

PRESENTADA POR: Sen. Francisco Agundis Arias, PVEM
FECHA PRESENT.: 20061212

0206
INICIATIVA: Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 92 del Código Fiscal de la Federación
PRESENTADA POR: Dip. Manuel Cárdenas Fonseca, PNA
FECHA PRESENT.: 20061212

0207
INICIATIVA: Decreto por el que se adicionan un párrafo a los artículos 4, fracción I; artículo 5-A, pasando el segundo y tercer párrafos actuales a ser tercer y cuarto párrafos; el artículo 7, séptimo párrafo, y el artículo 9, cuarto párrafo. Se derogan los seis renglones últimos del artículo 6, fracción VI y el artículo 7-B de la Ley del Impuesto al Activo
PRESENTADA POR: Dip. Faustino Soto Ramos, PRD
FECHA PRESENT.: 20061212

0217
INICIATIVA: Decreto que abroga la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.
PRESENTADA POR: Sen. José Luis Lobato Campos, Convergencia.
FECHA PRESENT.: 20061214

0223
INICIATIVA: Decreto que abroga la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.
PRESENTADA POR: Dip. Ariel Castillo Nájera, PNA.
FECHA PRESENT.: 20061214

0234
INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 176 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
PRESENTADA POR: Congreso de Jalisco.
FECHA PRESENT.: 20061219

0255
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Planeación.
PRESENTADA POR: Dip. José Rosas Aispuro Torres, PRI; Dip. José Murat, PRI
FECHA PRESENT.: 20061221

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, CON OPINION DE LA COMISION DE POBLACION, FRONTERAS Y ASUNTOS MIGRATORIOS.

0173

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 12 de la Ley de Ingresos de la Federación

PRESENTADA POR: Dip. Samuel Aguilar Solís, PRI
FECHA PRESENT.: 20061205

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, CON OPINION DE LA COMISION DE SEGURIDAD PÚBLICA

0176

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes de Instituciones de Crédito, y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

PRESENTADA POR: Dip. Andrés Lozano Lozano, PRD
FECHA PRESENT.: 20061205

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

0216

INICIATIVA: Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta y de la Ley Federal del Trabajo.

PRESENTADA POR: Sen. Francisco Agundis Arias, PVEM.
FECHA PRESENT.: 20061214

0224

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 137, 138 y 139 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

PRESENTADA POR: Dip. Octavio Martínez Vargas, PRD.
FECHA PRESENT.: 20061214

0245

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal.

PRESENTADA POR: Dip. Samuel Aguilar Solís, PRI
FECHA PRESENT.: 20061219

JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

0183

INICIATIVA: Decreto que reforma la fracción II Bis del artículo 420 del Código Penal Federal

PRESENTADA POR: Congreso de Baja California Sur
FECHA PRESENT.: 20061207

0185

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y 194 del Código Federal de Procedimientos Penales; y expide la Ley Federal para Prevenir y Sancionar las Conductas Delictivas que Conforman la Trata de Personas.

PRESENTADA POR: Dip. Ana María Ramírez Cerda, PVEM

FECHA PRESENT.: 20061207

0189

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

PRESENTADA POR: Dip. Mauricio Ortiz Proal, PRI.

FECHA PRESENT.: 20061207

0202

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

PRESENTADA POR: Dip. Jacinto Gómez Pasillas, PNA.

FECHA PRESENT.: 20061212

0054

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

PRESENTADA POR: Dip. Juan Manuel Parás González PRI

FECHA PRESENT.: 20061005

0055

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 420 del Código Penal Federal.

PRESENTADA POR: Dip. Manuel Cárdenas Fonseca Nueva Alianza

FECHA PRESENT.: 20061005

0063

INICIATIVA: Proyecto de decreto que expide la Ley Reglamentaria de las fracciones V y VI del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y abroga la Ley Reglamentaria de la Fracción V del Artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

PRESENTADA POR: Dip. Alberto Amador Leal, PRI

FECHA PRESENT.: 20061012

0074

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 25 del Código Penal Federal

PRESENTADA POR: Dip. Víctor Valencia de los Santos, PRI

FECHA PRESENT.: 20061017

0075

INICIATIVA: Decreto por el que se adiciona un Título Decimoséptimo Bis, denominado "Delitos contra la Dignidad de las Personas"; se reforma el artículo 315 y se adiciona el artículo 319 Bis al Código Penal Federal

PRESENTADA POR: Dip. David Sánchez Camacho, PRD

FECHA PRESENT.: 20061019

0089

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 190 y 191 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el artículo 50 de la Ley General de Medios de Impugnación en Materia Electoral

PRESENTADA POR: Dip. Carlos Rojas Gutiérrez, PRI

FECHA PRESENT.: 20061024

0092

INICIATIVA: Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 2, fracción V, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 17, 18, 32 y 35, fracción IV, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada

PRESENTADA POR: Dip. Gerardo Octavio Vargas Landeros, PRI

FECHA PRESENT.: 20061026

0099

INICIATIVA: Decreto por el que se reforma el artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como diversos numerales de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Código Penal Federal, en materia de fiscalización del gasto de recursos públicos federales.

PRESENTADA POR: Dip. Antonio Xavier López Adame, PVEM

FECHA PRESENT.: 20061031

0103

INICIATIVA: Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

PRESENTADA POR: Dip. Ana María Ramírez Cerda, PVEM

FECHA PRESENT.: 20061107

0113

INICIATIVA: Decreto por el que se adiciona una fracción VI al artículo 2o. y se reforma el artículo 3o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada

PRESENTADA POR: Dip. Antonio Xavier López Adame, PVEM

FECHA PRESENT.: 20061109

0114

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

PRESENTADA POR: Dip. Alliet Mariana Bautista Bravo, PRD

FECHA PRESENT.: 20061109

0115

INICIATIVA: Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República

PRESENTADA POR: Dip. José Rosas Aispuro Torres, PRI

FECHA PRESENT.: 20061109

0153

INICIATIVA: Decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales

PRESENTADA POR: Dip. Estrada González Faustino Javier PVEM

FECHA PRESENT.: 20061121

0174

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

PRESENTADA POR: Dip. Mónica Arriola, PNA

FECHA PRESENT.: 20061205

0175

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de los códigos Penal Federal, y Federal de Procedimientos Penales.

PRESENTADA POR: Dip. Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo, Alternativa

FECHA PRESENT.: 20061205

JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS CON OPINIÓN LA COM. DE LA REFORMA AGRARIA

0150

INICIATIVA: Decreto, que adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 212 de la Ley de Amparo

PRESENTADA POR: Dip. Arredondo Ibarra Salvador, PAN

FECHA PRESENT.: 20061121

JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, CON OPINION DE LA

COMISION DE GOBERNACION.

0167

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 27, 32 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

PRESENTADA POR: Dip. Martha Angélica Tagle Martínez, Convergencia.

FECHA PRESENT.: 20061128

COM: JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

0012

INICIATIVA: Decreto que reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral

PRESENTADA POR: Senado

FECHA PRESENT.: 20060905

0106

INICIATIVA: Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal.

PRESENTADA POR: Dip. Silvia Luna Rodríguez, PNA

FECHA PRESENT.: 20061107

COM: JUSTICIA,

0205

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes: del Instituto Mexicano de la Juventud; para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y de Información Estadística y Geográfica.

PRESENTADA POR: Dip. José Antonio Arévalo González, PVEM.

FECHA PRESENT.: 20061212

JUSTICIA, CON OPINION DE LA COMISION DE ASUNTOS INDIGENAS.

0246

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal.

PRESENTADA POR: Dip. Francisco Antonio Fraile García, PAN.

FECHA PRESENT.: 20061219

COM: JUSTICIA.

0200

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

PRESENTADA POR: Dip. Silvia Oliva Fragosos, PRD.

FECHA PRESENT.: 20061212

0233

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 51 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

PRESENTADA POR: Dip. César Flores Maldonado, PRD.

FECHA PRESENT.: 20061214

0256

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal.

PRESENTADA POR: Dip. Mónica Arriola Gordillo, PNA.

FECHA PRESENT.: 20061221

0261

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 221 del Código Penal Federal.

PRESENTADA POR: Dip. Mario Alberto Salazar Madera, PAN.

FECHA PRESENT.: 20061221

0273

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal.

PRESENTADA POR: Dip. Silvia Oliva Fragoso, PRD.

FECHA PRESENT.: 20061222

JUVENTUD Y DEPORTE

0257

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes generales de Educación, y de Cultura Física y Deporte.

PRESENTADA POR: Dip. Ricardo Franco Cázarez, PAN.

FECHA PRESENT.: 20061221

MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

0117

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona los artículos 20, 24, 25 y 26 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

PRESENTADA POR: Dip. Alberto Amador Leal, PRI

FECHA PRESENT.: 20061109

0239

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 86 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

PRESENTADA POR: Dip. Sergio Augusto López Ramírez, PVEM.

FECHA PRESENT.: 20061219

0254

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 41 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
PRESENTADA POR: Dip. Jorge Emilio González Martínez, PVEM.
FECHA PRESENT.: 20061221

0262

INICIATIVA: Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre.
PRESENTADA POR: Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, PAN.
FECHA PRESENT.: 20061221

PARTICIPACION CIUDADANA.

0017

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil.
PRESENTADA POR: Senado
FECHA PRESENT.: 20060905

PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

0025

INICIATIVA: Decreto de adición de un fracción al artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y de adición al artículo 45 bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y adición de la fracción XV, y del párrafo tercer del artículo 215 del Código Penal Federal.
PRESENTADA POR: Dip. César H. Duarte Jáquez PRI
FECHA PRESENT.: 20060914

0030

INICIATIVA: Decreto mediante el cual se expide la Ley Federal de Archivos y se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
PRESENTADA POR: Dip. César Camacho Quiroz PRI
FECHA PRESENT.: 20060914

0031

INICIATIVA: Decreto por el que se crea la Ley de Pensión Universal para las Personas de setenta años de edad o más
PRESENTADA POR: Dip. Miguel Ángel Navarro Quintero PRD
FECHA PRESENT.: 20060914

0039

INICIATIVA: Decreto que reforma la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
PRESENTADA POR: Dip. Mónica Arriola Gordillo, Nueva Alianza
FECHA PRESENT.: 20060919

0068

INICIATIVA: Decreto que reforma del artículo tercero transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006
PRESENTADA POR: Dip. Israel Beltrán Montes, PRI
FECHA PRESENT.: 20061017

0087

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo
PRESENTADA POR: Dip. Carlos Sánchez Barrios, PRD
FECHA PRESENT.: 20061024

0088

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 16, 17 y 19, y deroga el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
PRESENTADA POR: Dip. Lorena Martínez Rodríguez, PRI; Dip. Samuel Aguilar Solís, PRI
FECHA PRESENT.: 20061024

0090

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona a los artículos 4, 28, 131 y 132 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6, 21-A, 55, 59, 60, 62, 77, 90 de la Ley Federal de Radio y Televisión; y el 85 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
PRESENTADA POR: Dip. Alberto Amador Leal, PRI
FECHA PRESENT.: 20061024

0099

INICIATIVA: Decreto por el que se reforma el artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como diversos numerales de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Código Penal Federal, en materia de fiscalización del gasto de recursos públicos federales.
PRESENTADA POR: Dip. Antonio Xavier López Adame, PVEM
FECHA PRESENT.: 20061031

0123

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal
PRESENTADA POR: Dip. Yericó Abramo Masso, PRI

FECHA PRESENT.: 20061114

0138

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
PRESENTADA POR: Sen. Melquíades Morales Flores, PRI
FECHA PRESENT.: 20061116

0188

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos
PRESENTADA POR: Dip. Gilberto Ojeda Camacho, PRI
FECHA PRESENT.: 20061207

0235

INICIATIVA: Decreto Que reforma diversas disposiciones del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007.
PRESENTADA POR: Sen. Minerva Hernández Ramos, PRD; Sen. Antonio Mejía Haro, PRD
FECHA PRESENT.: 20061219

0238

INICIATIVA: Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las leyes de Coordinación Fiscal, y Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
PRESENTADA POR: Dip. Adolfo Mota Hernández, PRI.
FECHA PRESENT.: 20061219

PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

0181

INICIATIVA: Ley que Establece la Aportación de Seguridad Social para Atender las Enfermedades Originadas por el Tabaquismo que Provocan Gastos Catastróficos.
PRESENTADA POR: Ejecutivo federal.
FECHA PRESENT.: 20061205

0190

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
PRESENTADA POR: Dip. Alejandro Olivares Monterrubio, PRI.
FECHA PRESENT.: 20061207

0219

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 19 y 31 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
PRESENTADA POR: Dip. Alejandro Sánchez Camacho, PRD.
FECHA PRESENT.: 20061214

0250

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona los artículos 19 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
PRESENTADA POR: Dip. Ramón Salas López, PRI
FECHA PRESENT.: 20061219

PUNTOS CONSTITUCIONALES

0002

INICIATIVA: Decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
PRESENTADA POR: Origen Senado
FECHA PRESENT.: 20060905

0003

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
PRESENTADA POR: Senado
FECHA PRESENT.: 20060905

0004

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 76 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
PRESENTADA POR: Senado
FECHA PRESENT.: 20060905

0026

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 35, 39, 71, 73 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
PRESENTADA POR: Dip. José Manuel Del Rio Virgen Convergencia
FECHA PRESENT.: 20060914

0028

INICIATIVA: Decreto de reformas y adiciones al artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
PRESENTADA POR: Dip. Abundio Peregrino García, PT
FECHA PRESENT.: 20060914

0029

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Constitución, en materia electoral
PRESENTADA POR: Dip. Miguel Angel Jiménez Godínez, Nueva Alianza
FECHA PRESENT.: 20060914

0033

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona al artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
PRESENTADA POR: Dip. Jaime Cervantes Rivera PT
FECHA PRESENT.: 20060914

0034

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 115 fracción VI, y 122 Base Quinta apartado G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
PRESENTADA POR: Dip. Gustavo Cárdenas Monroy PRI
FECHA PRESENT.: 20060914

0035

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 73 fracción XVII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
PRESENTADA POR: Dip. Elda Gómez Lugo PRI
FECHA PRESENT.: 20060914

0037

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 115 fracción I y IV, 116 fracción VII y 122 Apartado G, primer párrafo de la base quinta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
PRESENTADA POR: Dip. Luis Gustavo Parra Noriega PAN
FECHA PRESENT.: 20060919

0039

INICIATIVA: Decreto que reforma la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
PRESENTADA POR: Dip. Mónica Arriola Gordillo, Nueva Alianza
FECHA PRESENT.: 20060919

0040

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 52, 53 y 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
PRESENTADA POR: Dip. Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, PRI
FECHA PRESENT.: 20060919

0041

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona los artículos 73, 75, 90, 123 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

PRESENTADA POR: Dip. Raymundo Cárdenas Hernández, PRD

FECHA PRESENT.: 20060919

0043

INICIATIVA: Que reforma el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

PRESENTADA POR: Dip. Jesús De León Tello PAN

FECHA PRESENT.: 20060929

0044

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

PRESENTADA POR: Dip. Mauricio Ortiz Proal, PRI

FECHA PRESENT.: 20060929

0045

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 81 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

PRESENTADA POR: Dip. Mauricio Ortiz Proal PRI

FECHA PRESENT.: 20060929

0048

INICIATIVA : Decreto por el que se reforman el primer párrafo del artículo 65, y el primer párrafo del artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

PRESENTADA POR: Dip. Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo Alternativa

FECHA PRESENT.: 20060929

0061

INICIATIVA: Decreto por el que se adiciona el segundo párrafo de la fracción I del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

PRESENTADA POR: Dip. María Mercedes Colín Guadarrama, PRI

FECHA PRESENT.: 20061010

0064

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 26 inciso A y 73, fracción XXIX-D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

PRESENTADA POR: Dip. Alejandro Chanona Burguete, Convergencia

FECHA PRESENT.: 20061012

0071

INICIATIVA: Decreto que reforma el primer párrafo de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
PRESENTADA POR: Dip. Gustavo Ildelfonso Mendívil Amparán, PRI
FECHA PRESENT.: 20061017

0081

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
PRESENTADA POR: Dip. José Rosas Aispuro Torres, PRI; Dip. César Camacho Quiroz, PRI
FECHA PRESENT.: 20061019

0084

INICIATIVA: Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 62 y 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
PRESENTADA POR: Dip. Valentina Valia Batres Guadarrama PRD
FECHA PRESENT.: 20061024

0091

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona los artículos 64, 73, 75, 94, 115, 116, 122 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
PRESENTADA POR: Dip. Valentina Valia Batres Guadarrama, PRD
FECHA PRESENT.: 20061026

0093

INICIATIVA: Decreto, que adiciona los artículos 39 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
PRESENTADA POR: Dip. Aída Marina Arvizu Rivas, Alternativa
FECHA PRESENT.: 20061026

0099

INICIATIVA: Decreto por el que se reforma el artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como diversos numerales de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Código Penal Federal, en materia de fiscalización del gasto de recursos públicos federales.
PRESENTADA POR: Dip. Antonio Xavier López Adame, PVEM
FECHA PRESENT.: 20061031

0104

INICIATIVA: Decreto que modifica el párrafo sexto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 2, 18 y añade una fracción IV al artículo 51 de la Ley del Banco de México
PRESENTADA POR: Dip. José Manuel del Río Virgen, Convergencia
FECHA PRESENT.: 20061107

0105
INICIATIVA: Decreto que reforma el último párrafo de la fracción XXIX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
PRESENTADA POR: Dip. Rogelio Muñoz Serna, PRI
FECHA PRESENT.: 20061107

0110
INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
PRESENTADA POR: Congreso de Colima
FECHA PRESENT.: 20061109

0111
INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 77 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales
PRESENTADA POR: Dip. Victorio Montalvo Rojas, PRD
FECHA PRESENT.: 20061109

0112
INICIATIVA: Decreto por el que se reforma el párrafo segundo de la fracción II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
PRESENTADA POR: Dip. Gerardo Octavio Vargas Landeros, PRI
FECHA PRESENT.: 20061109

0118
INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
PRESENTADA POR: Dip. Mónica Arriola Gordillo, PAN
FECHA PRESENT.: 20061109

0130
INICIATIVA: Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal
PRESENTADA POR: Dip. Obdulio Avila Mayo, PAN
FECHA PRESENT.: 20061114

0135

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 52, 53, 54 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
PRESENTADA POR: Dip. Carlos Armando Biebrich Torres, PRI; Dip. José Rosas Aispuro Torres, PRI; Dip. Víctor Valencia de los Santos, PRI
FECHA PRESENT.: 20061114

0140
INICIATIVA: Decreto por el que se reforma el cuarto párrafo y se adiciona un último párrafo a la fracción IV, inciso c), del artículo 115; se adiciona una fracción VIII al artículo 116; se reforma el segundo párrafo y se adiciona un último párrafo al numeral C, fracción V, inciso c), del artículo 122; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
PRESENTADA POR: Dip. Pablo Trejo Pérez, PRD
FECHA PRESENT.: 20061116

0153
INICIATIVA: Decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales
PRESENTADA POR: Dip. Estrada González Faustino Javier PVEM
FECHA PRESENT.: 20061121

0154
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
PRESENTADA POR: Dip. Santiago Gustavo Pedro Cortés, PT
FECHA PRESENT.: 20061121

0158
INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 4 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
PRESENTADA POR: Dip. Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo, Alternativa.
FECHA PRESENT.: 20061121

0177
INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
PRESENTADA POR: Dip. Fernando E. Mayans Canabal, PRD
FECHA PRESENT.: 20061205

0184
INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 4 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
PRESENTADA POR: Dip. Gloria Lavara Mejía, PVEM

FECHA PRESENT.: 20061207

0191

INICIATIVA: Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

PRESENTADA POR: Dip. Jesús Ramírez Stabros, PRI.

FECHA PRESENT.: 20061207

0199

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

PRESENTADA POR: Dip. José Antonio Muñoz Serrano, PAN

FECHA PRESENT.: 20061212

0211

INICIATIVA: Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

PRESENTADA POR: Dip. David Mendoza Arellano, PRD

FECHA PRESENT.: 20061212

0227

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

PRESENTADA POR: Dip. Víctor Samuel Palma César, PRI; Dip. Jesús Ramírez Stabros PRI;

Dip. Luis Enrique Benítez Ojeda, PRI

FECHA PRESENT.: 20061214

0237

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

PRESENTADA POR: Dip. Roberto Mendoza Flores, PRD

FECHA PRESENT.: 20061219

0253

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 104 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

PRESENTADA POR: Dip. Edgar Mauricio Duck Núñez, PAN.

FECHA PRESENT.: 20061221

0265

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

PRESENTADA POR: Dip. María Eugenia Campos Galván, PAN

FECHA PRESENT.: 20061221

0266

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
PRESENTADA POR: Dip. Edgar Mauricio Duck Núñez, PAN
FECHA PRESENT.: 20061221

PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON OPINION DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

0222

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y expide la Ley de Participación Ciudadana.
PRESENTADA POR: Dip. Alberto Esteva Salinas, Convergencia.
FECHA PRESENT.: 20061214

PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON OPINION DE LA COMISION DE JUSTICIA.

0242

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
PRESENTADA POR: Dip. César Camacho Quiroz, PRI
FECHA PRESENT.: 20061219

COM: PUNTOS CONSTITUCIONALES.

0259

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
PRESENTADA POR: Dip. Edgar Armando Olvera Higuera, PAN.
FECHA PRESENT.: 20061221

0263

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona los artículos 83 y 87 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
PRESENTADA POR: Eduardo Sánchez Hernández, PRI.
FECHA PRESENT.: 20061221

0267

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
PRESENTADA POR: Dip. Constantino Acosta Dávila, PAN.
FECHA PRESENT.: 20061221

RADIO, TELEVISION Y CINEMATOGRAFIA

0090

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona a los artículos 4, 28, 131 y 132 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6, 21-A, 55, 59, 60, 62, 77, 90 de la Ley Federal de Radio y Televisión; y el 85 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
PRESENTADA POR: Dip. Alberto Amador Leal, PRI
FECHA PRESENT.: 20061024

0141

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 62 de la Ley Federal de Radio y Televisión
PRESENTADA POR: Dip. Luis Enrique Benítez Ojeda, PRI
FECHA PRESENT.: 20061116

RECURSOS HIDRAULICOS.

0166

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 3o. de la Ley de Aguas Nacionales.
PRESENTADA POR: Dip. Diego Cobo Terrazas, PVEM
FECHA PRESENT.: 20061128

REFORMA AGRARIA

0150

INICIATIVA: Decreto, que adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 212 de la Ley de Amparo
PRESENTADA POR: Dip. Arredondo Ibarra Salvador, PAN
FECHA PRESENT.: 20061121

REGIMEN REGLAMENTOS Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS

0044

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos
PRESENTADA POR: Dip. Mauricio Ortiz Proal, PRI
FECHA PRESENT.: 20060929

0188

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

PRESENTADA POR: Dip. Gilberto Ojeda Camacho, PRI
FECHA PRESENT.: 20061207

0005
INICIATIVA: Decreto que adiciona los párrafos cuarto a séptimo del artículo 133 y adiciona un artículo 136 a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

PRESENTADA POR: Senado
FECHA PRESENT.: 20060905

0032
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona el Capítulo Séptimo y el artículo 47 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos
PRESENTADA POR: Dip. Cuauhtémoc Velasco Oliva Convergencia
FECHA PRESENT.: 20060914

0090
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona a los artículos 4, 28, 131 y 132 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6, 21-A, 55, 59, 60, 62, 77, 90 de la Ley Federal de Radio y Televisión; y el 85 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

PRESENTADA POR: Dip. Alberto Amador Leal, PRI
FECHA PRESENT.: 20061024

0101
INICIATIVA: Decreto, que reforma y adiciona el artículo 30 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de Los Estados Unidos Mexicanos

PRESENTADA POR: Dip. Juan de Dios Castro Muñoz, PAN
FECHA PRESENT.: 20061107

0126
INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

PRESENTADA POR: Dip. Elsa Conde Rodríguez, Alternativa
FECHA PRESENT.: 20061114

0129
INICIATIVA: Decreto que adiciona un Título Sexto a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y reforma el primer párrafo del artículo 56 de la Ley de Seguridad Nacional

PRESENTADA POR: Dip. Gerardo Octavio Vargas Landeros, PRI

FECHA PRESENT.: 20061114

0147

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos
PRESENTADA POR: Dip. Gerardo Antonio Escaroz Soler, PAN; Dip. Luis Fernando Rodríguez Ahumada, PAN
FECHA PRESENT.: 20061116

0155

INICIATIVA: Decreto que crea Ley para la Reforma del Estado
PRESENTADA POR: Dip. Juan N. Guerra Ochoa, PRD
FECHA PRESENT.: 20061121

0156

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona el artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
PRESENTADA POR: Dip. Arely Madrid Tovilla, PRI; Dip. Edgar Mauricio Duck Núñez, PAN; Dip. Francisco Santos Arreola, PRD.
FECHA PRESENT.: 20061121

0193

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos
PRESENTADA POR: Dip. Pablo Leopoldo Arreola Ortega, PT.
FECHA PRESENT.: 20061207

0194

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 38 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 28 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
PRESENTADA POR: Dip. Aleida Alavez Ruiz, PRD.
FECHA PRESENT.: 20061207

0252

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
PRESENTADA POR: Dip. Alfredo Ríos Camarena, PRI.; Dip. Samuel Palma César, PRI.; Dip. Carlos Armando Biebrich Torres, PRI.
FECHA PRESENT.: 20061219

0258

INICIATIVA: Decreto por el que se declara 2007 Año del Sesquicentenario de la Constitución de 1857.
PRESENTADA POR: Dip. Sara Latife Ruiz Chávez, PRI.
FECHA PRESENT.: 20061221

RELACIONES EXTERIORES

0225

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo segundo fracción XI de la Ley del Servicio Exterior Mexicano
PRESENTADA POR: Dip. Edmundo Ramírez Martínez, PRI

FECHA PRESENT.: 20061214

RELACIONES EXTERIORES, CON OPINION DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS.

0268

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 2 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.
PRESENTADA POR: Dip. María Dolores González Sánchez, PAN.
FECHA PRESENT.: 20061221

SALUD

0013

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 3º y la fracción II del Apartado A y la fracción I del Apartado B del Artículo 13 de la Ley General de Salud
PRESENTADA POR: Senado
FECHA PRESENT.: 20060905

0014

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal, de la Ley Contra la Delincuencia Organizada y de la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.
PRESENTADA POR: Senado
FECHA PRESENT.: 20060905

0066

INICIATIVA: Decreto por el que se adiciona la fracción XXX, y la actual pasa a ser la XXXI, del artículo 3o.; se reforma la fracción II de la parte A) del artículo 13; y se adiciona el Título Décimo Primero Bis, todos de la Ley General de Salud
PRESENTADA POR: Dip. Juana Leticia Herrera Ale, PRI; Dip. José Rosas Aispuro Torres, PRI
FECHA PRESENT.: 20061017

0181

INICIATIVA: Ley que Establece la Aportación de Seguridad Social para Atender las Enfermedades Originadas por el Tabaquismo que Provocan Gastos Catastróficos.
PRESENTADA POR: Ejecutivo federal.
FECHA PRESENT.: 20061205

0212
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud
PRESENTADA POR: Dip. Samuel Aguilar Solís, PRI
FECHA PRESENT.: 20061212

0244
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.
PRESENTADA POR: Dip. Fernando Enrique Mayans Canabal, PRD
FECHA PRESENT.: 20061219

SEGURIDAD PÚBLICA

0092
INICIATIVA: Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 2, fracción V, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 17, 18, 32 y 35, fracción IV, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada
PRESENTADA POR: Dip. Gerardo Octavio Vargas Landeros, PRI
FECHA PRESENT.: 20061026

0272
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
PRESENTADA POR: Dip. Layda Elena Sansores San Román, Convergencia.
FECHA PRESENT.: 20061222

SEGURIDAD SOCIAL

0065
INICIATIVA: Decreto, por el que se adiciona un párrafo al artículo 154 de la Ley del Seguro Social
PRESENTADA POR: Dip. Diego Aguilar Acuña, PRI
FECHA PRESENT.: 20061012

TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

0051
INICIATIVA: Decreto que adiciona un párrafo primero a la fracción primera del artículo 125 de la Ley Federal del Trabajo

PRESENTADA POR: Dip. Rodolfo Solís Parga PT
FECHA PRESENT.: 20060929

0087
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo
PRESENTADA POR: Dip. Carlos Sánchez Barrios, PRD
FECHA PRESENT.: 20061024

0171
INICIATIVA: Decreto por el que se adiciona el artículo 59 y se incorpora un artículo 168-Bis a la Ley Federal del Trabajo
PRESENTADA POR: Dip. Francisco Antonio Fraile García, PAN
FECHA PRESENT.: 20061205

TRANSPORTES, CON OPINION DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

0011
INICIATIVA: Decreto que expide la Ley Federal de Protección a los Derechos de los Pasajeros del Transporte Aéreo.
PRESENTADA POR: Senado
FECHA PRESENT.: 20060905

TURISMO

0132
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Juegos y Sorteos
PRESENTADA POR: Dip. Juan Francisco Rivera Bedoya, PRI
FECHA PRESENT.: 20061114

UNIDAS DE COMUNICACIONES

0011
INICIATIVA: Decreto que expide la Ley Federal de Protección a los Derechos de los Pasajeros del Transporte Aéreo.
PRESENTADA POR: Senado
FECHA PRESENT.: 20060905

UNIDAS DE DESARROLLO RURAL

0019
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
PRESENTADA POR: Senado

FECHA PRESENT.: 20060905

UNIDAS DE ECONOMIA

0018

INICIATIVA: Decreto que reforma la fracción XVIII del artículo 40 y adiciona la fracción XIX del artículo 35 y se adicionan las fracciones XXIII y XXIV al artículo 35 de la Ley Orgánica de la administración Pública Federal y se reforman los artículos 94, 98 y 99 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

PRESENTADA POR: Senado

FECHA PRESENT.: 20060905

UNIDAS DE EDUCACION PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

0257

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes generales de Educación, y de Cultura Física y Deporte.

PRESENTADA POR: Dip. Ricardo Franco Cázarez, PAN.

FECHA PRESENT.: 20061221

UNIDAS DE GOBERNACION

0114

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

PRESENTADA POR: Dip. Alliet Mariana Bautista Bravo, PRD

FECHA PRESENT.: 20061109

0122

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona los artículos 38 y 175-A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

PRESENTADA POR: Dip. Holly Matus Toledo, PRD

FECHA PRESENT.: 20061114

0132

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Juegos y Sorteos

PRESENTADA POR: Dip. Juan Francisco Rivera Bedoya, PRI

FECHA PRESENT.: 20061114

0165

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley General de Desarrollo Social.
PRESENTADA POR: Dip. Alberto Amador Leal, PRI.
FECHA PRESENT.: 20061128

0203

INICIATIVA: Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, de la Ley de Planeación, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y expide la Ley Orgánica de la Comisión Reguladora de Energía, la Ley de la Comisión Nacional de Energía, la Ley Orgánica de la Comisión Federal de Electricidad y la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional, en materia de Energía Eléctrica.
PRESENTADA POR: Dip. Antonio Soto Sánchez, PRD.
FECHA PRESENT.: 20061212

0258

INICIATIVA: Decreto por el que se declara 2007 Año del Sesquicentenario de la Constitución de 1857
PRESENTADA POR: Dip. Sara Latife Ruiz Chávez, PRI.
FECHA PRESENT.: 20061221

UNIDAS DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

0123

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal
PRESENTADA POR: Dip. Yericó Abramo Masso, PRI
FECHA PRESENT.: 20061114

0181

INICIATIVA: Ley que Establece la Aportación de Seguridad Social para Atender las Enfermedades Originadas por el Tabaquismo que Provocan Gastos Catastróficos.
PRESENTADA POR: Ejecutivo federal.
FECHA PRESENT.: 20061205

0238

INICIATIVA: Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las leyes de Coordinación Fiscal, y Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
PRESENTADA POR: Dip. Adolfo Mota Hernández, PRI.
FECHA PRESENT.: 20061219

UNIDAS DE JUSTICIA

0014

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal, de la Ley Contra la Delincuencia Organizada y de la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

PRESENTADA POR: Senado

FECHA PRESENT.: 20060905

UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE

0205

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes: del Instituto Mexicano de la Juventud; para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y de Información Estadística y Geográfica.

PRESENTADA POR: Dip. José Antonio Arévalo González, PVEM.

FECHA PRESENT.: 20061212

UNIDAS DE LA FUNCION PÚBLICA

0167

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 27, 32 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

PRESENTADA POR: Dip. Martha Angélica Tagle Martínez, Convergencia.

FECHA PRESENT.: 20061128

0174

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

PRESENTADA POR: Dip. Mónica Arriola, PAN

FECHA PRESENT.: 20061205

UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

0115

INICIATIVA: Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República

PRESENTADA POR: Dip. José Rosas Aispuro Torres, PRI

FECHA PRESENT.: 20061109

0155

INICIATIVA: Decreto que crea Ley para la Reforma del Estado

PRESENTADA POR: Dip. Juan N. Guerra Ochoa, PRD

FECHA PRESENT.: 20061121

0160

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
PRESENTADA POR: Dip. Alan Notholt Guerrero, PVEM
FECHA PRESENT.: 20061123

0193
INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos
PRESENTADA POR: Dip. Pablo Leopoldo Arreola Ortega, PT.
FECHA PRESENT.: 20061207

0202
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
PRESENTADA POR: Dip. Jacinto Gómez Pasillas, PAN.
FECHA PRESENT.: 20061212

0255
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Planeación.
PRESENTADA POR: Dip. José Rosas Aispuro Torres, PRI; Dip. José Murat, PRI
FECHA PRESENT.: 20061221

0260
INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y expide la Ley que Regula la Participación Privada en Proyectos para Prestación de Servicios.
PRESENTADA POR: Dip. Jesús Sergio Alcántara Núñez, PRI.
FECHA PRESENT.: 20061221

UNIDAS DE RADIO, TELEVISION Y CINEMATOGRAFIA

0124
INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión
PRESENTADA POR: Dip. Jorge Godoy Cárdenas, Convergencia
FECHA PRESENT.: 20061114

UNIDAS DE SALUD

0106

INICIATIVA: Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal.
PRESENTADA POR: Dip. Silvia Luna Rodríguez, PAN
FECHA PRESENT.: 20061107

UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA

0010

INICIATIVA: Decreto que expide la Ley General de Coordinación para la Educación y Profesionalización de los Miembros de las Instituciones Policiales.
PRESENTADA POR: Senado
FECHA PRESENT.: 20060905

0264

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Orgánica de la Administración Pública Federal, y General de Desarrollo Social.
PRESENTADA POR: Dip. Alejandro Landero Gutiérrez, PAN.; Dip. Edgar Armando Olvera Higuera, PAN.
FECHA PRESENT.: 20061221

VIVIENDA

0015

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 14, y adiciona un primer párrafo al artículo 25 y una fracción al artículo 30, de la Ley de Vivienda
PRESENTADA POR: Senado
FECHA PRESENT.: 20060905

0248

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 30 de la Ley de Vivienda
PRESENTADA POR: Dip. Alfredo Barba Hernández, PRI.
FECHA PRESENT.: 20061219

4.- INICIATIVAS PRESENTADAS DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN.

EL TEXTO COMPLETO DE ESTAS INICIATIVAS SE PODRA LOCALIZAR EN “INICIATIVAS APROBADAS Y PENDIENTES” CONSULTANDO EL NÚMERO CONSECUTIVO QUE LAS IDENTIFICA.

APROBADAS

CONGRESO DE JALISCO

0169

CONGRESO DEL DE NUEVO LEON

0021

0022

0042

COORDINADORES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

0236

DIP. CARLOS GARCIA GONZALEZ, PAN

0210

DIP. FRANCISCO ELIZONDO GARRIDO, PVEM.

0221

DIP. FRANCISCO SANTOS ARREOLA, PRD

0157

DIP. MARIO ENRIQUE DEL TORO, PRD

0080

DIP. VERONICA VELASCO RODRIGUEZ, PVEM.

0108

DIP. ALBERTO AMADOR LEAL PRI

0050

DIP. ALBERTO AMADOR LEAL PRI

0056

DIP. ALBERTO AMADOR LEAL, PRI

0098

DIP. ALEJANDRO SANCHEZ CAMACHO, PRD

0128

DIP. AMADOR CAMPOS ABURTO, PRD

0209

DIP. ANTONIO DEL VALLE TOCA, PAN

0121

DIP. ARELY MADRID TOVILLA, PRI

0157

DIP. ARMANDO ENRIQUEZ FLORES, PAN.

0269

DIP. CARLOS PUENTE SALAS, PVEM

0187

DIP. DIODORO CARRASCO ALTAMIRANO, PAN

0145

DIP. EDGAR MAURICIO DUCK NUÑEZ, PAN

0157

DIP. EMILIO GAMBOA PATRON, PRI

0186

DIP. ERIKA LARREGUI NAGEL, PVEM

0142

DIP. FRANCISCO DAVILA GARCIA, PAN

0136

DIP. GUADALUPE GARCIA NORIEGA, PVEM

0067

DIP. HECTOR HUGO OLIVARES VENTURA, PRI

0070

DIP. HORACIO EMIGDIO GARZA GARZA, PRI.

0148

DIP. HORACIO GARZA GARZA, PRI

0210

DIP. JESUS RAMIREZ STABROS, PRI

0214

DIP. JOSE ROSAS AISPURO TORRES, PRI

0186

DIP. JOSE ROSAS AISPURO TORRES, PRI.

0232

DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRIGUEZ, PAN

0052

DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRIGUEZ, PAN

0145

DIP. LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA, PRI.

0229

0230

DIP. MANUEL CARDENAS FONSECA, NUEVA ALIANZA

0057

DIP. MANUEL CARDENAS FONSECA, PNA.

0240

DIP. MONICA ARRIOLA, PNA

0125

DIP. PABLO TREJO PEREZ, PRD

0058

DIP. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, PRI.

0192

DIP. ROGELIO CARBAJAL TEJADA, PAN

0145

DIP. VERONICA VELASCO RODRIGUEZ, PVEM

0215

0107

DIP. VERONICA VELASCO RODRIGUEZ, PVEM.

0109

DIP. VICTOR VALENCIA DE LOS SANTOS, PRI.

0228

EJECUTIVO FEDERAL

0178
0179
0180
0182

GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PAN, PRD, PRI, PVEM, CONVERGENCIA, PT, NUEVA ALIANZA Y ALTERNATIVA

0024

POR LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS REPRESENTADOS EN LA CAMARA DE DIPUTADOS

0062

SEN. ALEJANDRO MORENO CARDENAS, PRI.

0198

SEN. CARLOS SOTELO GARCIA, PRD

0170
0197

SEN. FERNANDO GOMEZ ESPARZA PRI

0001

SEN. GUSTAVO MADERO MUÑOZ, PAN

0197

SEN. MARIA ROJO E INCHAUSTEGUI, PAN

0197

SEN. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA, PAN

0137

SEN. RAUL MEJIA GONZALEZ, PRI

0162

SEN. RAUL MEJIA GONZALEZ, PRI.

0197

SEN. ULISES RAMIREZ NUÑEZ, PAN.

0271

SENADO

0006

0007

0168

0270

PENDIENTES

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

0100
0023

CONGRESO DE BAJA CALIFORNIA SUR

0183

CONGRESO DE COLIMA

0110

CONGRESO DE JALISCO.

0234

CONGRESO DE TLAXCALA

0119

CONGRESO DEL DE NUEVO LEON

0020

DIP. FERNANDO ENRIQUE MAYANS CANABAL, PRD

0244

DIP. JOSE ANTONIO AREVALO GONZALEZ, PVEM.

0205

DIP. MAURICIO ORTIZ PROAL, PRI.

0189

DIP. RAMON SALAS LOPEZ, PRI

0250

DIP. ABUNDIO PEREGRINO GARCIA, PT

0028

DIP. ADOLFO MOTA HERNANDEZ, PRI.

0238

DIP. AIDA MARINA ARVIZU RIVAS, ALTERNATIVA

0093

DIP. ALAN NOTHOLT GUERRERO, PVEM

0160

DIP. ALBERTO AMADOR LEAL, PRI

0090

0117

0063

DIP. ALBERTO AMADOR LEAL, PRI.

0251

0165

DIP. ALBERTO ESTEVA SALINAS, CONVERGENCIA.

0222

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ PRD

0038

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ, PRD.

0194

DIP. ALEJANDRO CHANONA BURGUETE, CONVERGENCIA

0064

DIP. ALEJANDRO LANDERO GUTIERREZ, PAN.

0264

DIP. ALEJANDRO OLIVARES MONTERRUBIO, PRI.

0190

DIP. ALEJANDRO SANCHEZ CAMACHO, PRD

0127

DIP. ALEJANDRO SANCHEZ CAMACHO, PRD

0219

DIP. ALFREDO BARBA HERNANDEZ, PRI.

0248

DIP. ALFREDO RIOS CAMARENA, PRI.

0252

DIP. ALLIET MARIANA BAUTISTA BRAVO, PRD

0114

DIP. ANA MARIA RAMIREZ CERDA, PVEM

0103

0185

DIP. ANDRES LOZANO LOZANO, PRD

0176

DIP. ANTONIO SOTO SANCHEZ, PRD.

0203

DIP. ANTONIO XAVIER LOPEZ ADAME, PVEM

0113

0099

DIP. APOLONIO MENDEZ MENESES, PAN

0159

DIP. ARELY MADRID TOVILLA, PRI

0156

DIP. ARIEL CASTILLO NAJERA, PNA.

0223

DIP. ARREDONDO IBARRA SALVADOR, PAN

0150

DIP. BERTHA YOLANDA RODRIGUEZ RAMIREZ, PRI

0069

DIP. CARLOS ARMANDO BIEBRICH TORRES, PRI

0135

DIP. CARLOS ARMANDO BIEBRICH TORRES, PRI.

0252

DIP. CARLOS MADRAZO LIMON, PAN

0133

DIP. CARLOS ROJAS GUTIERREZ, PRI

0089

DIP. CARLOS SANCHEZ BARRIOS, PRD

0087

DIP. CESAR CAMACHO QUIROZ PRI

0030

DIP. CESAR CAMACHO QUIROZ, PRI

0081
0242

DIP. CESAR DUARTE JAQUEZ, PRI

0213

DIP. CESAR FLORES MALDONADO, PRD.

0233

DIP. CESAR H. DUARTE JAQUEZ PRI

0025

DIP. CESAR HORACIO DUARTE JAQUEZ, PRI

0102

DIP. CHRISTIAN MARTIN LUJANO NICOLAS, PAN.

0262

DIP. CONSTANTINO ACOSTA DAVILA, PAN.

0267

DIP. CUAUHTEMOC VELASCO OLIVA CONVERGENCIA

0032

DIP. DANIEL PEREZ VALDES, PRI

0208

DIP. DAVID MENDOZA ARELLANO, PRD

0211

DIP. DAVID SANCHEZ CAMACHO, PRD

0075

DIP. DIEGO AGUILAR ACUÑA, PRI

0065

DIP. DIEGO COBO TERRAZAS, PVEM

0166

DIP. EDGAR ARMANDO OLVERA HIGUERA, PAN.

0259

0264

DIP. EDGAR MAURICIO DUCK NUÑEZ, PAN

0266

0156

DIP. EDMUNDO RAMIREZ MARTINEZ, PRI

0225

DIP. EDUARDO ELIAS ESPINOSA ABUXAPQUI, PRI

0204

DIP. EDUARDO ESPINOSA ABUXAPQUI, PRI

0073

DIP. EDUARDO SERGIO DE LA TORRE JARAMILLO ALTERNATIVA

0048

DIP. EDUARDO SERGIO DE LA TORRE JARAMILLO, ALTERNATIVA.

0158

0175

DIP. ELDA GOMEZ LUGO PRI

0035

DIP. ELSA CONDE RODRIGUEZ, ALTERNATIVA

0126

DIP. ENRIQUE SERRANO ESCOBAR, PRI

0146

DIP. ERIKA LARREGUI NAGEL, PVEM

0143

DIP. ESTRADA GONZALEZ FAUSTINO JAVIER PVEM

0153

DIP. FAUSTINO JAVIER ESTRADA GONZALEZ, PVEM

0082

DIP. FAUSTINO SOTO RAMOS, PRD

0207

DIP. FELIX CASTELLANOS HERNANDEZ PT

0027

DIP. FERNANDO E. MAYANS CANABAL, PRD

0177

DIP. FERNANDO QUETZALCOATL MOCTEZUMA PEREDA, PRI

0040

DIP. FRANCISCO ANTONIO FRAILE GARCIA, PAN

0171

DIP. FRANCISCO ANTONIO FRAILE GARCIA, PAN.

0246

0249

DIP. FRANCISCO SANTOS ARREOLA, PRD.

0156

DIP. GERARDO ANTONIO ESCAROZ SOLER, PAN

0147

DIP. GERARDO OCTAVIO VARGAS LANDEROS, PRI

0097
0112
0092
0129

DIP. GILBERTO OJEDA CAMACHO, PRI

0188

DIP. GLORIA LAVARA MEJIA, PVEM

0184

DIP. GUSTAVO CARDENAS MONROY PRI

0034

DIP. GUSTAVO ILDEFONSO MENDIVIL AMPARAN, PRI

0071

DIP. HOLLY MATUS TOLEDO, PRD

0122

DIP. HUMBERTO DAVILA ESQUIVEL, PNA

0095

DIP. ISRAEL BELTRAN MONTES, PRI

0068

DIP. JACINTO GOMEZ PASILLAS, PNA.

0202

DIP. JAIME CERVANTES RIVERA PT

0033

DIP. JESUS DE LEON TELLO PAN

0043

DIP. JESUS RAMIREZ STABROS PRI

0227

DIP. JESUS RAMIREZ STABROS, PRI.

0191

DIP. JESUS SERGIO ALCANTARA NUÑEZ, PRI.

0260

DIP. JORGE EMILIO GONZALEZ MARTINEZ, PVEM.

0254

DIP. JORGE GODOY CARDENAS, CONVERGENCIA

0124

DIP. JORGE QUINTERO BELLO, PAN

0163

DIP. JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA PRD

0151

DIP. JOSE ANTONIO MUÑOZ SERRANO, PAN

0199

DIP. JOSE GILDARDO GUERRERO TORRES, PAN

0139

0231

DIP. JOSE LUIS VARELA LAGUNAS, CONVERGENCIA

0078

DIP. JOSE MANUEL DEL RIO VIRGEN CONVERGENCIA

0026

DIP. JOSE MANUEL DEL RIO VIRGEN CONVERGENCIA

0046

DIP. JOSE MANUEL DEL RIO VIRGEN, CONVERGENCIA

0104

DIP. JOSE MURAT, PRI

0255

DIP. JOSE ROSAS AISPURO TORRES, PRI

0066
0135
0255
0115

DIP. JOSE ROSAS AISPURO TORRES,PRI

0081

DIP. JUAN DE DIOS CASTRO MUÑOZ, PAN

0101

DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRIGUEZ, PAN.

0218

DIP. JUAN FRANCISCO RIVERA BEDOYA, PRI

0059
0132

DIP. JUAN MANUEL PARAS GONZALEZ PRI

0054

DIP. JUAN N. GUERRA OCHOA, PRD

0155

DIP. JUANA LETICIA HERRERA ALE, PRI

0066

DIP. LAYDA ELENA SANORES SAN ROMAN, CONVERGENCIA.

0272

DIP. LETICIA HERRERA ALE, PRI

0220

DIP. LORENA MARTINEZ RODRIGUEZ, PRI

0088

DIP. LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA, PRI

0141

0227

DIP. LUIS FERNANDO RODRIGUEZ AHUMADA, PAN

0147

DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA PAN

0037

DIP. MANUEL CARDENAS FONSECA NUEVA ALIANZA

0055

DIP. MANUEL CARDENAS FONSECA, PNA

0206

DIP. MANUEL MINJARES JIMENEZ PAN

0049

DIP. MARIA DOLORES GONZALEZ SANCHEZ, PAN.

0268

DIP. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVAN, PAN

0265

DIP. MARIO ALBERTO SALAZAR MADERA, PAN.

0261

DIP. MARTHA ANGELICA TAGLE MARTINEZ, CONVERGENCIA.

0167

DIP. MAURICIO ORTIZ PROAL PRI

0045

DIP. MAURICIO ORTIZ PROAL, PRI

0076

0044

DIP. MIGUEL ANGEL JIMENEZ GODINEZ, NUEVA ALIANZA

0029

DIP. MIGUEL ANGEL SOLARES CHAVEZ, PRD

0151

DIP. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO QUINTERO PRD

0031

DIP. MONICA ARRIOLA GORDILLO, NUEVA ALIANZA

0039

DIP. MONICA ARRIOLA GORDILLO, PNA

0118

DIP. MONICA ARRIOLA GORDILLO, PNA.

0256

DIP. MONICA ARRIOLA, NUEVA ALIANZA

0079

DIP. MONICA ARRIOLA, PNA

0174

DIP. NEFTALI GARZON CONTRERAS, PRD

0247

DIP. OBDULIO AVILA MAYO, PAN

0130

DIP. OCTAVIO MARTINEZ VARGAS, PRD.

0224

DIP. PABLO LEOPOLDO ARREOLA ORTEGA, PT.

0193

DIP. PABLO TREJO PEREZ, PRD

0140

DIP. RAUL CERVANTES ANDRADE PRI

0097

DIP. RAUL CERVANTES ANDRADE, PRI

0094

DIP. RAUL CERVANTES ANDRADE, PRI.

0201

DIP. RAYMUNDO CARDENAS HERNANDEZ, PRD

0041

DIP. RICARDO FRANCO CAZAREZ, PAN.

0257

DIP. ROBERTO MENDOZA FLORES, PRD

0237

DIP. RODOLFO SOLIS PARGA PT

0051

DIP. ROGELIO MUÑOZ SERNA, PRI

0105

DIP. ROSARIO ORTIZ MAGALLON, PRD

0241

DIP. RUBEN AGUILAR JIMENEZ PT

0047

DIP. RUBEN ESCAJEDA JIMENEZ, PRI

0220

DIP. RUBI LAURA LOPEZ SILVA, PAN

0243

DIP. RUTH ZAVALA SALGADO, PRD

0133

DIP. SAMUEL AGUILAR SOLIS, PRI

0173

0088

0245

0212

DIP. SAMUEL PALMA CESAR, PRI.

0252

DIP. SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, PT

0154

DIP. SARA ISABEL CASTELLANOS CORTES, PVEM

0096

DIP. SARA LATIFE RUIZ CHAVEZ, PRI.

0258

0204

DIP. SERGIO AUGUSTO LOPEZ RAMIREZ, PVEM.

0239

DIP. SILVIA LUNA RODRIGUEZ, PNA

0106

DIP. SILVIA OLIVA FRAGOSO, PRD.

0200

0273

DIP. TOMAS GLORIA REQUENA PRI

0085

DIP. VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA PRD

0084

DIP. VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA, PRD

0091

DIP. VICTOR SAMUEL PALMA CESAR, PRI

0227

DIP. VICTOR VALENCIA DE LOS SANTOS, PRI

0074

0135

DIP. VICTORIO MONTALVO ROJAS, PRD

0111

DIP. YERICO ABRAMO MASSO, PRI

0123

DIP. MARIA MERCEDES COLIN GUADARRAMA, PRI

0061

DIPO. EDGAR MAURICIO DUCK NUÑEZ, PAN.

0253

EDUARDO SANCHEZ HERNANDEZ, PRI.

0263

EJECUTIVO FEDERAL.

0181

EMILIO ULLOA PEREZ, PRD

0151

SEN. ALFONSO ELIAS SERRANO, PRI

0149

SEN. AMIRA GRICELDA GOMEZ TUEME, PRI

0195

SEN. ANTONIO MEJIA HARO, PRD

0235

SEN. FERNANDO JORGE CASTRO TRENTI, PRI

0120

SEN. FRANCISCO AGUNDIS ARIAS, PVEM

0196

SEN. FRANCISCO AGUNDIS ARIAS, PVEM.

0216

SEN. JOSE EDUARDO CALZADA ROVIROSA, PRI.

0195

SEN. JOSE LUIS LOBATO CAMPOS, CONVERGENCIA.

0217

SEN. MELQUIADES MORALES FLORES, PRI

0138

SEN. MINERVA HERNANDEZ RAMOS, PRD

0161

0235

SENADO

0002

0003

0004

0005

0008

0009

0010

0011

0012

0013

0014

0015

0017

0018

0019

GLOSARIO DE TÉRMINOS LEGISLATIVOS.

Abrogar.- Acto por el cual queda sin efecto jurídico una disposición legal, llámese Código, Ley, Reglamento, Artículo, Fracción o Precepto.

Abstención.- Es el acto por el cual un Legislador, no emite su voto en pro ni en contra de un dictamen.

Adición.- Es el procedimiento por el que se agrega un párrafo al proyecto de ley; en la sesión que se vote en definitiva una proposición o un proyecto de ley, se presentarán de manera escrita las adiciones a los artículos aprobados.

Aprobación.- Es el acto por el cual las Cámaras aceptan un proyecto de ley pudiendo ser total o parcial.

Cámara de Origen.- Se refiere a la Cámara de Diputados o Senadores que conoce de la iniciativa por primera vez.

Cámara Revisora.- Es la Cámara que recibe la Minuta, para su revisión y aprobación.

CD.- Cámara de Diputados.

CS.- Cámara de Senadores.

Debate.- Es la discusión, participación de argumentos y/o puntos de vista de los legisladores, en relación a un dictamen o puntos a resolver.

Decreto.- Es el documento que registra la resolución que toma el Congreso.

Derogar.- Es el acto por el cual una ley, artículo, párrafo o fracción, es anulado.

Dictamen de 1ª. lectura.- Es el acto de presentación ante el pleno del dictamen por primera vez para su lectura.

Dictamen de 2ª. lectura.- Es el acto por el que el dictamen, se presenta ante el pleno por segunda ocasión, para su lectura, discusión y aprobación.

Dictamen.- Es la opinión emitida mediante un documento por una Comisión o Comité para su estudio y discusión ante el Pleno; resolución acordada por la mayoría de los integrantes de una comisión o comité respecto a una iniciativa.

Dispensa de Trámite o Lectura.- Es el acto por el cual a solicitud de un Legislador, el Presidente consulta a la Asamblea, si se le dispensan uno o todos los trámites a un dictamen y esta puede ser la 1ª y 2ª lectura, así como la discusión, sometiéndolo a votación en lo general y en lo particular en un solo acto para su aprobación.

Facultad. Artículo 71 constitucional. Es el derecho de iniciar leyes o decretos que compete al Presidente de la República; a los diputados y senadores del Congreso de la Unión, y a las Legislaturas de los estados.

Fecha de Presentación.- Es el acto por el cual el Ejecutivo o un Legislador, presenta ante el Pleno, una iniciativa o proyecto de ley.

Fundamentar.- Es el acto mediante el cual un Legislador, integrante de la Comisión dictaminadora, al inicio de un debate, explica los razones del dictamen.

Iniciativa.- Documento presentada ante el pleno, por el Ejecutivo, un Legislador o Congreso Local, por el que se solicita se reforme, adicione, derogue o abrogue una ley o varios artículos constitucionales o de ley.

Minuta.- Es el documento que contiene el proyecto de ley o reforma que ha aprobado la Cámara de origen.

Partido.- Es el Grupo Parlamentario o Partido Político al cual pertenece el Legislador.

Presentada Por.- Son los datos de quien presenta la iniciativa, nombre, partido político o grupo parlamentario, y este puede ser por el Ejecutivo, por un Senador (es), Diputado (s) o Congreso Local.

Promulgación o Publicación.- Es la facultad del Ejecutivo, mediante la cual da a conocer una nueva ley o reforma, en el Diario Oficial de la Federación.

Reforma.- Es el documento mediante el cual se solicita dar un cambio para mejorar, modificar y/o enmendar un proyecto de ley o artículo.

Sanción.- Es el acto por el cual el Poder Ejecutivo, da su anuencia o aceptación a un proyecto de ley.

Turno.- Es el acto por el cual el Presidente de la Cámara de Diputados, Cámara Senadores y/o de la Comisión Permanente, turna la iniciativa presentada, a la Comisión o Comisiones correspondientes para su estudio y elaboración del dictamen.

Urgente y Obvia Resolución.- Es el trámite que solicita un Legislador, éste deberá ser calificado por las dos terceras partes de los individuos de la Cámara que estén presentes, cuando por acuerdo expreso, los integrantes de la Cámara lo calificaren de urgente y obvia resolución, se dispensaran los trámites poniéndolo a discusión y votación de inmediato para su aprobación.

Vigencia.- De la Ley o Decreto, es el acto por el cual todo ordenamiento legal, se encuentra en vigor y es exigible y aplicable.

Votación.- Es el acto por el cual un legislador de manera personal, manifiesta su postura positiva o negativa, en relación a la aprobación o rechazo de un trámite, ante el Pleno o en el trabajo de Comisiones.

Voto en Contra.- Es el acto mediante el cual el legislador, manifiesta de manera negativa, estar de acuerdo con el proyecto de ley, reforma o adición, propuesto al pleno.

Votación en lo General.- Es el acto mediante el cual el Presidente del Pleno pone a votación un dictamen, de los artículos no impugnados.

Votación en lo Particular.- Es el acto por el cual el Presidente del Pleno, pone en votación los artículos reservados de un dictamen.

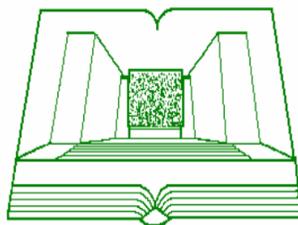
Voto en Pro.- Es el acto mediante el cual el legislador manifiesta de manera positiva, su conformidad con el proyecto de ley, reforma o adición, propuesto al pleno

Voto Particular.- Es la expresión del legislador, en contra del dictamen, éste debe ser por escrito, donde emite sus razones, argumentos y puntos de vista, de manera personal y desea queden asentados.

COMISIÓN BICAMERAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS
Dip. María Del Carmen Pinete Vargas
PRESIDENTA

SECRETARÍA GENERAL
Dr. Guillermo Haro Belchez

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Lic. Emilio Suárez Licona



CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS
Dr. Francisco Luna Kan

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS Y DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN
Lic. Florencio Soriano Eslava

SUBDIRECCIÓN DE ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN
Lic. Sergio René Becerril Herrera

Editado por:
Lic. Raquel Martínez Monroy
Lic. Ernesto Rangel Hernández